



En Santa Cruz de Tenerife a seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Señor D. Marañón se reunieron en el local donde celebra sus sesiones la Excma Diputación provincial los Señores Velazquez, Casabuena, Pineda, Espinosa, Pulido, Colombo, Macián Oliva La Rosa, Domínguez Alfonso y Cáceres.

Procediase al nombramiento de Secretarios interinos, por no hallarse presentes los propietarios, siendo designados al efecto los Señores Oliva y Alfonso.

Dióse lectura a la convocatoria de este Cuerpo de pués ta por el Señor Gobernador con el fin de que se formen y discutan los presupuestos adicionales al ordinario vigente de la provincia.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente a la sesión del diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

No estando completa la Comisión de Hacienda, en votación secreta fueron nombrados en calidad de suplentes para constituir la por el orden siguiente con que se designan, los Señores que se expresarán, quienes por el mismo orden de colocación suplirán las vacantes que en adelante se produzcan en dicha Comisión.

Suplentes para la Comisión de Hacienda.

Primero. La Rosa por nueve votos.

Segundo. Cáceres por nueve votos.

Tercero. Alfonso por ocho votos.

Cuarto, Espinosa por nueve votos.

Quinto, Pineda por nueve votos.

En esta votacion resultaron seis pape-
letas en blanco.

La Corporacion quedo enterada de las funda-
das excusas que para dejar de asistir a
sesion presentan los Señores Don Lewan-
do Pezera y Don Martin Rodriguez Pe-
rara, a causa de estar declaradas sucias
las providencias de la Isla de la Palma,
el primero, y por hallarse enfermo el segundo.
Se fijo el catorce del corriente para la sesion inme-
diata, levantandole la de este dia.

Darmanin

Oliva

Alfonso

Alfonso Oliva
Vocal

Manuel Oliva

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte y
tres de Febrero de mil ocho cientos ochenta
y nueve, bajo la presidencia del Señor
Darmanin, se reunieron en el local donde
abre sus sesiones la Excm. Diputacion
provincial los Diputados Señores Velazquez
Casabuena, Pineda, Rodriguez Peraza, Espino-
sa, Celombo, Mascieu, La Rosa, Dominguez
Toggio, Rodriguez Perez, Caceres, Alfonso y
Fernandez Oliva.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima con-
sistente al seis del mismo mes.

Fue leida la convocatoria para este dia dispuesta por
el Señor Gobernador civil, a causa de no ha-
berse reunido por efecto de la anterior numero 16.
gal bastante de Señores Diputados provin-
ciales que discutiesen y aprobasen el prece-
dente adicional al ordinario vigente.

Dióse cuenta de un oficio de la Direccion general

de Administracion local recordando la observancia del articulo de la Ley que preceptua que dicho presupuesto adicional sea remitido a la Superioridad antes del veinte y ocho de Febrero, se acordó quedar enterada y que se le di cumplimiento.

Lejose el dictamen con que la Comision de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto adicional al ordinario viginte de la provincia de mil ocho cientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, cuyo documento se halla concebido en los terminos siguientes:

A la Excm^a. Dipulacion.

La Comision de presupuestos tiene el honor de presentar a V. E. el presupuesto adicional al ordinario de mil ocho cientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, para que si lo tiene a bien, se sirva prestarle su superior aprobacion.

Comprende el citado presupuesto con arreglo a lo preceptuado en el articulo treinta y dos de la Ley de contabilidad de veinte de Septiembre de mil ocho cientos sesenta y cinco, los nuevos gastos e ingresos que se consideran necesarios aumentar a los consignados en el ordinario vigente asi como los resultas.

Se proponen como nuevos gastos y resultas.

En servicios generales.

Pesetas

Por honorarios que devenguen los facultativos de Medicina y Cirujia en los reconocimientos de quintos por no ser suficientes la calcu

hada en el ordinario. " 1000 "

Por calamidades públicas, a causa de la epidemia de fiebre amarilla que se padece en Santa Cruz de la Palma, y no ser suficiente la cantidad consignada en este artículo del presupuesto ordinario " 30000 "

En Instruccion pública.

Por resultas segun la liquidacion del Ramo. " 105823 58

En Beneficencia.

Estancias de dementes, por el nuevo gasto que se pide. " 2250 "

Hospital de la Trinidad por nuevos gastos. " 2327 07

Cunta de Expositos de Santa Ana por debitos de años anteriores comprendidos en la liquidacion. " 3402 14

Casa de Huérfanos y desamparados por id. id. " 1164 39

Por resultas de años anteriores segun la liquidacion del Ramo. " 324971 93

En Correccion pública.

Por el nuevo gasto que se pide por no ser suficiente la consignada en el presupuesto ordinario. " 4395 "

En otros gastos.

Por el nuevo gasto que se pide, para extincion de la Phylloxera tractive, por no ser suficiente la calculada en el ordinario. " 930 50

476264 61



Suma anterior.

476 264 61

Gastos adicionales.

Por obligaciones pendientes de pago
según liquidación del presupuesto de
la provincia.

346 140 16

Por id. id. no comprendidos en la liqui-
dación.

4 201 07

Total de nuevos gastos y resultas.

826 605 83

A si mismo se propone como nuevos
ingresos y resultas.

En Instrucción pública.

Por resultas según las liquidaciones
de los Establecimientos del Ramo.

12 245 21

En Beneficencia.

Por resultas según las liquidaciones de
los Establecimientos del Ramo.

23 410 60

En Ingresos adicionales.

Por resultas según liquidación del
presupuesto de la provincia.

1266 722 72

Total de nuevos ingresos y resultas.

1302 378 73

Resumen.

Importan los nuevos gastos y resultas.

826 605 83

Id. los nuevos ingresos y resultas.

1302 378 73

Diferencia por sobrante.

475 772 90

Salon de sesiones Febrero catorce de
mil ochocientos ochenta y nueve. = Santiago
de La Roca. Agustin Esquivel = Jose Pinera.
Gonzalo Caceres = Eladio Alfonso.

087-240
Sin discusion fueron leidos y votados los Capitu-
los del referido presupuesto adicional, que
dando en su consecuencia aprobado este
en la forma que expresa el anterior dicta-
men y por ultimo aprobada tambien una-
nimamente la totalidad del reiterado pre-
supuesto.

El Señor Rodriguez Peraza hizo notar que mien-
tras en los Establecimientos de Beneficen-
cia de Tenerife las economias que resultan
por fin de año son notables (cota de dos
mil pesetas), en las de igual clase de Ca-
naria no aparece sino la escueta econo-
mia de cien pesetas, y esto solo en la parte
de personal, no en el material. Asi es,
añadió, que existaba el celo de la Comision
provincial, para que en cuanto de ella depen-
da y esté a sus alcances, haga por que deca-
parezcan tales anomalias.

El Señor Cañeros dijo que la Comision provincial
ya habia reparado en lo mismo que obser-
vaba el Señor Rodriguez Peraza, pero que por
mucho que lo lamentara, veia difícil tomar
ninguna providencia en el asunto por que
en la cuenta del presupuesto de Beneficencia
en Las Palmas lo que no resultaba como econo-
mias, eran gastos que aparecian justificados.

El Señor Rodriguez Perez insistió en lo dicho por
el Señor Rodriguez Peraza, esto es, que la Comi-
sion atienda este asunto con el interés debido, de-
clarando la urgencia del caso y dando luego
cuenta a la Diputacion.

Con lo que se levantó la sesion.

Uladislo Peraza
Vocal

Mariano

En Santa Cruz de Tenerife, a primero de Abril
de mil ochocientos ochenta y nueve bajo la pre-
sidencia del Señor Gobernador de la Provincia
y en el local donde celebra sus sesiones la
Real Academia. D. I. D. se reunieron los vocales de
la misma Señores Velazquez, Pinida, Millares,
Casabuena, Ramirez, La Roca, Echil, Colimbo,
Fontales de las Casas, Macieu, Rodriguez Perez,
Rodriguez Peraza, Alfonso, Freya, Dominguez,
Martin Mendonza, Navarro Bethencourt, Morales,
Poggio, Caceres Baulen y Macias.

Leidos los artículos de la Ley referentes al acto y a la con-
vocatoria dispuesta para este día, el Señor Gob-
ernador en nombre del Gobierno de S. M. declaró
abierta la primera sesion del presente periodo
semestral.

Por mandate de S. S. dióse lectura al oficio, documentado
con certificacion medica, dirigido por el Señor Dar-
manin, expresivo de que hallandose impedido se
concurrió a las sesiones de la D. I. D. por no per-
mitirselo el estado de su salud, se ve en la necesidad
de darse de baja en la presidencia de esta Cor-
poracion.

Invitado a ocupar dicha presidencia el Vice-presidente
Señor Martin Bente, se retiró del salon de sesiones
el Señor Gobernador.

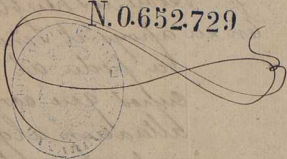
El Señor Vice-presidente propuso que se acordase repre-
sar telegraficamente al Señor Presidente el sentimien-
to con que este cuerpo ha acogido la noticia de ha-
llarse enfermo, más como quiera que el Señor Ro-
driguez Peraza manifestase que nunca se ha he-
cho así con el Presidente ni con ningun Diputado
y que verificarlo ahora seria romper con las practi-
cas establecidas, sibien personalmente siente la en-
fermedad que aqueja al Señor Darmanin, el Se-
ñor Vice-presidente retiró su proposicion antes in-
dicada.

En segunda el Señor Presidente (Martin Bente) dirigió

la palabra al Cuenpo Provincial manifestando
que nacido en las esferas mas pobres del pueblo
y habiendo luchado en su juventud por ad-
quirir los estudios mas rudimentarios en una
epoca tristisima no sabia si acertaria a decir
algo en momento de tanto empeño, que sentia
una viva satisfacion al encontrarse de nuevo
entre sus compañeros, presintiendo sea la ulti-
ma vez, que les acompañe en sus tareas ad-
ministrativas, por que los años y el cansancio
que estos producen, es muy probable no le
permitan volver a tener ese gusto. Rogo a los
Señores Diputados que al consagrarse a los
asuntos sujetos a su examen, se olvidaran
de sus precedencias, prescindiendo de intere-
ses pequeños y de localidad, para no ver
mas que los de la Provincia. Sea todos como
patritas añadidos si de consueño nos liga
el dulce lazo del comprouincialismo, no mas
recriminaciones, no mas historias retrospectivas,
no mas sangrientos reproches. Observo que nues-
tros representantes al solicitar uno y otro dia
del gobierno supremo ventajas y preeminen-
cias para sus pueblos, hacen lo que deben ha-
cer, y nos sentimos profundamente conmovidos an-
te la noble emulacion de nuestros eminentes hom-
bres publicos. Mamenese estos Leon y Castillo, Puy
Lamora, Manrique de Lara, Dominguez Alfonso.
Consagro un recuerdo a nuestros hermanos de
la Palma, que en el periodo que ha mediado en-
tre esta y la reunion de Noviembre han sufrido
terriblemente por consecuencia de la fiebre ama-
rilla y celebros los humanitarios acuerdos adop-
tados por esta Diputacion para aliviar un tan-
to la suerte desgraciada de aquellos. Luego dijo.
En el banco de la extrema izquierda de esta
corporacion, no descubro a un señor Diputa-
do que alli solia tomar asiento para honrar pro-



N. 0.652.729



para y honra tambien de la Provincia entera, y al
saber lo que motiva esa falta, que es y sera' siempre
disimiltable y hasta honroso, yo, aun tratandole de
un terrible adversario de mi pais, echo de menos
con verdaderos pesar al distinguido compa'nero y
siento su alejamiento de nuestro lado. Termino ha
ciendo una excitacion al cuerpo provincial para
que trabaje a fin de regular y encausar su mar
cha y sacar de su prostracion los intereses que le
están confiados, creando ante tan altos objetos, los
encomos los odios y las prevenciones.

Fue leida y quedó aprobada el acta última correspon
diente al veinte y tres de Febrero proximo ante
rior.

En votacion secreta fue elegido por diez y ocho votos co
mo vocal Secretario interno en sustitucion del
Señor Martin Velasco, el Señor Don Eladio Alfonso,
resultando ademas del escrutinio una papeleta
en blanco.

Leyóse y quedó sobre la Mesa la memoria que en con
firmacion de lo que dispone el numero segundo
del articulo noventa y ocho de la Ley provincial
presenta a la Excm^a. Diputacion la comision
permanente.

Se acordó pasaran a las Comisiones respectivas lo es
pedientes relacionados en dicha memoria.

Fue presentada y leida una proposicion sucruta
por los Señores Rodriguez Velazco, Maccein, Rodu
gues Puert, Cáceres y La Rosa, en que ruegan
a la Diputacion dirija razonada Instancia
al Gobierno pidiendo la reduccion de lo sea

gerados cupos de consumo que acaba de repartir
sobre los pueblos de esta provincia.
En su apoyo el Señor Rodríguez Peraza dijo interve-
nia pedir al Gobierno declarara subsistentes los
cupos que correspondieron a esta provincia sin
alteracion alguna y que viene pagando desde
mil ocho cientos ochenta y dos, en que se reformó
la Ley de consumos, hasta la fecha, adhiriendo
se que de otro modo es imposible satisfacerlos,
pues si antes se encontraba dificultad para ello,
mucho mayor ha de ser esta hoy, que se aumen-
tan en un ciento por ciento los tipos de consumo
y cuando se ha hecho ilusoria la concesion
de la Ley de mil ocho cientos ochenta y dos, y
que se introdujo a favor de los pueblos de Galicia
y de Canarias. Observo que el aumento de que se
trata significa un enorme tributo que casi excede
de a la contribucion territorial, y los pueblos, han-
to agobiados ya por multitud de impuestos y
gabelas, no podran satisfacer ni las cuotas
por territorial, ni las de consumo; por lo es, anadio
que debemos volver al estado de cosas en que al
amparo de la Ley de mil ocho cientos ochenta
y dos. Se acabó solicitando que, sin necesidad de
informe de la Comision de Hacienda, por lo ur-
gente del caso, se votase por aclamacion lo pro-
puesto.

El Señor Pereyra creyó asi mismo que debía eximirse
de los tramites reglamentarios a esta proposi-
cion, a la que se adheria en un todo.

Quedo tomada en consideracion y aprobada por una-
nidad.

Se convino en señalar durante este periodo diez sesio-
nes consecutivas, siendo el tiempo de su duracion
de la una a las cinco de la tarde, y sin perjuicio
de prorrogar dicho numero de sesiones si se viere
ser necesario.

Con lo que se levanto el acto, despues de fijar

se como orden del dia para la siguiente
"Lectura de dictámenes y asuntos pendientes.

El Gobernador Presidente.

Francisco J. B. Benta

Manuel Mañá

Clasificación
Varela

Manuel Mañá

En Santa Cruz de Tenerife a dos de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Señor Martin Benta y en el local de costumbre se reunieron los Diputados provinciales Señores Velazquez, Pineda, Millares, Casabuena, Ramirez, La-Rosa, Chil, Gonzalez de las Casas, Macieu (Don Manuel), Rodriguez Piret, Rodriguez Peraza, Pereira, Dominguez, Martin Mendoza, Navarro Bekhen, court, Morales, Poggio, Oliva, Caceres, Alfonso y Macias. Fue leida y quedó aprobada el acta última correspondiente al primero del actual.

Se acordó pasar a la Comision de Hacienda el presupuesto de los gastos probables durante el mes que principia en la Carcel correccional de Las Palmas.

A un oficio del Ayuntamiento de Fuen caliente pidiendo se eleve al Gobierno exposicion en replica de que para el corriente año economico se deje sin efecto el aumento que la Direccion de Impuestos ha efectuado a los cupos de consumo, se dispuso estar a lo acordado en la sesion anterior.

Se acordó quedar enterada de un oficio en que el Señor Diputado D^o Agustin Espinosa manifiesta no poder asistir a estas sesiones por hallarse enfermo.

Fue leida una proposicion suscrita por los Señores Chil, Millares, Ramirez, Velazquez, Navarro y Casabuena, por la que se pide a la Corporacion se sirva dirigir instancia al Gobierno de S. M. a fin de que dicte las disposiciones conducentes al establecimiento de un ramal del cable telegrafico, que partiendo de la isla de Lanzarote, enlace a esta con la de Fuerteventura.

El Señor Chil en su apoyo dijo que al tender el cable existían, se cometieron errores, así es que no se sabe por qué han quedado privadas de los beneficios que el mismo cable proporciona, dos islas como Sanxaro y Fuerteventura, sin embargo de contribuir como las otras a levantar las cargas de la nación, siendo esto tanto más de notar, cuanto que para el cable frente a la Isla de Fuerteventura, rozando con ella, a pocos metros de distancia y es tautoma que no se les heche siquiera lo que los marinos dicen un chicote para entararlo con tierra. Por eso, año, dió es justo lo que se pide, petición que debería ampliarse a que se prolongase también el mismo cable telegráfico a las islas de la Gomera y el Hierro, por que no hay razón para que esté no empiece en la punta mas oriental de Fuerteventura y termine en la parte mas occidental que es la isla del Hierro.

El Señor Rodríguez Peraza manifestó que ya se han hecho peticiones para que los beneficios del cable fueran extensivos a varios puntos de estas islas; pero creía que para proceder en este asunto con el debido orden, convenia que una comision especialmente nombrada estudiara el asunto y propusiera el plan general de comunicaciones telegráficas entre islas, incluso las comunicaciones terrestres que con su natural consecuencia.

El Señor Chil, conforme con lo manifestado, admitió la adición propuesta.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración la proposición del Señor Chil adicionada en la forma dicha, así se acordó, siendo aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente anunció que se iba a proceder al nombramiento de la Comision que ha de proponer el plan de comunicaciones telegráficas entre islas y en votacion secreta fueron designados para componer la misma los Señores Rami



rez por veinte votos, Macías por veinte idem, Chil por diez y nueve id., Rodríguez Peraza por diez y nueve id., y Puyra por catorce.

En esta votación además obtuvieron votos; el Señor La Rosa seis, y uno respectivamente los Señores Navarro, Rodríguez Piñer, Casabuena Millares y Poggio. Entrándose en el despacho ordinario, se acordó que a petición de un Diputado puede quedar cualquier expediente, cuyo dictamen se lea veinte y cuatro horas sobre la Mesa para su estudio.

Después de leído los dictámenes de las Comisiones respectivas y de conformidad con ellos, se tomaron los siguientes acuerdos.

Confermose lo resuelto por la Comisión provincial en el expediente que versa sobre adiciones a la ordenanzas municipales de la Protava.

Aprobese el informe dado por dicha Comisión provincial en diez y siete de Noviembre último acerca de las ordenanzas y Reglamento formado por la Comunidad de regantes del valle de Fenoya, término Municipal de San Lorenzo.

Se aprobó la sujeción a ochenta yemplares, con destino a Bibliotecas públicas, de la obra "Ejercicios poéticos".

Se confirmó el informe favorable dado por la Comisión provincial para la prolongación del Depósito de Carbon mineral de D. Juan Toraneton en el puerto de la Liza.

En el expediente sobre circular a los Ayuntamientos deudores por contingentes atrasados para que incluyan en presupuestos por lo menos la sexta parte de dichos débitos y otra aclaratoria de la anterior.

287
se confirmó lo recueto por la Comisión provincial, entendiéndose confirmados sus acuerdos, y en rigor lo prevenido en las circulares que expediera, diciéndose ahora a los Ayuntamiento deudores que los que satisfagan la totalidad de sus atrasos dentro de los seis primeros meses, serán bonificados con un cincuenta por ciento de sus descubiertos y a los que lo verifiquen dentro del año de mil ocho cientos ochenta y nueve a noventa se les abonará el veinte y cinco respectivamente.

Se aprobó la suscripción a ochenta ejemplares de la obra titulada 'Resumen de la Historia de Sanxaro y Tuventura', librándose con cargo a impre-
vistos a su autor Dⁿ Antonio María Manrique el importe de dicha suscripción consistente en ciento sesenta pesetas.

Dióse cuenta dictaminada por la Comisión de Beneficencia del expediente sobre libramientos de cantidades a la Junta de socorros de Santa Cruz de la Palma para atender a necesidades de la epidemia en aquella ciudad, cuyo expediente quedó sobre la Mesa a petición del Señor Rodríguez Peraza.

Pasó a la Comisión de Hacienda un oficio del Señor Presidente de la de Puertos francos, sometiendo a la aprobación de este Cuerpo los acuerdos que tomó aquella Junta encaminados a que las harinas y el tabaco paguen los derechos en el punto de consumo, en vez de satisfacerlos en el de importación.

Habiendo entrado poco antes en el salón de sesiones el Señor Fernández Oliva, hizo presente por encargo del Vocal Señor Calambor que este no puede asistir por ahora a las sesiones a causa de hallarse enfermo y que pedía por lo tanto cuatro o cinco días de licencia.

El Señor Presidente dijo que la forma en que se pedía

esta licencia no era enteramente reglamentaria.
Leyóse el artículo veinte y tres del Reglamento en
que efectivamente se expresa que las licencias que
solicitan los Señores Diputados se han de pe-
dir por escrito, presentandose estas solicitudes
de licencia antes de dar principio á la sesion, por
lo cual el Señor presidente aplazó la resolucion
de este asunto, levantando la sesion despues de
señalar como orden del dia para la inmediata
"Lectura de comunicaciones o proposiciones, dis-
tamenes discusion de los mismos en su caso y
demás asuntos pendientes

Gran 3.º Ed. Presento

Ulloa
Vocal

Manuel Mañá

En Santa Cruz de Tenerife á tres de Abril de
mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presiden-
cia del Vice-presidente Señor Martin Bente y
en el local de costumbre, se reunieron los Diputa-
dos provinciales Señores Velazquez, Casabuena, Pi-
nera, Ramirez, Pereira, La-Rosa, Chel, Gonzalez de
las Casas, Millares, Dominguez, Rodriguez, Peraza,
Fernandez Oliva, Martin Mendaza, Foggio, Navarro,
Behnecourt, Cáceres, Massieu Rodriguez, Morales,
Alfonso y Macias.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspon-
diente al día del actual.

Dióse lectura á un oficio del Señor Gobernador civil,
recordatorio del informe que está pedido por la
Dereccion General de Aduana acerca de la Ins-
tancia de D. Juan Rodriguez y Gonzalez sobre
forma del pago de derechos de Puertos francos.
El Señor Ramirez, como de la Comision de Hacienda,
a excitacion del Señor Presidente, dió se

quidades de que la misma comision dicta-
minara en breve este asunto no mereciendo
aun excitacion alguna, por el poco tiempo que
ha transcurrido desde que pasó a ella el expe-
diente.

La Diputacion quedó enterada de una R. O. fecha
veinte y uno del mes anterior, resolviendo el re-
curso de absada interpuesto por el Ayunta-
miento de Las Palmas de Gran Canaria contra
la providencia de este Gobierno Civil en que se
determinó que los diputados provinciales deben
ocupar lugar preferente al Alcalde y concejales
en las funciones públicas, cuya R. O. declara
que en las funciones o actos públicos costea-
dos por los Ayuntamientos, si las cuales no asis-
ta en cuerpo la respectiva Diputacion provin-
cial o quien autorizadamente la represente,
los Diputados provinciales que sean invita-
dos, deben colocarse despues de la Municipalidad.

Acto seguido fue leida una proposicion de los Seño-
res Pineda y Velazquez expresiva de que en vista
de lo Resuelto por la Real orden de que acababa de
darse lectura pedian que este cuerpo se sirviese de
signar para que lo representen autorizadamente
en todos los actos oficiales y de ceremonia que se ce-
lebrar en Las Palmas de Gran Canaria, sean o
no costeados por el Ayuntamiento de dicha ciu-
dad a los Diputados allí residentes D^{ns}. Don
Juan Ramirez y Dorote, D^{ns} Rafael Mascieu y
Falcon, D^{ns} Vicente Martin Velasco, D^{ns} Eugenio
Chil y Marañon, D^{ns} Nicolas Navarro Bulhincourt,
D^{ns} Agustin Millares y Cubas y D^{ns} Francisco
Michales Suarez, entendiéndose se que dicha represen-
tacion autorizada la tienen dichos Señores Di-
putados, sea cualquier el numero de ellos que
concurra al acto publico y comunicandose es-
te acuerdo al mencionado Municipio.

El Señor Pineda apoyó la referida proposicion en



breves palabras, haciendo observar que conforme la Real orden leida, la Diputacion puede deligar para el caso en cualquier de sus miembros.

Lejos de una enmienda a la propia proposicion por medio de la cual los Señores Rodriguez Peraza y La Rosa, proponian que en cualquier poblacion de la provincia donde residiesen cuando menos dos Diputados provinciales, se entendiera que, ostenta estos la representacion de la Excm^a Diputacion provincial en lo que atañe a la concurrencia a actos publicos, con el fin de que ocupen el lugar preferente que a la Corporacion señala la Real orden antes citada.

El Señor Pineda dijo que los firmantes de la proposicion admitian la enmienda de los Señores Rodriguez Peraza y La Rosa, teniendo por adiciionada aquella en los terminos que se indican.

El Señor Ramirez hizo constar que a los Diputados en este asunto no les mueve ningun interes personal, sino unicamente ven en esto una cuestion de decoro y de prestigio para la Corporacion.

Tomada en consideracion la proposicion aludida, y despues de declararse no ser necesario pasarse a comision alguna, por unanimidad fue aprobada juntamente con la enmienda de que se ha hecho merito.

Lejos de otra proposicion de los Señores Perez, Macias, Gonzalez y Poggio, para que se eleve instancia al Gobierno de S. M. en solicitud de que se condone el pago del cuarto trimestre de contribucion territorial correspondiente a Santa Cruz de la Palma.

en el actual año económico a causa de la fiebre amarilla que allí se padeció.
En su apoyo el Señor Puyra manifestó que es un hecho demostrado que la riqueza rústica y urbana ha sufrido grave quebranto con motivo de la pasada epidemia en Santa Cruz de la Palma, por que las casas durante ella, se han cerrado y los precios de inguina no han podido cobrarse, así como también los frutos no han producido los rendimientos que en épocas normales, habiéndose dado unos para sostener a los padres, y perdiéndose otros por falta de quien los cultivara. Fundadas en tan calamitosas circunstancias, añadió, pedimos que se releve a los propietarios del pago del cuarto trimestre de contribucion, supuesto que esta toma siempre por base los productos líquidos que de la propiedad se obtienen.

Una vez tomada en consideracion, fue desde luego unánimemente aprobada la proposicion que se menciona.

Entrándose en el despacho de expedientes, dióse cuenta de los dictámenes de las comisiones respectivas evacuadas acerca del mismo, tomando se los acuerdos que por sus ordenes se ejecutaran.

Se confirmó el acuerdo de la Comision provincial por el que se informó al Señor Gobernador procedia aprobar las ordenanzas municipales de Arure.

También se confirmó el acuerdo de la Comision provincial mediante el cual autorizó al Ayuntamiento de Santa Urcula para que pudiera mostrar se parte en la causa que se sigue contra Santos y Murabal y Borges por malversacion de caudales del Pósito de laquella Corporacion.

Peticion del Señor Rodriguez Peraza quedó veinte

y cuatro horas sobre la Moxa el expediente relativo a autorizacion concedida al Ayuntamiento del Paso para litigar con objeto de reivindicar terrenos montuosos propios del comun.

Diose cuenta del dictamen de la Comision de Gobernacion en el expediente sobre participar a los Señores Diputados Letrados que, segun Real orden de doce de Febrero de este año, los que hayan de formar parte del Tribunal de lo contencioso administrativo, deben separarse, durante el tiempo que ejercen funciones de Jueces, de la defensa de los asuntos que como Letrados les quieran confiar los que se prohiban litigar con la Administracion.

El Señor Rodriguez Peraza hizo constar que en el oficio en que se le ha comunicado dicha Real orden se expresa que era incompatibilidad que resultaba a los Letrados ocurrir cuando empuja a funcionar en esta Capital el Tribunal de lo contencioso-administrativo y que como no conocia aqui otra Capital que Santa Cruz de Tenerife, estaria a lo que los hechos demostrasen.

El Señor Millares dijo que la inteligencia dada por el Señor Rodriguez Peraza a los terminos del oficio no debia ser la exacta, por que facil es entender que la palabra Capital se refiere a la Capital judicial dentro de la Provincia, que reside en la ciudad de Las Palmas.

El Señor Rodriguez Peraza manifestó que en los asuntos administrativos, no se reconoce mas capital que la de la Provincia.

El Señor Peraza encontró la palabra bien usada y no veia que fuera motivo de peraltas, por que bien claramente se colige que indica la capital de este Territorio judicial.

El Señor Rodriguez Peraza manifestó que no era su animo atacar el dictamen de la Comision, ni formular ninguna enmienda, sino pura y simplemente consignar la manifestacion hecha, con el

caracter que quiera daniel, aunque sea el de protesta.

El Señor Ramirez nota que de las mismas frases del Señor Rodríguez Puaza se deducia su falta de razon, una vez que lo manifestado por dicho Señor no puede ser ni enmienda, ni protesta; y no puede ser siquiera protesta, por que no cabe en buenos principios protestar la Diputacion de lo que dice una alta jerarquia de otro orden.

Conseguida se aprobó el dictamen, quedando acordado confirmar lo resuelto por la Permanente en este asunto, y al mismo tiempo que, sino se ha hecho, se ponga en conocimiento del Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia del Territorio, que, segun interesaba en su oficio, fecha quince del mes proximo anterior, ya se ha inteligencia a los vocales Letrados que forman parte de este Cuerpo, del contenido de la Real orden de doce de Febrero ultimo.

Se confirmo lo resuelto por la Comision provincial en el expediente sobre division del termino municipal de Arucas en distritos y colegios electorales.

Dada cuenta del expediente incoado a solicitud de D^a Agueda de los Dolores Manrique de Lara y Cabrera y otros vecinos de la Ciudad de Las Palmas, para que se les elimine del repartimiento utilizado por el Ayuntamiento de Agate con objeto de cubrir el deficit de su presupuesto de mil ocho cientos ochenta y siete a ochenta y ocho, se confirmo lo resuelto en el asunto por la Comision provincial y al mismo tiempo, como se halla pendiente de evacuarse un informe pedido por el Señor Gobernador acerca de una alzada en que el Ayuntamiento de Agate solicita de su Autoridad suspenda el acuerdo mandando eliminar del



reparto a dicha Señora y demás herederos de D. Agustín Manrique, se acordó dictaminar y consultar a S. S. según la nota que firma el negociado con fecha Veintá de Mayo anterior.

Lejese de nuevo el dictamen de la Comisión de Beneficencia en el expediente sobre medidas adoptadas por la Comisión permanente de esta provincia para evitar el desarrollo de la fiebre amarilla que se declaró en Santa Cruz de la Palma, y entendiéndose que todo lo actuado por aquella se ajusta al espíritu y a la letra de los acuerdos tomados por la Diputación, contribuyendo con sus gestiones a la mas fácil y exacta ejecución de los mismos se confirmó lo resuelto anteriormente. Pero, observándose que, para la ultimación de las cuentas que se han reclamado y aun no se han recibido, de la inversión de las cantidades libradas por razón de la epidemia, se hace necesario levantar la oportuna liquidación, operación delicada, pues han de ser factores de ella tanto las cuentas que la Junta de Socorro remitan, como los datos que obren en Contaduría y lo que los Ayuntamientos de la Isla hayan anticipado e ingresado directamente en la Junta y subjuntas de socorro por el contingente provincial; se acordó igualmente autorizar a la Comisión provincial para levantar dichas liquidaciones y presentarlas en su día a la aprobación de este Cuerpo, cuidando de que no sean de abono las cantidades que excedan del crédito que votó para necesidades de la epidemia en la Palma la misma Recma. Diputación.

S. S.

Mr. Pto.
Alfonso
Macias

trans. 1.º. de 1880

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, despues de anunciarse como orden del dia para la inmediata "Lectura de comunicaciones o proposiciones, despacho de expedientes y dictámenes.

Attestado en
Voz del Sr. Pto.

Manuel Martin

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Vice-presidente Señor Martin Bente y en el salon donde celebra sus sesiones la Recóma. Diputacion, se reunieron los diputados Señores Vilasquez, Casabuena, Millanes, Ramirez, Pereyra, Chis Martin, Mondoga, La Rosa, Maxieu Rodriguez, Cáceres, Poggio, Navarro Bethencourt, Morales, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Gonzalez de las Casas, Fernandez Oliva, Dominguez, Macias y Alfonso.

Fue leida y quedó aprobada el acta ultima correspondiente al mes del actual.

Dió cuenta sobre solicitar el Ayuntamiento de la Villa del Paso autorizacion para deducir demanda civil ordinaria contra D.º Augusto Cuevas Camacho a fin de reivindicar unas tierras montañas.

El Señor Rodriguez Peraza extraño la facilidad con que se conceden a los Ayuntamientos estas autorizaciones para litigar sin meditacion y estudio bastante, sin llamar a la vista los antecedentes de donde hacen arrancar su derecho las corporaciones municipales, ocasionan de tal modo con proceder semejante, perjuicios que se podrian evitar a muchos interesados y

gastos a los mismos Ayuntamientos.

El Señor Navarro Bethencourt aseguró que la Comisión había antes de dar informe, tomado en consideración todos los datos del expediente, y fijados mucho en el dictamen escrito de los Lebrados con la que se asesoró la municipalidad del Paso.

El Señor Ramíez expuso que, aunque no pertenece a la Comisión y, por lo tanto, no debe considerarse alocuido, contestaría al Señor Rodríguez Peraza que, por mas sinta que en principio sea la observación que ha hecho, la simple lectura del expediente demuestra que no puede referirse a este caso concreto. Porque la Comisión provincial, ha estudiado el asunto, como la misma observa, se han llenado en él todos los requisitos legales y además aparece el dictamen conteste de los Lebrados, que no son del pueblo, sino de Las Palmas, por lo cual no puede suponerseles con miras interesadas.

El Señor Velazquez declaró que esta clase de asuntos no son tan frecuentes, pues de seis años a esta parte no recuerda se hayan concedido por la Comisión provincial mas de dos autorizaciones para litigar.

El Señor Cáceres manifestó que habiendo sido el suyo uno de los votos que contribuyeron a formar el acuerdo que se examina, se cree obligado a dar explicaciones, y entiende que la corporación debe dar a los Ayuntamientos que desean ventilar sus derechos ante los tribunales toda la amplitud necesaria. En cuanto a graduar la fuerza y eficacia legal de los antecedentes en que las municipalidades hagan consistir sus derechos, no es esta indispensable, ni que se exija siempre, por que no siempre hay Lebrados formando parte de las Comisiones provinciales para que puedan estos depurar el derecho y la razón que asiste a los Municipios que desean litigar.

Rectificó el Señor Rodríguez Peraza diciendo que su amigo no había sido impugnar el dictamen de la Co-

misión, solo se indicará la conveniencia de que en casos como el de actualidad, se procurara siempre aportar al expediente el mayor número de datos en el desenvolvimiento de cuestiones tan delicadas, pues creía que para resolver con tino, no tenía bastante la Corporación con el dictamen conforme de dos Letrados; y de pasada considero que la falta de Letrados en la Comisión, que en efecto puede ocurrir, es una omisión sensible de la Ley hecha con un espíritu diferente a la que anteriormente regía, según la cual era de necesidad la presencia de Letrados en la Comisión.

Declarado suficientemente el punto, se acordó confirmar el acuerdo tomado por la Comisión provincial en veinte y ocho de Diciembre del año proximo pasado, mediante el cual concedió al Ayuntamiento del Paso la autorización que solicitaba para entablar pleito civil ordinario a nombre de aquel pueblo y contra D^o Augusto Cuevas Camacho sobre reivindicación de unas tierras que forman parte de los montes concejiles o de propios, y se hallan enclavadas en aquel término Municipal.

Del mismo modo se confirmó la resolución dictada por la Comisión provincial autorizando al Ayuntamiento de Puntagorda para entablar un juicio de desahucio contra D^o Nicolás Lorenzo Hernandez.

El Señor Rodríguez Peraza manifestó que observaba que las autorizaciones pedidas para litigar eran mas de las que dijo el Señor Velazquez.

Se aprobó el acuerdo disponiendo se librara a D^o Luis Candellet y Casanova la cantidad de once pesetas, setenta y nueve céntimos, importe de la composición de un canal en el edificio en que se halla instalado este Cuerpo.

El Señor Rodríguez Peraza recordó que en la anterior reunión de este Cuerpo se dispuso elevar una ins-



tancia con el fin de que se declarase del Estado el Hospital de Elefanciases de Las Palmas, pidiendo que si esa instancia aun no hubiese sido resuelta, se reprodujera y que la Comision gestionara lo necesario en el asunto.

El Señor Casabuenza dijo que la Comision, cumpliendo el acuerdo de la Diputacion elevó en efecto al Gobierno la instancia aludida y que, segun noticias particulares que habia adquirido, se está tramitando el expediente en el Ministerio.

Se acordó representar nuevamente al Gobierno de S. M. en solicitud de que el Hospital de San Lazaro sea declarado Establecimiento general.

En el expediente sobre reclamar varias reformas en el sistema de franquicias de estos puertos, se aprobó lo actuado por la Comision provincial y que se eleve otra exposicion razonada al Gobierno de S. M. reproduciendo lo que le ha dirigido la expresada Comision.

El Señor La Rosa dijo que, ahora que se va a contratar la ejecucion de obras en la parte del Hospital civil, que se incendió, desearia se tuviera en cuenta que hoy se emplea en esta clase de construcciones con preferencia a la madera el hierro y el ladrillo para prevenir siniestros como el que ya ha ocurrido, parecer que está conforme con el del Señor Arquitecto, Director de las aludidas obras, a quien indicó su proyecto.

El Señor Pineda rogó al Señor La Rosa concretara su proposicion por escrito a fin de darle forma reglamentaria.

Formulando por escrito su proposicion el Señor La Rosa

la presentó acompañada de las firmas de los Señores Funanckel Oliva y Rodríguez Peraza, con-
cida en los siguientes términos.

"Los diputados que suscriben proponen a ese
cuerpo si suya acordar que las obras de construc-
ción de Nuestra Señora de los Desamparados
que se contraten de hoy en adelante, se hagan
sustituyendo, en la parte que sea posible, el hierro
y la chilla a la madera que se ha venido utili-
zando hasta ahora, a fin de evitar la repetición
de incendios, como el que en el año proxi-
mo pasado destruyó parte del edificio."

El Señor La Rosa la apoyó en breves palabras y toma-
da en consideración y declarada urgente se apro-
bó unánimemente.

Pues al despacho el expediente de nombramien-
to de Regentes en el colegio de internos de segun-
da enseñanza y como el Señor Cáceres manife-
stase dudas acerca de si competía a la Diputa-
ción nombrar empleados en un establecimiento
que se sostiene de sus propios fondos y al cual
nada se le libra, el Señor Rodríguez dió explica-
ciones en el sentido de que las dudas del Señor
Cáceres nacían de que por mucho tiempo ha
habido varios criterios en este particular; pero
que actualmente el establecimiento está decla-
rado provincial y figura en el presupuesto de
la Diputación razón por la cual nada se de-
be a que esta entienda en el regimen del mis-
mo y designe sus empleados.

En su consecuencia se dispuso confirmar los acuer-
dos de la Comisión provincial en virtud de
los que dejó ser efecto el nombramiento de D.
Rafael Mañero y Jorge como Regente del cole-
gio de Internos anexo al Instituto provincial
de segunda enseñanza de la Laguna, nom-
brándose en propiedad en la expresada pla-
za al Bachiller D. Lucas Juan Hernández Ligueros.

Tambien se acordó confirmar en propiedad a Don Quin-
tin Benito y Benito en el cargo de Director de dicho
colegio de internos.

Examinado el expediente sobre elevar la junta lo-
cal de prisiones de Las Palmas lo conveniente que
seria la edificacion de una carcel para toda cla-
se de penados; se acordó manifestar a la indica-
da Junta que, no hay cantidad alguna consig-
nada en el presupuesto que está regiendo, en el
corriente año para la edificacion de ese correccional,
y no es posible acceder a hacer consignaciones con
el indicado objeto en el presupuesto de mil ochocien-
tos ochenta y nueve a noventa por el estado en que
se encuentra la administracion provincial a cau-
sa de la morosidad de los Ajuntamientos en el
pago de su contingente.

No habiende mas asuntos de que tratar, se levanto
la sesion, señalando como orden del dia para la
inmediata: "Lectura de comunicaciones, instan-
cias y proposiciones, como tambien de dictámenes
y discusion en su caso"

M. Benito
Alfonso
Macias

Secretario

Macias Alfonso
Vocal

Mariano Macias

En Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Abril de
mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presiden-
cia del Vice-presidente, Señor Martin Benito y en el
local de costumbre se reunieron los Diputados pro-
vinciales Señores Velazquez, Casabuena, Millares,
Ramirez, Pereira, Chil, Martin Mendonza, La Rosa,
Massieu, Caceres, Foggio, Navarro Bishenevurt, Pineda,
Rodriguez Perez, Rodriguez Plaza, Morales, Con-
sules de las Casas, Fernandez Oliva, Dominguez,
Alfonso, Macias y Martin Velasco.

Fue leída y que do. aprobada el acta última corres-
pondiente al cuatrio del actual.

Se pasó una comunicación del Señor Presidente del Liceo
artístico y literario de Granada pidiendo a es-
ta Corporación fuese el apoyo material que juz-
gue oportuno para las fiestas de coronación del
ilustre poeta D.^o José Borrilla. Se dispuso que pa-
sase a la Comisión de Hacienda.

En la misma Comisión pasó la distribución de fondos
del corriente mes.

Aun oficio del Hospital de Dolores de la Laguna se
refiere a que son varios los enfermos a quienes
no se puede acoger por no ser gastos que excedan
a los autorizados. vista la fecha del relacionado
oficio, y toda vez que el conflicto a que en el mis-
mo se alude, obedece a circunstancias perentorias
y de momento, que, a caso ya hayan cesado des-
pués del tiempo transcurrido, se acordó dirigir co-
municación al propio Director para que mani-
feste si continua o no el mencionado conflicto.

Vistas las diligencias instruidas sobre el estado de dete-
rioro en que se encuentra la casa situada en la
calle de Las Candelas de la ciudad de la La-
guna, perteneciente al Hospital de Desampara-
dos de esta Capital, se acordó dirigir un recorda-
torio al Señor Inspector de estos Establecimientos
benéficos con el fin de que forme el expediente que le
está prevenido por la Comisión provincial, en
vista del cual se vendrá en conocimiento de si la
Diputación puede o no hacer uso de la facultad
contenida en el artículo setenta y siete de su ley
organica; esto es, si procede edicar a subasta la
anunciada finca.

Se aprobó la autorización concedida por la Comisión pro-
vincial al Administrador Depositario de los Es-
tablecimientos de Beneficencia de esta Capital
para que pague de imprevisitos la contribución de
las fincas que radican en la jurisdicción de la



Orotava, pertenecientes a la casa de Maternidad y Enepositos.

En el expediente sobre haber ingresado los Ayuntamientos de Sarafia y Breña alla algunas cantidades por cuenta del contingente provincial en la Junta y subjunta de socorros creadas en la Palma, se acordó facultar a la Comision provincial para que en vista de lo que resulte de las liquidaciones que debe levantar, segun acuerdo de este mismo cuerpo, resuelva lo que proceda, sin perjuicio de dar cuenta a la Diputacion.

La Comision nombrada para informar acerca de la proposicion sobre plan de comunicaciones telegraficas, retiró su dictamen, despues de leído con objeto de ampliarlo.

Dióse lectura al dictamen de la Comision de Hacienda con que esta presenta el proyecto de presupuesto ordinario de la Provincia para el año de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa.

A peticion de un señor Diputado, quedó dicho dictamen con el presupuesto a que se refiere sobre la Mesa por veinte y cuatro horas.

Por ultimo el Señor Echil pidió explicaciones acerca del estado que tenga el expediente relativo a cumplimiento de la ultima voluntad del Doctor Mena, que constituyó un legado a fin de construir un Hospital en la Campesunta, pago de Fuerteventura.

El Señor Casabuena, contestó que el efecto al expediente a que se refiere el Señor Echil estuvo tramitándose en la Comision provincial y luego pasó al Señor Gobernador civil, que es el llamado a vigilar que

lenga el debido cumplimiento la voluntad del testador: añadió que ya la Comision habia informado en el particular y que era de esperar se que dicho expediente fuese resuelto en justicia sabiendo además que últimamente el albacea D^o Miguel Martin Fernandez habia hecho una entrega de cinco mil pesetas.

Con lo que se levantó la sesion, anunciandose como orden del dia para la inmediata "Lectura y discusion de presupuestos y demás asuntos pendientes."

Lras
M^{te} Bente
M^{te} Velasco
Mariano

Don 1^o de Mayo

Vicente Martin
Velasco

Mariano

En Santa Cruz de Tenerife a seis de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Vice-Presidente Señor Martin Bente y en el salon donde celebra sus sesiones la Excm^a. Diputacion provincial, se reunieron los vocales Señores Pineda, Velazquez, Casabuena, Melares, Ramirez, Peryra, Gonzalez de las Casas, Chis, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, La-Rosa, Martin Mendoza, Macsieu, Navarro, Alfonso Poggio, Morales, Oliva, Martin Velasco, Macias. Fue leida y quedo aprobada el acta ultima correspondiente al cinco del actual.

Se acordó pasar a la Comision de Hacienda un oficio de la Junta de Instruccion publica pidiendo aumento de personal y material de la misma Junta.

A la indicada Comision de Hacienda pasó igualmente una instancia de D^o Lucia y D^o Clara Luneta como dueñas de la Farmacia que su-

ministra las medicinas a los Asilos benéficos de Las Palmas, proponiendo una baja de un crédito atrasado si se le satisface dentro de tres meses.

En vista de la proposición sobre plan de comunicaciones telegráficas en estas Islas, se acordó solicitar del Gobierno de S. M. Primero, que las Islas de Puenteventura, Gomera y Hierro, que no disfrutaban de este beneficio, sean unidas por medio de cable submarino, a las demás del Archipiélago, y Segundo, que así mismo los pueblos respectivos de cada isla sean a su vez enlazados por líneas terrestres, entre sí, con los demás pueblos que tienen establecido este servicio.

Examinado el expediente instruido para poder informar a la Dirección general de Aduanas acerca de una instancia elevada a aquel Centro por D. Juan Rodríguez Sanjaume, vecino y del Comercio de Las Palmas de Gran Canaria alzándose del acuerdo de la Comisión permanente de Puertos francos, que mandó establecer depósitos en los puntos introductores, para el tabaco, harina y cereales, y que los derechos que esos artículos devenguen, se paguen en el punto en que se consuman y no en el que se importan, se acordó significar al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, para que pueda evacuar el informe que le pide dicha Dirección: que de los antecedentes resultan las razones que la Comisión tuvo en cuenta para modificar las bases reglamentarias que regían para el cobro de esos arbitrios, que fueron evitar el fraude y obtener mejor recaudación, por lo cual, a pesar de las manifestaciones del Señor Rodríguez, que la Diputación no se haya cometido por la Comisión del Ramo ninguna infracción local, y si bien este Cuerpo aprueba los acuerdos tomados por aquella Comisión permanente de Puertos francos, respecto.

al establecimiento de los depósitos y pagos de los derechos en el punto de su consumo, por que tendiendo a evitar fraudes, facilitan a los Comerciantes el que puedan eximirse del pago inmediato de los derechos, interin no vendan los artículos, opina que este precepto no debe ser obligatorio para los comerciantes que, como D^o Juan Rodríguez, quieran satisfacerlos desde luego a su introducción, pudiendo en este caso ser exportados libremente a otros puertos habilitados, siempre que se acredite en estos tener satisfechos los derechos para lo cual debe exigirse el cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Puertos francos.

Se aprueba la distribución de fondos para cubrir las obligaciones de la provincia en el presente mes, cuya distribución asciende a pesetas veinte y siete mil ciento sesenta y siete con treinta céntimos.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó acceder a la instancia de D^o Luisa y D^a Clara Wornetta y Pallares, vecinas de Las Palmas, cediendo a favor de los fondos provinciales mil siete cientos cuarenta y dos pesetas, siempre que se le abone el resto de cinco mil de la cantidad de seis mil setecientos cuarenta y dos que se le adjudican por medicina suministradas a los Asilos benéficos de aquella Ciudad, procedente de resultados de presupuestos anteriores, si bien advirtiéndose a las interesadas que el plazo de tres meses para librarse la expresada suma de cinco mil pesetas, debe empezar a contarse desde primero de Julio próximo venidero en que estará rigiendo el presupuesto adicional del corriente ejercicio y terminará en treinta de Septiembre siguiente, poniéndose este en conocimiento del Señor Director de aquellos Establecimientos para su mas exacto y puntual cumplimiento.



Fue leída, declarada urgente, discutida y aprobada por unanimidad una proposición de los Señores Rodríguez Peraza y La Rosa, que dice así: Los Diputados que suscriben, teniendo en cuenta que es la Corporación está llamada a velar por los intereses de la Beneficencia, y, considerando que hace ya mas de seis años que no figuran en el presupuesto de ingresos del Hospital de S. Martín los correspondientes a las laminas intransferibles pertenecientes al extinguido Hospital de S. Pedro Martir, que radica en la ciudad de Felde y que fue separado por decisión ministerial sin que conste que se haya hecho nada por erar se esta olecimiento, ni siquiera quien sea el que percibe los intereses de esas laminas, tienen el honor de proponer a este Excmo. Cuerpo se sirva acordar: primero, que por la Comisión provincial se investiguen los extremos enunciados en esta proposición; segundo, que, en caso de ser ciertos aquellos extremos, se cobren por la Comisión provincial los intereses de las laminas afectas al Hospital de San Pedro Martir, y se depositen en el Banco de España, hasta que en otra reunion acuerde lo procedente esta Corporación. - Fue acordado de conformidad en un todo.

El Señor Rodríguez Peraza manifestó que hace tiempo ha circulado por la prensa de la Provincia la noticia de que ha muerto en Cuba un individuo que ha dejado a la Beneficencia de la Laguna una cantidad excedida, que algunos hacen ascender hasta a millones; por lo añadido, que

se esta en el caso de que la Comision provincial haga gestiones para averiguar lo necesario y a su tiempo interese una convocatoria de la Diputacion a sesion extraordinaria con objeto de que pueda mostrarse parte en el litigio que con motivo de este asunto parece se ha promovido.

El Señor La Rosa dijo que, a su vez, el acuerdo tomado en esos terminos puede parecer oficioso, por que no es a la Comision, sino a la Junta provincial de Beneficencia, a quien corresponde entender en el asunto.

En su vista se acordó lo propuesto por el Señor Rodriguez Peraza, dejando al criterio de la Comision provincial, si debe o no dirigirse acerca de este particular a la Junta provincial de Beneficencia.

Fue leído el dictamen de la Comision de Hacienda, que dice así: "A la Excm^a. Diputacion: Al presentar la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos noventa, ha tomado por base con ligeras variaciones el que fue aprobado por este cuerpo en Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, que no llegó a estar vigente." Cree pues la Comision que carece de objeto el examen de las razones que motivaran las reformas que en el nuevo se introducen, debiendo solo lamentar ahora, como entonces, que no le hubiese sido posible rebajar la cifra total del presupuesto de gastos. Es que las atenciones de Beneficencia, de caracter especial, en esta Provincia, obligan a mantener con pequeñas modificaciones las cantidades consignadas. Y por otra parte, a pesar de los esfuerzos hechos, las rebajas que aparecen del proyecto, no han podido compensar el nuevo gasto de la carcel correccional, cuyo

establecimiento casi indotado, ha sido origen
de tan graves conflictos. = Salon de sesiones,
Abril cinco de mil ochocientos ochenta y nue-
ve. = Servando Pereyra. = Vicente Martin Velasco.
Juan E. Ramirez. = Agustin Millares y Cubas.

Abierta discusion sobre la totalidad del mismo
presupuesto, el Señor Rodriguez Peraza dijo, que
habia tenido el sentimiento de no poder estam-
par su firma al pie de ese dictamen, por que
en el presupuesto formado, lejos de disminuirse,
se gravan las cargas ya excesivas, que pesan
sobre la provincia y tambien por que las econo-
mias que la comision introduce son ilusorias,
pues no invirtiendo se las cantidades antes con-
signadas en los capitulos a que afectan aque-
llas economias, caducaban, mientras los gas-
tos aumentados en su mayor parte, son reales
y efectivos y no pudiendo satisfacerse vendrian
a acrecentar los creditos que en el adicional
figuran, sin esperanza de satisfacerlos, entendi-
do, como entienden todos, que la provincia esta
en una situacion sumamente precaria y los
pueblos imposibilitados de cubrir el deficit que
se les reparte, y ahora con mas razon al encon-
trarse con que tienen que pagar un nuevo y
enorme cupo de consumo, y por otro lado im-
puestos y repartos municipales de todas clases.

Expuso el Señor Ramirez que la Comision de Hacien-
da siente igualmente que uno de sus miembros
el Señor Rodriguez Peraza, haya dejado de autori-
zar con su firma el dictamen que se discute. El ca-
pitulo, dijo, donde habian economias, es el mas
importante del presupuesto, el Capitulo sexto (Re-
sistencia); pero, ¿se ha propuesto algun me-
dio para conseguir la rebaja de ese Capitulo?
La Comision tampoco aunque lo ha buscado,
ha podido encontrarlo. Es muy facil, pero quisiera
diciendo, el invocar el mal estado de los pueblos

en nombre de las economías; eso, sin embargo, no basta, si con la pluma en la mano, no se señala el punto en que debe hacerse. De hacer tales economías, habría que suprimir Establecimientos, por que sería inhumano que esos establecimientos hoy existentes, no tuvieran aquello que necesitan para sostenerse. Rectificó el Señor Rodríguez Peraza, diciendo que puesto que el Señor Ramírez reconoce la necesidad de las economías, si bien creyendo al mismo tiempo en la imposibilidad de castigar los presupuestos, si por que no reducir los Establecimientos de Beneficencia a los únicos que se lo tienen y deben tener el caracter de provinciales, es decir, a los puramente indispensables con arreglo a la Ley. En la mayoría de las provincias de España, añadió, no hay sino uno o dos Hospitales de enfermedades comunes, y ese hospital generalmente reside en la Capital: aquí tenemos una porción de Hospitales deseminados en distintas poblaciones, y aun se habla de pedir uno para la Campuñenta, otro para Lina y otro para Fede, sin contar las subvenciones que se dan de fondos provinciales al Hospital municipal de Santa Cruz de la Palma y a los de igual clase de Las Palmas y de Arceife. Tómase, pues, autorización para suprimir los que deben suprimirse.

El Señor Ramírez dijo: Ya sabía yo que el Señor Rodríguez Peraza, puesto en el camino de las economías, había de pedir que solo se conservaran los Establecimientos de Santa Cruz de Tenerife y que los demás se borrarán del mapa; pero, mas equitativo parecería, llegado el caso, que se suprimieran los que como sucede con los tres hospitales provinciales que existen en Tenerife, algunos de los que, por su proximidad, debieran desaparecer.



El Señor Puyra, por lo que hace á los Establecimientos de Santa Cruz de la Palma, hizo notar que no ha habido en realidad exceso de consignacion, pues solo se ha hecho aumentar á la Higuera de Expositos la misma cantidad en que se ha reducido la cantidad que venia presupuestada para el Hospital. Deploró igualmente que la mayor parte de las cifras del presupuesto los observara la Beneficencia, sin que exista la menor obra pública, ni siquiera un trozo de carretera cuya construccion corra á cargo de la Provincia, siendo su opinion que el día que se intenté suprimir establecimientos, mas bien que por los hospitales, las reducciones deben empezar por casas de Misericordia y de Huérfanos.

Se declaró bastante discutida la totalidad del presupuesto, siendo tomado en consideracion el dictamen de la Comision de Hacienda, quince votos contra seis en esta forma:

Señores que dijeron Si

Pineda, Velazquez, Casabuena, Martin Mendoza, Millares, Ramirez, Puyra, Gonzalez de las Casas, Chil, Navarro, Toggio, Morales, Martin Velasco, Macias, Señor Presidente. = Quince.

Señores que dijeron No

Rodriguez Perez, La-Rosa, Rodriguez Peraza, Oliva, Mabieu, Alfonsó. = Seis.

Por unanimidad se acordó que la lectura y discusion del indicado presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa fuesen por artículos.

Abriose discusion sobre el presupuesto de gastos por el orden que se expresara.

Presupuestos de Gastos.

Capitulo primero.

Administracion provincial.

Al articulo primero (Gastos de representacion del Presidente de la Diputacion provincial) El Señor Rodriguez Praza pidió que ya que no se pueden cubrir esos gastos de representacion del Presidente, y pues es obligatorio consignar una cantidad para ellos, debia hacerse lo que la Diputacion de Barcelona que tiene consignados al efecto cinco centimos de peseta, y con mas razon aqui donde nunca se ofrecen gastos de este genero. Luego, dijo, las mil pesetas que se figuran no constituyen una detaccion digna del cargo. Respecto del otro concepto, que trata de la indemnizacion que corresponde a los vocales de la Comision provincial, manifestó que por regla general esta tiene bastante con celebrar diez sesiones mensuales, resultando por lo tanto excesiva la consignacion de quince mil pesetas. Tambien creyó que podian reducirse empleados de la plantilla que se presenta.

El Señor Pereyra contestó que efectivamente el estado economico de la Provincia es malo; pero por eso mismo opinaba que el Presidente necesita ser apoyado en los gastos que le ocasiona el tener que venir a la Capital a ejercer su cargo. El credito consignado a la Comision provincial debe defenderse, pues el servicio de remi-
plazos y en particular algunos meses la obliga a celebrar mayor número de sesiones del calculado por el Señor Rodriguez Praza, diciendo respecto a empleados que el nuevo e importante servicio de examen de cuentas municipales y de los balances trimestrales de los Ayuntamientos con arreglo a las reformas

de contabilidad, obliga mas bien a aumentar que a disminuir empleados en estas dependencias. El Señor Rodriguez Pérez dijo que las mil pesetas consignadas por gastos de representacion forman una cantidad bastante en armonia con la importancia del cargo de Presidente que es vergonzoso para el que la da, asi como para el que la recibe. Por gastos de representacion añadió ha de entenderse no las que causa la estancia en la Capital ni los de viages, que el Presidente de la Diputacion debe siempre residir en ella, sino aquellos otros gastos extraordinarios, tales como banquetes, recepciones, actos de etiqueta, obsequios a personages extranjeros^{os}, que ceden en decoro de la misma Diputacion para esos gastos aqui no se necesita nada, y nada debiera consignarse, si con arreglo a la Ley pudiera hacerse; pero consignandose algo, no debe cobrarse. En cuanto a la indemnizacion para vocales de la Comision, como ese Cuerpo puede señalar las sesiones que tenga por conveniente, no parece justo se le limite esta facultad que le concede la Ley: si se agota el crédito, ese pasa al presupuesto adicional.

En votacion nominal que aprobado el artículo primero por diez y seis votos contra tres.

Señores que dijeron Si

Pineda, Velazquez, Cardabuena, Millares, Ramirez, Puera, Gonzalez de las Casas, Chis, Martin Mendoza, Navarro, Romero, Poggio, Morales, Martin Velasco, Macias, Presidente.

Señores que dijeron No

Rodriguez Pérez, Rodriguez Peraza, Maciua.

Leido el artículo segundo, (Depositaria), el Señor Rodriguez Peraza dijo que notava un aumento a los emolumentos del Depositario, cuya razon no se explicaba.

El Señor Ramirez contestó que ahora se deja al Deposi-

tario con el sueldo que tenía antes de las últimas rebajas y con ello se pensó haber dado gusto a la minoría que entonces estuvo que no debían hacerse tales rebajas.

El Señor Rodríguez Peraza replicó que entendía que habían estado bien hechas aquellas rebajas, pues por el personal deben empezar las economías, aunque son las más difíciles de hacer. En votación nominal fue aprobado dicho artículo segundo por quince votos contra dos.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez, Puera, Gonzalez de las Casas, Chil, Martin-Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco, Macias, Presidente.

Señores que dijeron No.

Rodríguez Peraza, Masien.

Sin discusión fue aprobado en votación ordinaria el artículo tercero (Junta de Agricultura, Industria y Comercio).

Sin discusión también, fue aprobado el artículo cuarto (sueldo del Arquitecto provincial) en votación ordinaria, votando en contra los Señores Rodríguez Peraza, La-Rosa y Alfaro.

Fue por lo tanto aprobado el capítulo primero, que da un total de pesetas cincuenta y un mil, doscientas sesenta y cinco.

Capítulo segundo.

Servicios generales.

Sin discusión fueron aprobados en votación ordinaria los artículos primero, segundo y tercero y el quinto lo que en votación nominal con una enmienda, aceptada por la Comisión y presentada por el Señor Pineda, para que se adicione con mil ochocientas sesenta y una pesetas, crédito destinado a combatir la Phylloxera castore, importe del recargo de una peseta anual por hectárea de viñedo.



Señores que dijeron *Si*.

Pineda, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez,
Pereyra, Gonzalez de las Casas, Emil Martin Mendo-
za, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco,
Macias, Presidente.

Señores que dijeron *No*.

La-Rosa, Rodriguez Peraza, Massieu y Alfonso.

Quedo, en consecuencia aprobado el capitulo segundo
figurando en el un total de pesetas cuatro mil
novecientas setenta y seis.

Capitulo cuarto.

Cargas.

En votacion ordinaria se aprobo el articulo segundo
y consiguientemente el expresado capitulo cuarto
que presenta un total de mil ocho cientos pesetas.

Capitulo quinto.

Instruccion publica.

Leido el articulo primero, diose cuenta de una enmien-
da de los Señores Casabuena, Morales y Oliva
para que se incluyan en el setecientas cincuenta
pesetas como sueldo de un Escribiente de la Junta
provincial de Instruccion publica, cuya enmien-
da fue admitida y aprobada en votacion ordina-
ria.

En la misma forma fueron aprobados los articulos se-
gundo, cuarto y sexto.

Leido el articulo octavo (Escuela de Nautica) el Señor Ro-
driguez Peraza censuro las reducciones que se ha-
bian hecho en ese Capitulo donde se ha suprimido
contra lo que esta prevenido en la legislacion de
Instruccion publica, el Profesor Auxiliar de Plan-

202.200
tilla, y además un escribiente auxiliar de Secretaría, encargado de llevar las cuentas. Y por otra parte se ha rebajado los alquileres del local que ocupa la Escuela, que ha de ser decente, por que acostumbra visitarles marinos extranjeros y personas de distincion. En cuanto al Profesor auxiliar, por haberlo nombrado el Gobierno y no estar en las facultades de este cuerpo suprimirlo, crea que tal omision podria ser causa de que no se aprobara este presupuesto.

La Comision de Hacienda admitió la enmienda por lo que hace al Profesor auxiliar, restableciendo la consignacion de mil pesetas como sueldo del mismo, pero no en lo demás.

En votacion nominal fue aprobado este articulo y todo el capitulo quinto, cuyo total es de pesetas sesenta y siete mil ciento veinte con cuarenta y tres centimos.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez, Puyra, Gonzalez de las Casas, Chis, Martin Mendez, Navaro, Poggio, Mearles, Martin Velasco, Macias y Presidente.

Señores que dijeron No.

La Rosa, Rodriguez Peraza, Alfonso, Rodriguez Perez.

Capitulo Sexto.

Beneficencia.

En votacion ordinaria fue aprobado el articulo primero. Al articulo segundo dijo el Señor Rodriguez Peraza que se debia volver a lo que eran los Establecimientos de Beneficencia en años anteriores introduciendose en este articulo economias radicales y poniendo el presupuesto en esta parte tal como se hallaba confeccionado, por ejemplo en el año mil ochocientos sesenta y tres, pues ni la poblacion de las Islas Canarias ha aumen-

tado con relacion a los aumentos que se advierten en este ramo, ni el estado decadente de su riqueza permite ese lujo de Asilos.

El Señor Ramirez, contestando, se refirió a lo ya dicho al discutirse la totalidad. Ideo de los hechos una deducción contraria a la que sacaba el Señor Rodriguez Peraza, pues si en el año mil ochocientos setenta y tres estaba la provincia en condiciones florecientes y hoy está minada por la pobreza mas acentuada que entonces necesitaban las clases indigentes.

En votacion nominal fue aprobado este articulo por quince votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si
Pineda, Velazquez, Castabueña, Millares, Ramirez, Puyra, Gonzalez de las Casas, Chel, Martin Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco, Abacias, Presidente.

Señores que dijeron No.

La Rosa, Rodriguez Pirez, Rodriguez Peraza, Alfons. Tambien por quince votos contra cuatro, votando si y no, respectivamente en la forma dicha los mismos expresados señores fueron aprobados los articulos tercero, cuatro y seseto, quedando aprobado todo el Capitulo sexto, que resulta con un credito de pesetas doscientas treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta y dos con veinte y dos centimos.

Capitulo septimo.

Correccion publica.

Abierta discusion sobre el articulo primero el Señor Rodriguez Peraza dijo que si la reforma de la Ley procesal vigente no viene a poner traba a los aumentos que se notan en esta Carcel de Audiencia, va a suceder con el correccional de Las Palmas, como esta sucediendo con la Beneficencia, pues cree que en el año proximo no ha de haber tantos presos como los que se indican.

El Señor Ramirez contestó que se trata de un gasto ineludible impuesto por la Ley, y afirmó que el presupuesto en si no puede ser mas modesto no habiendose calculado estancias sino para treinta y cinco presos, mientras que antes se pidiéron para cincuenta.

En votacion ordinaria fueron aprobados el artículo y capítulo expresados, cuyo capítulo ascende a pesetas diez mil seiscientas cincuenta y siete con cincuenta céntimos.

Capítulo 8º

Imprevistos.

En discusion fue aprobado en votacion ordinaria este capítulo, donde figura un crédito de dos mil pesetas.

Capítulo 12.

Otros gastos.

Artículo único se presentó una enmienda de los Señores Macías, Echel, Velazquez y Casabuena para que se adicione con mil pesetas para el sueldo de un Guarda mayor de Montes destinado a las islas de la Gomera y el Hierro.

La comision admitió dicha enmienda.

El Señor Rodriguez Puaza la combatió, creyendo innecesaria esa plaza de Guarda Montes, pero para el caso de que acuerde su creacion, dijo presentada una adicion como en efecto lo verificó por escrito, en cuya adicion se pide que la provision de esa plaza se haga por medio de oposicion ante un tribunal compuesto del Señor Presidente de este Cuerpo, del Ingeniero Jefe de Montes, del Ingeniero Agrónomo agrónomo y en el que actuará, sin voto el Secretario de la Diputacion, formandose una terna de los opositores a fin de que la Corporacion pueda nombrar una persona a quien deba conferirse el empleo. Dijo tambien que considera insuficiente dotada aquella plaza.



N.0.652.407

pues si el guarda se da a viajar no tiene con las mil pesetas para los gastos de viajes. Y que no se crean plazas analogas para las otras Villas, si se reconoce que esa clase de guarderia es necesaria? - Respecto a lo demás del articulo manifesté que del Hospital de Arceife debieran presentarse como se presentan del de la Palma relaciones detalladas de los gastos en que se invierten las cantidades con que le tiene subvencionado la Diputación.

El Señor Macias justificó la necesidad de la creacion de un guarda en la Gomera y el Hierro por que alli no existen Montes del Estado y el personal del ramo a las órdenes del Ingeniero no puede por esta razon prestar servicio. Leyó un oficio de este funcionario dirigido a la Corporacion provincial en el que se expresa cuan necesaria es la creacion de este empleado subalterno a fin de evitar los abusos que en los montes se cometen.

El Señor Pereira contestó a lo dicho por el Señor Rodriguez Peraza que el haber consignado relaciones detalladas de la subvencion para el Hospital de Santa Cruz de la Palma y no para el de Arceife, consiste en que la Comision conocia el detalle de los gastos en el primero e ignoraba los del segundo y por otra parte en las cantidades asignadas que se dan por via de subvencion, no es costumbre justificar los pormenores.

Hecha votacion ordinaria sobre la enmienda del Señor Rodriguez Peraza y suscitandose dudas acerca de su resultado, se repitió nominal

siendo desechada por quince votos contra cuatro.
Señores que dijeron No
Pineta, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez,
Pereyra, Gonzalez de las Casas, Chil, Martin Men-
doza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco,
Macias, Presidente.

Señores que dijeron Si.
Rodriguez Pirez, Rodriguez Peraza, Alfonso, La Rosa.
El Señor Rodriguez Peraza protestó porque no a podido
ponerse segunda vez a votacion un aumento y a
la aprobado y además, por que no se le dejó razonar
su voto.

En votacion nominal se aprobó el capitulo doce con el
aumento propuesto, cuyo capitulo asciende a
pesetas doce mil, doscientas noventa y cinco
con setenta y cinco céntimos.

Señores que dijeron Si.
Pineta, Velazquez, Casabuena, Millares, Ramirez,
Pereyra, Gonzalez de las Casas, Chil, Martin Men-
doza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco,
Macias, Presidente.

Señores que dijeron No.
Rodriguez Pirez, Rodriguez Peraza, Alfonso, La Rosa.
Puesta a votacion la totalidad del presupuesto de gar-
tos, que asciende a pesetas trescientas ochenta y tres
mil, trescientas diez y seis con noventa céntimos,
fue aprobada por quince votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si.
Pineta, Velazquez, Casabuena, Millares, Ra-
mirez, Pereyra, Gonzalez de las Casas, Chil, Martin
Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martin Velasco
Macias, Presidente.

Señores que dijeron No.
Rodriguez Pirez, Rodriguez Peraza, Alfonso, La Rosa.
Presupuestos de Ingresos.

Leido el capitulo cuarto (articulo unico), la Comi-
sion de Hacienda dijo que la cantidad que en
el figura, debia entenderse aumentada en cua-

tro mil, trescientas sesenta y una pesetas por efectos de las alteraciones efectuadas en el presupuesto de gastos, al discutirse y aprobarse.

El Señor Rodríguez Pérez por el repartimiento propiamente dicho, por que lo dicho no era más que la cantidad a repartir entre los pueblos de la Provincia.

El Señor Pereyra contestó que la Comisión, no sabiendo hasta este momento la cantidad que procedería repartir, no ha practicado aun el reparto de costas.

El Señor Rodríguez Pérez dijo que constase que aun no se había aprobado el repartimiento.

En votación nominal fue aprobado por quince votos contra cuatro el capítulo cuarto, dando un total a repartir de pesetas trescientas cincuenta y un mil doscientas cinco con veinte y siete centimos.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Velazquez, Casabulna, Millares, Ramirez, Pereyra González de las Casas, Chil, Martín Mendoza, Navarro, Poggio Morales, Martín Velasco Macías, Presidente.

Señores que dijeron No.

Rodríguez Puaza, Rodríguez Pérez, Alfonso La Rosa. En la misma forma y por unanimidad fueron aprobados los capítulos quinto y sexto figurando en el capítulo quinto la cantidad de pesetas quinientas, y en el sexto la de treinta y un mil, ochocientas sesenta y una con cincuenta y tres centimos.

Puesta a votación la totalidad del presupuesto de ingresos, que asciende a pesetas trescientas ochenta y tres mil, trescientas diez y seis con noventa centimos, fue aprobada por quince votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Velazquez, Casabulna, Millares, Ramirez, Pereyra, González de las Casas, Chil, Martín Mendoza, Navarro, Poggio, Morales, Martín Velasco.

Macias, Presidente.
 Señores que dijeron No.
 Rodriguez Ceraza, Rodriguez Perez, Alfonso La Rosa.
 Quedo, por lo tanto, aprobado el presupuesto ordinario
 de la provincia para mil ochocientos ochenta y
 nueve a noventa por el número legal de Señores
 Diputados, pues quince vocales forman mita
 mas uno de los que componen esta Corporacion,
 dando el indicable presupuesto el siguiente

Resumen general.

Total general de ingresos. „ 383.565'90

Id. id. de gastos. „ 383.565'90

Diferencia por Deficit. „ „ „
 Sobrante „ „ „

Con lo que se levanta la Sesion.

Señ.
 Mr. Vento
 Mr. Velasco
 Macias.

Fern. P. de. Panto

Vicente Martin
 Velasco.

Manuel Carras

En Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Abril
 de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la
 presidencia del Vice-presidente Señor Martin
 Vento y en el local de costumbre se reunieron
 los Diputados provinciales Señores Casabuenza,
 Pineda, Velazquez, Ramirez, Millares, Pereyra,
 Chil, Gonzalez de las Casas, Rodriguez Ceraza, Mar-
 tin Mendez, Rodriguez Perez, Oliva, Navarro,
 La Rosa, Poggio, Morales, Martin Velasco y
 Macias.

Fue leida y quedo aprobada el acta ultima correspon-
 diente al ses del actual.

Se dispuso pasar a la Comision de peticiones una ins-
 tancia, por la que D. Angel Croca, solicita para



su hijo D^o Diego una pensión con objeto de trasladarse a Madrid a estudiar el arte de la Pintura. A la misma Comisión se acordó pasara una solicitud de D^o Estevan Hernandez Baños, pidiendo se creara para él una plaza de auxiliar en la escuela Normal superior de esta provincia para sustituir a los profesores en ausencias y enfermedades.

Dióse lectura a una proposición de los Señores Macías, Ramirez, Bazabueca y Telazquez, por la que se pide que la Diputación verifique el nombramiento de Guarda mayor de montes de la Comera y el Horno, sin perjuicio de que su dotación solo se satisfaga desde que comience a regir el presupuesto ya votado.

Tomada en consideración la proposición relacionada, se acordó que no pase a comisión, sino que pueda discutirse en el acto.

El Señor Rodríguez Peraza reprodujo lo dicho sobre este particular y que consta del acta última al tiempo de tratarse de incluir en presupuesto el crédito para la plaza de guarda de los montes de la Comera y el Horno, pidiendo de nuevo, con el carácter de enmienda, que se sujetara a ejercicios de oposición ante un tribunal compuesto del Presidente de la Diputación, del Ingeniero jefe de Montes, del Ingeniero agrónomo y del Secretario de este Cuerpo, sin voto, a los aspirantes que se presentaran; cuya enmienda viene hoy muy en su lugar, ya que en la sesión pasada se objetaba que no encajaba en el momento de discutirse el presupuesto, sino cuando se tratara de nombrar persona.

En votacion nominal fue desechada la enmienda del
Señor Rodriguez Peraza, por catorce votos contra
cuatro.

Señores que dijeron No.
Casabuena, Velazquez, Pineda Ramirez, Milla-
res, Puyra, Navarro, Poggio, Gonzalez de las Casas,
Morales Chil, Martin Velasco, Macias, Pre-
sidente.

Señores que dijeron Si.
Rodriguez Peraza, Rodriguez Perez, Alfonso La Rosa.
Hecha discusion sobre la proposicion, el Señor Rodri-
quez Peraza manifestó que la ocacion de
nombrar el guarda no era esta, pues la cues-
tion de nombramiento debia aplazarse para
el día en que se ponga en ejercicio el presu-
puesto votado. Trábandose, añadió, de una
plaza que aun no existe y que no existirá
mientras el presupuesto en que se crea, no ten-
ga fuerza legal, no debe adelantarse el nom-
bramiento. En tiempo oportuno la Comision
provincial puede hacer el nombramiento interi-
no y la Diputacion cuando se reuna en el
viembre, si lo estima, aprobarlo. La festinacion
que se nota en querer proveer ese empleo, pue-
diera atribuirse por alguien a intereses poli-
ticos.

El Señor Ramirez dijo que la argumentacion del
Señor Rodriguez Peraza, cae por su base, des-
de el momento que se advierte que al crearse
la plaza de guarda, ya se tuvo en cuenta
la necesidad urgentisima que habia de esta-
blecer ese guarda en los Montes de la Comarca
Hierro, por los grandes fraudes que allí se hacen
en el Abolado y que tanto daño causa en
la riqueza forestal, de aquellas Comarcas. La
dificultad que presenta el Señor Rodriguez
Peraza de la contradiccion que encierra el
hecho de nombrar el empleado antes de que

se apruebe el presupuesto donde figura el sueldo del mismo, sabiéndose que el que se va a nombrar no recibirá sueldo interin aquella aprobacion no recaiga.

En votacion nominal fue aprobada la proposicion del Señor Macias y otros Señores que antes se ha expresado relativa a que desde luego se proceda a proveer la plaza indicada de quando por catorce votos contra cinco.

Señores que dijeron Si.
Casabuena, Velazquez, Pineda, Ramirez, Millares, Pereyra, Navarro, Poggio, Gonzalez de las Casas, Morales, Chil, Martin Vilasco, Macias, Presidente.

Señores que dijeron No.
La Rosa, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Oliva y Alfonso.

En votacion secreta fue nombrado para guarda mayor de los montes de Comera y Hierro D. Julio Frijillo y Lopez, por trece votos resultando dos papetitas en blanco.

El Señor Ramirez recordando que el decreto recientemente expedido sobre reformas de las secciones de higiene hacen gasto municipal este servicio presento una proposicion verbal encaminada a que este cuerpo se viva acordar: Que por los Directores de los establecimientos donde existen enfermos de la clase a que se refiere dicha Superior disposicion, se exija a los respectivos Municipios el pago de las estancias de dichos enfermos, que hayan tenido entrada desde la fecha de aquel Real Decreto, señalándose el plazo de un mes para pagarlas, y si asi no se verifica, no se vuelva a admitir por los Directores a las personas a que se alude procedentes de cada localidad, cuyo cumplimiento está en descubierta de esta atencion.

El Señor Rodriguez Peraza dijo aceptaba lo propuesto pero con una enmienda: que en los referidos hospitales se creasen salas de Higiene, donde el

medicos higienista que deben tener los Ayunta-
mientos proceda a la curacion de esa clase
de enfermedades, cuya sala sirve para reco-
cimiento y estancias de enfermos.

El Señor Ramirez admitió la supresada enmienda y adicionada con la misma, se aprobó por unanimidad la proposicion que queda relacionada.

Dióse lectura a una proposicion suerita por los Señores Alfonso, Rodriguez, Peraza, Chil y La Rosa, pidiendo a la Diputacion se sirva acordar que se provean por oposicion de hoy en adelante todos los empleos costeados por los fondos provinciales, siempre que su sueldo lle-
gue a exceder de mil pesetas.

La sostuvo el Señor Chil diciendo que entiende que este Cuerpo debe ser puramente administra-
tivo y no estar sujetos los empleados de él, de-
pendientes a las contingencias de la politica,
ni ser nombrados por influencia que pue-
dan tener tal caracter, único medio de con-
tar con un personal apto y de confianza y
que además con los actos de oposicion ten-
dra acreditada su idoneidad.

Tomada en consideracion, el Señor Rodriguez Pera-
za pidió que se declarase urgente, a lo que
objecó el Señor Ramirez que no estaba con-
forme con que una proposicion tan grave, pue-
da discutirse y votarse sin el pase a la Comi-
sion respectiva, donde debe ser estudiada con
mucho detenimiento, por que entraña cuestio-
nes complejas y no es facil formar criterio de
la forma en que conviene llevarse a cabo y ob-
servo que en estas dependencias, al frente de los
establecimientos y otros centros servidos por
empleados que perciban sueldo de la Dipu-
tacion, hay cargos de confianza, otros que
estén desempeñados por personas que forman



aptitud que tenga, nunca se someterá a un exámen, con-
pleados que cuentán muchos años de servicios y algunos
de nombramiento reciente, también hay que ver si las per-
nas nombradas interinamente deben continuar en sus
cargos ó envecear oposiciones solamente para los que se
nombran de nuevo.

El Señor Rodríguez Praga dijo que la proposición presentada,
como se deduce de su contexto solo se extiende a los
destinos que en lo sucesivo se crearen ó se tratase de
proveer, y encaminarse a que los nombrados escuda-
dos con la garantía de la oposición estén a cubierto
de toda injusticia y no teman ser removidos por esta
ó la otra banderita política.

Rectificaron ambos Señores, y se acordó que la proposición
discutida, pasase a informe de la Comisión de Elec-
ción.

Con lo que y sin otro particular se levanta la Sesión.

Franco. Sr. D. Benito

Vicente Martín
Velasco.

Manuel Cernaú

Sesión de 9 de Abril de 1889.

En Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Abril de
mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia
del Señor Martín Benito y en el local de costumbre,
se reunieron los Diputados provinciales Señores Ramí-
rez, Casabuena, Pinón, Millares, Velazquez, Puig-

111.8000
ra; Chit, Gonzalez de las Casas, Martin Mendoza,
Navarro, Poggio, Morales, Dominguez, La Rosa, Affon-
so, Fernandez Oliva, Martin Velasco y Macias.
Fue leida y aprobada el acta ultima correspondiente al
ochó del mismo mes.

Se aprobó el acuerdo de la Comision provincial por virtud
del cual admitió a D. Miguel Maffiotti la renuncia
que presentó de su empleo de oficial tercero de la se-
cretaria de este Cuerpo y nombró en dicha plaza a
D. Rafael Gonzalez, entendiéndose que este último que-
da nombrado en propiedad.

El Señor Vice-presidente manifestó que, obligado por circuns-
tancias especiales, por asuntos propios y atenciones
urgentes de familia, se veia en el caso de presentar
aunque con harto sentimiento, la renuncia del
cargo de Vice-presidente de este Excmo. Cuerpo que el
mismo se habia dignado conferirle.

El Señor Ramirez dijo que creia interpretar lo que estaba
en el animo de todos los Señores Diputados, al cu-
pular el sentimiento que les causaba la determi-
nacion de S. S., que debia estar seguro del aprecio
con que le distinguen sus compañeros; pero, ya que
la no aceptación de la renuncia presentada, po-
dria convertirse en contrariedad para el señor Mar-
tin Benti, opinaba que debia admitirse, proponien-
do se hiciera constar el sentimiento con que la Cor-
poracion veia al mismo Señor dejar la Presiden-
cia; desde cuyo sitio habia vellado los altos dotes
que le hacen merecedor de ocuparlo.

Todos los Señores Diputados hicieron suyas las palabras
del Señor Ramirez, y en votacion ordinaria se admi-
tió al Señor D. Francisco Martin Benti la renuncia
del cargo de Vice-presidente de la Excmo. Diputacion
provincial, acordándose al propio tiempo consignar
el sentimiento con que la misma Diputacion ve
esa renuncia.

Enseguida se procedió al nombramiento del expresado
cargo de Vice-presidente, ocupando la presidencia

accidental el Señor Navarro Bethencourt por ser el Vocal de mas edad y convenirse de hacerlo el Señor Martin Bento, pues se trataba de cubrir la vacante que habia ocasionado su renuncia.

En votacion secreta fue elegido por catorce votos Vice-presidente de la Diputacion el Señor D. Francisco Martin Mendoza. En esta votacion aparecieron cuatro papeletas en blanco, y obtuvo un voto el Señor Ramirez.

Preseionandose de su cargo el Señor Martin Mendoza, con sentidas frases dió las gracias á la Corporacion que le eligió por la señalada honra que le habia dispensado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion. —

M. Bento
M. Morales
M. Ramirez

Señor D. F. de S. D. S.

Vicente Martin
Mendoza

Manuel Cárdenas

En Santa Cruz de Tenerife á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Señor Gobernador de la Provincia y en el local donde celebra sus sesiones la Excm^a. Diputacion, se reunieron los vocales de la misma, señores, Martin Mendoza, Pineda, Casabuna, Velazquez, Cabrera (diputado electo), Martin Bento, Colombo, Pereira, Contreras de las Casas, Ramirez, Marcen Rodriguez, Rodriguez Peraza, Rodriguez Peris, La Rosa, Navarro, Marcen Falcon, Millares, Morales Suarez, Poggio, Chil, Dominguez, Fernandez Oliva, Macias y Martin Velasco.

Por mandato del Señor Gobernador dióse lectura á la convocatoria dispuesta para este dia, y á los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley provincial referentes al acto, declarando S. E. enseguida abiertas las sesiones del actual periodo semestral en nombre del gobierno, retirandose del salon, despues de negar la palabra al Señor Rodriguez Peraza que la pidiere para una cuestion de orden, y dejándole en libertad de concedersela, si

lo creia oportuno, al que debia ocupar la presidencia, que fue el Vice-presidente Señor Martin Mendez.

Como volviera a pedir la palabra el Señor Rodriguez Peraza, con la venia del Señor Vice-presidente, expuso que a su entender, esta sesion tal como ha sido convocada, no debe considerarse valida, por estar fuera de los tramites que la Ley marca en su articulo cincuenta y cinco: que la Diputacion ha debido reunirse, segun el mismo articulo expusiera, necesariamente el primer dia util del mes de Noviembre anterior, y desde el momento que no se reunió, por haber faltado la mayoria, toda reunion posterior, habia de ser extraordinaria. Hubiase convocado conforme a Ley, a sesion extraordinaria, expresando el los objetos, determinandose los asuntos y entonce nada tendria que objetar, pero no siendo así protestaba de la legalidad de la presente sesion y rogaba a la Corporacion se sirviese declarar que esta mal constituida, que así se ponga en conocimiento del Señor Gobernador y del Gobierno si es preciso y que proceda convocarla de nuevo en la forma que establece el articulo sesenta y uno de la Ley.

El Señor Presidente dijo que creia que los exenplares legales del Señor Rodriguez Peraza cesarian con solo la lectura de un oficio del Señor Gobernador que se hallaba sobre la Mesa trasladando la resolucion del Señor Ministro acerca de ese punto.

Leíse en efecto la comunicacion que dice así: Gobierno de la provincia de Canarias. Negociado primero. Sesion primera. Consultado al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion si está bien hecha la convocatoria de esa Excmo. Corporacion, sin embargo de estar fuera del dia que señala el articulo cincuenta y cinco de la vigente Ley provincial, me dice en telegrama que acabo de recibir lo que sigue. Si la Diputacion no se reunió por falta de vocales el primer dia util del mes de Noviembre ultimo, señalado por la Ley para abrir el primer periodo semestral, debe convocarse nuevamente con ese objeto, para que V. S. en la primera sesion abra



dicho periodo en nombre del Gobierno. = Lo que comunico a V. S. para su conocimiento = Lo que comunico a D. S. para su conocimiento y efectos = Dios V. S. = Santa Cruz de Tenerife, Diciembre catorce de mil ochocientos ochenta y nueve. = Arturo Anton. = Señor Presidente de la Excm. Diputacion provincial."

El Señor Rodriguez Peraza manifestó que tenia que rectificar al Señor Ministro de la Gobernacion, aunque esa opinion merecia ser considerada muy atendida, pero al cabo la Ley cita por encima del Señor Ministro de la Gobernacion y no es el solo el llamado a entender en este punto sino que hay otras entidades administrativas, otros altos Cuerpos consultivos, el Consejo de Estado y Consejo de Ministros, por ejemplo cuyo dictamen correspondiera ser oido en este caso, por lo cual a pesar de lo resuelto, insistia en su anterior peticion. =

Pues en votacion: se ha reunion que celebra hoy, dados los terminos en que está concebida la convocatoria, es legal y si los acuerdos que se adopten deben considerarse o no validos."

En votacion nominal se acordó afirmativamente, o sea la legalidad de la presente reunion por diez y siete votos contra cinco.

Señores que dijeron Si.

Pineda - Carabueña - Velazquez - Colomo - Puyra - Gonzalez - Chit. - Ramirez - Masieu Falcon - Morales - Bonté - Navarro - Millares - Poggio - Macias - Martin Velasco - Presidente. =

Señores que dijeron No.

Masieu Rodriguez - Rodriguez Peraza - Rodriguez Piz, La Rosa y Dominguez. =

011 1004
Fue leída y aprobada el acta última correspondiente a la sesión de nueve de Abril del corriente año.

Fue leída y quedó sobre la Mesa, la memoria que presenta la Comisión provincial, suplicatoria de los asuntos que merecen el examen y resolución de este Cuerpo, de aquellos en que ha acordado aquella interinamente del estado de las cuentas, fondos y administración de la provincia. -

Se fijaron dos sesiones en días consecutivos, excepto los feriados, durante el período semestral que principia, cuyas sesiones deberán comenzar a la una y terminas a las cinco de la tarde. -

Lejose el oficio con que el Señor Presidente de la Comisión del Seno remite el acta general de escrutinio en la última elección de un diputado por el distrito de la Laguna.

Para una cuestión de orden fijó la palabra el Señor Rodríguez Peraza, advirtiendo que segun consta, y en la misma memoria que acaba de leerse se expresaba, por fallecimiento del Presidente de este Cuerpo, habia ocurrido una vacante en la mesa, y desde el momento que existe era vacante, desde luego y con preferencia a todo debe cubrirse, por que la Mesa no puede quedar incompleta.

El Señor Presidente dijo que no habia propuesto aun el nombramiento de ese cargo, por no privar de su derecho a tomar parte en la elección del mismo a un Señor Diputado, cuya acta se halla pendiente de aprobación. -

Insistió el Señor Rodríguez Peraza en que se estaba en el caso de proceder a la elección de Presidente.

El Señor Carduena manifestó que de ningún modo se falla a la Ley por que se aplaza el nombramiento de Presidente para una de las sesiones (ordinarias) inmediatas; y que la teoría expresada por el Señor Rodríguez Peraza solo se hace lugar cuando la Diputación no está constituida, pues entonce, si hay actos graves, posponiendo su discusión al acto de la constitución definitiva, se deja el examen de aquellos para después; hoy por

el contrario, que existen vice-presidente y secretarios constituyendo la Mesa; añadió, no se alcanza la urgencia de verificar la eleccion de presidente.---

El Señor Rodríguez Peraza contestó que la Ley exige que la Mesa esté completa: es así que falta persona que ocupe el cargo mas alto de esa Mesa, luego debe sin dilacion elegirse.

El Señor Casabuenas dijo que la Ley no indicaba tal urgencia, mientras haya uno que presida y dos vocales y secretarios para dar cuenta de los asuntos y llevar las relaciones.---

El Señor Rodríguez Pérez hizo algunas reflexiones sobre la falta de consideracion con que juzgaba eran tratados las minorías, pues aquí, dijo, se han expuesto razones sobre la ilegalidad de esta reunion y la contestacion que se ha dado a los argumentos que se hicieron fue la lectura de un oficio, cuando siempre procedia contestar, aunque hubiera una comunicacion que se creyera decidia el caso: recordó que al principio de la sesion un diputado pidió la palabra para una cuestion de orden y el Señor Gobernador que á la sazón presidia, se la negó y se retiró del salon, no satisfaciendo que dijera que el encargado de sustituirle en el asiento presidencial podia segun su criterio concederla ó no, por que si se trataba de una cuestion de orden, esto era lo primero, aunque ya comprendia que acaso las ocupaciones que generalmente rodean á los gobernadores fuera motivo de que S. S. no pudiera dilatar: y en relacion al nombramiento inmediato de presidente, observó que no se alega otro argumento en contra, sino que existe un Vice-presidente que haga las veces de aquel, pero esto es accidental, como lo es que cuando no haya uno ni otro, venga á reemplazarlo el vocal de mas edad pero siempre de una manera momentanea, lo que no quiere decir que sea admitido y corriente que la mesa quede mucho tiempo sin los cargos de que debe constar.---

El Señor Ramirez expuso que, tranquilo de no haber come-

tido ninguna falta de atencion para con las minas, habia oido lo que dijo el Señor Rodriguez Penaga en punto a la validez de la convocatoria de estas sesiones, por que a su entender la resolucion ministerial leida evitaba y hacia inutil todo debate, y no habia de regir al Señor Rodriguez Penaga en el camino escabroso por el emprendido, que no habiendo nada mas absurdo e ilegal, que venir aqui a discutir los actos de un superior jerarquico, que superior es el Gobernador de la Provincia y superior tambien el Señor Ministro de la Gobernacion y ambos los llamados a hacer cumplir las leyes administrativas. Si las minas continuaban en su ocurrencia de que estamos infringiendo la Ley, debieran haberse retirado despues de la protesta formulada. Respecto al punto que se debatia, dijo se extrañaba al oir como se pide el exacto y pronto cumplimiento de la Ley para que sea nombrado con preferencia a todo otro asunto, el presidente de la Diputacion, cuando no se ve tal necesidad y maxime cuando los mismos que eso piden, aceptaron por largo tiempo la presidencia interina del Señor Martin Benito, en aquella epoca en que hacian furioso obstructionismo al nombramiento proyectado de presidente a favor del Señor Garmanin, y por que queriamos nombrarlo provocaron un verdadero tumulto asi que iba a dar principio la votacion. ¿Por que ahora tanta prisa, y antes lo contrario? ¿Se que se teme que si antes se aprueba el acta del Diputado electo, pueda recaer en él la presidencia de la Diputacion? -

El Señor Rodriguez Perez dijo, que si el Señor Ramirez creia que no era reglamentaria la discusion del punto de leida la orden del Ministro, a lo menos debió haber pedido que el Reglamento se cumpliera y no habria incurrido en falta de deferencia, como ha incurrido la mayoria no con-



tando cosa alguna a las palabras y a las ob-
 servaciones del Señor Rodríguez Peraza. - Sostuvo
 que el Señor Ministro lo que ha decidido es que de-
 bía hacerse la convocatoria, en estos o en los otros
 términos, y nada más. no creyó que el hecho de
 protestar obligase a la minoría a retirarse, puesto
 que por la presencia de más o menos diputados
 no adquieren mayor validez los acuerdos, creyen-
 do por el contrario, que aunque en la actualidad
 estuvieran presentes los veinte y ocho diputados de
 que consta este cuerpo, los acuerdos que tome han-
 de ser nulos. Contestando al cargo de inconsecuen-
 cia que el Señor Ramirez hacía a las minorías
 por que antes tratándose de la elección como pre-
 sidente del Señor Garmanin opinaban que no de-
 bía hacerse eneguida y ahora creen que es lo más
 urgente la provisión de un varante de presidente,
 notó la gran diferencia que había de aquella épo-
 ca a ésta. Allí, replicó, las minorías no hacían
 otra cosa que velar por el cumplimiento de un
 convenio previo y solemne mediante el cual ma-
 yoría y minoría se habían obligado, pero enten-
 diendo siempre que el nombramiento de presiden-
 te debía hacerse eneguida y jamás la minoría
 invocó el precepto de la Ley en sentido opuesto. -
 El Señor Rodríguez Peraza expuso que los tumultos de
 que había hablado el Señor Ramirez no fueron
 provocados por las minorías sino por la falta
 que contra la Ley había cometido el que enton-
 ces ocupaba la presidencia. - Precedió, dijo, el Se-
 ñor Martín Bente y se anunció contra el un voto-

201-2000
de censura: mientras se discutía su voto de censura, se dió accidentalmente asiento en la presidencia al Señor Colombo, y no procediendo que el Señor Colombo continuase en ese puesto sino interin se discutía el voto de censura, prolongando sus atribuciones, abrió la votación para Presidente, y de ahí el tumulto justificado.

Rectificaron los Señores Ramirez y Rodriguez Píez, diciendo el primero que siempre la mayoría ha sostenido no ser necesaria la elección inmediata de presidente, cuando hay otros asuntos de mayor urgencia de que ocuparse, pues para esos casos entra en funciones el Vice-presidente, añadiendo que en la fecha que se han referido se procedió al nombramiento de presidente, porque vino un oficio del Gobernador apremiando a ello y entonces fue cuando se originó el tumulto por acudir los de las minorías al recurso de gritar todos a un tiempo; y manifestando el segundo que si en aquella ocasión bastó una advertencia del Gobernador para verificar desde luego la elección de Presidente, aquí hay varios Diputados que fiden la misma cosa y a quienes igualmente debe atenderse.

Se puso a votación si se aplaza o no el nombramiento de Presidente, hasta que se apruebe o se declare grave el acta presentada de la elección de un Señor Diputado por la Laguna.

En votación nominal se acordó aplazar dicho nombramiento por diez y siete votos contra cuatro, en esta forma:

Señores que dijeron *Si*.
Pineda - Casabuena - Vázquez - Colombo - Puyra -
Contraluz - Chil - Ramirez - Masieu - Falco - Mora-
les - Berto - Navarro - Millares - Poggio - Masias -
Martín Velasco y Presidente.

Señores que dijeron *No*.
Masieu - Rodriguez - Oliva - Rodriguez Píez y Pro-

duquez, Peraza.-

Dada cuenta del acta de la eleccion del Señor D. Blas Cabrera y Foppham por el distrito de la Laguna, se dispuso que pasara á la comision de actas.-

El Señor Presidente anunció que se iba á proceder á la eleccion de Vice-presidente de la Comision provincial, suspendiendo la sesion a fin de que los Señores Diputados pudiesen prometerse de acuerdo respecto á este nombramiento.-

Reanudada á poco, abriose votacion secreta, resultando en ella elegido por diez y seis votos, Vice-presidente de la Comision provincial el Señor D. José Pineda Morales, y apareciendo una papeleta en blanco.

Lejose el dictamen de la comision de actas respectivo á la de la eleccion del Señor Cabrera Foppham, cuyo dictamen quedará sobre la Mesa veinte y cuatro horas.-

Distribuyeronse los expedientes presentados entre las comisiones respectivas, y se levanto la sesion, despues de señalar el Señor Presidente como orden del dia para la inmediata - « Lectura y discusion del dictamen por la Comision de actas sobre la del Diputado electo D. Blas Cabrera y Foppham, y de los

tres otros informes que emitan las comisiones »

M. Mendoza

M. Velasco

en autos

Francisco Martin
Mendoza

Vicente Diego
Velasco

Manuel Maria

En Santa Cruz de Tenerife, á diez y seis de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Vice-presidente Señor Martin Mendoza, con el objeto de celebrar la sesion de este dia en el local de costumbre se reunieron los diputados provinciales Señores Pineda, Pereyra, Casabuena, Ramirez, Cabrera, Colombo, Velazquez, Gonzalez de las Caxas, Chul, Millares,

Masieu Rodriguez, Rodriguez Peraza, La Rosa,
Rodriguez Píez, Morales Navarro, Masieu Falcon,
Martin Bonto, Poggio, Dominguez, Macias y Mar-
tin Velasco.-

Fue leida el acta correspondiente al dia catorce.-

Se admitió una enmienda o rectificacion del Señor Ro-
driguez Píez que deseaba constara que por las mi-
norías no se ha convenido, segun se desprende del
acta, que en la eleccion de presidente cuando
se trató de elegir para ese cargo al Señor Darma-
nin, hubiera tumulto.-

Se aprobó el acta con la rectificacion expresada.-

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Señor Go-
bernador trasladando otro del Señor Presidente
de la Audiencia del Feriterio por medio del cual
se participa el fallo de aquel Tribunal dictado en
recurso contencioso confirmatorio del acuerdo de este
cuerpo por el que aprobó las actas de eleccion de los
Diputados Señores Poggio, Puyra y Gonzalez delas
Cajas en representacion del distrito de la Palma.-

Se acordó pasar a la Comision respectiva una instan-
cia de Don José Bravo de Laguna y Falcon, Ad-
ministrador de la Beneficencia de Las Palmas, so-
licitando se reduzca la cuantia de la fianza
que por el mencionado cargo se le exige.-

El mismo acuerdo se tomó en vista de una solicitud, de
Doña Maria de Jesus Puyra, viuda del Oficial de Se-
cretaria D. Pascual de Vila en suplica de que
se le abone la pensión vitalicia que le ha fijado
este cuerpo desde el dia en que tuvo lugar el fa-
llecimiento de su esposo.-

Dióse lectura al dictamen de la Comision de actas sobre
las de la eleccion de D. Blas Cabrera y Fochan,
por el distrito de la Laguna, en cuyo dictamen se
expresa que, no siendo admisibles las protestas
y reclamaciones que se formulan procedi sean
aprobadas.-

El Señor Rodriguez Peraza en union de los Señores



17
Cáceres y La Rosa presento una proposicion de no
ha lugar a deliberar por no estar completa la comi-
sion permanente de actas que ha emitido dictamen,
puesto que el Presidente de la Corporacion, que forma
parte de ella no puede suscribir dicho dictamen. -

El Señor Rodriguez Teraza manifestó que con tan clara
las razones que abonan esa proposicion que esto ha
defiende para prevenir el cargo que ahora se haga
de que la ha presentado con el objeto de hacer ob-
struccion. Estando taxativamente dispuesto, añadió,
en el artículo cuarenta y siete de la vigente Ley provin-
cial que esa Comision permanente de actas se compon-
ga de cinco Vocales, siempre debe constar de igual
numero de individuos no habiendo de existir en ella
dos diputados del mismo distrito, corresponde por lo
tanto que la indicada comision se complete, aunque
sea interinamente; por que es indudable que el Señor
Presidente no puede dejar su puesto para asistir a los
trabajos de la comision, así sucedió que cuando el que
hablaba trató de enterarse del dictamen, este estaba ya
firmado. -

El Señor Ramirez objetó que S. S. S. los diputados de enfren-
te, pudieron enterarse del estado del dictamen y de los
terminos en que estaba redactado el día último de sesion
cuando fue leído; pero como abandonaron el salon en
aquel momento, con el objeto sin duda de algar mas
tarde el vicio de incompetibilidad que ahora aducen,
no se enteraron. - Negro que existiera tal incompetibilidad,
por que no hay disposicion legal alguna que al indivi-
duo de una comision le obligue a asistir a ella no sien-
dole posible por cualquier causa. - En su consecuencia pi-

201-100-0
dió se desestimara la proposicion y se pasara a discutir el dictamen que estaba sobre la mesa.—
El Señor Rodriguez Peraza dijo: Las minorias en el momento a que se refiere el Señor Ramirez, no abandonaron el salon: salieron con la mayoría tan pronto como la sesion fue suspendida con motivo de la eleccion que iba a hacerse de Vice-presidente de la Comision provincial, si bien no volvieron a entrar, pues su animo era no tomar parte en esa eleccion, y en lugar de presentar otra candidatura, optaron por abstenerse, por cierto que entonces pudo ver con sorpresa que agentes de orden público estaban presentes en el sitio reservado a los diputados y que se ha dado en llamar salon de conferencias.—

El Señor Presidente observó que así que la presidencia se hubo enterado de que en el sitio aludido habia un agente de orden público, salió para indicar a ese agente el sitio que debia ocupar, y ya no lo encontró allí: con esto añadió, que el Presidente no lo llamó.—

El Señor Ramirez expresó la sorpresa que le causaba se sostuviera que la Comision de actas estaba trabajando mientras se hallaba reunida la Diputacion, siendo así que redactó el dictamen leído, en el espacio que medió entre la suspension de la sesion y la eleccion de Vice-presidente. Contra lo que opinaba el Señor Rodriguez Peraza, sostuvo la legalidad de la Comision de actas tal cual estaba constituida: lo que creia ilegal añadió, ese nombramiento de vocales interinos que se proponia en una comision permanente, y que como su mismo nombre indica no debe ser variada en lo mas mínimo, concluyendo de todo que la Diputacion no podia tomar en consideracion la proposicion de no haber lugar a deliberar, y estaba en el caso de acordar que se pasara a discutir el dictamen.—

El Señor Rodriguez Peraza recordó al Señor Ramirez, que en las actas de la Diputacion hay repetidos ejemplos de haberse nombrado muchas veces vocales suplentes

d' sea y otras comiciones.-

Púose á votacion si se tomaba en consideracion la proposicion del Señor Rodriguez Peraza de no ha lugar á deliberar, no siendo tomada por diez y siete votos contra cinco.-

Señores que dijeron No.

Pineda, Carabuenza- Ramirez- Colombo- Pereyra- Velazquez- Las Casas- Chel. Millares- Navarro- Morales- Masquin Falcon- Martin Bento- Poggio- Macias- Martin Velasco- Presidente-

Señores que dijeron Si.

Masieu Rodriguez, Rodriguez Peraza, - Rodriguez Pirez- La Rosa- Dominguez-

El Señor Macias rectifico su voto, pues habiendo dicho si primero, luego manifestó que habia querido decir no.
Leyose una enmienda al dictamen suscrita por los Señores Rodriguez Peraza, Rodriguez Pirez y Masieu, concebida en estos terminos:-

A la Excm^a. Diputacion.-

Los Diputados que suscriben tienen el honor de pedir a V. E. se sirva aprobar la siguiente enmienda al dictamen de que se ha dado cuenta, proponiendo la aprobacion del acta de eleccion de Don Blas Cabrera y Fojhann por el distrito de la Laguna.-

Veriando la mayor parte de las gravisimas protestas presentadas en la Junta de Escrutinio, sobre infracciones de la Ley Electoral que se dice resultar comprobadas en las actas parciales de las diversas secciones electorales del citado distrito, mientras que basandose tambien en dichas actas se niega de contrario la entiza de las referidas protestas, procede, segun respectivamente se ha acordado por las anteriores Diputaciones en casos analogos y en la actual, al discutirse las actas de Santa Cruz de Tenerife que antes de procederse á la discusion de esta acta se traigan á la vista las actas parciales de votacion de las secciones y los documentos originales que forman el expediente de elecciones de que habla el articulo ciento seis de la

La electoral, y que debe obrar en la Secretaria de la Comision Inspectora del censo electoral del Distrito de la Laguna.

Salon de sesiones diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve. = Martin Rodriguez Peraza. = A. Rodriguez. = M. Massieu. =

Abierta discusion sobre el dictamen y su enmienda, el Señor Rodriguez Peraza, expuso que diferentes precedentes habia en este Cuerpo que abonan las razones en que se funda la enmienda. Solo se pide, añadió, que para mejor resolver se traigan a la vista las actas parciales y todos los antecedentes de la eleccion, pues de otro modo no hay posibilidad de comprobar la exactitud de las protestas presentadas por algunos de los miembros de la Junta de escrutinio, procedimiento que con mucha menor razon se seguia al tratarse de las pasadas elecciones de Santa Cruz de Tenerife; no se quiera ahora medir con diferente rasero el acta electoral del Señor Cabrera y Torham. - El llevar a cabo tal trámite, que debe ilustrar el punto, no producirá, añadió, sino una corta demora, estando tan proximo a la Capital la Secretaria de la Comision del censo de la Laguna, mientras que sin esas actas de la eleccion celebrada en los diferentes colegios y secciones, no puede decirse que el expediente está en forma. En seguida pidió se leyesen las actas del escrutinio general, que en efecto fueron leidas por un Señor Secretario, y continuando despues haciendo uso de la palabra, dijo que quando se suspendió el acto del escrutinio, pudo muy bien verificarse una mixtificacion en el recuento de votos, una suplantacion de actas, y como la Ley quiere que el acto no se interrumpa, el haberlo suspendido constituye un vicio flagrante, que anula la proclamacion hecha de interventores. Además dijo hay vehementes sospechas de que esas actas notorias declaradas nulas por la Junta son perfectas.



lamente válidas, como que han sido levantadas por un funcionario acostumbrado a redactar iguales documentos siempre conforme a Ley, así es que deben también venir a la Diputación, tanto mas, cuanto que hay documentos que tengan deficiencias legales y sin embargo sean válidos en el fondo. El Señor Cabina Fopham, individuo de la Comisión del Censo, candidato y notario, ¿que habia de decir? Que las actas levantadas por su compañero no estaban en forma. Resumiendo, dijo que habia dos vicios de nulidad en aquel escrutinio: uno la suspensión indebida del acto y otro la anulacion de actas notariales que se dicen informalmente extendidas mientras existe la presuncion de que son válidas toda vez que fueron levantadas por persona que disfruta de elidida reputacion como notario. - Luego observó que en muchos colegios se habia resistido dar posesion a los interventores nombrados, sin la previa inspeccion de sus credenciales y a pesar de haberse presentado a su hora. Manifestó su creencia de que no se quiere que vengan esos documentos por que la Comisión teme verse confundida con ellos. - Mañana, dijo, si se puden telegraficamente, pueden llegar esas actas parciales, para que tanto la Comisión, como la mayoría y las minorías, las tengan en cuenta y sepan lo que votan. Si bien la protesta existe formulada por el elector Don Manuel Carballo, falta la prueba que está en las referidas actas. Pero como también se dice que por consecuencia de estas elecciones hay diligencias creadas en el Juzgado, concluyó preguntando: ¿por que no se pide al mismo tiempo testimonio de aquellas diligen-

cias que mucha luz pueden dar en el asunto. ?
El Señor Ramirez sostuvo que la comision habia obrado
en justicia, inspirandose en el espiritu de la Ley y
atendiendo el resultado general de la eleccion: en
otros casos, añadió, sin tanto fundamento como aho-
ra ha hecho lo mismo: alude a las actas del distri-
to de la Octava, a aquella eleccion en que S. S. figu-
raba como executor en que delegados del Gobierno
recorrian algunos pueblos, entre ellos Iruco el pue-
blo de S. S. y no encontraban por ninguna parte con-
stituto el colegio, cuando el mismo Señor Rodriguez
Peraza, despues de haber rebazado muchos plegos
la Junta de recurrentes, sin abuelos pizo que la mis-
ma no diera cumplimiento a una orden telegrafica
del Gobernador bajo el pretexto de que el
telegrama no venia autorizado con la rubrica del
Gobernador y con el sello del Gobierno civil. Si la
comision de actas, entonces atendió mas al espiri-
tu que a la letra de la Ley al proponer la aproba-
cion de aquellas actas, que fueron obra de S. S. co-
mo pide que hoy acudamos a distintos procedi-
mientos en el examen de las que estan sobre la mesa.
¿Por que antes no queria que viniesen esos expedientes,
que ahora pide con tanta urgencia? Hizo presente
la inoportunidad del pedido de tales antecedentes,
una vez empezada la discusion, pues desde el sa-
lado, que el Señor Rodriguez Peraza estuvo en la
Secretaria conferenciando con los miembros de la
Comision y que se leyó el dictamen podia haber
pedido que se trajeran a la vista los antecedentes de
la Junta del censo por que todos los derechos hay
que ejercitarlos en tiempo y forma: es que ahora
se quiere hacer obstruccion contra el dictamen.
Entrando a seguida en el fondo de la cuestion, ve-
ficeo que la Ley no dice que los individuos de la
Comision inspectora del censo electoral, prescindan
de sus condiciones fisiologicas como seres organiza-
dos, sujetandolos a permanecer sentados en el mismo

sitio sin atender a' sus necesidades por un tiempo ex-
cesivo, pues el acto del escrutinio dio principio a' las once
de la mañana de un dia y duro hasta las siete del
siguiente. La Ley ha de entenderse en terminos habiles.
La Ley cuando dice sin interrupcion, se cuando se
trata de la redaccion del acta, no mientras la Junta
se ocupa de las prolijas operaciones preliminares. —
Ademas todo lo que ha creyendo el Señor Rodriguez
Piraza, con temores infundados, ni se ha denuncia-
do la menor implantacion o fraudulenta en el espacio
en que estuvieron suspendidos los trabajos de la Junta.
Por el contrario, aleja toda presuncion de tal cosa tra-
tando de una Junta donde se ve un Juez que ha
cumplido sus deberes de presidente hasta con exagera-
cion y cuyos escrúpulos de imparcialidad muchas
veces han sido en perjuicio del candidato D. Blas
Cabrera y Topham. un Juez que asi procede no merece
que su conducta quede bajo el peso de una sospecha
aberrada, y cito como ejemplo de su escrupulosidad,
el que, a' pesar de que el Notario D. Lazaro Sanchez
Rivers, no consignó en las cubiertas de las actas los
colegios a' que estas pertenecian, y no pudiendo la
Junta colocarlos en un sitio determinado, no puden-
do por lo tanto abrirse si se ha de proceder a' ello como
la Ley determina; seccion por seccion y colegio por cole-
gio, supuso se abrieran todos a' un tiempo, para colocar
los despues en el lugar debido: ahí está probado su
deseo de proceder con rectitud y entera (imparcialidad)
imparcialidad. — Pasando a' ocuparse de la parte in-
trínseca noto que en esas actas no se consignó el
numero de las cédulas ni la edad ni el estado de
los electores, hecho indubitado que lo afirma la Comision
inspectora y no lo niegan los individuos autores de
las protestas, por lo cual no es preciso traer a' la vista
el expediente. El Notario Sanchez Rivers ha prescindi-
do tambien de otras condiciones. Prescindiendo asi la
Ley del notariado como las cédulas que el notario
ha de consignar en los documentos que otorgue el mi-

mero de la cédula así como la edad y el estado del otorgante no ha cumplido na de lo tan importante, la expresion de la edad sobre todo para juzgar si se está en aptitud de ejercitar el derecho electoral y para identificar la persona aquí donde tantas hay del mismo nombre y apellidos. Acerca de la protesta que se refiere al la falsedad de la firma del médico Don José Albarez Escobar, dijo hallarse patente lo infundado de la protesta cuando la denuncia no la hizo el interesado y si reclamó otro por él, debiendo tenerse esto como un ardid electoral, a fin de atemorizar a los electores y hacerlos vacilar con el miedo de verse agobiados bajo el peso de un procesamiento probable. Combatió la idea de que en los colegios se cometieran las informalidades que indicaba el Señor Rodríguez Peraza, la mayor parte de las mesas, anódo, fueron intervenidas por unos y otros parciales de las candidaturas que luchaban y ambos candidatos obtuvieron votos en todos los colegios y en todas las secciones. Rectificó el Señor Rodríguez Peraza sintiendo que el Señor Ramirez al oponerse a que trajeran los antecedentes reclamados no ha querido recordar lo que se hizo respecto de las actas de Santa Cruz de Tenerife y aduciendo tan solo el precedente de las de la Octava pero en su Señoría, aun con eso está equivocado por que entonces se reclamó al Alcalde de la Octava el expediente, y este vino, aunque de él no se hizo uso. Respecto a lo acaecido en los delegados del Gobernador en Arico y otros pueblos en la eleccion anterior de la Octava, dijo que el Gobernador mandó allí Delegados que no podia recordar, por que solo pueden ir como Delegados los empleados que tengan su nombramiento de Real orden: si en Arico no aparecieron protestas, es por que hay unanimidad de pareceres y por lo tanto no eran necesarios tales protestas. En punto a las informalidades que se notan en las actas notariales expresó, que con las



19.
 mismas omisiones se han aprobado varias otras actas, bastando a la validez del documento que el notario se je de conocer a los electores, en lo que hace mas que lo que la ley exige. -

Hecha la pregunta de si se admitia la enmienda presentada al dictamen de la Comision de actas, en votacion nominal se acordó desecharla por diez y siete votos contra dos. -

Señores que dijeron No.

Pineda. Puyra. Casabuena. Ramirez. Colombo. Velazquez. Las Casas. Chil. Millares. Navarro. Morales. Massieu Falcon. Martin Bente. Poggio. Macias. Martin Velasco. Presidente.

Señores que dijeron Si.

Massieu Rodriguez. Rodriguez Peraza.

Seguidamente procediose a votar en igual forma el dictamen de la Comision de actas, siendo este aprobado por diez y siete votos contra dos. -

Señores que dijeron Si.

Pineda. Puyra. Casabuena. Ramirez. Colombo. Velazquez. Las Casas. Chil. Millares. Navarro. Morales. Massieu Falcon. Martin Bente. Poggio. Macias. Martin Velasco. Presidente.

Señores que dijeron No.

Massieu Rodriguez. Rodriguez Peraza.

Fue por lo tanto proclamado diputado por el distrito de la Laguna el Sr. D. Blas Cabrera y Sopham.

Con lo que se levanto la sesion, anunciandose como orden del dia para la inmediata.

Eleccion de Presidente de la Suprema Diputacion - Lectura y discusion de dicta-

Dios menez. —

Mr. Mendoza
Mr. Velasco
Mauris —

Francisco Martin Vicente Martin
Tranclina Velasco



Mauris A. Mauris







En Santa Cruz de Tenerife, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Martin Mendora y en el salón donde celebra sus sesiones la Exma. Diputación provincial, con el objeto de celebrar la de este día se reunieron los venerables señores Pineda, Casa buena, Velazquez, Ramirez, Peraza, Chib, Las Casas, Millares, Massieu Talon, La Rosa, Rodriguez Peraza, Fernandez Oliva, Naranjo, Martin Bente, Morales, Poggio, Dominguez, Massieu Rodriguez, Macías y Martin Velasco.

Fue leída y aprobada el acta ultima correspondiente al diez y seis del actual.

Leída una instancia de Don Miguel Ofida y Churino, vecino de Las Palmas en el frago de Rafos, solicitando se le permitiera poner en el frontis de un restaurant de su propiedad un rotulo con el escudo de la provincia, se acordó que pase á la Comision de filitaciones.

El Sr. Rodriguez Peraza pidió se le expidiera certificado de la convocatoria de la presente reunion hemestral, así como del acta de la primera sesion del curso del presente, se acordó que se le provea de los certificados pedidos.

Por aclamacion y á virtud de mocion verbal hecha por el Sr. Chib, se acordó un mensaje telegrafico á la augusta madre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, que á la sazón se halla en dispuesto, expresando los deseos fervientes de este Cuerpo de que se restablezca pronto para bien de los españoles.

Otra mocion verbal hizo el Sr. Chib, encaminada á que esta Corporacion consignase solemne testimonio de sus senti-

miento por haber dispuesto Dios de la existencia de su
Presidente el Doctor Darmanin, a quien tanto debe la
ilustración del país, como gloria que fué del profesora-
do y que así se haga presente a la familia de aquel.
El Sr. Rodriguez Peraza dijo que no se oponía a ello, pero
que igual manifestación de dolor y el mismo homena-
je debía hacerse a la memoria del que también fué
Presidente de este Cuerpo Excmo. Sr. Dn. José García Lugo.

Por unanimidad fueron aceptadas ambas proposiciones.
Suspendida la Sesión por breves minutos, se reanuda para
proceder a la votación por papelitas del Presidente
de la Diputación siendo elegido y proclamado co-
mo tal por quince votos el Sr. Don Juan Ramirez
y Dorote, obteniendo el Sr. Martín Mendoza para el
mismo cargo un voto y resultando del escrutinio cin-
co papelitas en blanco.

Posesionado inmediatamente de su cargo, el nuevo Presi-
dente Sr. Ramirez, dirigió la palabra al Cuerpo
provincial en expresión de gracias por el honor que
se le había dispensado a la isla que representaba
en su persona y en sentidos términos manifestó que su
permanencia en aquel sitio por más que no abandona-
ra los belllos ideales de toda su vida, no significa-
ba, como por algunos pudiera creerse, un grito de
combate ni tampoco deseos de matenr velos y ven-
ceres como acaso se temiere, sino todo lo contrario: por
que si se abrigaba la duda de que no se ciese en
los actos que a la presidencia corresponden a los prin-
cipios de una absoluta imparcialidad, en contra de
esa duda oponia la afirmación de su conciencia
honrada, respondiendo de que ha de garantizar
la libre emisión de todas las ideas y de todas las
aspiraciones.

El Sr. Martín Pente, impresionado, según dijo por las pala-
bras del Sr. Presidente, se congratuló de que se hicie-
ran camino las ideas de paz y de concordia, y con-
denó las luchas y las rivalidades entre hijos de un

mismo país, que solo males y perturbación pueden
enfundir. Así espere, añadí, que los debates que
provocan cuestiones en que no estamos de acuerdo,
serán templados, juiciosos y levantados, haciendo vo-
tos por que convengan los espuecos de todos en cuidar
de la hacienda provincial y promover el adelanto
y prosperidad de los pueblos, en vez de desacreditar
de unos a otros y en entrar en repugnante regateo de
los que esta produce más y mejor. Tal estado de cosas,
añadí, ese sostenido pugilato es preciso que conduzca
lo exige así nuestra honra.

El Sr. Chil se adhirió a los sentimientos expresados y pidió
un voto de gracias para los Sres. Ramirez y Martin
Bento.

El Sr. Ramirez rogó a la Corporación que si ese voto de
gracias se concedía, se diera únicamente a favor
del Señor Martin Bento proponiendo otro para el
Señor Martin Mendoza, por lo bien que desempe-
nara la Presidencia accidental pues por su parte
no se creía acreedor a él, careciendo de historia
y sin haber prestado servicios ni contraído méritos
de ninguna clase.

El Sr. Rodriguez Penaza, comprendiendo lo irregular de
la discusión, si así podía llamarse expresó le con-
vidaba a decir algo las espontaneidades del Se-
ñor Martin Bento, las manifestaciones del Sr.
Presidente y la proposición del Sr. Chil. Cre-
añadí que el Señor Ramirez, por este sabía cumplir
con los deberes que su cargo le imponen, pues ten-
go el más elevado concepto de las dotes que le
adornan, pero le heandolido, continué diciendo, algunas
de las palabras que ha pronunciado y el triunfo
que la elevación a aquel cargo representa de sus aspi-
raciones a ver próximos los bellos ideales de que ha
blaba el Señor Ramirez y que dice seguirá defendien-
do desde aquel sitio. En cambio buscaba de su
lado a los representantes de Tenerife y vi a unos

abstraídos, a otros lejos de allí a otros con los enemigos. Obediéndose que se haya venido a tal estado por las rencillas de los hijos de esta isla mientras los de Canaria se nos presentan unidos en compacto larco y en apretadas filas. Quise además de que los que apellida orientales hubieran dejado a aquellos sin representación en la Mesa de este Consejo y que la designación de Vice-Presidente de la Comisión provincial, de vocales de la Junta de Puertos francos y de otras comisiones, hubiese recaído también en orientales. Terminó haciendo votos porque los Píñeros nos se unieran ante el peligro que esos hechos revelaban, tomando ejemplo de los canarios que depositan sus rencillas personales ante la conveniencia de los fines a que aludía el Sr. Ramirez.

El Sr. Chul objeto que aquí no hay más que diputados de la provincia, con iguales derechos y que es indiferente que ocupe el sillón presidencial uno que haya sido elegido por esta o por aquella isla, si de ello se queja Tenerife, lo mismo podrían decir la Palma, la Gomera, Lanzarote y Fuerteventura: no parece sino que la provincia no se componga más que de dos islas y de dos pueblos. = Rodríguez Peraza rectificó diciendo que se quejaba de la reclusión en que se tenía a los representantes de Tenerife aun que estos famas practicaron con los de Canaria.

Por unanimidad quedó acordado el voto de gracias a los Sres. Martín Mendoza y por mayoría a Martín Bento.

Dióse cuenta de los dictámenes siguientes:

Se autorizó en votación ordinaria a D. Miguel Ofida y Chirino, vecino de Las Palmas de Gran Canaria para que ponga en el frontis de un restaurant que ha adquirido en el pago de Tafira, un rótulo con el escudo de la Provincia, habiéndose estensiva dicha autorización a usar el mismo escudo en las tarjetas que circulan entre los viajeros que visitan el establecimiento.



N. 0625.408

Dióse lectura al dictamen favorable de la Comisión de peticiones acerca de la instancia del Sr. Administrador de Beneficencia en Las Palmas para que se rebaje la cantidad que se le está señalada como fianza.

El Sr. Rodríguez Peraza manifestó que su criterio es contrario a la resolución que se propone por que si hoy no se propone (diciere ingresar) cantidades bastantes en aquella Depositaria, pueden en algun tiempo ingresar mayores sumas.

Defendió el dictamen el Sr. Chil expresando que la Comisión encontraba justa la reclamación del peticionario: por que no cree que llegue el caso previsto por el Sr. Rodríguez Peraza y de todos modos la fianza cubre la existencia mensual que es necesaria a las atenciones de los Establecimientos.

En votación ordinaria se aprobó el dictamen por mayoría, quedando acordado rebajar a seis mil pesetas la fianza del cargo de Administrador Depositario de los Establecimientos benéficos de Las Palmas.

Se aprobó el acuerdo de la Comisión provincial disponiendo se adquirieran ocho ejemplares con destino a bibliotecas de la obra titulada "El libro de honor" y publicada en Barcelona, cuyo importe se satisficará con cargo al capítulo de imprevisos.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial disponiendo se adicionaran los títulos expedidos a varios empleados de la Diputación con el aumento hecho a sus sueldos que figura en el presupuesto vigente.

Se acordó que al tiempo de formarse el próximo presupuesto se tenga presente el expediente sobre reclamación del Director de la Escuela especial de Sordos contra las reducciones de consignación últimamente acordadas en el presupuesto de aquella Escuela.

En el expediente sobre reclamar la Ex^{ma} Diputación de Zaragoza las estancias de dementes pobres que le adeuda la de esta provincia, se acordó que la Contaduría informe acerca de la justificación del crédito que se reclama.

Se acordó aprobar el reparto de la contribución territorial y pecuaria que corresponde satisfacer a esta provincia en el actual ejercicio económico, a cuyo reparto ya prestó su aprobación interina la Comisión provincial.

El Sr. Presidente manifestó que al ocupar la presidencia tenía un puesto en la Comisión de Hacienda y otro en la de actas y aun que juraba no haber incompatibilidad para evitar malas interpretaciones, se declaraba incompatible y rogaba a la Corporación nombrara otras personas que ocuparan aquellos cargos. Se acordó admitir la renuncia hecha.

El Sr. Rodríguez Peraza dijo que era del dominio público el fallecimiento ocurrido del dignísimo Director del Hospital de Dolores de la Laguna, D. Alonso Perez y pedía no se aplazara la provisión de una plaza que no puede quedar sujeta a una larga interinidad. Con este motivo indicó que en aquella población había dos respetables sacerdotes el Sr. Cives y el Sr. Blasco que se prestarían a desempeñar el cargo cediendo el sueldo a favor del material del Hospital, que tan deficitente es, por la necesidad de hacer economías.

Se acordó que se proceda al nombramiento de Director interino del Hospital de Dolores de la Ri-

dad de la Laguna.

Suspendida la Sesión a fin de formar candidaturas de los nombramientos pendientes, se reanudo a' pocas resultando elegido para la Comisión de actas con catorce votos D. Vicente Martín Velasco, obteniendo el Sr. Casabuena uno y resultando una papeleta en blanco.

Para componer la Comisión de Hacienda fue' elegido por catorce votos el Sr. Casabuena, obteniendo uno el Sr. Martín Velasco y apareciendo dos papeletas en blanco.

El Sr. Casabuena dijo que elegido para la Comisión de Hacienda y como era tambien vocal de la de Fomento, obtaba por la primera, renunciando el cargo de la segunda, toda vez que un mismo individuo, segun el Reglamento, no podia pertenecer a' dos Comisiones distintas, cuya renuncia le fué aceptada.

Procediose en votación secreta a' proveer la plaza vacante de Director del Hospital de la Laguna, diendo elegido como tal por quince votos D. Guillermo Tophan Cabrera, obteniendo un voto el Sr. Labris y apareciendo una papeleta en blanco.

En su consecuencia se acordó nombrar con el haber que con arreglo a' presupuestos correspondan, Director del Hospital de Dolores de la Laguna, a' Don Guillermo Tophan Cabrera.

En votación por papeletas, resultó elegido en reemplazo del Sr. Casabuena, individuo de la Comisión de Fomento Dn. Blas Cabrera Tophan por quince votos, apareciendo tres votos en blanco.

Con lo que se levanta la Sesión, anunciandose como orden del día para la inmediata:

"Dictámenes que presenten las Comisiones."

Los
Ramos
Mora
Velasco

Juan E. Ramos
Manuel Mora

Vicente Martín Velasco

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. Ramirez Donate, con el objeto de celebrar sesion se reunieron los Diputados provinciales Sres. Martin Mendoza, Pineda, Casabuenza, Poggio, Pereira, Rodriguez Perez, La-Rosa, Massieu (S. Manuel), Velazquez, Alfonso, Cabrera, Millares, Colombo y Martin Velasco.

Lejose la convocatoria del Sr. Gobernador señalando el dia de hoy con objeto de discutir y votar el presupuesto adicional de la provincia al ordinario vigente y sobre la conveniencia de establecer creditos para atender al caso de la irrupcion de la epidemia del grippe.

No hallandose completa la Mesa por falta de asistencia del vocal Secretario Sr. Maria fue, por medio de papeletas elegido en substitution de aquel con quince votos el Sr. Cabrera.

Del mismo modo y por igual numero de votos quedo elegido interinamente el Sr. Poggio para formar parte de la Comision de Haciendas a causa de no haber concurrido el individuo de la misma Sr. Rodriguez Peraza.

Fue leida y aprobada el acta de la ultima sesion correspondiente al diez y siete de Diciembre del año proximo pasado.

Se acordó admitir las excusas que presentan justificadas de certificados facultativos para no poder asistir a la presente reunion como enfermos que estan los Diputados Sres. Rodriguez Peraza, Martin Porto, Pulido Phil. Navarro Bethencourt, Morales Suarez y Espinosa.

El Sr. Pereira manifestó a nombre de su companero Sr. Gonzalez de las Casas no haber sido posible concurrir por tener que informar un juicio oral en causa contra el Ayuntamiento de Marzo señalado para el dia de mañana.

Suspendida la sesion al objeto de que la Comision de Hacienda completara sus trabajos, reanudandose a poco dandose lectura al dictamen con que dicha Comision fue-



N. 0.019.377

Senta el presupuesto adicional al ordinario vigente de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa y que dice así:

" A la Ex^{ma}. Diputación.

La Comision de presupuestos tiene el honor de presentar a V.E. el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, para que si lo tiene a bien, se sirva prestarle su superior aprobacion.

Comprende el citado presupuesto con anexo a lo preceptuado en el artículo treinta y dos de la Ley de Contabilidad de veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y cinco los nuevos gastos e ingresos que se consideran necesarios aumentar a los consignados en el ordinario vigente, así como las Resultas.

Se propone como nuevos gastos y resultados:

En servicios generales.

Pesetas

Por calamidades públicas para atender a los
gastos que pueda ocasionar la gripe.

5.000

En Instrucción pública

Por los nuevos gastos que se piden.

25c

Por resultas segun la liquidacion del ramo.

94.769'64

En Beneficiencia.

Por Hospital de la Santisima Trinidad rec. 2.377.67.
por gastos.

Por Resultas, segun liquidacion del ramo.	368.685'35
	471.082'06

Signe - 471.082'06

Suma anterior? =
En otros ^{inferiores} gastos.

Por nuevos gastos para adquisición de muebles
del salón de sesiones de este Cuerpo. 2.000'00
En gastos ^{adicionales}

Por obligaciones pendientes de pago segun liqui-
dación del presupuesto de la provincia. 362.192'91
Por id. id. no comprendidos en la liquidación. 7.128'02
Total de nuevos gastos y resultas = 843.403'04.

Asi mismo se propone como nuevos ingresos y resultas.
En Instrucción ^{pública}

Por resultas segun liquidaciones de los Est^{os} del Ramo. 8.392'07
En Beneficencia.
Por resultas segun liquidaciones de los Establec^{os} del Ramo. 20.747'46
En ingresos ^{adicionales}

Por resultas segun liquidaciones del presupuesto
de la Provincia. 1.299.812'65.
Total de nuevos ingresos y resultas. = 1.399.152'18

^{Resumen}

Importan los nuevos gastos y resultas. 843.403'04
Y de los nuevos ingresos y resultas. 1.399.152'18
Diferencia por sobrante. = 1.495.749'14.

De dicho presupuesto resulta que el total de los gas-
tos ordinarios y adicionales ascienden a'. 1.226.969'94
Y el de los ingresos ordinarios y adicionales a'. 1.722.719'68
Resultando una diferencia por sobrante de 1.495.749'14

Salón de sesiones, Febrero veinte y cinco de mil ocho-
cientos noventa. = Servando Perea, = Joaquín Poggio, = Per-
nando Carabucena, = Agustín Hillares Cubas, = Vicente
Martín Velasco."

Alierta discusión, el Sr. La Rosa dijo que en el seno de la

Comisión provincial habia pedido de solicitara del Sr. Gobernador ampliara la convocatoria a que se incluyera una partida con destino a hacer frente a la epidemia de gripe: que esta se ha presentado, pero por fortuna sin caracter alarmante, por lo que considera suficiente el crédito fijado de cinco mil pesetas.

El Sr. Rodriguez Perez observó que es una anomalía que mientras en los Establecimientos benéficos de esta Capital, que tienen una inspección mas directa, resultan economías todos los años al liquidarse los presupuestos en los de Las Palmas, aparezca todo lo que no se les ha podido librar de su consignación pendiente de pago, cosa que viene llamando la atención de este Excmo. por lo que ya en otra ocasión se ha dispuesto formar expediente a fin de averiguar en que consiste esto y para que se haga comprender que allí como aquí los gastos deben circunscribirse a lo puramente necesario si se han de hacer las economías que exige la situación de penuria de los fondos provinciales.

El Sr. Casabuenas contestó que seguramente el haber en los Establecimientos de esta Capital economías consiste en que no está cubierto el número de enfermos presupuestados, pues en esta isla existen tres Hospitales, al paso que en Las Palmas se agotan los créditos por que se invierten en su totalidad.

El Sr. Rodriguez Perez dijo que no ponía en duda lo que antes sabían los números de las liquidaciones, pero que de todos modos encontraba bastante raro lo que sucedía y en cuanto a lo manifestado por el Sr. Casabuenas objetó que aquí hay Establecimiento de Beneficencia en donde el número de acogidos está cubierto hasta con exceso.

Votada la totalidad del dictamen en las dos partes que contiene fue aprobada.

Así mismo fue unánimemente votado en la forma propuesta en la preinserta memoria o dictamen, después de leído, el referido presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, el cual según

declará el Sr. Presidente quedó aprobado, por haberle pres-
tado su voto conforme los quince Diputados que concurrieron
mitad mas uno de los que componen esta Corporación.

Por último se concedieron al vocal Sr. Pulido seis meses de licen-
cia para pasar a la Península con el fin de restablecer
su salud y también a evacuar asuntos particulares.

Con lo que se levantó la Sesión, dándose por termina-
dos los objetos de la convocatoria.

Sres.
Ramírez,

Velasco
Cabrera

Juan E. Ramírez

Vicente Agustín
Velasco

Morales

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Mayo
de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr.
Gobernador de la Provincia y en el salon de Costumbres,
se reunieron los Diputados provinciales Señores Ramírez
Doroteo, Martín Mendoza, Pineda, Cababueno, Velazquez
Millares, Phil, Cáceres, Rodríguez Perara, Rodríguez
Perez, Espinosa, Massieu Rodríguez, Massieu Folcín, Na-
varro, Martín Bente, Domínguez, Poggio, Morales, Alfonso,
La Rosa, Cabrera, Colombo y Martín Velasco.

Diose principio al acto con la lectura de la convocatoria dis-
puesta para este día e inserta en el Boletín Oficial ex-
traordinario, correspondiente al día del mes que cursa,
los artículos de la ley referentes al mismo acto, y un oficio
del Gobierno civil transcribiendo la orden telegráfica
del Ilmo. Sr. Director general de Administración local,
fecha nueve del corriente. En que se expresa a ce de ab-
soluta necesidad que la Diputación se reúna y vote con
toda urgencia el presupuesto.

En su consecuencia el Sr. Gobernador, cumpliendo con la orden
de la Superioridad declaró en nombre del Gobierno
de S. M. abierta esta primera Sesión del segundo perío-



do ordinario del actual año económico, y se retiró del salón, ocupando la presidencia el Sr. D. Juan C. Ramirez y Dorote.

Como faltara un vocal Secretario (el Sr. D. Manuel Macías) a fin de completar la Mesa, procedióse por medio de papeletas al nombramiento de un Secretario interino en remplazo de aquel, quedando elegido como tal por doce votos el señor Millanes y Cubas, en cuya votación aparecieron nueve papeletas en blanco.

El Sr. Rodriguez Perara hizo uso de la palabra para una cuestión de orden diciendo que la presente reunión debe considerarse ilegal, por no haberse convocado en todos los requisitos que la ley marca en su artículo sesenta y dos. Que los oficios de citación a los Sres. Diputados, que llevan fecha del diez, no han podido llegar a sus manos en tiempo oportuno por no haberse excluido del término de la convocatoria los días festivos que median, según para todos los casos de la Ley provincial, dispone la misma se haga. Así vemos también, añadió, que los Diputados de la Palma, que allí residen, no han venido, y el de la Gomera tampoco. La citación a cada uno de los miembros de este Cuerpo, dijo, ha dejado de hacerse en forma, no han sido notificados del modo debido. Recientemente se ha publicado un Reglamento administrativo para Gobernación y otro para establecer el procedimiento económico administrativo, y allí se fijan los trámites y las formalidades con que se llevan a cabo las notificaciones. Pero se nos dirá, continuó, que aquí sin embargo está la mayoría de Diputados: pues hay que advertir que esta convocatoria que la ley tiene por indispensable

sable, se hace no solo para que llegue a conocimiento de ellos, sino para que se entere la provincia, para que sepan que la Diputación se reúne, cuantas personas e interesados tengan que presentar exposiciones, ejercitar derechos, e interponer recursos. Sédujo que, siendo nula la convocatoria, nulos habían de ser los actos que se realicen y los acuerdos que se tomen. Observo, además, la anomalía de que a esta convocatoria se le ha dado el carácter de ordinario, pues el Sr. Gobernador ha venido a abrir las sesiones, y sin embargo, en el edicto, circular, o lo que sea publicado, se detallan los asuntos de que va a tratarse, cual se verifica para las sesiones extraordinarias: de modo que nos encontramos con una reunión que no sabe lo que es. Como uno de aquellos asuntos marcados en la convocatoria, es la formación y votación del presupuesto ordinario para mil ochocientos noventa e i noventa y uno, noto que eso está en abierta contradicción con lo establecido en el artículo veinte y siete de la Ley que prescriptiva que el presupuesto sea votado antes del quince de Abril de cada año, y sin embargo hoy, veinte de Mayo, somos convocados para aprobarlo, discutirlo y votarlo. Dijo también que igualmente es prevención legal que antes del veinte de Abril sea dicho documento remitido al Ministerio de la Gobernación: y preguntaba ¿para que se escriben las leyes? ¿que importa que un Director diga que estamos en tiempo de volver los presupuestos, contra las decisiones del poder legislativo? Hay muchas ordenes del Ministerio, no sé, por no haber ido los presupuestos en plazo legal. En vista de todo, pidió a la Diputación tomara el acuerdo de separarse los Diputados sin violentar el texto de la Ley.

El Sr. Presidente, pues se trataba de una cuestión de orden, fijó de esta manera los dos puntos que comprendía el discurso del Sr. Rodríguez Peraza: Primer punto; ha dicho que la convocatoria es ilegal, y esto entiende la pre-

sistencia que no puede ser materia de deliberación y acuerdo, si bien puede el Sr. Rodriguez Perara consignar la protesta que estime oportuna y reclamar aprovechando los recursos de que se cree asistido, por no ser función de la Diputación el censurar actos superiores. Segundo punto, si dentro de la ley procede suspender hoy de la formación de presupuestos: como esto es ya propio de las funciones de la Diputación cree se está en el caso de proseguirla si toma en consideración la proposición del Señor Rodriguez Perara.

El Sr. Rodriguez Perara reconoció que en efecto habia esas dos cuestiones que resolver por consecuencia de lo que habia dicho. Primera. Validez de la reunión por defectos en la convocatoria. Segundo. Si caso de ser válida es lícito de tratar de presupuesto: pidió se tomara el primer acuerdo y luego se votara la segunda parte.

El Sr. Presidente preguntó a la Corporación si se tomaba en consideración la proposición del Sr. Rodriguez Perara respecto a la nulidad de la presente reunión de la Diputación y se acordó negativamente por catorce votos contra ocho en esta forma:

Señ. que dijeron No.

Casabuenas, Martín Mendoza, Pineda, Velazquez, Colombo, Chib, Massieu Fabón, Navarro, Martín Pente, Poggio, Morales, Millares, Martín Velasco, - Presidente.

Señ. que dijeron Si.

Alfonso, La-Rota, Rodriguez Perez, Cáceres, Rodriguez Perara, Espinosa, Massieu Rodriguez, Dominguez.

El Sr. Rodriguez Perara dijo que protestaba contra el acuerdo que se acababa de tomar y el Sr. Cáceres pidió constara también su protesta por hallarse conforme con las razones que aquel expuso, pues en prueba de ser exacto el razonamiento del Sr. Rodriguez Perara aducía el hecho de que su oficio citándole a las Sesiones, habia llegado a sus manos hace cuatro dias, no obstante estar residenciado en la Capital.

El Sr. Rodriguez Perara espuso que, protestando siempre del

acuerdo adoptado, ya que la Diputación tiene declarada la validez de la presente reunión, pedia se declarara que no puede ocuparse de presupuestos por haber pasado los plazos fijados en la Ley para discutirlos y aprobarlos.

En votación ordinaria y por unanimidad fue tomada en consideración la proposición del Sr. Rodríguez Peraza, la que pasó a informe de la Comisión de Hacienda.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la última Sesión, correspondiente al veinte y cinco de febrero próximo pasado.

Leyóse la Memoria de la Comisión provincial, dando una reseña de los asuntos puestos al despacho de este Cuerpo y del estado de la Administración de la Provincia, así como de los fondos y de las cuentas, cuya Memoria que do' Solise la Mesa, repartiéndose los expedientes de que la misma se ocupa entre las comisiones respectivas.

Pasaron a la Comisión correspondiente un oficio de Sr. Aquilino Padrón renunciando por su avanzada edad el cargo de mampastor del Hospital de elefanciotes de Las Palmas y una instancia del Presbítero Sr. Joaquín Romero y Rodríguez, en que solicita se le confiera dicho cargo.

Partiendo un individuo respectivamente en las comisiones de Hacienda y Beneficencia, como dichas comisiones son numerosas, se acordó queden constituidas tal cual están.

Se dispuso que durante el presente periodo puedan celebrarse veinte Sesiones, empezando a la una y terminando a las cinco de la tarde.

Leyóse una proposición suscrita por los Sres. Chib, Millares, Morales, Martín Velazco, Massieu Salom, Martín Berto, Velarquez, Navarro, Pineda y Casabueno en que se pide a este Cuerpo se sirva acordar se eleve una exposición al Gobierno en solicitud de que se reduzcan los actuales cupos de consumos a los pueblos de la provincia.

La apoyó el Sr. Chib citando casos prácticos de la justificada



4. alarma que a' causado en muchos pueblos la exacción del impuesto de consumos sobre todo en Guia y en Telde en donde a' gente absolutamente pobre que en su vida ha podido comer siquiera los más ordinarios alimentos, se les exige cuotas elevadas de consumos.

También hablo' en su apoyo el Sr. Martín Bente, citando en demostración de lo dicho por el Sr. Chil varios ejemplos ocurridos en su pueblo, la ciudad de Guia, en donde se impone como cuota de consumos diez ó doce duros a un pobre indigente, por el solo hecho de tener a' su cargo ocho personas de familia. En Telde añadió' por igual motivo se han repartido veinte mil duros, que seguramente no se encuentran en todo el pueblo (no se encuentran en todo el pueblo) concluyendo que se exponga energica, aun que respetuosamente, contra la ley de consumos.

En votación ordinaria y por unanimidad se tomó en consideración, declarándose urgente la proposición indicada.

El Sr. La-Rosa manifestó que si bien la Comisión provincial había ya dirigido dos ó tres instancias contra el último reparto de consumos, y aun que había leído en la prensa periódica que los Diputados lavarios actualmente se ocupaban del particular, no tenía inconveniente en votar la nueva instancia que se proponía. Votada la proposición se acordó por unanimidad se acordó dirigir exposición al Gobierno de S. M. solicitando la rebaja de los cupos de consumos que hoy rigen.

Con lo que se levantó la sesión señalándose como orden del día para la inmediata los expedientes que presenten las co-

Pres. misiones y demás asuntos pendientes. El Gobernador Presidente
Ramirez Juan B. Ramirez
Velazco Vicente Martin
Millares Agustin Millares
(Cuba)

En Santa Cruz de Tenerife, a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa, bajo la presidencia del Sr. Ramirez Doroteo y en el Salón donde celebra sus sesiones la Exma. Diputación provincial de Canarias, se reunieron los Sres. Martin Mendora, Pineda Casabuenza, Velazquez, Chil, Caceres, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Espinosa, Massieu Rodriguez, Masieu Falcon, Navarro, Oliva, Martin Benta, Dominguez, Loggio, Morales, Alfonso, La Rosa, Millares y Martin Velazco.

Leida que fue el acta de la ultima sesion, correspondiente al veinte del actual, el Señor Rodriguez Peraza, si bien reconociendo que era trasunto exacto de lo que habia pasado, noto como omision importante, la de la aporcion hecha por el Sr. Chil de que la Diputación provincial debia suprimirse.

El Sr. Chil dijo que en efecto pronunció esas palabras, por que es su opinion que está por demás toda la proposición que no llena su objeto y como encargada de velar por los intereses de la provincia, expresó, que si no se la reconocia la facultad de representar contra los enormes cupos de consumos, por no cumplir con su deber, estaba por demás esta Diputación.

Aprobóse con dichas adiciones, el acta.

En seguida leyó un oficio del Sr. Gobernador Civil, en que, por contestación a la consulta que elevó S. S. al Ministerio de la Gobernación sobre si pasado el término que prefija el artículo ciento veinte de la ley, podia

la Diputación formar y votar el presupuesto ordinario transcribe con fecha de ayer la resolución de aquel con-
tro manifestando que la circunstancia de no haber cum-
plido la Diputación con su deber de formar dicho presu-
puesto por no haberse reunido hasta ahora, no le exi-
me de la obligación de llenar ese servicio, hoy que es-
ta reunida, y por lo tanto que le ordene que así lo ha-
ga con toda preferencia y que confeccionado que sea,
remita el presupuesto, según lo preceptuado. La Corpo-
ración quedó enterada.

Pasandose a la orden del día, el Sr. Rodríguez Perera conti-
nuó sentando la solemne protesta de que la minoría
no podía tomar parte en los debates sobre los asuntos
que se ponen a la deliberación de este Cuerpo, pues,
entiende que siendo nula esta reunión, nulos han de ser
todos los acuerdos, y que así lo consignaba de una vez
para siempre, para evitar repeticiones en lo sucesivo
al tratarse de cada acuerdo.

El Sr. Rodríguez Perera preguntó si como se ha practicado or-
dinariamente, podían quedar sobre la mesa veinte y
cuatro horas los expedientes que mereciesen estudio,
según lo solicitara cada Diputado.

Contestó el Sr. Presidente que el Reglamento no lo preceptua
así, pero que en vista de que era así el precedente
invocado, iba a consultar a la Diputación, la cual
acordó que desde el momento que un Sr. Diputado pida
quede sobre la Mesa un expediente para su examen
hasta la sesión del día siguiente, se acceda a ello.

El Sr. Phil manifestó que la Comisión de Beneficencia no
ha podido dictaminar, por falta de dos individuos que
a la misma pertenecen y no haber concurrido en el
día de hoy otro de los miembros que la componen.
Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial aceptando
la cesión hecha por el guarda de montes D.^o Juan
Padro y Leon al Ayuntamiento de la Orotava del
crédito que tenía (con esta D.) contra esta Diputación por
razón de falta de pago de sus sueldos.

La Diputación acordó darse por enterada de oficio fecha once de Abril de mil ochocientos ochenta y seis en reclamación de que se consignen en presupuesto las cantidades que ya en el día están consignadas para el sostenimiento de la Cárcel Correccional.

El Sr. Rodríguez Peraza observó que como así hay muchos expedientes que están sin resolver, por no haber concurrido los Diputados unas veces y habiéndose ausentados otras sin terminar sus tareas desde el año de mil ochocientos ochenta y seis.

Aprobóse lo acordado por la Comisión provincial en cuanto a acceder a lo que solicitó el Director del Instituto de Segunda Enseñanza para que de las economías que resultan en el Capítulo de material de aquel Establecimiento, se supla la cantidad necesaria a la impresión que anualmente ha de publicarse.

Se aprobó todo lo resuelto por la Comisión provincial como consecuencia de la reforma y autorización definitiva del presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis.

El Sr. Rodríguez Peraza reprodujo lo dicho anteriormente respecto a que esos asuntos pendientes de resolución han tanto tiempo no fueron despachados con oportunidad por los Diputados ausentarse en otras reuniones antes de terminar sus trabajos, este Cuespo y por no haber asistido a varias convocatorias. A propósito del expediente que se nombra en el último particular manifestó lo que había pasado: que el Ministerio desaprobó las reformas introducidas en el presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis sobre todo en la parte de gastos de Beneficencia en que la Comisión de Hacienda llevó a cabo alteraciones muy sanas y notó que en el último presupuesto vigente sin embargo se han hecho iguales alteraciones advirtiendo la contradicción que a su vez, presenta el criterio gubernativo, aun que para de hombres que representan



N. 0.665.412



la misma situación política, pues un ministro dice que todas aquellas reformas son nulas si no llevan el exequatur, de la Junta provincial de Beneficencia, y otro no obstante dice que no hace falta.

A petición de un Sr. Diputado, queda sobre la Mesa el expediente sobre la reclamación interpuesta por D. Juan de la Cruz González, contra un repartimiento vecinal del Realajo: alto.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión prov. fecha 11 de Junio de 1888, dejando sin efecto el nombramiento de D. Manuel Hernandez Bello como oficial sexto de la Secretaría de la Diputación por no haberse presentado a servir su empleo.

Confirmando asimismo lo resuelto por dicha Comisión, se acordó nombrar respectivamente oficial tercero de esta Secretaría, y oficial de Contaduría, a D. Carlos Schorvante y Matos, y D. Manuel Hernandez Bello, que son los únicos aspirantes que se han presentado en el concurso abierto para la provisión de tales plazas.

A petición de un Sr. Diputado, queda sobre la Mesa el expediente sobre suspensión de empleo y sueldo del oficial quinto de Secretaría, D. Pascual Jafin.

y nombramiento en su lugar de D.^o
Fallo, etc. canis.

Se aprobó lo acordado por la Comisión pro-
vincial, sobre el expediente en que
solicita D.^o Pedro S. Mederos, se le
rebaje la cuota que por reparto
gral se le impone en mil ochocien-
tos ochenta y siete en el pue-
blo de S. Lorenzo, y se incluyan
en el mismo varios vecinos que
no lo están.

Se aprobó el acuerdo tomado por la Co-
misión provincial, en veinte y ocho
de Junio de mil ochocientos ochenta
y nueve, nombrando interina-
mente auxiliar aspirante, a' oficial
y escribiente de la sección de exa-
men de cuentas, impales, respectiva-
mente a' D.^o Fallo Latorre y San-
zales, y a' D.^o Ramon Guals, Mar-
tin, los cuales se entienden que
daran nombrados en propiedad, y
que sigan prestando servicio en la
Secretaría de la Diputación.

Se confirmó lo acordado por la Comi-
sion provincial, en el expediente
sobre las alteraciones que deben
hacerse en la demarcación notaria-
rial publicada en veinte de En.^o
de mil ochocientos ochenta y uno.

Se aprobó el acuerdo recaído en cuatro
de Septiembre de mil ochocientos ochenta
y nueve, acerca de la recla-
mación de D.^o José Blaruna y
Monte y D.^o Ballina Benito de
Lugo, para que se les eliminen.

ra, del repartimiento vecinal de la Victoria, respectivo al año 1887 de mil ochocientos ochenta y ocho, a ochenta y nueve.

Fue confirmada la resolución de la Comisión provincial, en el expediente instruido a virtud de reclamación de Dn. José García Tovar, contra el repartimiento vecinal de Tacoronte de mil ochocientos ochenta y seis, a ochenta y siete.

También se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial a la solicitud de Dn. Estanislao Cifra y Rios, para ser eliminado del reparto vecinal de Tacoronte, emancipado para mil ochocientos ochenta y ocho, a ochenta y nueve.

Se aprobó lo resuelto en veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve por la Comisión provincial, acerca de la reclamación de Dn. Antonio Martín Navarro, y otros vecinos de Buenavista contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel pueblo por el cual dispuso cubrir el déficit del presupuesto de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho.

con un repartimiento gral. vecinal
La diputación presto su aprobación a
lo actuado por la Comisión pro-
vincial en el expediente sobre so-
licitud de condonar el pago del
cuarto trimestre de la contribución
territorial correspondiente a Sta Cruz
de la Palma en el año ecc. de
mil ochocientos ochenta y seis, o
ochenta y siete.

Se confirmó el nombramiento de D. Con-
rado Gamay y Tabares, como au-
xilium temporero de la Junta pro-
vincial de Just.^a p.^a p.^a

Y igualmente se confirmó el acuerdo de
la Comisión provincial, concediendo
autorización para litigar al ayunt.^o
del Paso.

Se aprobó la fianza prestada por D. So-
lano y Maza, a responder del
cargo de Depositario de fondos pro-
vinciales.

Se aprobó lo actuado por la Comisión pro-
vincial en el expediente sobre li-
cencia concedida al Escribiente de
Secret.^a D. Nemecio V. de la Cruz.

Se dispuso que para sobre la Mesa has-
ta la sesión inmediata, el expedien-
te sobre recurso de alzada interpue-
sto por D. Martín Rodríguez Peraza,
sobre nulidad de las sesiones que
vino celebrando este Cuerpo, a par-
tir del catorce de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y siete.

Se acordó confirmar lo acordado por
la Comisión provincial en el expe-
diente incoado a virtud de remu-



cia de la plaza de Regente del Colegio de Internos de la Laguna, hecha por el presbítero D. Manuel Perez Rosas. Aprobada la emision otorgada por la Comision provincial a D. Juan Boeta y Real, para usar las armas de la Provincia en la fabrica que le se permitia de elaboracion de cigarros. El Sr. Rodriguez Peraza observo que hay permitido en solicitar y conceder el uso del escudo (del Escudo) de la Provincia, de modo que si se va prodigando como hasta aqui, sera notable el fabricante o industrial que no tenga tal privilegio.

Se confirmo el acuerdo de la Comision provincial ordenando que la suma que existia en poder del Depositario de fondos provinciales perteneciente a la extinguida Universidad de San Fernando, se deposite en la Tesoreria del Banco de España, hasta que la Diputacion resuelva que destino ha de darse.

A peticion de un Sr. Diputado se dispuso guardara sobre la Mesa el dictamen de la Comision de Hacienda, acerca de la proposicion del Sr. Rodriguez Peraza, relativa a que no se pudiese formar y discutir el presupuesto ordinario en el presente periodo de sesiones.

212000
Alzando dos individuos de los que com-
ponen la Comision de Beneficencia,
se dispuso proceder a completarla, sin-
do al efecto nombrados interinamen-
te los Sres Navarro por once votos, y
Martin Mendoza por once. En es-
ta votacion obtuvo un voto el Sr
Moralis Suarez, y resultaron cinco
propulitas en blanco.

Con lo que y sin otro particular
se levanto la sesion, anunciando
el Sr Presidente, como orden del
dia para la inmediata: "Los de-
tallados pendientes y los que pre-
senta las Comisiones".

Ramirez
Mallado
Velasco.

Juan E. Ramirez

Vicente Agustin Velasco Agustin Millares
(Cubas)

En Santa Cruz de Tenerife a veinte
y dos de Mayo de mil ochocientos noventa
y tres, bajo la presidencia del Sr. Ramirez
Doreste y en el Salas de Costumbres con
objeto de celebrar la sesion de este dia
se reunieron los Diputados provinciales Sres
Martin Mendoza, Pinida, Velasquez, Ca-
saluena, Poggio, Chil, Los Rios, Rodri-
quez Perez, Rodriguez Peraza, Espinosa, Sa-
minquez, Massieu Falco, Massieu Rodri-

quez, Navarro, Martin Bente, Cicero, Morales,
Cabrera, Colombo, Mallares y Martin Velasco.

Fue leída y quedó aprobada el acta última con esta-
diente al veinte y uno del actual.

Pasó a la Comisión de Hacienda un oficio del Ayuntamien-
to de esta Capital ofreciendo satisfacer de una
vez todo su contingente atrasado siempre que se
le amplie el plazo que se concedió para hacer
la liquidación del cincuenta por ciento.

A la misma Comisión pasó otro oficio de la Junta de
puertos francos con que remite, para su ulti-
mación en este Cuerpo las cuentas de Admi-
nistración y Recaudación de ese Cuerpo (dícese
Ramo) correspondientes a los años de mil ocho-
cientos ochenta y tres, mil ochocientos ochenta
y cuatro y mil ochocientos ochenta y cinco.

Pusose al despacho el dictamen de la Comisión de
Hacienda recaído a la proposición del Sr. Ro-
driguez Peraza relativa a no poder ocupar
hoy este Cuerpo de la formación del presupe-
sto ordinario, por haberse pasado los plazos fi-
jados en la Ley, en cuyo dictamen se expresa
que, en vista del oficio del Sr. Gobernador ci-
vil, que remite ya la Diputación, procede a
destimar la aludida proposición.

El Sr. Rodriguez Peraza manifestando en su idea de con-
siderar nula la presente Sesión y aun que a
su vez todo lo que en ella se acuerde, ha de
anularse, manifestó que pasados los plazos
que taxativamente marca la Ley no podía
entrarse en la cuestión de presupuestos. Con dis-
tinto dijo haber visto que la consulta del Sr.
Gobernador se halla dirigida al Ministro en
vez de hacerse a los letrados que componen
este Cuerpo y al mismo Sr. Presidente, que
también lo es, por que este punto legal está
tan claro, que digase lo que se dijere ni lo

resuelto por el Director, ni el Ministro; ni el Rey que lo resolviera, tiene fuerza para derogar lo vigente, pues esa facultad de derogar las leyes solo reside en las Cortes. Al tomarse en consideración la proposición mia, añadí, al sentar la Comisión el sentimiento con que se separaba de lo que aquella expresa, bien da á entender que desde el fondo de su conciencia los Diputados de la mayoría ven la ilegalidad cometida por el Ministro y por el Director de Administración local, siéndole doloroso tener que emplear tales palabras el que como perteneciente al partido liberal con senadores tan amigos es de enaltecer el principio de Autoridad, notando además que el penúltimo presupuesto fue devuelto por la Superioridad á causa de no remitirse á tiempo.

El Sr. Casabuenas contestó que todos conocen la Real Orden negando la aprobación del presupuesto de hace dos años; esto fue así porque se firmó y remitió á fines del ejercicio en que debía regir, case muy diferente del de actualidad, puesto que aun no ha dado principio el nuevo año económico, de manera que hay tiempo para votar el presupuesto, remitirlo y aprobarlo antes del primero de Julio: que al tomarse en consideración una proposición no presuma nada sobre la suerte que ha el Correo, y finalmente, que la consulta se hizo por trámites regulares; esto es, la Comisión que tenía aun sus dudas, consultó al Gobierno por conducto del Sr. Gobernador y el Señor Ministro por conducto de la Dirección general de Administración local,



N.º 665.083



de una manera enérgica previene que la Difusión no debe eludir el cumplimiento de servicio tan importante, como es la formación de su presupuesto, del cual debe ocuparse con preferencia. Pego por lo tanto al Sr. Rodríguez Peraza retirara su proposición, por que supone un desacato a las órdenes superiores?

El Sr. Cáreres arguye que la orden del Director no es una orden del Gobierno: y que entre esa disposición y el precepto claro, terminante del artículo ciento veinte de la Ley, no hay lugar a duda, tenemos que decidimos por lo que la ley dispone.

Rectifico el Sr. Casabuenas que la dicha no es entre la ley y la orden del Ilmo. Sr. Director, sino entre la ley y la convocatoria, duda que, consultado, ha sido resuelta ya por el Ministerio de la Gobernación.

Observo el Sr. Rodríguez Peraza que la legalidad no consiste en obedecer al Ministro. Bien claramente dice Código penal que la legalidad consiste en cumplir exactamente la ley y cuando hay y cuando no obediencia debida. El presupuesto, según la Ley, debe formarse antes del quince y remitirse a la aprobación del Gobierno el veinte de Abril y seguramente incurriremos en responsabilidad si faltamos a lo que la ley dispone: y además, preguntaba aun que por resistir esa orden nos sobreviniera una suspensión, un proceso, ¿que importa? Acaso no rodea cierta aureola a todo el que por los motivos de su conciencia

cia y el deseo de que no se conculque la ley pasada bajo la acción de los tribunales? Desde el momento que ha cumplido un término, lo mismo da que haya pasado un mes, que muchos: así no le conviene el argumento del Sr. Casabuenas, respecto a que todavía queda el tiempo preciso para ser votado y aprobado el presupuesto, habiendo sido regla general que presupuesto remitido fuera de tiempo no ha sido autorizada en el Ministerio de la Gobernación.

Expresó el Sr. Casabuenas su creencia de que el presupuesto que se dió en llamar de conciliación, que vino a hacer formar el Gobernador Sr. Ruiz Martínez con encargo expreso de Sr. Venancio González, no fue devuelto, sino aprobado, a pesar que aquel Sr. Gobernador traía instrucciones para que la Diputación se reuniera y votara en junio dicho presupuesto.

Rectificando ambos Señores, puesto a votación el dictamen de la Comisión, quedó aprobado, por mayoría.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación en el expediente sobre suspensiones de empleo y sueldo al oficial quinto de la Secretaría Sr. Pascual Tapia y nombramiento en dicho destino de Sr. Pablo Escanio.

El Sr. Rodriguez Peraza se admiró de que estando con firmados en propiedad todos los empleados que han sucedido al Sr. Tapia venga a solicitarse al cabo de tanto tiempo la aprobación de este Cuerpo en dicho expediente; parece, añadió, que es como una burla que se hace a la Seriedad de la Diputación.

Aprobado el referido dictamen, se dispuso confirmar lo acordado en el mismo expediente por la Comisión provincial.

Se aprobó todo lo resuelto en el expediente sobre recur-

se de alzada interpuesto por el Diputado provincial Sr. Martin Rodriguez Peraza contra el acuerdo de la Exma. Diputación de fecha catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, mediante el cual estimó legal la convocatoria y reunion celebrada por la misma habiendo dicho antes el Sr. Rodriguez Peraza que aunque se proponia defender lo que ya en otra vez habia defendido se callaba en vista de que no era contestado.

Se aprobó lo resuelto por la Comisión provincial en el expediente sobre solicitar Dn. Juan de la Cruz Gonzalez, que su esposa no esta obligada a satisfacer la cuota que le ha impuesto el Ayuntamiento del Realejo alto en un repartimiento vecinal.

Fue leído el dictamen con que la Comisión de Hacienda presenta el proyecto de presupuesto ordinario de esta Provincia para el año económico de mil ochocientos noventa a noventa y uno; tambien fue leído el resumen por capítulos del indicado presupuesto.

El Sr. Rodriguez Peraza protestó una vez más de la aprobación extemporanea de este presupuesto, de su formacion, y de su remisión al Ministerio y añadió que consignaba traspasar su más solemne protesta contra lo que se hacia por no haberse oido a la Junta de Beneficencia acerca del mismo presupuesto y pidió se uniera a él la discusión habida cuando se votó el último.

El Sr. Martin Velasco a nombre de la Comisión hizo presente que toda vez que el proyecto de presupuestos que se presenta comparece con corta diferencia iguales con signaciones que el anterior, se limitaba a re-

producir los argumentos que la mayoría expuso entonces en defensa de aquel así como el Sr. Rodríguez Peraza se ha limitado a reproducir lo aducido por las minorías.

El Sr. La Rosa preguntó si la Comisión había tenido en cuenta lo que en punto a economías previene la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha siete de Abril último?

El Sr. Millares contestó que la Comisión no había introducido economía alguna, por ser absolutamente imposible, pues todos los gastos, incluso los de Beneficencia, están reducidos a lo estrictamente necesario. Cuando se discuta el presupuesto francamente, por capitulos, los prometió demostrarlo así.

El Sr. La Rosa insistió en la necesidad de que se atiende a la recomendación del Gobierno para que se hagan las mayores economías en los presupuestos de las Diputaciones, y pues la provincia y los Establecimientos benéficos vivieron con presupuestos más reducidos de gastos que el que se presenta, prueba es que se puede disminuir éste.

El Sr. Millares replicó que por eso arrastraron más la languida los Establecimientos de Beneficencia, y aun hoy día, se presentan conflictos a cada paso para sostenerlos.

El Sr. Cáceres dijo que por lo visto se trata de aumentar el presupuesto, ¿preguntalos, por que se aumente la cuota de gastos de este presupuesto, han de tener los pueblos más recursos, han de pagar más de lo que pueden por continúente a la provincia? Al contrario, manifestando más se aumente un presupuesto su vida ha de ser más precaria.

El Sr. Casabuenza recordó que en el presupuesto vigente que ha servido de norma al proyecto se



28.

han introducido economías, pues solo lo hizo crecer las consignaciones indispensables para los servicios de atendidos tales como el Correccional y eso en virtud de ordenes superiores. No admitió la teoría expuesta por el Sr. Civeres, pues en cuanto mayores sean los ingresos autorizados mejor puede vivir la Beneficencia, toda vez que la Comisión queda encargada de recaudar y de hacer efectivos los debitos que resultan a los Ayuntamientos.

El Sr. La-Rosa consignó que las economías que antes se hicieron, no recayeron sobre los Establecimientos benéficos de la Capital, pero no afectaron a los de Las Palmas.

Se dio por terminada la discusión de la totalidad del presupuesto y antes de pasarlo a discutirlo por capítulos, a petición de un Señor Diputado, se acordó quedara sobre la Mesa para su examen hasta la Sesión inmediata.

También quedó sobre la Mesa el expediente de renuncia del Capellán del Hospital de Elefancia al Sr. Aquilino Padrón.

Se dispuso aprobar lo acordado por la Comisión provincial en el expediente de ejecución de las obras en los Asilos de Beneficencia de esta Capital.

Quedó veinte y cuatro horas sobre la mesa el expediente de reformas en la Carcel de Santa Cruz de la Palma.

Se acordó acceder a una instancia de D^a Maria del Jesus Perea, viuda del empleado que fue de esta D^{ta} Intendencia Dⁿ Pascual de Vilo, para que se le abone

la pensión que se le ha concedido desde el día del fallecimiento (dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis) figurándose en el presupuesto adicional.

Quedó sobre la Mesa el expediente sobre restablecimiento del ama provincial de la Cuna de Santa Cruz de las Palmas.

Iguualmente quedó sobre la Mesa la reclamación de la Delegación de Hacienda para convertir en lánimas intransferibles el producto de la venta de fincas pertenecientes a Beneficiencia.

Se confirmó en propiedad el nombramiento de médicos primeros y segundos respectivamente del Hospital de San Martín de Las Palmas efectuados a favor de D.ⁿ Luis Millares y Cubas y D.ⁿ Antonio Junerex y Luarez.

Quedó sobre la Mesa el expediente sobre que no sea retenida por la Hacienda las cuotas del Contingente.

En el expediente sobre restablecerse la retribución de quinientas pesetas que tiene asignadas como gratificación el Director de la Escuela de Nautico, se dispuso estar a lo acordado, toda vez que, ya en el presupuesto adicional, se subsanó esta falta y que se ha figurado dicho partido en el proyecto de ordiparis que se presenta.

Se aprobó la transferencia del sobrante de los gastos de tallados es a reconocimientos de quintos según lo acordado por la Comisión provincial en primer de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete.

Quedó sobre la Mesa el expediente sobre reclamación contra el repartimiento vecinal de las Palmas.

Se confirmó en propiedad a D.ⁿ Francisco Poca y Manillo los pleros de Auxiliarios primeros de la Secretaría de la Diputación.

Quedó sobre la Mesa el expediente de libramiento de cantidades para morisarios de este

Gobierno civil.

Se aprobó lo actuado por la Comisión provincial en el expediente relativo a creación de un Banco agrícola en esta Provincia, haciendo presente a dicha Comisión que se espere continuará gestionando con el mayor interés en asunto de tanta importancia.

Quedó sobre la Mesa el expediente formado en mil ochocientos ochenta y cinco respecto a aumento de dietas a los vocales de la Comisión provincial.

En el expediente sobre reclamación de aumento de material al Secretario de la Junta de Instrucción pública y al Capero de primera enseñanza. Se dispuso estar a lo acordado pues se halla resuelta esta reclamación en el presupuesto vigente.

Se aprobó lo actuado en el expediente sobre nombramiento de varios individuos para la Junta administrativa del Hospital de la Protand.

Se confirmó en su cargo de Capellan del Hospital de Desamparados al Presbítero Dⁿ Antonio Sanchez y Rodriguez.

Quedó sobre la Mesa el expediente de renuncia de Don Domingo H. Pierno como Administrador de la Iglesia de Santa Cruz de la Palma y nombramiento que se hizo en su lugar.

Se confirmó el acuerdo tomado en diez de Abril del pasado año por la Diputación provincial en el expediente sobre reclamación por el Ayuntamiento de esta Capital de que no se le exijan las estancias que en el Hospital hayan devengado las prostitutas, y considerando que otros Ayuntamientos han satisfechos a los Establecimientos de Beneficencia esta clase de estancias, se acordó que el de Santa Cruz de Tenerife debe también satisfacerlas.

Se acordó que pase de nuevo a la Comisión provincial el expediente de las cuentas producidas por los

Junta de Socorros de Santa Cruz de la Palma for-
mado cuando la epidemia de fiebre amaril-
la, a fin de que las examine.

El Sr. Rodriguez Veraza llama la atención sobre el escan-
daloso retraso en el servicio del examen de esas
cuentas y expresó su creencia de que pasarlás á
la Comisión provincial, es lo mismo que aplazar
su examen indefinidamente.

El Sr. Pinced contestó que aquella Corporación ha des-
plegado todo su celo en hacer venir esas cuen-
tas y hasta se dirigió al Sr. Gobernador para
que compeliere á la Junta de Socorros á remitir-
las, lo que al fin se ha conseguido.

Con lo que se levantó la Sesión, fijandose como
orden del día para la inmediata "discusión
por capítulos del presupuesto ordinario y dicta-
mento pendiente y que se presentaren."

Sres
Rodriguez
Millanes
Velasco

Juan E. Ramirez
Vicente Alcastin
Eugenio Millanes
(Cuba)

En Santa Cruz de Tenerife, á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr. Ramirez Varato y en el salón donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación provincial, se reunieron los Sres. Martin Mancera, J. Rueda, Casabueva, Velasco, Gil, Cicero, Rodriguez Rey, Rodri-
quez Parga, Colombo, Domínguez, Masareu Teller, Ma-
rín Rodriguez, Alfonso, Navarro, Martin y Benito, J. J. J. J.
Morales, Millanes, y Martin Velasco.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente al
veinte y dos del mismo mes
Continuando la discusión del presupuesto ordinario de esta Pro-
vincia formado para el año económico de mil ochocientos



N. 0.665.352



noventa a noventa y uno en la parte de gastos, sin discusión fueron aprobados como los presenta la Comisión de Hacienda en votación ordinaria los Capítulos primeros (Administración provincial) con un total de cincuenta y un mil doscientas sesenta y cinco pesetas; segundo (Servicios generales) con un total de cuatro mil novecientas setenta y dos pesetas; cuarto (Cargas) con un total de mil ochocientas pesetas y quinto (Contribución pública) con un total de sesenta y siete mil trescientas setenta pesetas, en suma y tres centimos

Al Capítulo sexto (Beneficencia) artículo segundo (Hospitales), leyóse una enmienda que fue admitida y aprobada. Suscribe por Don Miguel Velazquez, consistente en que la partida tercera de la relación número dos, de gastos del presupuesto del Hospital de San Sagrado de Las Palmas, quede redactada en esta forma: "Para manutención de tres dependientes, a cincuenta centimos cada uno... quinientos cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos." que se suprima la partida doce de la misma relación, que dice: "Para retribución de un mes de obra.... ciento ochenta" y que en la repetida relación la partida diez y ocho quede redactada en esta forma: "Para extraordinarios e imprevistos doscientas doce con cincuenta" y por último, que se adicione la expresada relación con la siguiente partida: "Para retribución de un consorcio.... quinientas, resultando de la combinación de las cifras anteriores, que no sufre alteración el total de gastos de dicho Establecimiento benéfico. - Leyóse igualmente y quedó aprobada otra enmienda de los Sres.

La Rosa y Velazquez, en el presupuesto del Hospital de Desamparados de esta Capital, en la relacion numero dos "Gastos", enfermeros y sirvientes, a fin de que la distribucion de dos practicantes de cirugía que figuran con sobrecuentos veinte pesetas anuales cada uno, se sustituya por la de cincuenta y sesenta, advirtiendose que esa cantidad aumentada se deducira de la destinada a reparacion de fincas del Departamento provisional de documentos consignada en el articulo primero del mismo Capitulo sexto.

En votacion ordinaria se aprobó el Capitulo sexto con un total de doscientos treinta y tres mil Cuatrocientos cincuenta y dos pesetas veinte y dos centimos.

Tambien en votacion ordinaria fue aprobado el Capitulo septimo (correccion publica) donde figura un total de gastos de diez mil, seiscientos cincuenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos.

Sin discusion y en la misma forma fueron aprobados los capitulos octavo (Imprevistos) con un total de dos mil pesetas, y duodécimo (otros gastos) con un total de doce mil doscientos noventa y cinco pesetas setenta y cinco centimos.

En seguida se paso a la lectura y aprobacion del presupuesto de Gastos por el orden que se expresaria.

Sin discusion y en votacion ordinaria fueron aprobados el Capitulo IV (repartimiento entre los pueblos) trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas treinta y siete centimos; el Capitulo V (Instruccion publica) quinientas pesetas y el Capitulo sexto (Benevolencia) treinta y un mil ochocientos sesenta y una pesetas cincuenta y tres centimos.

Antes de procederse a la votacion definitiva del indicado presupuesto ordinario, el Señor Rodriguez Peraza, fiscal, y asi quedo acreditado, se declarase que las unicas modificaciones introducidas en este presupuesto, con relacion al ultimo vigente son la consignacion que faltaba como gratificacion al Director de la Escuela de Niños y las que

Contara de las dos sumandas de que se hace mención en la presente acta

Suspendida la sesion por cinco minutos y reanudada inmediatamente en votacion nominal fueron aprobados los presupuestos de gastos e ingresos de esta Provincia para mil ochocientos noventa e i noventa y uno por quince votos contra seis

Señores que dijeron Si

Casabueno - Pinde - Martin Mudeya - Velazquez - Colombo -
Chil - Navarro - Masera y Jaton - Bente - Poggi - Morales -
Cabrera - Millares - Martin Velasco - Sordiento - quince.

Señores que dijeron No

La Rosa - Rodriguez Buz - Rodriguez Praya - Carras -
Masera Rodriguez - Housso - seis.

El Sr. Presidente declaró que, segun el resultado que arroja la votacion que acababa de hacerse, habiendo tomado parte en ella en sentido afirmativo quince señores diputados, mitad mas uno de los que componen esta Corporacion, quedaba legalmente aprobado el indicado presupuesto, el cual es remitido al Ministerio de la Gobernacion en cumplimiento de lo preceptuado y de las ordenes telegraficas del Ilmo. Sr. Director de Administracion Local, seguido el resumen del mismo presupuesto, el que a continuacion se copia

Ingresos

Antes
383,816 90

Gastos

383,816 90

El Sr. Rodriguez Praya consignó que los individuos de las municipalidades habian perseguido en sus puestos en obediencia a las ordenes superiores si bien teniendo en la empuñadura que es nula la confeccion de sus presupuestos formados fuera de tiempo

El Sr. La Rosa dijo desearia saber si la Comision de Hacienda habia dado licitud sobre bonificacion del cincuenta por ciento

por atrasos que pidió el Ayuntamiento de la Capital.

El Sr. Martin Blanco Contrólo que a la Comisión no le había sido posible hacer el estudio de esa petición, por indisposición de uno de sus individuos, el señor Casabuenas, y porque, reuni-
da aquella a primera hora, sólo se hallaron presentes los señores Millares y el que hablaba.

El Sr. Rodriguez Graña pidió se hiciera constar que el número de que se componía durante esta reunión la Comisión expro-
lada, era de Cuatro Diputados.

Admitióse a Don Aquilino Padron la renuncia que presenta del
cargo de Capellán mayor del Hospital de elefanticos
de Las Palmas, expresándole al mismo tiempo que se ha-
vía visto con verdadero sentimiento que haya renunciado aquel
cargo, que con tanto celo y tan dignamente ha venido exe-
cutando y se acordó nombrar en igual plaza de Capellán
del Hospital de San Lorenzo al Presbítero Don Joaquín Ro-
mero y Rodriguez, por tres votos, resultando en la vota-
ción secreta, que al globo se hizo, dos papeleritas en blanco.

Se aprobó lo actuado por la Comisión provincial gestionando que no
sea retenida ni embargada a ningún Ayuntamiento la
cuota correspondiente al contingente provincial.

Se confirmó lo actuado por la Comisión provincial en veinte y uno de
Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco sobre reclama-
ción del Ayuntamiento de la Huelva contra el repartimen-
to del contingente de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta
y cuatro.

Se confirmó el nombramiento de Administrador de la Cuna de Es-
pósitos de Santa Cruz de la Palma a favor de Don Miguel
Gonzalez de Paz.

Como quiera que en virtud de las leyes de desamortización han si-
do enajenadas algunas fincas pertenecientes al Hospital
de Pobres de la Laguna, por cuyo producto no se han
expedido a favor del mismo Establecimiento las corres-
pondientes inscripciones intrínsecas, causando el
perjuicio de estar privado de los intereses en equivalencia



N.0.665.351



de los expresados bienes, que tanto necesitan para cubrir sus atenciones, se acordó dividir atento oficio al Sr. D. Juan de Mañada, con el objeto de lograr que la oficina de Propiedades practique las liquidaciones pendientes de los bienes vendidos, y les remita a la Superintendencia para la expedición de las referidas inscripciones.

Puestas al despacho las cuentas provinciales del ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, y no habiendo el número de vocales disponibles para la aprobación que determina la ley, se acordó que vuelvan a la Comisión.

La Diputación aprobó el trámite acordado por la Comisión provincial en el expediente sobre pedir el restablecimiento del ama principal o encargada de la Casa de Expositos de Santa Cruz de la Palma.

Por contestación a un oficio del Sargento de Instrucción de Santa Cruz de la Palma, se acordó decir que este Cuerpo no puede contribuir con cantidad alguna a las reformas de la cárcel de aquel Partido.

El Sr. Presidente declaró que, no habiendo mas asuntos de que tratar, levantaba la sesión.

Juan C. Román

Vicente Martín Velasco

Agustín Millares
Cubas

Sesión extraordinaria de 14 de Agosto de 1899

En Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa bajo la presidencia del Sr. Ramirez y en el saln de actos de la Cámara Diputacion con objeto de celebrar sesion, se reunieron los Diputados provinciales Sres. Martin Mendoza, Sr. Lora, Martin Gento, Dominguez, Sr. dringuez Lleraza, Cnl. Casabueno, Jimena, Alvin, Morales, Navarro, Jimena, Campaly de Las Casas, Rodriguez Perez, Moasem Rodriguez, Moasem Tavern, Poggio, Esquivosa, Caceres, Colombo Millares, Velazquez, Alfaro, Cabrera, Macias y Martin Velasco.

Diose lectura a la convocatoria de este Cuerpo dispuesta por el Sr. Gobernador para el dia de la fecha con el objeto de designar los cuatro Diputados que han de formar parte de la Junta provincial del Censo electoral, votar los recursos necesarios para hacer frente a los gastos que originen la formacion y publicacion del referido Censo y acordar tambien los medios con que prevenir la invasion de la epidemia Colerica.

Fue leida el acta de la sesion ultinia, correspondiente al veinte y tres de Mayo proximo pasado.

El Sr. Rodriguez Lleraza extrajo que se pusiera en boca del Sr. Presidente que no habia mas asuntos de que tratar al levantarse la sesion segun el acta leida, cuando estaban pendientes de resolucion varios asuntos, notando ademas que faltaba expresar una manifestacion que hizo a nombre de las minorias, y fue que al aprobarse en votacion ordinaria el repartimiento del contingente provincial, dijo que deseaba se hiciera por el numero y en la forma que la ley previene.

El Sr. Presidente hizo constar que al levantarse la sesion del veinte y tres de Mayo ultinio, la presidencia se limito a decir que no habia mas asuntos de que tratar refiriendose

a que no habia mas expedientes de pачados sobre la mesa.
El Sr. Rodriguez Praga retiró la rectificación en este punto, pues
el Sr. Presidente habia declarado no haber querido referirse
a los asuntos que se hallaban en tramitación en las Comi-
siones, y que por lo tanto no se habia dado por terminado
el período semestral.

Aprobó el acta con la sola rectificación del Sr. Rodriguez Pra-
ga referente a lo que manifestó sobre aprobación del repar-
to del déficit del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo observar que siendo uno
los objetos de esta convocatoria tanto para extender condi-
ciones antes de verificar la votación de los vocales de la
Junta del Censo, como para que la Comisión de Hacienda
pueda dictaminar respecto a los créditos que deben autori-
zarse a fin de atender a los gastos de dichas operaciones del
Censo electoral y hacer frente en su caso a la invasión de
la epidemia reinante, suspendía la sesión por breves in-
stantes.

Reanudada a poco, procedióse a la votación uninominal por pa-
pelitas de los Cuatro vocales natos que como depositados pro-
vinciales en ejercicio han de entrar a formar parte de la
Junta provincial del Censo electoral, siendo designados al
efecto los Sres. Rodriguez Perez por siete votos, Macías Tor-
te por seis, Cabrera Espinosa por seis, Pizarro por seis.

Seguidamente se dio lectura al dictamen de la Comisión de Ha-
cienda, en que se propone que el Capítulo de Calamidades
del actual presupuesto se complete hasta la cantidad de
veinte mil pesetas, a fin de prevenir la invasión de la
epidemia cólera, que se formalizarán en el adicional
con el superávit que del mismo resulta y autorizando al
Ordenador de pagos para librar en subpena.

Por unanimidad se aprobó dicho dictamen, quedando acordado
lo que en el se contiene.

El Sr. La Jora formuló una proposición verbal en el sen-
tido de que se dirija respetuosa instancia al Excmo. Sr.

Ministro de la Gobernacion, solicitando que dentro de los preceptos de la Ley de Sanidad faculte a estas Autoridades y a la Diputacion para adoptar cuantas medidas se conciben oportunas a fin de evitar la introduccion de la epidemia Colérica en estas Islas, que esta mas que ninguna provincia por sus condiciones especiales, expuesta a sufrir el Contagio, por lo cual se impone una incomunicacion absoluta.

Formada en consideracion y declarada urgente, se aprobó por unanimidad.

Fue leído otro dictamen de la misma Comision de Hacienda proponiendo que el Capitulo de imprevisos del presupuesto vigente se amplie hasta cinco mil pesetas, a fin de cubrir los gastos que se originen por causa de la formacion y publicacion del nuevo Censo electoral, autorizando al Ordenador de pagos para librar en sugeness.

El Sr. Jimena preguntó si una enmienda consistente en que se amplie el Capitulo de imprevisos con el objeto expresado hasta la cantidad de siete mil pesetas, por considerar insuficiente la cantidad pedida.

El Sr. Fereira a nombre de la Comision, aceptó la enmienda del Sr. Jimena y formados parte del dictamen quedó este aprobado con la referida enmienda.

Con lo que y despues de declarar el Sr. Presidente que quedaban debidos y cumplimentados todos los objetos de la convocatoria, se dió por terminado el acto.

Joan E. Barmin

Vicente Mathias Velasco

Manuel Maná



N.0.002.088



En Santa Cruz de Tenerife, a dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno, siendo las dos y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia y en el local donde celebra sus sesiones la Cámara Diputación de estas islas se reunieron los Diputados Srs don José Pineda y Morales, don Fernando Casabueno y Molina, don Joaquín Poggio y Lugo, don Serafín de las Casas, don Agustín Rodríguez Pérez, don Gerardo Caceres y Bauleu, don Agustín Espinosa y Estrella, don Juan E. Ramírez de Sotillo, don Rafael Massieu y Pálen, don Vicente Martín Velasco, don Manuel Massieu Rodríguez, don Nicolás Navarro Bethencourt, don Agustín Millares y Cubas, don Gregorio Chis y Narang, y los Ilustres Señores don Martín Rodríguez Pernas, don Juan Felles Campos, y don Eduardo Rodríguez Núñez por el Distrito de Santa Cruz de Tenerife; don Winceslao Léal y García, don Francisco Rodríguez de la Sierra, don Pablo Dorta y Abad, y don Valeriano Santos y Camarero por el de la Laguna, don Miguel E. Velazquez, don Pedro Miró Banchisa Quintana, don Francisco Martín Mundaya y don Francisco Morales Marez por el de San Juan de los Rios.

El Sr. Gobernador, dirigió a los Sres Diputados un afectuoso saludo, indicándoles de paso lo innecesario que consideraba ocupar

les en patriotismo, puesto que los escita a todos animados de los deseos de ser en bien del fomento de los intereses morales y materiales que les están confiados.

Después de leerse los artículos 45 y siguientes de la Ley orgánica provincial del veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos y el Segundo de la diez y nueve de Julio próximo pasado, relativo a la presente reunión así como la lista nominal de los Señores diputados electos que han presentado sus actas en Secretaría, fueron designados el Señor Dorta y Abad, como Vocal de mas edad, los Señores Ramirez Dorreste y Millares Cubas, como los mas jóvenes presentes para ocupar respectivamente la Presidencia y los Cargos de Secretarios de la Mesa interinamente. El Sr. Sr. se retiró del Salon el Señor Gobernador.

Suspendida la Sesión por cinco minutos y continuada bajo la Presidencia del Señor Dorta y Abad, se procedió al nombramiento en votacion secreta de la Comision primera permanente de actas, quedando elegidos para componer la misma, por veinte y un votos respectivamente, los Señores Ramirez Dorreste, Gonzalez de las Casas, Leal y Garcia, Millares Cubas y por veinte votos Caceres Bauleu, obteniendo ademas uno el Señor Espinosa Estrada y resultando cuatro papeletas en blanco.

En

el momento de estarse practicando el anterior
escrutinio, entró y tomó asiento el Señor alfon-
so Sorzales (Don Claudio).

Seguidamente se procedió en igual
forma que la expresada, a votar la Comisión
Segunda Auxiliar de Actas, siendo elegidos
para formarla, por veinte y tres votos respec-
tivamente los Señores Rodríguez Peraza, San-
tos Camara, Martín Murogoza, resultando
también cuatro papeletas en blancas.

Habiendo el Señor Presidente sus-
pendido de nuevo la Sesión por diez mi-
nutos, con el fin de que la Comisión Auxi-
liar de Actas pudiera dar dictámen res-
pecto a la de Don Wenceslao Léal y Garcia,
que forma parte de la primera, y que aun-
to ha sido admitido como Representado, verifica-
do así, continuó el Acto, leyéndose seguida-
mente y quedándose sobre la mesa por veinte
y cuatro horas el dictámen de la propia
Comisión, referente a la elección del citado
Señor por el Distrito de la Laguna.

Acto seguido se acordó que las Se-
siones que celebre este Cuerpo en el actual
período, comiencen a las doce del día y ter-
minen a las cuatro de su tarde, sin perju-
icio de prorrogarlas siempre que la misma
Corporación lo estime conveniente.

Con lo que y sin otro particular, se
levantó la Sesión.

Fabio Dortay Abad

José E. Román

A. Millanes
Cubas

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Enero
de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presi-
dencia interior del Sr. D. Teófilo Se reunieron en
el local de Costumbre los Sres. Diputados pro-
vinciales en ejercicio Casabueno, Ferrer, Gonzalez
de las Casas, Masini (San Rafael) Cruz, Estu-
rosa Rodriguez Perez, Navarro, Ramirez, Gries-
te, Millares, y los Abogados Velazquez, Bautista, Sa-
lazar, Rodriguez de la Sierra, Rodriguez Ruiz, Santos
Pérez, Morales Suarez, Martin Muro y Ro-
driguez Prego.

Se leyó y aprobada el acta ultima correspondiente al
dia del actual.

Se dio segunda lectura al dictamen de la Comision au-
torizada de actas, en que se propone si este Cuerpo
preste su aprobacion a la del Sr. Diputado Don
Necencio Sal y Ferrer, por el Distrito de la
Laguna, acordandose asi por unanimidad en
votacion ordinaria, y proclamandose Comisario
al rebusco Ferrer.

Se suspendio la sesion por diez minutos a fin de dar
lugar a que dictaminara la Comision permanentemente de dictas.

Reanudado el acto, entraron y tomaron asiento los Sres.
Pineda, Martin Velasco y Casero Barahin, dan-
dose lectura a los dictámenes de dicha Comision,
referentes a la eleccion de los Sres. Don Fran-
cisco Martin Muro, Don Francisco Bautista
y Quintana, Don Francisco Morales Suarez
y Don Miguel S. Velazquez, por el Distrito de
Cruz de San Camarero, en que se propone su
aprobacion, por cuarenta y nueve votos, todas las for-
malidades legales y no tener las protestas me-
chas valen ni faltar alguna, por falta de dese-
cho en la persona que las formuló y por aparecer



distancias de fundamento, quedando sobre la mesa por veinte y cuatro horas dichos dictámenes.

Seguidamente se dis'tambien por primera lectura a los dictámenes presentados por la propia Comisión, permanentemente de actas, en que se propone la absorción de las de los Sres. Don Pablo Dorta y Abad, Don Francisco Rodríguez de la Sierra y Don Valeriano Fontes y Cámara, por el Districto de la Laguna; y Don Martin Rodriguez Puga, Don Juan Cobles y Campos, Don Eduardo Rodriguez Muñoz y Don Luis Manuel Pineda, por el de la Capital, cuyos dictámenes, quedaron por veinte y cuatro horas sobre la mesa.

Se acordó quedar enterada, y que se una al expediente respectivo, el Comandante de Don Fermín Brantón y Quintana, participando haber renunciado el cargo de Fiscal Municipal que goza en el Distrito de Cua de San Lorenzo.

Por último, se acordó así mismo, quedar enterado este Cuerpo del oficio del Sr. Distado Don Fernando Puga, participando serle imposible trasladarse a este Capital por indisposición de salud.

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Pablo Dorta y Abad

Jra. E. Ramírez y Miramón
Cuerpo

En Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia de edad del Sr. Don Pablo Porta y Alad, y en el local donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación Provincial, se reunieron los Sres. Diputados en ejercicio Casabona, Lopez, Gonzalez de las Casas, Martin Plaza, Gil, Melles, Masera y Esten, Rodriguez Brea, Caceres, Navarro, Ramirez y Pinde, y los señores Velazquez, Benito, Leal, Rodriguez Nieto, Pella, Martin Mardaga, Rodriguez de la Sierra, Rodriguez Brea y Morales Suarez.

Fue leida y quedó aprobada, el acta ultima correspondiente al fin del actual.

Fue segunda lectura a los dictámenes de la Comisión permanente de actas respecto de las de la eleccion de los Sres. Don Francisco Martin Mardaga, Don Eudonio Bautista Quintana, Don Francisco Morales Suarez y Don Miguel A. Velazquez, por el distrito de Guia, en Juan Canario en las que se propone su aprobacion, y hecha por la Presidencia la oportuna pregunta sobre el particular, el Sr. Rodriguez Brea manifestó que como miembro de la Junta Provincial del Censo, reproducir en todas sus partes las protestas que formuló entonces, y que como consecuencia de esto consideraba nulas y de ningun valor las elecciones de que se trata. Unido además, que como candidato propuesto por el distrito de Guia abandonaba el sufragio, a fin de que la Corporación pudiese deliberar con toda libertad en el asunto, lo cual verificó.

El Sr. Ramirez Dorste expresó que de igual modo reproduciría los fundamentos de las reclamaciones interpuestas por la Junta Provincial del Censo, por lo que juzgaba estaba en el caso en Cuerpo de aprobar, conforme propone la Comisión permanente de actas los di-

tanones que ha presentado en dicho objeto
En votacion ordinaria fueron aprobados por unanimidad los
respetivos dictámenes, y proclamados como tales Diputados
por el distrito de Cula, en Gran Canaria, los Srs. Martin Mon-
tejo, Bautista, Morales Suarez, y Velazquez.

En este estado volví a entrar en el Collen y tomé cuenta el Sr. Dr.
Díquez Braga.

En dicha sesion fueron aprobados igualmente los dictámenes relativos
a las actas de eleccion por el distrito de esta Capital de
los Srs. Don Martin Rodriguez Braga, Don Don Manuel
Fulido, Don Eduardo Rodriguez Pinz y Don Juan Felix
Campos, y por lo tanto se proclamados Diputados dichos señores.

Asimismo se aprobaron las actas de eleccion de los Srs. Don
Pablo Dorta y Abad, Don Francisco Rodriguez de la Sierra,
y Don Valeriano Santos y Camara, quedando proclamados
como Diputados por el distrito de la Laguna.

Se suspendió la sesion, a fin de ponerse de acuerdo los vocales
en punto a nombramiento de Jueces para la mesa depu-
tativa.

Continuando el acto quedó elegido en votacion secreta, por tre-
ce votos Similante de la Diputacion, el Sr. Don Francisco
Martin Montejo, habiendo obtenido ocho el Sr. Don
Pablo Dorta y Abad y uno el Sr. Don Enriquez Chis y
Navarro.

Seguidamente y en la misma forma, fue elegido Vice. Presidente
de dicho Excm. Cuerpo, por tres votos el Sr. Don Vicente
Montes Velasco, obteniendo siete el Sr. Don Eduardo Ro-
driguez Pinz y uno el Sr. Don Nicolas Navarro Estan-
cuel, y resultando una papeleta en blanco.

Por el propio procedimiento se votaron los vocales Secretarios, y
fueron proclamados por trece votos, el Sr. Don Luis Sotelo
de las Casas, y por ocho el Sr. Don Juan Felix Cam-
pos, apareciendo una papeleta a favor del Sr. Don Agui-
tin Millares Cubas.

Habiendo pasado a ocupar sus puestos los nombrados, y constituido
la Diputacion, se dió aviso al Sr. Gobernador de la
Provincia, quien desde la presidencia declaró en nombre

de J. M. alieto el periodo de sesiones de que forma parte en su primera reunion ordinaria del actual año económico, retirandose enseguida del salon de actos publicos.

El Sr. Chil pidió se diese un voto de gracias al Sr. Presidente interino, por lo bien que habia desempeñado las funciones de su delicado encargo.

El Sr. Porta por medio de frases altamente expresivas manifestó su agradecimiento al Sr. Chil.

Punto a votación la referida mocion, por unanimidad fue aprobada.

Anunció el Sr. Presidente que correspondia hacer la distribución en secciones, de los Sres. Diputados electos en esta última renovación, para tomar en la Comision Provincial; y, previa votación secreta, dio el resultado siguiente:

Districto de Quia en Gran Canaria

1 ^{er} turno	- Don Francisco Morales Suarez,	14 votos
2. ^o id	- Don Miguel S. Velazquez,	14 id
3. ^o id	- Don Estanislao Bautista Quintana,	14 id
4. ^o id	- Don Francisco Martin Mendez,	14 id
En esta votación se repartieron 14 papeletas en blanco		

1. ^{er} turno	- Don Francisco Rodriguez de la Torre,	8 votos
2. ^o id	- Don Manuel Saez y Perea,	8 id
3. ^o id	- Don Valeriano Santa Cámara,	8 id
4. ^o id	- Don Pablo Porta y Abad,	8 id

También resultaron en esta votación 14 papeletas en blanco

Districto de Santa Cruz de Tenerife

1. ^{er} turno	- Don Martin Rodriguez Braga,	8 votos
2. ^o id	- Don Juan Felix Campos,	8 id
3. ^o id	- Don Eduardo Rodriguez Murillo,	8 id
4. ^o id	- Don Don Manuel Pulido,	8 id

Igualmente aparecieron en esta votación 14 papeletas en blanco.

El vocal Sr. Santa entro en el salon y tomó asiento.

Acto seguido, en votación secreta, fue elegido Vice Presidente de la Comision Provincial el Sr. Don Saaguin.



Porras y Lugo, por doce votos, obteniendo para el mismo cargo a favor el Sr. Rodriguez de la Sierra y resultando una papeleta en blanco.

Fue leída y quedó aprobada el acta correspondiente a la Sesión de Veintecero de Agosto de mil ochocientos noventa.

Se suspendió el Act por diez minutos para que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo para elegir los Comisionados que debían nombrarse conforme a lo dispuesto en el artículo veinte y ocho del Reglamento.

Reanudada la Sesión, fueron elegidos por el orden que sigue:

Para la Comisión de Gobernación, por catorce votos respectivamente:

Don Aquatín Millares Cubas

" Rafael Mayaguez, Patern

" Wenceslao Leal y García.

En esta votación resultaron ocho papeletas en blanco.

Para la Comisión de Hacienda, también por catorce votos.

Don Juan E. Ramírez Arrieta

" Fernando Toranzo y García

" Niente Martín Pelasco.

" José Simón y Morales.

" Martín Rodríguez Plaza.

En esta votación, aparecieron ocho papeletas en blanco.

Para la Comisión de Fomento, por catorce votos igualmente.

Don Joaquín Porras y Lugo.

" Fernando Pacheco y Molino

" Gonzalo Cáceres Chulán

Del mismo resultaron ocho papeletas en blanco.

en esta votacion

Para la Comision de Beneficencia por cuatro
ce votos respectivamente.

Don Gregorio Chil y Naranjo

" Francisco Morales Suarez

" Miguel S. Velazquez

" Juan C. de los Campos

" D.º Gonzalo de las Casas.

En esta votacion se pusieron ocho papeletas en blanco

Para la Comision de Peticiones, tambien por es-
trece votos respectivamente.

Don Fernando O'Santista Lunitana

" Nicolas Navarro Bethencourt

" Eduardo Rodriguez Muñoz

En esta votacion se pusieron asi mismo ocho papele-
tas en blanco.

Proximas a terminax las horas reglamentarias, el Sr. Pre-
sidente pregunto a la Corporacion si se prorrogaba la
sesion, y en votacion ordinaria asi fue acordado.

En este estado, entrio en el salon el vocal Sr. Santos.

Seguidamente, en votacion secreta, se procedio a elegir los
individuos que han de formar parte de la Comision
provincial Permanente de Puertos- francos, y como
propietarios lo fueron por cuatroce votos cada uno,
los Sres.

Don Fernando Casabuenza y Molina,

" Francisco Martin Mendosa, y suplente por
igual numero de votos Don Miguel S. Velazquez;

habiendo obtenido ademas nueve votos el Sr. Don
Wenceslao Gal y Garcia para el cargo de propie-
tario, quedando por lo tanto elegidos los dos prim-
eros para desempeñar dichos funciones y el tercero
en calidad de suplente de la propia Comision.

Tambien fueron elegidos, en votacion secreta para formar
parte de la Junta provincial del Canal, los Sres.
Don Fernando Pizarra y Garcia por siete votos
Don Miguel S. Velazquez, por siete votos

Don Juan Píbel Campos por cinco votos
" Menéndez Leal y García, por cuatro votos.

Lejóse la Memoria que presenta la Comisión provincial de los asuntos que ha resuelto interinamente y del estado de los fondos, de las cuentas y de la Administración en el primer periodo semestral.

Se acordó celebrar en votación ordinaria cinco sesiones para el despacho de los asuntos de ese Excmo. Cuerpo, que debían empezar a las doce de la mañana y terminarse a las cuatro de la tarde, sin perjuicio de suspender el número de las mismas, caso de ser necesario.

Se dispuso pasasen a las Comisiones respectivas la instancia que eleva a ese Cuerpo el Ayuntamiento de Puerto de Cabras en suplica de que se le avale con diez mil quinientos pesos para la construcción de un puente en dicho puerto y la de Don Carlos Navarro y Sáiz, solicitando se le nombre médico del Hospital de San Lazaro de Las Palmas.

También se acordó pasar a la Comisión de Beneficencia un oficio del Director de los Establecimientos Benéficos de Las Palmas pidiendo se nombre un facultativo más con destino al Hospital de San Lazaro.

El Sr. Rodríguez Obispo manifestó que por encargo que se le había hecho rogaba a la Corporación tuviera a bien conceder al Sr. Don Fr. Manuel S. Pulido seis meses de licencia que necesitaba para evacuar asuntos propios de suma urgencia; y dicho Cuerpo, tomando en consideración la suplica que se le ha dirigido, acordó por unanimidad, en votación ordinaria, acceder a lo solicitado.

Con lo que se levantó la sesión, después de repartirse entre las Comisiones por ramos y repaados, los asuntos pendientes, y de anunciarse como orden del día para la inmediata, el despacho de los mismos y lectura y discusión, en su caso, de los dictámenes que se presenten. = Entre renglones. = En esta votación resultaron 8 papulatas en blanco. = vale.

En Santa Cruz de Umali a siete de Enero de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del señor Antonio Mendoza, y en el local donde celebra sus sesiones la Excmo. Diputación Provincial, se reunieron los señores Diputados Vilasquez, Borda, Poggio, Casabuena, Ramirez, Masco, Hassen (Don Rafael), Chiff, Millares, Leal, Rodriguez de la Sierra, Rodriguez Praga, Renteria, Rodriguez Suarez, Navarro, Flores, Gonzalez y Febles.

Fue leida y quedó aprobada el acta correspondiente al unico del anterior, despues de haberse constado a peticion del señor Chiff que su voto de gracias a la Presidencia interina, fue es, tambien tambien a los señores Secretarios.

Se acordó quedar enterado del oficio del señor don Gregorio Chiff en que participa que, bajo su presidencia, ha quedado constituida la Comision de Beneficencia.

Y igual acuerdo recayó si otro comunicado del señor don Nicolas Navarro Bethencourt en el que expresa que la comision de Beneficencia se encontraba constituida bajo su presidencia.

Des mismo se dio lectura a otro oficio del señor don Juan E. Ramirez dando conocimiento que bajo su presidencia se ha constituido la Comision de Hacienda.

Se leyó igualmente y quedó enterada la Corporacion, otro comunicado del señor don Menescau Leal, en que manifiesta que bajo su presidencia ha quedado constituida la Comision de



Gobernación

Segundamente se dió lectura al oficio del Señor Don Joaquín Irujo en que se hace constar que, bajo su presidencia se ha constituido la Comisión de Fomento.

También se acordó quedar enterado del contenido de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la Logueta en que se conigna que con fecha trece de junio de diciembre último suí presentada en aquella Alcaldía por el Señor Don Mercedes Leal y García una instancia en la que hacía renuncia de los cargos de concejal y Alcalde-Presidente de la propia Ciudad, fundada en haber sido accion de voluntad provincial, por aquel distrito, cuyo cargo aceptaba, siendo admitida la renuncia solicitada.

Cada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, en el expediente sobre límites al cincuenta por ciento el embargo de las rentas de los Ayuntamientos de esta Provincia, de los de los contrayente de la misma, se acordó sin discusión, en votación ordinaria aprobando.

Igual acuerdo recayó al dictamen de la expresada Comisión en el expediente instruido a instancia de Don Nicolás Díaz Hernández sobre abono de la cantidad que se le abona por pan suministrado al depósito provincial de dementes de esta Capital en los meses de Febrero a junio inclusive de mil ochocientos ochenta y tres, cuyo crédito asciende a pesetas doscientas ochenta y tres con diez y nueve centimos que deberá inscribirse en el próximo presupuesto anual de aquel año.

La propia diputación acordó en votación ordinaria, y sin discusión.

aprobado lo actuado por la Comisión provincial,
en el expediente incoado a instancia de don Juan
Paz Aguirre, vecino de Vacaronte pidiendo rebaja
de cuota en el repartimiento vecinal utilizado
por el Municipio de la alhóndiga local para
cubrir el déficit de su presupuesto del año econó-
mico de mil ochocientos ochenta y ocho ochenta y nueve.

También se acordó en igual forma aprobar lo dictaminado
por la Comisión de Hacienda en el expediente sobre
adquisición de veinte y cinco ejemplares de la obra de don
Antonio N.º Harroque titulada "Guarananí".

Visto el dictamen de la misma Comisión en el expediente re-
lativo a las cuentas de fondos provinciales del ejer-
cicio de mil novecientos ochenta y dos ochenta y tres, se acor-
dó sin discusión darse por enterado de lo actuado por
la Comisión provincial.

Acto seguido se dio lectura al dictamen de la referida Comisión
de Hacienda en el expediente sobre cantidades abra-
das para sellos de franqueo de los oficios certificales
que se han remitido a los Ayuntamientos de los de-
partamentos provinciales, y por discusión fue aprobado.

Del mismo modo fue aprobado el dictamen que presentó la refe-
rida Comisión en el expediente sobre compra de una
muña para la sección de quintas.

Se acordó aprobar el dictamen de la expresada Comisión en
el expediente sobre pago de su gratificación al agente
Ejecutivo don José Lichia y Cammaros.

Se dispuso aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda
en el expediente sobre librar en supeño la canti-
dad necesaria para atender a la subsistencia de los
penales que existen en la cárcel de Audiencia de la
ciudad de Las Palmas.

Se aprobó el dictamen de la propia Comisión en el expe-

diente sobre abono de sueldo devengados por el Comisiona-
do Don Raimundo Viera.

En el expediente sobre libran de imprevisos ochenta pesetas pa-
ra sellos de certificadas a los ayuntamientos venideros por
comprobante se acordó aprobar lo dictaminado en el parti-
cular por la Comision de Hacienda.

En la lectura de dictamen de la referida Comision, en el so-
pediente sobre aueridas al Ayuntamiento de Antónara pa-
ra condonar la deuda; y a la vez discusion acerca del
mismo el Señor Rodriguez Peraza dijo, que creia con-
veniente si modificara en el sentido de que siempre de
que en lo sucesivo se prestaran iguales socorros se obliga-
ran a las Corporaciones agraciadas a rendir cuentas jus-
tificadas de su inversion; habiendo sido acordado asi
en votacion ordinaria y por unanimidad.

Visto el dictamen de la mencionada Comision en el expediente ins-
truido a instancia de Don Nicolas Diaz Hernandez re-
clamando pesetas tres mil, ochocientos veinte y ocho con-
quince centimos importe de pan suministrado a los Arzobis-
pos de esta Capital desde Febrero a Junio inclusi-
va de mil, ochocientos ochenta y tres se acordó lo propuesto
por la misma de que en el proximo presupuesto adi-
cional de dichos Establecimientos se consignase la suma re-
clamada.

Se pasó aprobacion al dictamen presentado por la Comision
de Hacienda en el expediente promovido a instancia
de Don Cayetano Lugo, para que se le conceda su tra-
ga en otra finca la fianza que tiene presentado
en garantia del desempeño del cargo de Administra-
dor Depositario de los Establecimientos de Beneficencia de
Las Palmas que se confiere a Don Manuel del Rio Lugo.

En el expediente sobre el repartimiento de la contabacion territorial
y pecuaria que corresponde satisfacer a esta Provin-

cia, en el año económico de mil ochocientos noventa y uno, se acordó aprobar lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, aceptando lo resuelto por la Comisión provincial en el asunto.

En este estado, se retiró del salón el señor Presidente ocupando su puesto el señor Vice-presidente.

Entro y tomó asiento el vocal señor Rodriguez Paez.

En discusión fue aprobado el dictamen de la Comisión de Fomento, en el expediente sobre facilitar local al Ingeniero Agrónomo, para conservar los instrumentos, máquinas, semillas y alonos que le amita la Dirección general de Agricultura.

De igual modo se aprobó lo dictaminado por la aludida Comisión, en el expediente sobre instalación en el concejo de esta Provincia de una escuela de primera enseñanza, y no obstante considerar atendible la petición del Ilmo. señor Presidente de la Excm. Audiencia del Territorio, se acordó pasarse el expediente a la Comisión de Hacienda para que en el momento oportuno proponga lo que crea mas acertado.

Abierta discusión sobre el dictamen emitido por la Comisión de Fomento en la instancia del Ayuntamiento de Puerto de Labras pidiendo se le conceda un préstamo diez mil quinientos para la construcción de un muelle, bajo uso del la palabra el señor Chil, quien apoyó dicho informe haciendo ver la necesidad en que se halla aquel pueblo de que se le atienda para que pueda alcanzar el desarrollo mayor posible en sus intereses, que obtendrá ineludablemente por este medio; indicándole de paso que en ninguna época ha acudido de los fondos de la provincia recursos de ninguna especie si bien ha atendido con tribuyendo al sostenimiento de todos los servicios pro-



iniciales y aun a los generales del Estado por lo cual, así decia serian, no solo de que se accediera a lo solicitado, sino que se destinara suma mayor al propio objeto, segun que esta redundaria en beneficio de la provincia en general.

El Señor Rodriguez Praga sugirió queviera sobre la mesa por veinte y cuatro horas el dictamen de que se trata de conformar con lo que establece el reglamento y lo acordado por este Cuerpo.

El Señor Chil expuso que no se oñore a que el dictamen que de sobre la mesa por las veinte y cuatro horas para resolver los decos del Señor Rodriguez Praga.

El Señor Pinela dijo que el reglamento no prescribía que dicho dictamen quedara sobre la mesa por el termino indicado sino que por acuerdo de este Cuerpo se habia resuelto que en caso de solicitarlo algun Señor Diputado se aplazase la discusión del asunto hasta la sesion inmediata pero que, considerando urgente el que se debatiera porponia a la Corporación se discutiera y votara enseguida.

El Señor Rodriguez Praga reprodujo su anterior manifestación añadiendo ademas, que, existiendo, como existia, el recurso intercalado por el Señor Pinela se estaba en el caso de cumplirse por lo que podia convenientemente se aplazase la discusión y votación del referido dictamen.

El Señor Casabuenas como individuo de la Comision de Fomento, expuso que no se le ofrecia ningun inconveniente en que se accediera a lo solicitado por el Señor Rodriguez Praga.

83400007
sago.
El Señor Rodríguez Pérez haciendo uso de la palabra dijo:
que debía respetarse lo establecido a virtud de
acuerdo de este Cuerpo.

En su virtud se acordó que el dictamen de que se ha hecho
cuenta quedara sobre la mesa por veinte y cuatro
horas.

Hasta cuenta del dictamen de la Comisión de Beneficencia en
el que se propone se ha confirmado en el cargo de
Medico del Hospital de San Lazaro, don Ambrosio
Saviano Torres nombrado interinamente por la
Comisión provincial se acordó en aprobación y que
se pase a la Comisión de Hacienda con el fin de
que señale al doctor don Domingo José Saviano
la correspondiente jubilación por los excelentes servi-
cios prestados a la Beneficencia provincial.

Puesto a discusión el dictamen de la Comisión de Beneficencia
proponiendo se nombre medico segundo del
Hospital de San Lazaro de Las Palmas al doctor
graduado en Medicina y Cirujia don Carlos Samoré
y Ruiz, y despues de aumentarse del valor el vocal
Señor don Nicolas Saviano Bethencourt, el Señor
Chil usó de la palabra expresando, que siempre
ha existido un medico sustituto en dicho Hospital
teniendo entendido, que si bien este no apareciera con
sueldo alguno en presupuesto el primero se retiraba
de su votación por lo que consideraba que en
igual forma debia nombrarse el Señor Saviano.

El Señor Rodríguez Pérez indicó que se hallaba de acuerdo con
el Señor Chil y que no debia crearse nuevo sueldo
por no perjudicarlo el Estado de los fondos de la Com-
prouincia.

El Señor Casabianca manifestó que la discusión promovida

la consideraba prematura, por tratarse hoy tan solo del nombramiento puesto que la Comisión del ramo propuso pasar a la de Hacienda el expediente para que en su vista dictaminara lo que estimase oportuno respecto a la dotación de dicha plaza.

El Señor Rodríguez Pérez expresó que, si en el hospital se que se tratase la cuestión siempre mejor sustituto no tenía inconveniente de que se nombrara con tal carácter, pero sin señalamiento de sueldo por sus servicios.

El Señor Ramírez expresó que la solicitud de Don Carlos Navarro comprendía dos partes: la primera, en que se comprometía a servir la plaza gratuitamente, y la segunda se refería a la dotación de la misma cuando se forme el primer presupuesto; y que como la Comisión de Beneficencia propone que se haga el nombramiento y que se pase el expediente a la de Hacienda con el fin que abraza el segundo extremo, la Corporación no quería ligada por el acuerdo que adopte en aquel sentido lo que pedía que se aprobara el dictamen.

El Señor Rodríguez Pérez dijo que para evitar dudas e interpretaciones, consideraba de necesidad que el nombramiento que ha dado margen a esta discusión, se hiciera en la misma forma en términos que lo era Don Andrés Navarro Tenorio como Sustituto del Doctor Don Domingo J. Navarro.

En tal estado se acordó: Primer - Que la plaza que se parea en el Señor Navarro Ruiz sea exactamente la misma que desempeñaba el Señor Don Andrés Navarro en el hospital de San Lázaro; Segundo - Que el expediente pase a la Comisión de Hacienda para que esta resuelva si la plaza ha de ser o no retribuida.

Visto el dictamen de la Comisión de Beneficencia sobre fianza presentada por don Casimiro Lugo para responder del desempeño de cargo de Administrador Auxiliar de los establecimientos de Beneficencia de Las Palmas que ejerció don Manuel del

rio y luego y subrogación de la misma solicitada por dicho Don Cayetano, y dicha discusión sobre el particular, hicieron uso de la palabra los señores Rodríguez Arce, Casaluena, Ramuaz, y Ancila, estando conformes, después de un ligero debate en rogar al señor Gobernador Civil de esta Provincia se dirija al Regulador de la Propiedad del partido de Guaya instruyéndole que con toda urgencia se inscriba en dicho Registro la escritura de subrogación de fianza solicitada por el referido Don Cayetano Lugo.

Fue igualmente el dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo la aprobación de lo actuado por la Comisión provincial, en el expediente relativo a las economías introducidas por el Gobierno en el presupuesto de los hospitales por lo que toca relación a los empleados de Beneficencia de esta Capital con señores Alonso y Ancila y Don Alonso Calzavilla, puesto a discusión, el señor Casaluena manifestó que consideraba acertado dirigir nueva instancia a la Real Audiencia, en suplicia de que se dejen sin efecto las economías así como las que se introdujeron en los presupuestos del Hospital de Colores de la Laguna y en los de las Palmas y como no hubiese otro señor Diputado que quisiera hacer uso de la palabra se acordó en los términos propuestos.

También se dio su aprobación al dictamen de la Comisión de Beneficencia en el expediente relativo al nombramiento del Capellán del Hospital de esta Ciudad en sustitución de Don Esteban Hernandez Pardo. Asimismo se aprobó el dictamen emitido por la respetada Comisión en el expediente sobre reciprocidad de estancias de domínios solicitada por la Comisión provincial de Teruel.

Del mismo modo fue aprobado el dictamen de la Comisión



de Beneficencia en el expediente sobre nombramiento de Don Luis Gonzalez, Pizarro para desempeñar la plaza de practicante del Hospital de Desamparados de esta Ciudad, y que se continue en propiedad dicho dictamen.

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación en el expediente sobre renuncia presentada por Don Prospero Huetin Almenar del cargo de Cesor de los fondos especiales de primera enseñanza de esta Provincia, por unanimidad y sin discusión fue aprobado lo actuado por la Comisión provincial; acordándose conforme se propone en dicho dictamen; se da cuenta, con copia de todos los antecedentes, al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de la negativa de la Junta provincial de Instrucción pública, a fin de que la Superioridad resuelva el conflicto surgido en el asunto.

Se acordó que en entera de la comunicacion en que el Sr. Gobernador dió traslado a una R. O. del Ministerio de la Gobernación, aprobando ampliar hasta setenta mil pesetas las creditas presupuestos para imprentas y que con cargo a este capítulo se abran los gastos ocasionados en la formación y publicación del censo electoral.

Visto el dictamen de la Comisión de Gobernación, en el expediente sobre examen de las ordenanzas municipales del pueblo de Santa-gorda, en discusión fue aprobado.

E igual acuerdo recaerá en el dictamen de la propia Comisión en el expediente sobre las ordenanzas municipales.

de Buena Vista.

Acordose igualmente lo dictaminado por la referida Comi-
sion en el expediente sobre renuncia de licencia y
prorroga al Oficial Teniente de la Secretaria Don Don-
los Schwartz y Hatz para pasar a la Penin-
sula a asuntos propios.

Se aprobó el dictamen presentado por la aludida Comision,
en el expediente sobre renuncia de Don José Martini
Medina del destino de civilante de la Secretaria
de este Cuerpo, y nombramiento de Don Arturo Es-
cudor y Villalonga en las vacantes de Don Angel Gu-
tiérrez, a quien se nombró para desempeñar el desti-
no del primero; conformandose en propiedad las
plazas de estos dos últimos.

Fue el dictamen de la Comision de Gobernacion en el ex-
pediente sobre las ordenanzas municipales de Tui-
nijo, sin discusion fue aprobado.

Tambien fue aprobado el dictamen de la propia Comision
en el expediente sobre conceder al Ayuntamiento del
Paso autorizacion para litigar contra Don Augus-
to Cuevas Camacho.

Fue leturna al dictamen de la misma Comision en el ex-
pediente sobre nombramiento del Agente Ejecutivo Don
José Sicilia Camacho, y sin discusion fue aproba-
do.

Dada cuenta del dictamen de la referida Comision en el expe-
diente sobre contrato de la impresion y servicio del
Boletin Oficial de la Provincia, fue aprobado sin
discusion.

En la misma forma se acordó el dictamen de la aludi-
da Comision en el expediente sobre renuncia de Don
Alvaro Raffiotte, como Auxiliar tercero de la Secre-
taria de este Cuerpo, y nombramiento de Don Juan

Fernandez Maldenama y Aguilar para ocupar la misma plaza, conformándose la misma en propiedad.

Visto el dictamen de la Comisión de Gobernación en el expediente sobre conceder licencia de tres meses para pasar a la Península el secretario de este Cuerpo Don Carlos Sijemato y Belmonte a asuntos de familia, sin discusión fue aprobado.

A otro dictamen dado por la referida Comisión, en el expediente sobre licencia y garantía por falta de ocupar su puesto Don Ramon Gonzalez, y nombramiento en su reemplazo de Don Manuel Terraza, sin discusión fue aprobado, conformándose en propiedad el mismo.

Visto el dictamen que ha presentado la propia Comisión en el expediente sobre una proposición del Excmo Señor Delegado de Hacienda, relativa a los embargos de los fondos de los Ayuntamientos que practica la Comisión provincial. Sin discusión fue aprobado.

Leí el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, en el expediente sobre las cantidades litadas para llevar a cabo el censo electoral de la Provincia y sin discusión fue también aprobado.

Visto igualmente el dictamen de la Comisión de Beneficencia, en el expediente sobre legajo hecho al Hospital de dolores de la Laguna por un individuo que falleció en la isla de Cuba, sin discusión fue asimismo aprobado.

Dióse lectura a una proposición suelta por el Señor Don Martin Rodriguez Bragá sobre que de hoy en adelante este Cuerpo se reserve la facultad de disponer lo conducente respecto a la adquisición de obras literarias con destino a bibliotecas, y después de hacer uso de la palabra su autor para exponerla se acordó conforme en la misma se propo-

re.
Salieron del salon el Señor Rodriguez Hertz, y el Señor
Maasson (don Rafael).

Puesto el dictamen de la Comision de Peticiones, exponiendo no ser
posible atender la instancia de don Angel Crosa
en suplica de que se conceda a su hijo don Diego
una pensión con la cual pueda subsistir a su sub-
sistencia en Madrid y cultivar sus singulares dotes
para el arte de la pintura; puesto la discusion
hizo uso de la palabra el Señor Chil quien expuso
que no se opone en manera alguna a que se
protejan las ciencias y las artes; pero que, dado el
estado por demas aflictivo del Erario provincial,
aunque en el presupuesto se consignara la cantidad
necesaria que se solicita, atragala la conviccion de
que no podria librarse, circunstancia que indubita-
mente crearia al alumno la falta de su patria, una cu-
tría situacion que no solo se impediria llevar a ef-
ez termino su proposito, sino que hasta se veria pri-
vado de poder atender a los gastos mas indispensa-
bles de la vida.

El Señor Rodriguez Braga expuso que la Corporacion me-
ditaba sin las palabras que acaba de pronun-
ciar el Señor Chil para que pudiesen constar
en el dia de mañana.

Puesto a votacion el asunto, y pedido por el Señor Rodri-
quez Braga que fuera nominal lo que asi tuvo
efecto votaron en contra de lo solicitado por don
Angel Crosa por no consentir el estado de los fondos
provinciales los Señores Velazquez, Pineda, Casabae-
na, Poggio, Hillares, Chil, Ramirez, Rodriguez de la
Lina, Lal, Rodriguez Diaz, Morales, Gonzalez, Pre-
sidente: trece - Y en favor los Señores Rodriguez Ch.



N. 0.641.110

raya). Santos y Fello: tres - En su virtud quedó aprobado el dictamen de la Comisión de Peticiones.

Con lo que se levantó la sesión, anunciando el Señor Vice presidente como orden del día para la inmediata discusión de los asuntos pendientes.

El respetable Secretario

Juan Martin
Mendoza

Juan Petites y
Campo.

En Santa Cruz de Venezuela a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Señor Martin Mendoza y en el local donde celebra sus sesiones la Excm^a Diputación provincial se reunieron los Diputados Señores Valeroz Pinola, Casabianca, Boggi, Hellera, Eche, Ramirez, Rodriguez de la Hama, Lloal, Rodriguez Ruiz, Morales, Suarez, Fello, Gonzalez de las Casas, y Rodriguez Enciso.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión última, correspondiente al siete del actual.

Queda lectura a un oficio suenio por don Juan Martin Valeroz, expresando no permitirle circunstancias especiales continuar en el desempeño del cargo de Vice presidente que este Cuerpo le tiene conferido en sesión de cinco del

que curar, se veia en el caso de renunciarlo. Sanio a la vez las más veras demostraciones de gratitud por la elevada distincion con que tuvo di-
hien honrarle.

El Señor Rodríguez Pranga pidió que quedara sobre la me-
sa dicho comunicacion por veinte y cuatro horas.

El Señor Ramirez Doroteo espuso que no se trataba de nin-
guna moción, sino simplemente de la renuncia
de un cargo y que por lo tanto se estaba en
el caso de proceder a la eleccion de nuevo nombra-
miento.

En votacion ordinaria, y despues de preguntar la preesencia
si dado luego se tomaba en consideracion y discus-
tion el punto, se acordó por mayoria de votos en
sentido afirmativo.

El Señor Rodríguez Pranga votó en contra del anterior acuer-
do, por entender que con lo resuelto se infringian
acuerdos de la Corporacion.

No habiendo ningun otro Señor Diputado que quisiese
hacer uso de la palabra, en votacion ordinaria
fue admitida la renuncia del Señor Martin Ve-
lasez, como Vice-presidente de este Cuerpo.

El Señor Rodríguez Pranga protestó del anterior acuerdo.
Quie cuenta del dictamen emitido por la Comision de Fo-
mento en la instancia que ha dirigido a este
Cuerpo el Ayuntamiento de Puerto de Calenas, prope-
niendo que se le concedan diez mil pesetas como sub-
vencion para el muelle que trata de construir en di-
cho puerto, cuya suma se distribuya entre los puer-
peltos ordinarios de mil ochocientos noventa y uno a-
noventa y dos, y noventa y dos a noventa y tres, pasan-
dose al efecto los antecedentes a la Comision de Hacienda.

Huerta discusion sobre el mismo dictamen el Señor Ro-

donde, Praga dijo que si el estado de los fondos de la Provincia los consentían, a él no se le ofrecía ningún inconveniente en que se concediese la subvención propuesta por la Comisión de Fomento; pero que siendo aquel por demás aflictivo, sentía en extremo no poder unir su voto aprobatorio al de la Comisión, máxime si se tenía en cuenta que nunca por iguales causas, había votado la Diputación ninguna subvención, con destino a obras públicas, pues que estas siempre se han realizado en el Archidiócesis a costa del Estado.

El Señor Chib, contestando al Señor Rodríguez Praga indicó la conveniencia de que la Corporación accediera a los ruegos dirigidos por la Municipalidad de Puerto de Chobras, segund que de realizarse la obra a que se destinaba la subvención, no sólo harían variar las tristes circunstancias de aquella localidad, sino que además de ser en porvenir, redundaría en beneficio de los intereses del Geiro, por el desarrollo que tomarían las transacciones marítimas y mercantiles de dicho puerto.

El Señor Rodríguez Praga volvió a hacer uso de la palabra, manifestando que no desmentía el valor e importancia de la obra que se proyecta; mas no por ello dejaba también de conocer el precario estado en que por desgracia se hallaban todas las atenciones de la Provincia y principalmente las que se relacionan con la Beneficencia pública que no admitían aplazamiento de ningún género por cuya circunstancia le era sensible no poder apoyar el dictamen de que se trata.

Precediendo a votar este, en votación nominal fue aprobado diciendo si los Señores Ancha, Casabuenas, Paggio, Velazquez, Aillares, Chib, Morales, Ramiras, González, Pri-

8
sidente; diez - Y no los señores Leal, Rodríguez Híng,
Rodríguez Peraza, Febles; cinco

Seguidamente se procedió en votación secreta a la elección
de Vice-Presidente de la diputación, resultando elegi-
do el señor don Fernando Peraza y Guisa por
dicha cargo por diez y siete contra cinco que obte-
nió don Eduardo Rodríguez Híng.

Acto continuo el señor Presidente manifestó que el crédito de
embargados ampliado hasta siete mil pesetas con
cargo a los gastos del censo se había agotado
lo mismo que las dos mil cuatrocientas cincuenta
y cuatro que con el mismo fin había votado la
Comisión opendo a los señores Diputados señores,
y que teniendo la Junta del censo que cumpli-
mentar un acuerdo de la Central, en que dis-
pone la rectificación de todas las listas defini-
tivas, era de necesidad votar nuevo crédito al efec-
to y para ello pedía la autorización, necesaria
para librar en supeño las cantidades en dispen-
sables al objeto indicarlo con cargo al referido ca-
pítulo, y para formalizar en el próximo presupuesto
adicional.

La diputación, en vista de las razones expuestas y de la urgen-
cia del caso acordó autorizar al mencionado Presidente
para que libras en supeño hasta la suma de cinco
mil pesetas en el fin antes expresado y para formalizar en
el adicional próximo.

En contra del anterior acuerdo los señores Rodríguez Peraza, Rodríguez de
la Sierra, Leal, Rodríguez Híng y Febles; total cinco.

Con lo que y no habiendo ningún otro asunto pendiente
de que tratar se dan por terminadas las sesiones del pre-
sente período.

El Diputado Secular

Francisco Martín
Rueda

Juan Febles
Campo



En Santa Cruz de Tenerife a diez y seis de
Febrero de mil ochocientos noventa y uno bajo la presiden-
cia del Señor Presidente de la Extraordinaria Diputación Don
Francisco Martín Hernández y en el salón donde celebra
sus actos públicos dicho Cuerpo se reunieron los Diputados Se-
ñores Rodríguez de la Sierra, Leal, Féliz, Chis, Rodríguez Núñez, Sa-
nabes, Ramírez, Morales Marz, Vilasquez, Espinosa, Santos,
Millares, Sagio, Pineda, Martín Velazco, Rodríguez Pe-
rez, y Alfonso (Don Eladio). -

El Señor Presidente expuso que, a causa de un lamentable
suceso, se hallaba en la imposibilidad de asistir a esta
reunion como Diputado-secretario el Señor Don Luis González,
de las Cortes por lo que creia se estaba en el caso de
elegir un suplente que ocupara su puesto para con-
pletar la Mesa.

La Diputación, atendida a lo solicitado, en votación escrita acordó
por unanimidad nombrar en tal cargo a Don Agustín
Millares Cubas

Leyó la circular del Señor Gobernador de la Provincia con-
vosando para este día a dicho Extraordinario Cuerpo, con el
objeto de que se forme y apruebe el presupuesto adi-
cional al ordinario de mil ochocientos noventa y uno.

Acto seguido se dió lectura y quedó aprobada el acta de la

sesion, última correspondiente al cese de Enero pro-
ximo pasado.

El Señor Presidente advirtió que la Comisión de Hacienda se hallaba incompleta, faltando dos individuos de los cinco que la componen; y como a la encargada de formar y presentar los presupuestos adicionales, objeto determinado de esta convocatoria, dijo, consultábase a la Corporación si estimaba debía nombrarse suplentes personales para el presente caso.

Comado en consideración el punto se procedió en votación secreta a la designación de los individuos que habian de reemplazar a aquellos y verificando el sufragio, resultó por unanimidad, para suplente del Señor Don Eusebio Pizarra García el Señor Don Agustín Rodríguez Ruiz, y para suplente del Señor Don Martín Rodríguez Plaza, el Señor Don Venancio Leal y García.

El Señor Chil, acto seguido, propuso a la Corporación se diera lugar al Señor Don Luis Gonzalez de las Casas telegraficamente, expresándole su profundo sentimiento por el lamentable suceso que le habia impedido concurrir a esta reunion, a la vez que patentizarse el vivo deseo de su pronto restablecimiento.

Por unanimidad fué aceptada la moción del Señor Chil.

Suspendida la sesion por breves instantes para que sobre el aludido presupuesto dictaminara la Comisión de Hacienda dióse lectura, al ser reanudada, al anuncio por la misma que a la letra dice así:

"A la Excm^a Diputación provincial,"

La Comisión de Hacienda tiene el honor de presentar a V.^a E. el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos noventa i noventa y uno, para que si lo

tene a bien se lea para su superior aprobación.
Comprende el citado presupuesto con arreglo a lo pre-
establecido en el artículo treinta y dos de la ley de contabilidad
de veinte de septiembre de mil ochocientas treinta y cinco los
nuevos gastos e ingresos que se consideran necesarios au-
mentar a los consignados en el ordinario vigente, así como las
resultas.

Se proponen como nuevos gastos y resultas.

En Administración provincial.

Para gastos de representación del Presidente por no ser
suficientes los consignados en el ordinario y hallarse agos-
tados aquellos, gastos - - - - - 1.670' "

Para dietas a los Señores Vocales de la Comi-
sion provincial, por no ser suficiente lo con-
signado en el ordinario - - - - - 5.160' "

En Instrucción publica.

Por los nuevos gastos que se piden - - - - - 10.246' 57

Por resultas, segun la liquidacion del Ramo - - - - - 95.900' 66.

En Beneficencia.

6.669' 01.

Por los nuevos gastos que se piden - - - - -

Por resultas - - - - - 412.085' 21.

En Ympresarios.

Por no ser suficiente lo consignado en el ordinario a
causa de los gastos ocasionados con motivo de la for-
macion del Censo electoral - - - - - 15.125' "

En gastos adicionales.

Por telegramas pendientes de pago, segun la li-
quidacion del presupuesto de la Provincia - - - - - 377.305' 29.

Ala resultas 924.161' 74.

Suma anterior - - - - - 924.861'74
 Por obligaciones pendientes de pago no con-
 prendidas en la liquidación - - - - - 7557'87
Puestas 931.719'61

Asimismo se proponen como nuevos in-
 gastos y resultas:

En Instrucción pública.

Por resultas, según liquidación - - - - - 8.392'07

En Beneficencia.

Por los nuevos ingresos que se piden, - - - - - 15' "

Por resultas según liquidación - - - - - 33.475'68

En Ingresos adicionales.

Por resultas, según liquidación del presupuesto
 de la Provincia - - - - - 1.374.320'83

Puestas - 1.416.203'58

Resumen.

Importan los nuevos gastos y resultas. - Puestas. 931.719'61

Idem los nuevos ingresos y resultas. - - - - - 1.416.203'58

Diferencia por cobro - 484.483'97

De dicho presupuesto resulta que el total de los
 gastos ordinarios y adicional, ascende a Puestas. - 1.311.527'76.

Id. de los ingresos ordinarios y adicional - - - - - 1.800.020'48.

Resultando una dif. pr sobr. de Puestas 488.492'72

de la que corresponde, 484.483'97, al presupuesto
 adicional y - - - - - 4.008'75 al ind. insular.

Flus. 488.492'72

Santa Cruz de Tenerife, diez y seis de Febrero de mil, ochocientos...



N. 0.772.758



contal noventa y uno = Juan E. Ramirez = Vicente Martin Velas-
co = Mercedes Leal = José Pinera = Agustín Rodríguez Puga.

Hecho el dictamen que antecede fué aprobado por diez y siete votos, en
forma de todos los señores presentes como tambien lo fué por
capitulos el presupuesto ordinario al ordinario de que se ha hecho
merito, la refaccion en este de aquel y la tributación de los indí-
viduos presupuestados en cuyo fin de los mismos se compren-
den los nuevos gastos y recuentos que detalladamente constan
del dictamen inserto.

Con lo que y sin otra particular se levantó la Sesión

El Diputado Secretario

Honorable
Señores Francisco Martin
Mercedes
M. Ceballos

En Santa Cruz de Tenerife a veinte y cuatro de octubre de
mil noventa y nueve y uno bajo la presidencia del Sr. Pre-
sidente de la Excm. Diputación don Francisco Martin Me-
rcedes y en el salón donde celebra sus actos públicos dicho Cuerpo
se reunieron los Diputados Señores, Poffi, Rodríguez Puga, Pi-
ñero, Masera (don Manuel) Alfaro, Rodríguez Muñoz, Sotelo,
Carrasquero, Velazquez, Telle, Caceres Leal, Pinera y Leontes.

Fué leída la convocatoria de esta sesión extraordinaria dispuesta por
el Sr. Gobernador en cumplimiento de la P. O. de quince de

Septiembre último para que la diputación acuerde y deliberare lo conveniente a fin de concurrir a la suscripción nacional abierta en favor de las víctimas de las inundaciones ocurridas en la Pinaricoba.

Habiendo ocurrido en ausencia como enfermo el Señor Don Luis González de las Casas, vocal secretario, procediéndose a completar la Mesa y en sesión secreta se acordó por unanimidad nombrar en tal cargo al Señor Velázquez.

Leída el acta última correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en diez y seis de Febrero próximo pasado fue aprobada.

El Señor Presidente dió cuenta de un telegrama fechado en Los Andes en que los Diputados Señores Pomier, Chil, Navarro, Martín Velasco, Housien (Sr. Rafael) y Gaudinetti participan que recibirá el veinte y uno a las diez de su mañana. La convocatoria de este Cuerpo se hace imposible la asistencia de los señores por falta de vapor que llegue a la Capital antes de la una de la tarde del día veinte y cuatro. También se leyó otro parte telegrafico por el que el diputado Señor Don Agustín Espinosa manifiesta desde el Puerto de la Cruz que aunque que, brantada en salud se propone asistir a la sesión de hoy, omitiendo por esta certificación médica, pero que se le impide el mal tiempo. La Corporación acordó quedar enterada, asimismo de haber también ocurrido su asistencia con certificación facultativa a causa de los padecimientos que sufren los Diputados Señores Navarro, González de las Casas y Rodríguez de la Sierra.

En segunda el Señor Presidente abrió discusión sobre el objeto suscitado en la convocatoria.

El Señor Rodríguez Pranga dijo que aunque tiene entendido que no existe crédito disponible pudiera la Comisión de Hacienda determinar si está o no agotado el capítulo de calamidades del presupuesto vigente y si en este caso parece ampliar dicho capítulo por los mismos motivos que se observaron cuando se acordó en sesion de la epidemia de fiebre amarilla que se presentó en la Palma o si debe formarse un presupuesto entor.

dinario

El Señor Cárdenas hace presente cargo de los pocos recursos con que cuentan la Diputación dijo entender que la Caridad debe ejercerse no lujosamente y sin ostentación, por lo cual se declaró opuesto a la caridad oficial; pero que creía pudiera acordarse alguna cantidad como modesto donativo para que no se dejara aquella Provincia no contribuya también con algo a remediar los desastres de Cansagra, Almería y Valencia, pues no era justo hacer alarde de desprendimiento, cuando en estas islas tenemos pueblos a quienes suministrar socorros, como el país de la Esperanza, el de Pinar que sufre una enfermedad infecciosa, acordándose al donativo que se rote el importe de una cuota de los reales de la Comisión permanente y un día de haberes del cuerpo de los empleados

El Señor Pineda propuso se votara un crédito de mil pesetas a favor de los pueblos de la Provincia que sufren las consecuencias de las últimas inundaciones, cantidad que puede extraerse de los sobrantes del presupuesto adicional, sin gravar de un modo directo a los contribuyentes de la Provincia

El Señor Rodríguez Araya recomienda que la Diputación moralmente está obligada a prestar su auxilio, que como Diputado se hallaba dispuesto a contribuir con alguna suma y que el crédito propuesto por el Señor Pineda procedía a su fin si se ampliase hasta dos mil quinientas pesetas

El Señor Pineda aceptó como enmienda a su proposición lo dicho por el Sr. Rodríguez Araya, entendiéndose ampliado el capítulo de calamidades hasta dos mil quinientas pesetas.

El Señor Cavallera indicó que la Comisión provincial ha puesto a disposición del Señor Gobernador para los gastos que ocasione la asistencia de los enfermos de la Esperanza todo lo existente en el capítulo de calamidades que concierne en ochocientos cincuenta pesetas por lo que tenía que estarse un nuevo crédito que pudiera librarse en su favor o formalizar en el presupuesto

~~adiental~~
Entendí el Señor Pulido en cuanto a la forma de consignar y li-
brar el donativo que se señalase y en su consecuencia
se acordó por unanimidad

Primero: Que la Diputación Provincial de Canarias contribuirá
al indicado fin con dos mil quinientas pesetas.

Segundo: Que esta suma por consistencia agotados los caudales
de calamidades se incluya en el presupuesto adicional
que ha de comenzar a formarse en Enero próximo.

Tercero: Que dicha cantidad se librará cuando se este en
disposición de hacerlo después de aprobarse aquel.

Cuanto: Unirán a todos los Señores Diputados provinciales
a que particularmente contribuyan con la cantidad que
ben salieren y a los empleados que perciben sueldos de la
Provincia a que cedan el importe de un día de su
haber a la suscripción anunciada.

Con lo que y sin otro particular se levantó la se-
sion.

El Diputado Pro

Martín Velázquez

Francisco Martín
Méndez

Miguel J. Velázquez

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Noviembre de mil
ochocientos noventa y uno bajo la Presidencia del
Señor Gobernador de la Provincia y en el salón
de actos públicos de la Eecma Diputación de Cana-
rias se reunieron los Diputados provinciales D^{os} Martín



N. 0.773.526



Mondaca, Pizarro, Pinera, Velazquez, Leal, Narvaiz, Peltier,
court, Ramirez Dorote, Martin Velasco, Masier, Talon,
Mellon, Sanki, Rodriguez Nuñez, Cuadrado, Becerra, Jantos-
ta, Masier Rodriguez, Peltier, Alfonso y Pulido

Leídos los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la ley orgá-
nica referentes al acto así como la convocatoria inserta en
el Boletín Oficial de veinte y uno del corriente, el Señor Jor-
nau en nombre del Gobierno de R. A. declaró abiertas las
sesiones ordinarias de este Cuerpo en el primer periodo del
actual año económico en cuyo momento se retiró R. del sa-
lón, suspendiéndose la sesión por el Señor Presidente.

El Señor Becerra hizo presente a nombre del diputado Señor don
Jor González de las Casas, no ser a este posible concurrir
al actual periodo de sesiones por tener que asistir a la
celebración de dos juicios orales.

También el Señor Leal acusa la falta de asistencia de los Seño-
res Pizarro y Rodriguez de la Rivera por hallarse enfermos.
Atribuye lectura a un oficio del diputado Señor don Gregorio Phil ma-
nifestando serle imposible embarcarse para concurrir a
las sesiones que celebra este Cuerpo la causa de la enfer-
medad que padice y que justifica con certificación pa-
cultabria.

El Señor Presidente anunció que para completar la Mesa a ha-
cia necesario se procediera a la elección de un vocal
Secretario que reemplazara al Señor González de las Casas
y convalidado así en votación secreta por unanimidad, fué
nombrado como Secretario suplente el Señor Velazquez.

Fue leída y quedó aprobada el acta última de la sesión extraordinaria
correspondiente al veinte y cuatro de Octubre próximo

pasado.
Leíase los dos Memorias que en cumplimiento de lo que dispone el número dos del artículo noventa y ocho de la ley provincial presenta a la E. C. diputación la Comisión permanente en su segunda reunión ordinaria del año económico de mil ochocientos noventa y uno que en tal efecto y en esta primera del corriente año económico.

Entró y tomó asiento el diputado Señor Don Eladio Alfaro.

Habiendo quedado incompleta la Comisión de Jefes de la Jefatura por resultar en ella tres vacantes en votación secreta, procedió a designar los tres suplentes necesarios para dicha Comisión siendo elegido como tales por doce votos respectivamente los señores Don Nicolás Navarro Jettan, don Don Teodoro Bautista Quintana y Don Joaquín Poppo y elijo. En esta votación aparecieron seis papeletas en blanco.

Habiendo señalarse el Vice presidente de la Comisión provincial de entre los señores diputados que componen el turno que ha de entrar a actuar en el mencionado cuerpo se procedió a la correspondiente votación por papeletas, arrojando el escrutinio el siguiente resultado.

Para Vice-Presidente

— de la Comisión provincial —

Don Miguel J. Velasquez	11 votos
Don Urbanos Leal y Garcia	4 id.
Alfonso	3 id.

En su consecuencia quedo elegido como Vice-presidente de la Comisión provincial el Señor Don Miguel J. Velasquez.

En seguida se repusieron los expedientes de que tratan las Memorias leídas entre las respectivas Comisiones.

Por unanimidad se fijó en diez el número de sesiones para el presente período semestral, cuyas sesiones deberán durar

de doce a cuatro de la tarde.

En este estado entró en el salón el Diputado Prior don José Pulido.

Expose una proposición suscrita por los Señores don Juan E. Gamir, y don Fernando Pulido que dice así: = A la Honorable Diputación provincial = Dispone el artículo ciento ochenta y cinco de las Ordenanzas generales de la renta de Aduanas publicadas en el año de mil ochocientos ochenta y cuatro que el comercio con los puertos francos de las Islas Canarias se entenderá como de cabotaje de entrada cuando se trata de las mercancías que en la disposición moderna del Arancel de Aduanas se determinan en el concepto de productos de aquellas islas "todas las demás mercancías, análogas, deberán documentarse como procedentes del extranjero". = En la disposición moderna del Arancel a que se refiere el artículo citado se previene que, "se admitirán libres de derechos los productos siguientes de dichas islas: aceite de tarta, go, almendras, albaricomas, alubias, barillas, castañas, cebada, cebolla, centeno, cochinilla, dulces, leche de vaca estroada para sombreros y sus componentes, frutós, garbanos, semillas, maíz, orquilla, patatas, pimientos, puerro de filtro, rosas, seda en capullo, en rama y elaborada, trigo y vino". = Ahora bien, las ordenanzas de Aduanas de las Antillas no continúan el precepto del artículo ciento ochenta y cinco de la Península y por ello los productos de las islas Canarias se consideraban en aquellas posesiones españolas como producción nacional, aduandando los mismos derechos que los similares de la Península, o sean los consignados en la primera columna del Arancel (producción nacional en bandera nacional). = Por la ley de veinte de julio de mil ochocientos ochenta y dos llamada de relaciones comerciales entre la Península y Ultramar dispuso en su artículo cuatro que desde el día primero de julio de mil ochocientos noventa y uno el comercio y la navegación entre los puertos de la Península, Filipi-

nas, Cuba y Puerto-Rico, seran de cabotaje o sea con-
fianzura de derechos para las mercancías producidos y
procedencia de cualquiera de dichos Puertos y estarán su-
getos a las mismas reglas y prescripciones de las Ordenan-
zas de Ultramar vigentes en la Peninsula para el comer-
cio y la navegacion entre los puertos de esta = Y por
J. O. de ocho de Agosto ultimo, dictando reglas para lle-
nar a debido cumplimiento la Ley citada se previene
"que se tenía intencion a las clases comerciales la necesi-
dad de que en la carga y despacho de buques de An-
tos. de la Peninsula se observen las reglas esta-
blecidas en el capitulo septimo de las Ordenanzas vigentes
en las mismas, y muy en particular los articulos
ciento ochenta y ocho al doscientos cinco del repuesto
capitulo septimo = Establecido, pues, el cabotaje entre la
Peninsula y las Antillas, desde primer de Julio de este
año y aplicadas a los Puertos de Ultramar las prescrip-
ciones del articulo dicho capitulo septimo de las Ordenan-
zas de la Peninsula, entre las cuales se encuentra la
contenida en el articulo ciento ochenta y cinco, al principio
transcrito, resulta que los productos de las islas Canarias
no comprendidos en la suposicion novena del Arancel se
considerarían en Cuba y Puerto-Rico como extrangeros y pa-
garían los excisos derechos que le correspondan en anexo
a la columna tercera del Arancel = Pasa que se ha
plantado esta cuestion por lo que hace a los articulos
que se exportan de esta Provincia a las Antillas, estan
bien momentos oportunos de pedir proteccion para otros
articulos que pudiesen importarse en la Peninsula,
ya que lo mismo para unos que para otros es abor-
dable dificultad solicitando que se amplien las excepciones con-
tenidas en el Arancel peninsular. Por todo lo supuesto los
Excmos. que suscriben tienen la honra de proponer
a V. E. que se seria acudir al Gobierno de S. M. solicitan-



N. 0.772.757



do que se incluyen entre los artículos comprendidos en la disposición novena del Orancl de Aduanas los siguientes, queas, ganado vacuno, lanar y de cerda, cueros en curtido, arce, trinito y demas hortalizas, legumbres, aceitunas, qofio o hainao de maiz o trigo tostado, confeciones de juncos, oregano, laurel, pescados en conserva y aguardiente de uva; ademas que bajo la denominacion generica de frutos se comprenden no solo las frutas, sino tambien las secas y en conserva. Y que al mismo tiempo se acuerde autorizar a la Comision provincial para que llamand la atencion de este Cuerpo que tiene con el mayor empeño hasta la resolucion favorable del asunto acudiendo a las Cortes de la Nacion si el Gobierno cree, na que la potestad deducida es materia legislativa. = Salon de Sesiones 21.

Y como dicha proposicion es analogia a otra presentada a la Comision provincial, y de que se da cuenta en la Memoria del Sr. Jarama, manifiesto reservarse el derecho a apoyas en proposicion cuando llegara el momento oportuno.

El Sr. Presidente fija como orden del dia para mañana los dias, tenemos que presenten las Comisiones; Segunda lectura de la proposicion de los Senores Jarama y Pelayo y demas asuntos pendientes con lo que se levanta la Sesion.

Mendoza
rela. Francisco Martin
Mendoza

El Diputado Secretario
Hipolito J. Delacruz

En Santa Cruz de Tenerife á cuatro de Noviembre de mil, noventa y uno, bajo la presidencia del Señor Presidente Don Francisco Martiñ Mendaza y en el salón de sesiones de la Excm^a Diputación provincial, con objeto de celebrar la de este día el señalado Don Carlos Casablanca, Martín Blasco, Puyra, Ramirez, Arce, Poggi, Bautista, Alas, Qui (Don Manuel) Lantel, Cal, Rodríguez Peraza, Masera (Don Rafael), Navarro, Rodríguez Méndez, Caceres, Pulido, Torres y Millares.

Hallándose enfermo el vocal Señor Almaguez en rotación sexta y por unanimidad fue remplazado en el cargo de Secretario en plente, por el Señor Millares.

Leíase el acta de la sesión anterior correspondiente al día del actual. El Señor Pulido dijo que no hallándose presente al principio de la sesión, no pudo en el día de ayer enterarse de la rotación acordada para la elección y cargo de Vice-Presidente de la Comisión provincial, pidiéndole estruendo que en ella obtuviera once votos el candidato de oposición y seis en todo el Provincial.

El Señor Presidente manifestó que la rotación que aparecía en el acta era la que realmente había dado el resultado del escrutinio. Quedó aprobada el acta.

El Señor Pulido dijo tenía entendido que había para dar cuenta varias renuncias de señores Diputados; y como en todas practicas reglamentarias correspondía hacer esto antes de ponerse el despacho ordinario rogaba a la Presidencia que se le diese a ello desde luego.

El Señor Presidente dijo que precisamente en aquel momento se disponía a dar cuenta de unas de las ofertas de renuncia, pues el otro había sido retirado por el Señor Millares alegando que no le resultaba la incompatibilidad que en un principio se supuso.

Seguientemente se dio lectura a un comunicado del Señor Don Francisco Morales Suarez fecha treinta y uno de Mayo último en que

participa que habiendo tomado posesion del cargo de Administrador de Puertos francos de Las Palmas se ve en el caso de renunciar el de diputado provincial por ser con arreglo a la ley, incompatible con aquel. En su virtud la Corporacion administró a dicho Señor la expresada renuncia, declarando uno vacante de diputado provincial por el distrito de Guia de Canaria.

El Señor Pulido dijo que, por lo que respecta a la renuncia del señor Millares se reservaba el uso de la palabra para el dia que hubiese de presentar una mocion pidiendo que esa renuncia prevalezca, por mas que se haya retirado. Pero que creia llenar un deber de cortesia para con el compañero, poniendose antes de acuerdo con él y tramitando en particular el asunto.

El Señor Millares dió las gracias al Señor Pulido por la atencion de que le hacia objeto, manifestando estar pronto a darle las explicaciones que desee.

A virtud de peticion del vocal de este Cuerpo Señor Pulido la diputacion acordó interesar del Señor Gobernador Civil como Presidente de la Comision provincial permanente de Puertos francos se sirva disponer que por la Administracion principal del Ramo se forme y remita a este Centro en ordenada, un estado en que consten las variaciones hechas en el Personal del mismo Ramo y los aumentos que en sus sueldos se les haya hecho desde el año de mil ochocientos ochenta y siete hasta fin mes de Julio último.

El Señor Rodriguez Plaza refirió a la Comision dicha Corporacion en nombre y por encargo del Señor Don Agustin Rodriguez Plaza se cometa darle seis meses de licencia (que solicita). Se acordó conceder la expresada licencia.

El mismo Señor Rodriguez Plaza expresó que ausente por motivo de salud en el dia de ayer no pudo asistir a la sesion celebrada pero que desahora se quiere constar que, caso de haber asistido, hubiera unido su voto al de la minoria, al verificarse la eleccion de Vice-Presidente de la Comision provin-

cial.
La Diputación se enteró en segunda lectura de la proposición sus-
crita por los Señores Ramirez Arce y Pizarro, encaminan-
do la que se solicite la modificación del artículo noveno
de los nuevos Aranceles de Aduanas y que al mismo tiempo se
acuerde autorizar a la Comisión provincial para que llevando
la voz de este Cuerpo, gestione la resolución favorable del asun-
to.

El Señor Ramirez, en su apoyo, dijo, que acordaron los Señores Dipu-
tados que en el día de ayer, cuando se leyó la proposición
de que se trata, tuvo por conveniente no apoyarla desde luego
hasta examinar lo que en la Memoria se contenía acerca
de este punto; pero visto estos antecedentes y adquirido el
convencimiento de que no son idénticos la proposición de la
Comisión provincial y la suya, no se cree en el caso de retirar
esta; pues la de la Comisión no tiene el sentido ni el
alcance de la presentada por él; y respecto a su impor-
tancia nada se cree obligado a decir, una vez que la aus-
tión se ha hecho del dominio público y preocupa en alto gra-
do a la opinión y a la Prensa; a lo que en ella se aspira
es a evitar sufran un golpe mortal los artículos más impor-
tantes de nuestro comercio. Esta Provincia, añadió, está
sujeta a una legislación especial en lo relativo a las ope-
raciones comerciales. Fuera de algunos artículos los demás son
considerados como extranjeros a su introducción en la Metrópo-
le, según las ordenanzas de Aduanas en consonancia con la
reglamentación de los Puertos francos: pero no estaba esto
dispuesto en los Aranceles de las Antillas; así es que los produ-
tos de esta procedencia, eran allí considerados como Nacionales
y no les gravaba ningún derecho. Sin embargo, por la ley de
relaciones comerciales se fijó el día primero de Julio de mil ochocien-
tos noventa y uno, para que desde el fuese también apli-
cable a las Antillas el artículo ciento ochenta y cinco de las Orde-
nanzas generales de Aduanas, y, llegada, esa fecha, todo lo



N. 0.778.303

artículos aduadan como producción extranjera, lo que crea una situación muy penosa para nuestros productores y comerciales, siendo muy considerable los perjuicios que les esperan, pues hasta fijarse en que han artículos como el queso, cuya exportación se hace en tan grande escala, que sólo de él se introduce anualmente en las Antillas doscientos mil quinientos Kilo-gramos. Esto sin tener en cuenta que por efecto de los últimos tratados el queso de los Estados Unidos entrará allí libre de derechos, de donde resultará una contradicción insoportable: que mientras al queso del país se le trata como extranjero, al que proviene de otras naciones no se le cobra nada. Bien pues, los firmantes de la proposición que haciendo presentes todas estas razones al Gobierno ha de accederse a tan razonable solicitud reducida a lo que se pide se amplie lo preceptuado en la disposición momentánea del Arancel de Aduanas en la forma que se ha dicho.

Comara en consideración por unanimidad la proposición aludida pasó a la Comisión respectiva.

En este estado entró el Señor Sandoz.

Se le dio lectura a una proposición del Señor Ramirez con el objeto de que la diputación acordase de nuevo al Ministerio de la Gobernación pidiendo que tramite en legal forma el expediente para que se declare de Beneficencia general el Hospital de San Lazaro de las Palmas.

El Señor Ramirez la aporó después de leerse la R. D. de veinte y dos de Julio último denegatoria de tal declaratoria, y manifestó que la tramitaba, con dadas al asunto en estado conforme con la ley y el Reglamento de Beneficencia, pues hasta ha dejado de oírse al Consejo de Sanidad. Por lo demás, añadió respetuosamente siempre con los priores públicos no quise entrar a reputar los fundamentos de aquella Real orden.

Se tomó en consideración y pasó a la Comisión respectiva.

Lejos una proposición suscitada por los Señores Pulido, Masferrer (Sr. Manuel).

y Santos que dice así: "Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer a V. E. se sirva dirigir al Ministerio de la Gobernación la oportuna instancia en suplica de que se disp. sin efecto la Real orden relativa a la supresión del Centro telegráfico de esta Ciudad."

Dependiendo el señor Salas dicha proposición, hizo notar que no parece sino no dude hace algun tiempo pesan sobre nosotros, todas las desdichas y todas las desgracias: corrió el rumor de que iba a derretirse la supresión que se indicia, en dándosele crédito completo, y dijo no sabía si los pronósticos decretados eran convenientes para nosotros de la triste realidad de ahora. El hecho se consume y al mismo tiempo que priva a esta isla de un elemento de prosperidad el servicio público se perjudica en gran manera, pues bien al alcance está de cualquiera la importancia del establecimiento de un centro telegráfico en esta Capital que además sirve de punto de amarré del cable que comunica con las posesiones francesas del Senegal. Páase, pues, que el Ministerio de la Gobernación deje en efecto su acuerdo y queden las cosas en el estado que antes tenían.

El señor Rodriguez Praga dijo no se oponía sino antes bien abundaba en los decretos que espone la proposición aludida, pretendiendo también que se restablezca el Centro telegráfico, pero no veía que en el asunto haya intervenido nada extraordinario, no veía que pese sobre él onerosa sea mano negra que no el señor Salas, público y notorio es el anhelo que los últimos Cortes liberales revelaron de introducir en los presupuestos las mayores economías posibles, cuyo criterio han continuado los Gobiernos del día y estas deducciones en los gastos del Estado se procuran por cuantos medios están al alcance del Gobierno: unas veces en la supresión de Audiencias, ahora se ha tocado la vez al Centro telegráfico de Ceuta, y como las economías no pueden hacerse sin disminuir intencionalmente otros mismos intencionalmente contra ellos. La de ahora es una economía mal entendida, pero no callamos tampoco al Gobierno porque acaga aquí, cuando tanto Centro telegráfico se enajenaron. Si se eleva la instancia que se indica, acaso los esfuerzos de los diputados a Cortes den el mismo resultado que ha poco dieron consiguiendo se aplazara la medida de la supresión, que solo con el carácter de provisional se ha dictado. Que

discusión, ambos señores estimando al Señor Peláez que el Sr. Rodríguez Trago, en parte la combatió no considerando como buenas las disculpas de las economías, diciendo que no sentan bien en labios del Señor Rodríguez Trago que en otro tiempo pedía la ejecución de grandes obras sin tener en cuenta para ello que se gravasen los fondos del Estado. Lo que demostraba que el Señor Rodríguez Trago había cambiado de posición alterando el punto de vista y que poria que cuando se inicie el debate se le reserve el uso de la palabra; y manifestando el Señor Rodríguez Trago que absolutamente en nada ha influenciado la proposición del Señor Peláez únicamente había dependido de S. E. en el modo de apreciar uno de los fundamentos en que la misma se apoyaba: o sea que hubiera cambiado de posición justo como representante que es hace largos años del Distrito de esta Capital se hallaba identificado con sus intereses y que en fin, lo de patriotismo no cedía a nadie.

Se acordó en consideración la proposición de que se trata, pasó a la Comisión de Gobernación. Fue leída una proposición del Señor Ramírez contenida en estos términos: "El diputado que suscribe propone a S. E. se suma a la Comisión de la Gobernación de la de Hacienda para que se eleve a primera clase la Administración subalterna de Las Palmas".

En su apoyo el Señor Ramírez manifestó que no se explica que la Administración subalterna de las Palmas haya sido reducida a cuarta clase, cuando pudiese ser de categoría de la Primera por su categoría de mayor categoría con lo cual se ha inferido un agravio a la importante Guarnición de Las Palmas.

El Sr. Casanueva unió su voz a la de S. E. como diputado por las Palmas largos años. Es tomado en consideración y pasa a la Comisión de Hacienda.

Entrando en la lectura de dictámenes presentados por las Comisiones se dió cuenta de uno expediente formado por la Comisión provincial según el orden siguiente.

Se acordó aprobar el resuelto por la Comisión provincial en el expediente sobre libranza al Sr. Inspector de los Establecimientos benéficos de esta Capital ciento cincuenta pesetas con cargo al capítulo de calamidades para medicamentos suministrados al pueblo de Hermigua. También se aprobó lo actuado en el expediente sobre exámen de las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Tánia.

Se aprobó lo actuado por dicha Comisión referente al Subdelegado de Medicina del partido de Güia sesenta pesetas como honorarios desengañados en averiguación del origen de la enfermedad variolosa desarrollada en el pueblo de Tánia.

Se aprobó lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre pedir al Gobierno se ante la revisión del contrato celebrado con la Compañía de vapores correo interinsulares.

Se acordó aprobar el gasto dispuesto por la Comisión permanente de doce pesetas por

anexo de timbre, eléctricos en estas oficinas.
Igualmente se aprobó lo actuado por la Comisión provincial disponiendo varios libramien-
tos de canchales para llevar a cabo los trabajos del uso electoral de la provincia.
Se acordó aprobar el libramiento de noventa y siete pesos con cargo a calamidades para salu-
gar la epidemia varicelosa en el pueblo de Sultán.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre libran-
do de don Vicente Fornet con cargo al capítulo de impresos suenta y siete pe-
sas por varios impresos por el servicio de quintas.

También se aprobó el libramiento con cargo al capítulo de impresos de noventa y siete pesos
cinco y dos centavos por la parte que correspondió a la diputación en el gasto
de una escuela que da acceso al edificio que ocupa la misma y el Ayuntamiento a la Capital.

En este estado ocupó la Presidencia el Señor Vice-presidente de este Cuerpo Señor Barja.
Se conformó la aprobación dispensada por la Comisión provincial en tres de junio último al re-
partimiento de la contribución territorial y pecuaria que corresponde satisfacer en
esta provincia en el año económico de mil ochocientos noventa y uno noventa y dos.

Se acordó el libramiento de veinte y una pesos setenta centavos y setenta y ocho con diez cé-
simos por el sueldo accidental de este Cuerpo por valor de varios telegramas
expedidos en motivo de las últimas elecciones de Diputados a Cortes.

También se aprobaron los libramientos con cargo al capítulo de impresos a que se refiere el expe-
diente sobre el gasto de sellos de certificados que se pasan a los Ayuntamientos una vez li-
brados el afrecho.

La diputación acordó alceda entera de la comunicación del Hon. Sr. Presidente de este sena-
do fecha primero de Abril próximo pasado sobre el numero de penales que se cobren
las prescripciones en el Concejal de las Palmas durante el actual año econ.

A petición del diputado Señor Melis quedaron sobre la mesa por veinte y cuatro horas los expe-
dientes relativos al pago de las gratificaciones al Ayte. Capitán Don José Luciano V.
Carras, instalacion de una compañía de la Guardia Civil en esta provincia, y varia-
ción solicitada por el Alcalde de Santa Lucía en el organo rebufo del continuo por.

La diputación quedó entradada de un oficio del diputado Señor don Agustín Espinosa en su
sancion su falta de asistencia a estas sesiones por continuas indisposiciones
enfermas que le privó de concurrir a la ultima extraordinaria.

Con lo que se levantó la sesion despues de señalar el Señor Presidente como or-
den del dia para la inmediata, lectura y discusion en su caso de los dictame-
nos y proposiciones que se presenten y demas asuntos pendientes.

H. de H. de H.
H. de H.
H. de H.

Francisco Esteban
Secretario

M. de H.
Diputado Sr. de H.



N. 0.004.466



En Santa Cruz de Tenerife, a seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. Bajo la presidencia del Sr. Presidente Don Francisco Martin Mendaza y en el local donde celebra sus sesiones la Comisión deputación provincial con el objeto de asistir a la de este día se reunieron los Diputados Señores Ferreras, Carabuma, Pinde, Martin Velasco, Ramirez Dorote, Pozzi, Massieu (Sr. Rafael), Pulido, Santos, Cáceres, Gal, Rodriguez Braga, Rodriguez Muñiz, Navarro, Millares, Massieu (Sr. Manuel), Bautista y Teles.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente al cuatro del mismo mes.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Pulido recordó que en la sesión de antes hizo una indicación respecto a las dimisiones que se habían presentado a este Cuerpo por dos señores Diputados, proponiéndose demostrar la incompatibilidad que concurre en uno de esos señores, por mas que haya retirado su renuncia, y que cho a tratar este punto como precedente, por que si convenia que el cargo de diputado se girase por quien ostente la aptitud legal necesaria, el mismo interés era de suponer en el diputado para que se ponga a salvo su derecho. Cargo es este dijo que proporciona satisfacciones y disgustos: satisfacciones, cuando podemos consagrar nuestra atención a velar por los intereses de la Provincia; disgusto cuando se tiene que levantar la voz en cumplimiento de ciertos deberes que este mismo cargo impone, para poder se declare la incompatibilidad de un Compañero por ejercer un cargo del orden judicial, lo que es tanto mas sensible tratándose de un diputado como el Sr. Millares que tan relevantes cualidades reúne y cuya cooperación en este Cuerpo es de tanta utilidad en el despacho.

de los asuntos que le están encomendados. Revisando los hechos, añadió: represento dignamente el Señor Millares el distrito de Sanzarote: el Señor Millares ha aceptado el cargo de Relator interino de la Audiencia del Territorio, y lo ha desempeñado: ahora bien, como el artículo treinta y seis de la Ley principal lo manifiesta de un modo claro, el cargo de Representado es incompatible con todo empleo activo del Estado, de la provincia o de alguno de sus Municipios: luego el Señor Millares está comprendido en el caso, tercero del artículo treinta y seis de dicha Ley y no puede ocupar ese asunto. Mientras la ley anterior a la presente sólo hablaba de sueldos y gratificaciones como causa de incompatibilidad, era mas sencillo el asunto que cubria en este género de cuestiones, pero hoy ya no valen distinciones ni sutilezas ante un texto tan explícito. De modo dijo - que desde que el diputado de que se trata ha actuado como Relator en el Tribunal de la Audiencia, se sobreentiende que ha renunciado el primero de dichos cargos. Pero hay mas - continuo diciendo - hasta la ley organica del Poder judicial, en su artículo cuatrocientos veinte y cuatro, señala tambien la misma incompatibilidad, y tan convencido estaba el Señor Millares de que no podía ejercer simultaneamente ambos cargos, que en seguida presentó al Sr. Presidente de este Cuerpo la renuncia del de Representado, siendo del todo indiferente que mas tarde motivos especiales, exigencias tal vez de la politica, le obligaran a retirar aquella renuncia. Pido pues, que por las razones expuestas, se declare la incompatibilidad que existe en este caso.

El Señor Millares como si considerandose como verdadera e inmensa desgracia el verse obligado a medir sus fuerzas con un maestro en estas lides y nunca - manifestó - se hubiera atrevido a molestar la atencion de este Cuerpo, si no se tratara de la defensa de un derecho que juzgaba sagrado, legitimo. Entiendo - dijo - que el Señor Puchó partió de un supuesto erróneo, cual es que yo desempeño en la actualidad el cargo de Relator interino de la Audiencia del Territorio, ora que ha sido suspendido por el Señor Presidente de la Audiencia su nombramiento de Secretario judicial. Refirió los hechos como pasan, diciendo que el Relator propietario de la Audiencia de

Las Palmas se vio en la necesidad de ausentarse y solicitó una licencia por el termino de dos meses, y no bastándole un solo Relator para el despacho, se le concedió, a condición de que presentase algun compañero que mientras tanto cubriese el servicio por el: véase, pues, como no fue el que se hizo un nombramiento de Relator interino, el cual solo cabe cuando queda vacante la plaza de Relator; concediose, si, una mora, habilitación para desempeñar interinamente la Relatoria, enluyndose de aqui que hulsen todos los argumentos que el Señor Pulido ha enpleado fundandose en los artículos de la Ley provincial y de la organica del Poder judicial: y es necesario, añadir, que por una mora habilitación se pretenda despojarse del cargo de Diputado; para demostrar que estas no eran evasivas, afirmo que el caso esta ha resuelto en cierto Real orden recaida con motivo de ser un individuo al mismo tiempo vocal de la Diputación de Oviedo y letrado judicial tambien por habilitación, pues en dicha Real orden se declara que no existia tal incompatibilidad y esto era lo que dentro del espíritu de la Ley, por que estas en lo que perjudicaban deban interpretarse siempre en sentido restrictivo.

Negó el Señor Pulido que esa Real orden resolviese el caso presente, por mas que tuviese cierta analogia con aquel otro. En punto a incompatibilidad no importa que el lapso del tiempo en que se desempeñan las funciones públicas se extiende a dos años o a dos meses y por otra parte, añadir, las funciones de Secretario de un juzgado, que es a lo que se refiere la Real orden citada son diferentes de las que ejerce un Relator, pues estas se extienden a toda una provincia, o acaso mas, a todo un territorio o distrito de Audiencia, estando en el caso del Señor Millares bien clara la razon de la incompatibilidad, puesto que el Diputado provincial, puede en determinadas circunstancias tener que concurrir a la Audiencia y por eso la Ley que no quiere que la administración de justicia imponga aserciones personales, ha decidido que las funciones del poder judicial sean incompatibles con el cargo de Diputado.

Rectificando a su vez el Señor Millares, manifestó ser cierto que a raíz de haber recibido el oficio en que se le habilitaba como Relator interino, dirigió otro al Señor Presidente de la Diputación renunciando el cargo de Diputado, y es que en aquellos primeros mo-

mentos entendia que existia incompatibilidad, pero se equivo-
có, lo mismo dijo, que se equivocó hoy el Sr. Pulido.

Se acordó que este asunto pasara a estudio de la Comisión provincial.
Suspendida la sesión, se reanuda a las 4 p.m. donde, leyendo a una pro-
posición suscita por los Sres. Masium, Pulido y Santos, que dice
asi: "Los Diputados que suscriben, considerando que los dis-
tintos acuerdos adoptados tanto por la Diputación, como por la
Comisión permanente para reorganizar la Hacienda provin-
cial y obtener recursos con que hacer frente a sus atenciones,
se hallan desatendidos en servicios imprevistos por la
miseria de la mayor parte de los Ayuntamientos en el pa-
go de sus Reservas Contingentes, tienen la honra de propor-
ner a V. E.: Que la Comisión provincial estudie el medio de sa-
car a subasta la recaudación de los atrasos de este Cuerpo y aun
los del Contingente actual, formulando el proyecto que Consi-
dere mas beneficioso, procurando aquellos en lo posible a lo
que en este particular, practica la Diputación de Cadiz, a la
cual se reclamarán los datos oportunos, debiendo presentar
se el aludido proyecto en las sesiones de Abril próximo."

Aprueba esta proposición el Sr. Pulido, diciendo que, sabido que el
estado de los fondos provinciales es lamentable, por la indife-
rencia de los Ayuntamientos llamados a contribuir a los gastos
de la Provincia, en mas de una ocasión se habia ocupado de
la parte económica de la Diputación; asi que no ha mucho
habia presentado un proyecto en virtud del cual se escriptaba
la manera de que este Cuerpo saliese de la situación precaria
en que se halla. Al igual de esta, añadió, se encuentran otras
Diputaciones y algunas, como las de Asturias, han buscado for-
ma de salvar tales dificultades. Aquella provincia por con-
cesión del Gobierno, disputa de tributos, sobre bebidas ex-
piratorias y otros artículos mas, derecho que toma el carácter de
Privilegio: de ese modo no solo la Diputación paga la Singslancera
y la Singslancera de segunda Encantación, sino que tambien sub-
venciona ferrocarriles y construye carreteras, manicomios y Hos-
pitales. La Diputación de Cadiz que tropieza con los mismos in-
convenientes obtuvo la concesión para arrendar el contingen-



N. 0.004.467



te provincial, que es lo que se propone se haga en esta de Canarias, aunque posible es que aquí haya algunas dificultades de ejecución, y por ello sería conveniente establecer para premio de ensayo un tanto por ciento mayor, cuyos detalles debiera estudiar la Comisión permanente.

Tomada en consideración, declarada urgente, y no habiendo ningún Señor Diputado que hiciese uso de la palabra, la proposición aludida pasó a la Comisión permanente.

Fue leído el dictamen de la Comisión de Beneficencia a la proposición sobre pedir se declare general el Hospital de San Lázaro de Las Palmas, y aprobado por unanimidad, en su virtud se acordó acudir de nuevo al Ministerio de la Gobernación solicitando se tramite en legal forma el expediente.

Dióse también lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación recaído a la proposición de los Sres. Salido, Massieu y Santos sobre que se dirija enestancia en Suplico de que se diga sin efecto en lo que se refiere a la Supresión del Centro Telegráfico de esta Capital el Real decreto de veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y uno o igualmente, quedo aprobado.

Del mismo modo fue leído y aprobado el dictamen favorable de la Comisión de Fomento a la proposición del Señor Ramirez relativa a que se acuda al Ministerio de Hacienda para que se abra a primera clase la Administración Subalterna de Las Palmas.

Asimismo se aprobó el dictamen de la Comisión de Fomento favoreciendo favorablemente la proposición de los Señores Ramirez y Reyra sobre modificación del artículo noveno del Arancel de Aduanas, y quedo acordado se acuda al Gobierno de S. M. solicitando que se incluyan entre los artículos comprendidos en la disposición novena del dicho Arancel los siguientes: queso, gachada, vacuno lanar y de corda, cueros sin abitar, avos, tomates y demas hortalizas, legumbres, acutunas y apfi, o harina de Ma-

ix o trigo tostados, laurel, orégano, compaciones de junco y agua
deiente de Eslai.

En seguida se entró en el despacho de expedientes, leyendose los dictámenes de las comisiones respectivas.

Se confirmó en propiedad el nombramiento de Don José Julián y González como Cargero de los fondos especiales de Instrucción pública y en cuenta a la reclamación que hace de los haberes que le corresponden desde el primero de Julio de mil ochocientos noventa hasta veinte y uno de Agosto de este año, en que dexemprovisionalmente dicho cargo, que en la sesión de Febrero proximo, se di cuenta de su parte del dictamen, para incluir los créditos que reclama el Cargero en el presupuesto adicional.

Tambien se acordó confirmar en propiedad en el cargo de Director del Hospital de Dolores de la Laguna a Don Simón Díaz y Rodríguez.

Se dispuso que la Comisión provincial en lo sucesivo procure cumplir en todas sus partes el acuerdo de la Diputación en virtud del cual se previno que los cargos vacantes de empleados dependientes de esta Corporación se saquen a público concurso.

Se aprobó la creación de una nueva plaza de Regente en el Colegio de Internos de segunda enseñanza de la Laguna y confirmarse en propiedad en el expresado cargo a Don Domingo Bello y Rodríguez.

Igualmente se confirmaron en propiedad los nombramientos de Don Arturo Corder y Don José Torralba como escribientes de la Secretaría de este Cuerpo.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre nombramiento de Don Antonio Martín Escobedo para el cargo de Maestro de la Escuela de los Establecimientos penales de la Capital y que se dija al For. Suplector de este Asilo que en el primer presupuesto que forme se aumente la consignación de dicha Escuela hasta mil trescientas setenta y cinco pesetas que legalmente le corresponde.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre renuncia de Don Comodoro Gámez y haberes del em-

pleo de Auxiliares de la Secretaría de la Junta provincial
de Instrucción pública de Canarias.

Se dispuso que pudiesen a la Comisión respectiva los expedientes so-
bre nombramiento de Auxiliares de dicha Junta de Don Mar-
cino Martí y Don Miguel Pons y Pons.

El Sr. Palido dio a la Comisión de Beneficencia para que se rei-
vise informar para la primera sesión con preferencia a
cualquier otro expediente de carácter personal, el de exento
del Practicante del Hospital, Don José Cárdenas.

Con lo que se levantó la sesión

Juan Martín
Mendoza

Juan Pette
Diputado Sec.

Sesión extraordinaria

En Santa Cruz de Tenerife, a quince de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Martín Mendoza, y en el local de Costumbre, se reunieron los Diputados provinciales Señores Mascher, Febles, Rodríguez Almeyda, Pineda, Casabianca, Poggio, Sol, Forta, Rodríguez Rey, Alfons, Velázquez, Palido, Cebres y Santos.

El Sr. Presidente manifestó que la Mesa se hallaba incompleta, por falta de asistencia del Secretario propietario Don José González de las Casas, por lo que se estaba en el caso de elegir el que le sustituyera en su ausencia.

Se procedió a dicho nombramiento y en votación secreta se acordó nombrar como tal Secretario Suplente, por unanimidad, a Don Miguel S. Velázquez.

Fue lida y aprobada el acta última, correspondiente al mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

Acto seguido, y por disposición del mismo Sr. Presidente, se dio lectura a la convocatoria del Señor Gobernador de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial de primero del Corriente, en la cual se indica, como el único asunto de que debe ocuparse este

5
Cuerpo en esta sesión extraordinaria, la discusión y aprobación del presupuesto adicional al ordinario de la Provincia, respectivo al año económico de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos.

Se dio cuenta y quedó enterada de las acusas que los Señores Diputados Rodríguez Praya, Praya, Martín Velasco, Phil. Ramírez Dorante, Navarro Bethencourt y Millares Cabes, han presentado por escrito y en las que hacen constar hallarse enfermos.

El Señor Pulido expuso, que el Señor Espinosa no podía asistir á la presente reunión, por el mal estado de su salud, de que también quedó enterada.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda el Comunicado del Gobierno Civil de esta Provincia, de diez del que cursa, en que se interesa, que en el presupuesto adicional que ha de discutirse, se incluya la cantidad necesaria para poder disponer el embargo y remisión á cualquiera de los manicomios de la Península, de los dementes cuya reclusión definitiva se halla acordada y que existen en el Asilo provisional anexo al Hospital de Santa Señora de los Desamparados de esta Capital.

El Señor Presidente manifestó que dos de los Señ. Diputados propietarios de la Comisión de Hacienda no habían concurrido á la presente reunión, por lo que consideraba se estaba en el caso de completarla con suplentes.

Seguidamente, en votación secreta, fueron elegidos por unanimidad para suplir en dicha Comisión á Don Juan E. Ramírez y á Don Vicente Martín Velasco, respectivamente, Don Eladio Alfonso y Don Eduardo Rodríguez Núñez.

Hallándose ya completa en los anteriores nombramientos, la Comisión de Hacienda, el Sr. Presidente dijo que la misma debía presentar el presupuesto adicional en el oportuno dictamen, y que como para ello se hacía necesario tomarse algún tiempo, plegaba procedente que cuanto estuviese preparado se le hacía presente á fin de poder votar á domicilio con la antelación debida, á los Señores Diputados presentes, y así fue acordado.

El Sr. Pulido rogó, á nombre de sus compañeros los Señores Santos y Masius,



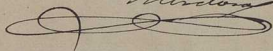
N. 0.004.465



y en el Riego propio, que se recomendara a la Comisión de Hacienda que activara los trabajos del aludido presupuesto, con el objeto de que este fuera presentado a la mayor brevedad; y así se acordó.

En lo que, y sin otro particular se levanto la Sesión

Francisco Martín
Murolo



Hijos J. Delarques

17 0000 408

[Faint signature]



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]
[Faint signature]







N. 0751.774



En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Francisco Martín Mendoza, con el tallo de costumbre, se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Diputados provinciales Mariano Bethencourt, Forta, Febles, González de la Cruz, Velázquez, Masius y Talero, Prieto, Cambrana, Gil, Oval, y Bravo, Pineda, Rodríguez Núñez, Rodríguez Pérez, y Saldaña, Pantoja, Masius, Rodríguez y Alvarado.

Fue leído y quedó aprobado el acta de la sesión anterior, correspondiente al quince del actual.

Aprueba el dictamen de la Comisión de presupuestos referente al proyecto del adicional al ordinario vigente, que a la letra es como sigue:

A la Excmo. Diputación provincial

La Comisión de presupuestos tiene el honor de presentar a V. E. el presupuesto adicional al ordinario del año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y dos, para que si lo tiene a bien se sirva ponerlo en su superior aprobación.

Empleando el título presupuesto en anexo a lo prescrito en el artículo treinta y dos de la ley de Contabilidad de veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, los nuevos gastos e ingresos que se consideran necesarios aumentar a los consignados en el ordinario vigente, así como los resultados.

Se propone como nuevos gastos y resultados

En sesión provincial

Para representación de la Academia, ante nuevos gastos

3.000

Para dietas de los Sres. vocales de la Comisión provincial, como nuevo gasto

5.160

En servicios generales

Por calamidades públicas, para atender a las desgracias ocasionadas en los pueblos de la Provincia, con motivo de las

últimas inundaciones, como id. id.	2.500 ..
<i>En Instrucción pública</i>	
Por los nuevos gastos que se piden.	10.246 '57
Por resultas, según la liquidación del ramo.	80.559 '56
<i>En Beneficencia</i>	
Por el nuevo gasto que se pide, para traslación de difuntos.	4.000 ..
Por el nuevo gasto que se pide según los presupuestos especiales de los Establecimientos del ramo.	8.582 '58
Por resultas de ejercicios cerrados, no comprendidos en la liquidación, según id.	198 '35
Por id. según la liquidación del ramo.	153.519 '94

<i>En Imperio</i>	
Por el nuevo gasto que se pide, por no ser suficiente lo asignado en el ordinario.	3.200 ..

<i>En otros gastos</i>	
Por el nuevo gasto, para subvención de la Exposición de Oricultura que se proyecta en San Salinas.	1.000 ..
Por id. para la id. de Bellas artes, que se trata de celebrar en esta Capital.	1.000 ..

<i>En Resultas</i>	
Por obligaciones pendientes de pago, según liquidación.	442.910 '11
Por id. id. no comprendidos en id.	7.329 ..

Total de nuevos gastos y Resultas - 1.003.206 '11

Así mismo se propone como nuevos ingresos y Resultas.

<i>En Instrucción pública</i>	
Por resultas según liquidación.	8.392 '07
<i>En Beneficencia</i>	
Como nuevos ingresos, según los presupuestos de los Establecimientos del ramo.	15 ..
Por resultas, según la liquidación de id.	38.636 '63
<i>En Resultas</i>	
Por resultas según liquidación.	1.445.604 '06
	<u>1.492.644 '75</u>

Resumen

Importan los nuevos gastos y resultas
Al los nuevos ingresos y resultas
Diferencia por sobranste

1003,206	11
142,641	75
189,441	64

De dicho presupuesto resulta que el total de los gastos ordinarios y
adicionales ascenden a pesetas 1.353,04 26
y el de los ingresos ordinarios y adicionales 1.876,464 65
resultando una diferencia por sobranste, de 493,450 39

Palen de sesiones, veinte y dos de febrero de mil ochocientos noventa y
dos. = Venezuela. Ed. = A. Rodriguez. = E. Rodriguez y Muniz. = Jose Pinella.
Igualmente, el Sr. Presidente puso a discusion la totalidad del referido presupuesto
en la forma presentada por la Comision respectiva.

Concedida la palabra al Sr. Pulido que la pidió, dijo, que el presupuesto no resul-
ta nivelado segun se observó del mismo, pues que arroja un sobran-
te de cuatrocientos noventa y tres mil, cuatrocientas cincuenta pesetas
veinte y nueve centimos. El cual, segun el Sr. Pulido, que por contingente
Comision muchos suplementos para en la Provincia, añadiendo que
seria convenientemente se pasaran los medios necesarios a fin de que paulati-
namente fueran nivelándose estos presupuestos. De poco indico el aser-
to que de año en año se viene notando como sobranste, a consecuencia de
la conducta que siguen los pueblos malos pagadores, en perjuicio de
los que han cumplido religiosamente sus obligaciones. Es decir, que en
lo que hay por los que como Santa Cruz de Tenerife, San Salome de Mucos,
Cuarto de la Cruz, etc., tienen sus compromisos al corriente, la mayor
parte por el contrario, se encuentran en grandes dificultades por el in-
dicio en efecto, y ademas, que tanto el presupuesto ordinario, co-
mo el adicional deben presentarse nivelados y no con sobranste. Que
no aspera a que esto se elimine, pero si lo que se alivia a los pueblos
eximiendolos del pago del último trimestre por contingente provincial
del actual ejercicio, en cuyo sistema se llegaria a la nivelacion de los
aludidos presupuestos, aparte de que habia lo que aconseja un buen
sistema de contabilidad, que si el modo indicado no fuere acepta-
ble, que se recurriera a aquel que produjera dar el resultado propues-
to.

El Sr. Rodriguez Pons, como individuo de la Comision de presupuestos, antes
tanto al Sr. Pulido, repuso: Que no se presentara nivelado el pre-

supuesto adicional, entre otras razones legales, por ser el resultado de la
cuenta del presupuesto que se liquidó, á donde indistintamente vienen
que aparecen los créditos que quedaron sin cobrar, y las obligaciones no
satisfechas, al empuje definitivamente aquel. Dijo tambien que no
consideraba justo el perdón del último trimestre del contingente á que
alludía el Sr. Salda, por que era un deber de la Diputación hacer
gozar las cuotas repartidas á los pueblos, máxime si se tenía en cuenta
que nunca cubrían su totalidad, y que de aceptarse el criterio de S. E.
indudablemente iría á la Provincia el consuelo de no poder aten-
der á las sagradas y apremiantes obligaciones que sobre ellos pesan, si bien
tampoco podía admitirse lo propuesto por el Sr. Salda existiendo como
existen, contratos con novios, y puntamientos para la cobranza de sus
atacas, por mas que su archivo sea tambien el que se alivie á la pro-
pia terminando pidiendo á la Diputación fuera aprobado el dicta-
men tal cual se había presentado.

Replicando el Sr. Salda hizo presente: que con arreglo á la ley insistia en que
los presupuestos debían presentarse, sencillos y no con servando algunos
años cuando esto fuera de una parte congratulándose que el Sr.
Rodríguez Priz opinara como el de que armonia que los pueblos se
existieran algún alivio en sus deberes: que de aceptarse su proposi-
cion, cada puntamiento vendria á tener el beneficio de un vin-
ticientos por ciento en la cuota corriente, y que siguiendo esta pauta
se lograria al fin, que los presupuestos se presentaran sencillos,
porque no de otra suerte era posible destronar el sistema que combi-
ta el sistema que era de necesidad corregir lo antes posible.

El Sr. Rodríguez Priz contestó que no podía menos que llamar la atención
que el Sr. Salda, que en otras ocasiones había prestado, como indi-
camos de la Comisión de Hacienda, su asentimiento á la aprobación
de presupuestos como el de que se viene haciendo mérito, sin que im-
pregnara el señalamiento, que en ellas resultaba, hoy fuera de distinta
manera de pensar, añadiendo además que de aceptarse la pro-
puesta por S. E. seria premiar á los malos pagadores con perjuicio
evidente de aquellos que han cumplido religiosamente sus obliga-
ciones con la Provincia.

El Sr. Salda dijo, que el estudio detenido de la ley había llevado á su án-
imo el convencimiento de que el sistema de servantes en los pre-
supuestos, era contrario á la misma, y que no queriendo perdonar
por mas esta discusion, pedia que se tuviera en cuenta



N. 0.751.775



su proposición.

El Sr. Rodríguez Izquierdo, animado también de los buenos deseos del Sr. Salda de abrir este debate, hizo presente para terminarlo, que si bien un gran estudio de la ley ha podido hacer nanos de cerros a... En la cuestión que se ventila, él, por su parte, insiste que en el presupuesto adicional deben figurar independientemente los créditos que quedaron sin cubrir y las obligaciones no satisfechas, al cerrarse definitivamente el presupuesto del ejercicio que se liquida.

No habiendo ningún otro, Sr. Diputado que hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente manifestó se iba a votar la totalidad del presupuesto adicional al ordinario vigente, y en votación nominal fue aprobado por diez y seis votos contra tres. Dijeron sí los Sres. Sureda, Canabarro, Páez, Toraya, Masión y Salen, Tula, Dorta, Rodríguez Núñez, Rodríguez Páez, Tula, Alfaro, Velazquez, Navarro, Tula, Compañy de las Casas, Salda - diez y seis - Dijeron no los Sres. Salda, Masión y Rodríguez y Páez.

En votación entera y terminada el Sr. Cáceres Paulin.

Suspendiendo el acto por cinco minutos.

Reanudada este, el Sr. Presidente, pues a discreción por capitales y artículos el presupuesto adicional de que se ha hecho mérito y leído el punto referente al capítulo "Administración provincial", pidió la palabra el Sr. Salda, quien manifestó que si se hubiera de atribuir a las acciones particulares, en el presente las no sería el más oportuno para imprimir los gastos de representación por el ahorro en que tiene a la persona que en la actualidad preside dignamente este cuerpo, pero que de estas acciones hacia en el momento completo abstención ante los escasos recursos con que se cuenta para hacer frente a las sagradas obligaciones que pesan sobre la Provincia, por lo que juzgaba, que el aumento que se pedia para los mismos gastos, no lo creía acertado, antes por el contrario, creía de opinión que no debía aumentarse esta partida.

El Sr. Toraya dijo, que como surge tratada de encender un asunto al Sr. Presidente, pues de consignar una suma para los gastos de representación.

En votación nominal por los mismos Sr. que aparecen en la
precedente, y votando en pro los Srs. Pulido, Masas y Rodriguez
y contra.

Abierta discusión respecto al Capítulo "Servicio general", fue aprobada por
unanimidad en votación nominal, la partida de dos mil quinien-
tas pesetas consignadas en el mismo signo nuevo gasto.

Liquidmente se puso a discusión el Capítulo "Instrucción pública" en el que
se consignaron p.s. 14,346.57 como nuevo gasto, y 80,559.50 por
reculta, según la liquidación del Ramo, y también por unanimi-
dad, y en votación nominal, fueron aprobadas dichas partidas.

Se siguió a discusión sobre el Capítulo "Alimentación", y fue as-
imismo aprobado por unanimidad, en igual forma que la ante-
rior, las cuatro partidas que se detallan en el dictamen presentado
por la Comisión de Hacienda, y que ascendiendo a la suma de pesetas
446,300.87.

El Sr. Pulido rogó que no se dispusiera de las 4000 pesetas para gastos de tra-
sacción de domos, a fin de no agravar la situación de estos edificios,
si muy triste en el depósito en que se hallan, infinitamente peor en
los manicomios de la Península, si no se abonan las estancias
que a dichos establecimientos se deben por los alimentos remitidos
anteriormente, a cuyo cargo se adhirió el Sr. Rodriguez Sotelo.

Levantó al Capítulo de "Imprevistos", y abierta discusión sobre el mismo el
Sr. Pulido explicó que en las sesiones ordinarias de abril próximo
y aunque ahora no era momento oportuno para ocuparse de las
cantidades satisfechas de dicho Capítulo, trataría entonces del particu-
lar en más detenimiento, llamando anteriormente a la traste, y
encluyendo por solicitud suya, acerca de la necesidad
de la suma que ahora se propone.

El Sr. Medina, accediendo al ruego del Sr. Pulido, dijo, como individuo de
la Comisión de Hacienda, que la cantidad liquidada en el anterior pre-
supuesto había sido muy insignificante, y que como en abril, veni-
doro han de pagarse los gastos que origine el Com. se hacía ne-
cesaria la consignación del indicado crédito, y en más discusión
fue aprobada la partida de 3,200 pesetas consignada como nue-
vo gasto en dicho Capítulo, en votación nominal.

Se pasó también a discusión el Capítulo "Nuevo gasto", y haciendo uso de
la palabra el Sr. Pulido, propuso se elevase a mil quinientas
pesetas la cantidad en que ha de constituirse la Diputación para

los gastos de la república que por iniciativa de la Sociedad Económica de Amigos del País, se celebraron en este Capital en mayo próximo y otras 1500 pesetas para la de Inspección que así mismo se proyecta verifiquen en la Ciudad de San Pálm, dando lo que esto significa en el fomento de los intereses públicos, por el que debe ser muy especialmente el Cuerpo provincial.

El Sr. Comda, como individuo de la Comisión de Hacienda, manifestó estar conforme con la enmienda propuesta por el Sr. Pallito, y puesta la misma a votación nominal, fué aprobada por unanimidad.

En el capítulo "Resulta", que se puso de igual modo a discusión, ninguno Sr. Diputado hizo uso de la palabra, y en votación nominal fué aprobado por unanimidad.

La Diputación, después de discutir el presupuesto adicional, acordó aprobarlo, y que con el expediente y el Resumen general, se remita al Ayuntamiento de la Población, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y ocho de la Ley provincial vigente.

Con lo que y sin otro particular se levantó la Sesión

Francisco Martín
Méndez

En Santa Cruz de Tenerife a dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Señor Gobernador de la Provincia y en el salón donde celebra sus sesiones la Excm^a Diputación provincial se reunieron los diputados señores don Francisco Martín Méndez, don Miguel J. Velasco, don Valeriano Santos, don Pablo Vorta don Eduardo Rodríguez Muñoz, don José Calles, don Juan Tobías, don Martín Rodríguez Araya, don Wenceslao Real.



y don Teodoro Bantala Quintana como tambien los electos: don Claudio Alfonso y Gonzalez, don Agustin Rodriguez y Ruiz, don Ignacio Larrea y Monterverde y don Santiago de Leon y Molina (por el distrito de la Ortana), don Blas Cabrera y Tophan, don Jose Pineda y Morales don Domingo Fierro y Escota y don Leandro Fayardo y Cabrera (por el distrito de Anceipe), don Fernando Casabuna y Molina, don Vicente Martin Velasco, don Jacinto Bravo de Laguna y Mamie Que de Lara y don Francisco Martin Bente (por el distrito de Las Palmas), don Francisco Aren y Garcia, don Blas Manero Rodriguez don Eusebio Garcia y Gonzalez y don Antonio Lugo y Garcia) por el distrito de Santa Cruz de la Palma y ademas los señores don Antonio Selgado del Castillo, por la Laguna y don Rafael Ponce y Armas por Guaya de Canaria.

Se dio lectura a la convocatoria del señor Gobernador publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, a los artículos de la Ley referentes al acto y a la lista nominal de señores Diputados electos que han presentado sus actas en la Secretaria de este Cuerpo.

En segunda se designó como vocal de mas edad para ocupar la presidencia interina al señor Dorta y para Secretarios a los dos mas jovenes señores Flores y Bravo de Laguna.

Por no haber sido de sus cargos se retiró del salon el señor Gobernador, despues de declarar interinamente constituida la Diputacion provincial.

El Presidente de edad señor Dorta, dijo iba a procederse al

nombramiento en votacion secreta de los individuos
que deben componer las Comisiones de actas, pero
a fin de que los señores Diputados pudiesen es-
tender sus candidaturas, suspendia la sesion.
Reanudada esta resultaron elegidos para la
Comision permanente de actas.

Don Martin Rodriguez Beraza. veinte y seis votos.

Don Enrique Garcia Gonzalez. veinte y seis votos.

Don Eladio Alfonso. - veinte y seis votos.

Don Vicente Martin Vilasco. - veinte y seis votos.

Don Blas Cabrera Topham. veinte y seis votos.

Del escritorio aparecieron dos pakeletas en blanco.
En la misma forma quedaron adombrados para
la

Comision auxiliar de actas.

Don Agustín Rodriguez Cruz. - por veinte y seis votos.

Don Antonio Silegado del Castillo. - veinte y seis votos.

Don Leandro Fajardo y Cabrera. - veinte y seis votos.

Tambien en esta votacion se escribieron dos pa-
puletas en blanco.

La Comision respectiva se pasaron tres protestas contra
la eleccion de Santa Cruz de la Palma.

Con lo que, siendo las tres y media de la tarde y ha-
biendo manifestado los señores de la ultima de
las Comisiones nombradas que en el dia de hoy
no les seria posible terminar sus trabajos, se le-
vantó la sesion, anunciando el Señor Presidente pa-
ra la de mañana la lectura de los dictámenes de la
Comision de actas.

Don Francisco
Bravo de Larrea

Sobre Dictamen

Diputado Gerónimo
Jacinto Bravo

Diputado Secre-
tario
Don. J. Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia de edad del Sr. Porto, en el Salon de Costumbre se reunieron los Diputados provinciales D^{tos} Teles, Rodriguez Muñoz, Rodriguez Araya, Calabuena, Cabrera, Alfaro, Don Molino, Delgado, Martin Velaz, Santos, Toranzo, Ponce Bravo de Laguna, Juan Navarro Lugo, Garcia, Ferrer, Pineda, Cal Rodriguez Perez, Martin Mendizaga, Martin Bonta, Velazquez, Alvarado y Bautista Quintana.

Se leyó y quedó aprobada el acta del día anterior.

El Sr. Presidente indicó que los D^{tos} que componían la Comisión auxiliar de actas se habían manifestado que, requiriendo largo estudio el examen de las actas sometidas a su dictamen, no podían darlos por terminado en el día de hoy, por cuya razón se citó a sesión cuando aquellos D^{tos} hubieran concluido su cometido.

Por lo tanto, y sin entrar en el orden del día, se levantó la sesión.

Pablo Dorado y Novas
Diputado Secretario
y asistente Dr. arvo

Diputado Secretario
Domingo Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife, a siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, y bajo la presidencia de edad del Sr. Porto, en el Salon de Costumbre se reunieron los Diputados provinciales D^{tos} Delgado, Rodriguez Araya, Teles, Rodriguez Muñoz, Cal, Delgado, Santos, Alfaro, Pareda, Rodriguez Perez, Don Molino, Martin Velaz, Martin Bonta, Bravo de Laguna, Calabuena, Martin Mendizaga, Bautista Quintana, Ponce, Velazquez, Toranzo, Cabrera, Ferrer, Pineda, Lugo y Garcia Navarro, Juan y Pareda (Don).
Luisaquis.

Se leyó y quedó aprobada el acta última, correspondiente al día del que
se cita.
El Sr. Presidente preguntó a los D^{tos} de la Comisión auxiliar de actas si

habian ya evacuado dictamen.
El Sr. Tajardo manifestó que estando en disidencia en la restante indolencia de dicha Comisión de actas respecto a lo de Las Palmas cuyo dictamen habia visto en borrador, tenia redactado voto particular que presentaba para el caso hipotético de que aquel dictamen no viera.

El Sr. Degado, de la Comisión, dijo que en efecto existe un borrador de dictamen, que fué entregado á un escribiente, el cual hasta el momento no ha terminado la copia.

El Sr. Rodriguez Toranzo indicó que no existiendo dictamen, tampoco puede haber voto particular, y por lo tanto la Mesa no debe admitir el que presenta el Sr. Tajardo.

El Sr. Tajardo dijo que conste que ha redactado el voto particular y que no lo repite; así mismo hizo constar que por culpa de la memoria de la Comisión auxiliar de actas no se han redactado los trabajos que la están encomendados.

Con lo que se levanta la Sesión

Pablo Dorrego Abad

El Diputado Secretario
Jacinto Bravo

El Diputado Secretario
Don Juan Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia de edad del Señor Sorto y en el Salón en el que tiene lugar las sesiones de la Cámara y Junta con provincial se reunieron los vocales de la misma Señores Albarrá, Cabrera, Rodríguez Pez, Espino, Navarro, Lugo y García, García y González, Navarro, León Molinos, Casabona, Medina, Martín Velasco, Bravo de Laguna, Pérez Tajardo, Martín Bente, Velgado, Ponce, Martín Menéndez, Veldas



quez, Santos, Rodríguez Suárez, Solís, Zelas, Ro-
dríguez Praga, Léal, y Bautista Quintana.

Se abrió la sesión a las tres y veinte minutos de la tar-
de fué leída el acta de ayer, acordose conatar á
petición de los señores Cabrera y Járrido que la se-
sión a que se refiere se abrió a las cuatro de la
tarde con cuya adlocación quedó aprobada.

Se le lectura al dictamen de la Comisión auxiliar de ac-
tas acerca de la de la elección del Señor don Vi-
cente Martín Velasco por el distrito de Las Palmas
en el cual y como consecuencia de los hechos que
en el mismo se relacionan la referida Comisión
informante entiende y declara que el acta de
aquel Señor Diputado no solo es grave, sino tam-
bien entanaa nciol de nulidad.

Conseguida se leyó el voto particular que formula el vo-
cal de la referida Comisión Señor Járrido, en el
que se pide a la Diputación interinera que de-
clarando leve el acta de la elección del Diputado
electo por el Distrito de Las Palmas Señor don
Vicente Martín Velasco se puya aprobada, que-
dando definitivamente proclamado el expirado
Señor.

El Señor Presidente dijo que presentado el dictamen de la Co-
misión y declarada grave el acta de la elección por
Las Palmas del Señor Martín Velasco no podía
discutirse hasta que estuviera definitivamente con-
stituido este Cuerpo, y habiendo pedido la palabra
los señores Diputados Cabrera y Járrido, no les fué
concedida por el Señor Presidente quien manifes-
tó que suspendía la sesión por diez minutos.

para que los Señores Diputados se pusieran de acuer-
do sobre el que habia de sustituir a dicho Señor
Martin Velasco en la Comision permanente de actas.
Suspendida en efecto la sesion, se reanuda a poco, anun-
ciando el Señor Presidente que se abria la votacion
para designar al diputado que habia de reem-
plazar al Señor Martin Velasco a cuyo solo anun-
cio y entre las voces y protestas de algunos Señores
Diputados que atacaban y defendian con calor
la conducta del Señor Presidente, se acercaban
necesitadamente a la mesa varios Señores y uno
por si y otros por medio del Señor Presidente, de-
positaron papuletas en la urna sin ser llamados
por lista ni ponerse llevar nota de la votacion.
Los Señores Cabrera y Tajado calificaron de ilegal el
acto de la presidencia, invocando lo dispu-
sto en el artículo cuarenta y siete parrafo segundo
de la Ley provincial, segun el cual entendiéndose
que el deliberamen leido y el voto particular de-
ben durar veinte y cuatro horas sobre la mesa
para que los discuta y resuelva esta Diputacion
interina; y fundados en esto los Señores Tajado,
Martin Velasco y Velasquez presentaron un voto
de censura contra el Señor Presidente.

El Señor Selgado dijo que estaba demas toda discusion
por que la diputacion interina no puede discu-
tir las actas declaradas graves por la Comision
auxiliar; pero que si los Señores que habian
pedido la palabra opinaban de otro modo po-
drian a su debido tiempo protestar y elevar
los recursos que les convinieren.

El Señor Rodriguez Ceraza dijo que debia procederse in-
mediatamente a la votacion y no derivarla a
la Presidencia.

El Señor Tajado pidió la palabra para una proposicion
sobre una cuestion de orden que entendia ser pre-
ferida a todas las demas, y para que se diese
cuenta del voto de censura, contestando el Señor

Rodriguez Puez que una vez abierta la votacion no debia darse cuenta del voto ni considerarse la palabra para ninguna cuestion; y el señor Presidente dispuso (que no se diese cuenta del voto de cenura) y negó la palabra al señor Tarras.

En medio de voces y protestas de varios señores Diputados se acercó a la urna el señor Rodriguez Puez, extrajo las papeletas que estaban dentro de ella y las repartió entre algunos señores Diputados.

Habiéndose negado los señores Secretarios a llamar por lista a los señores Diputados para continuar la votacion y continuando las voces y protestas el señor Presidente dijo que sin poder realizarse la votacion y no guardándose el orden debido se veia en el caso de levantar la sesion.

Pablo Dorta, Hno.
El Diputado Montano
Jacinto Bravo

Diputados Secretarios
Joaquín Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia de edad del señor Dorta se reunieron en el local de costumbres con el objeto de celebrar sesion los Diputados provinciales señores Alfonso, Cabrera, Rodriguez Puez, Navarro, Lugo y Sancia, Sancia y Robaléz, Canena, Leon Molinar, Casabueno Cinceda, Martin Velasco, Bravo de Laguna, Zúñiga, Luján, Martin Bento, Selgado Ponce, Martin Mendoza, Velazquez, Santos, Rodriguez Nuñez,

Pulido, Febles, Rodriguez Peraza, Leal, y Bautista Quintana.

Se dio principio con la lectura del acta de la sesion ultima celebrada el ocho del actual.

El Señor Rodriguez Perez dijo que tenia que hacer la manifestacion de que el acta que acababa de leer se era poco exacta: se dice, anadio que antes de haber suspendido la sesion para votar el vocal que habia de reemplazar al Señor Martin Vilasco en la Comision permanente de actas, se pidió la palabra por los Señores Sagardo y Cabrera: entiendo que esto fue despues de haber suspendido el acto el Señor Presidente. Con respecto a la segunda parte de aquella sesion tampoco es cierto que las pakeletas o papeles fueron colocados en la urna por mandado del Señor Presidente: yo puedo asegurar, dijo, que lo fueron por mandado de varios Señores Diputados. Se dice, continuo, que se resistieron los vocales secretarios a hacer la votacion; pero se omite la circunstancia de que fue en desobediencia de una orden expresa del Presidente.

A la manifestacion del Señor Rodriguez Perez se adhieren los Señores Selgado, Maena, Leon Molina, Manero, Febles, Alfaro, Garcia Gomez, Leal, Lugo, Rodriguez Melendez, Rodriguez Peraza y el Señor Presidente.

El Señor Sagardo dijo: Entiendo que el acta, tal cual esta redactada es manifestacion fiel de lo sucedido.

A lo dicho por el Señor Sagardo se adhieren los Señores Cabrera, Bautista, Ponce, Martin Vilasco, Martin Bonto, Martin Mendoza, Pineda, Casahuate, Vilasquez Bravo de Laguna, y Lirio.

El Señor Pulido dijo que en cuanto a los particulares



indicados por el Señor Rodríguez. Parez debe hacer constar que esta conforme con el primero y el último, que según recuerda, así pasaron los hechos a que se refiere.

El Señor Santos se adhirió a lo dicho por el Señor Pulido. Se aprobó el acta con las manifestaciones hechas.

El Señor Cabrera pidió la palabra y presentó una protesta sobre los hechos ocurridos en la última sesión, cuya protesta firman el mismo Señor Cabrera y los Señores Martín Mendoza, Martín Velasco, Hajair, Ferrer, Ponce, Bautista, Casabueno, Bravo, Pineda, Velasquez, y Martín Berto; y que dice así:

La diputación interina

Los diputados provinciales que suscriben en mérito del cúmulo de ilegalidades y atropellos cometidos en la última sesión por el Señor Presidente de edad y varios Señores Diputados que le seguían protestan en la mas solemne forma. = Primeramente: Contra la mayoría de la Comisión auxiliar de actas, compuesta por los Diputados electos Don Agustín Rodríguez Pérez y Don Antonio Segado y Castillo, por que atribuyéndole facultades de que carece y que la ley provincial reserva por su artículo cuarenta y nueve a la Comisión permanente de actas, al dictaminar sobre la del Diputado electo por el distrito de Las Palmas, Don Vicente Martín Velasco, designado para formar parte de dicha Comisión permanente, ha hecho

por si y ante si la declaracion de gravedad
de la expusada acta no obstante shallense de
hecho y de derecho comprendido en la primera de
las dos clases que determina el citado articulo
cuarenta y nueve por no contener protestas ni rela-
ciones, cuya resolucio[n] manifestamente injus-
ta no ha podido dictarse por los dos men-
cionados señores, ambos abogados, con desconocimiento
de las verdaderas atribuciones concedidas por la
ley a la referida Comision auxiliar. = Segundo.-
Contra el Presidente de edad Don Pablo Dorta
y Elia, porque reuniendo las miras de dicha
mayoria y con manifesta infraccion del p[ar]a-
fo segundo del articulo cuarenta y siete de la
ley citada, dispuso pasase el referido dictamen
para su examen y discusion a la Diputacion
definitivamente constituida, en vez de ordenar que
quedase veinte y cuatro horas sobre la mesa
para que por esta diputacion interina fuese re-
suelto, como para todo caso, sin excepcion nin-
guna, ordena el mencionado p[ar]afo segundo,
que a sabiendas ha infringido con su orden el
referido señor Presidente. = Tercero. = Contra este
t[er]cero, porque, como consecuencia necesaria
de la infraccion anterior, infringio tambien el
p[ar]afo tercero de dicho articulo cuarenta y
siete al abrir votacion para elegir otro re-
cal que reemplazara al señor Martin Ve-
lasez en la Comision permanente, cuando
para ello era requisito previo indispensable
que la Diputacion interina hubiese vota-
do grave el acta de aquel. = Cuarto. = Con-
tra el propio señor Presidente por haber re-

gand la palabra al Diputado don Leandro La-
jard, quien al ser abierta la referida votacion, la
pidio para una cuestion de orden sobre la in-
procedencia de la misma, infringiendo asi tambien
a sabiendas el articulo sesenta y cuatro del regla-
mento organico de este Cuerpo. = Quinto. = Contra
el mismo Senor por no haber dispuesto si diere
cuenta inmediatamente despues de reanudada
la sesion, del voto de censura que en su contra
presentaron a la mesa tres Senores Diputados
quienes lo redactaron y firmaron en la pro-
pia mesa y a presencia del Senor Presidente
cuando con aquel objeto habia ya ocupado
la silla presidencial faltando asi este al ar-
ticulo ciento diez y siete del citado reglamento
organico. = Sexto. = Contra el propio Senor Presi-
dente, el Diputado don Martin Rodriguez Pe-
raza y los demas que a esto seguitan en sus
imputaciones legales, por que desde que fue
abierta dicha votacion se acercaron en tropel
a la mesa y uno directamente y otros por con-
ducto de dicho Presidente colocaron sus pakeletas
en la urna sin que fuesen llamados por los se-
cretarios, segun el orden de lista, ni pudieran
estos llevar cuenta de los votantes, y por que
momentos despues el mencionado Senor Rodri-
guez Peraza extrajo de la urna, sin permiso de
la mesa, dichas pakeletas para repartirlas
de nuevo entre los Senores Diputados, dando
lugar con este extrano proceder a que los se-
cretarios se negaran luego, con fundado motivo
a autorizar votacion tan ilegal. = Septimo. =
Contra el referido Presidente por que habiendo

pedido la palabra los Diputados Martin Ben-
to, Pineda, Cabrera, Martin Velasco, Tajardo y
otro para que en cuestiones de orden formulen prope-
siciones, consignar protestas y reclamar con-
tra las resoluciones de la Presidencia, se le
negó siempre arbitrariamente y contra todos los
preceptos legales y reglamentarios, antes de sus-
penderse la Sesión y despues de reanudarla,
esta no obstante su promesa de que en este
segundo acto, la concederia dando lugar al se-
ñor Presidente con este enusitado proceder
al lamentable espectáculo que a dicha sesión
puedo termino. = Octavo; y por ultimo protestan
los firmantes contra la validez de los actos
ejecutados en el dia de ante ayer con las infrac-
ciones legales referidas y de todos los que en lo
sucesivo se ejecuten por este Cuerpo, incluso
su constitucion definitiva, mientras aquellas
infracciones no se subsanen; haciendo constar
que si toman parte en dichos actos lo hacen
solo para dar estricto cumplimiento a los debe-
res que el cargo de Diputados les impone, sin
que se entienda en modo alguno, que sancionan
por ello lo que adolece de vicios tan patentes
de nulidad. = Salon de sesiones, a diez de No-
viembre de mil ochocientos noventa y dos. = Fran-
cisco Martin Mendoza = Blas Cabrera = Vien-
te Martin Velasco = Fernando Casabuenca =
Leandro Tajardo = Jacinto Bravo = Domingo Tenes-
ori Pineda = Rafael Porra Armas = Miguel
J. Velasquez = Teodomiro Bautista = Francisco
M. Benito =

El Señor Rodriguez Ruiz repuso que iba protesta



N. 0.751.781

6
en parte era contraria al acta que ha sido aprobada con las aclaraciones hechas y que el expositor, como miembro de la Comisión auxiliar de actas manifestaba que en su informe no ha hecho mas que dictaminar sin expresar cosa alguna sobre el procedimiento á que debía sujetarse el dictamen.

El Señor Palido expresó el deseo de que se le dijese que carácter tenía ese documento: se ha dicho anadir, que es una protesta y las protestas, como todo, por el Reglamento, deben discutirse y votarse. Que el Señor Presidente, continuo, determine lo mas arreglado á Ley y al Reglamento y que en ese sentido presentara una proposición.

El Señor Hajondo dijo que no habria inconveniente en que se discutiese la protesta, si bien el objeto de los firmantes de ella no era otro que el hacer constar por medio de la misma los hechos que consideraban arbitrarios realizados por el Presidente de edad y varios Señores Diputados.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que no puede entenderse sino que esa protesta se presenta al solo y unico efecto de que se inserte en el acta, pues para discutir si necesita siempre una proposición en regla.

El Señor Palido dijo que con estraneza oia al Señor Rodriguez Peraza, por que cuando se dieron los escandalos que pasaron en la anterior se-

Siñ' oia que eran los diputados de ese gru-
po los que debian pedir una discusion am-
plia para ver de vindicar algo de los hechos que
se les imputan: y cuando yo venia con mano ge-
nerosa, anadió, á abrirles el camino, contesta
el Señor Rodriguez Peraza que no debe ha-
ber discusion. Pero yo pregunto ¿Puede ne-
garse el derecho que tienen los señores di-
putados a que recaiga una votacion
un acuerdo? Pido al Señor Presidente que
ponga á votacion los particulares que
abaza la protesta, sometiendos antes á
discusion si se inserta ó no en el acta.

El Señor Ponce manifestó que no disiente del
parecer del Señor Tajardo de que no tie-
ne inconveniente en que se discuta.

El Señor Rodriguez Peraza indicó que prolongar
las discusiones de este Cuerpo interino, seria
aplazar la constitucion definitiva de la Repu-
blicacion; y no es que me oponga, dijo, á esta
discusion, ni temo que venga, pero no quiero
que se demore por mas tiempo la discusion
de actas; por lo demas todos los señores di-
putados tienen derecho á protestar y á que
sus protestas consten: si es que se quiere
entablar discusion sobre los sucesos de antes
venga una proposicion en ese sentido y
observaremos los trámites de Reglamento,
pero será en perjuicio de lo importante,
de la ya retrasada discusion de actas.

El Señor Pulido dijo que no volvia de su asiento
despues de oir las manifestaciones del Señor

Rodriguez Peraza con las cuales habia califica-
do de triviales los cargos formulados contra la
Presidencia, calificación en que envuelve a los señores
diputados que suscriben la protesta. Ni pue-
dase por valida - continuó diciendo - la razón
de dar término cuanto antes á estas tareas,
para llegar á la constitucion definitiva, que
quienes las han impedido son el señor Rodri-
guez Peraza y sus amigos, dejando transcu-
rrir ocho dias en trabajos de comision y sin
causa de que no tengamos ordenador de
pagos, ni Comision provincial, ni lo necesari-
o para funcionar regularmente. Sin embargo
el primer interés, el supremo, es discutir esos
cargos que se formularon y que afectan no so-
lo á la representacion de los diputados sino
á su misma personalidad. Y tanto mas in-
teresa, cuanto que los autores de la protesta
hablan de los diputados restantes y eso afec-
taba á su persona.

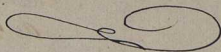
El señor Rodriguez Peraza rechazó el cargo de ser el
el principal causante de que no se haya
constituido la diputacion todavia, recordando
á este proposito los versos de Lope: "Semid-
humano".

"Todos en el pusimos nuestras manos"
Defendiendo el señor Rodriguez Perez como indivi-
duo de la Comision Judicial de actas de los
cargos hechos por el señor Pulido manifes-
tó que por mas que este diga que se ha segui-
do una tramitacion ilegal, no ha fijado la
forma en que ha debido desempeñar aquella
su cometido; acúsala tambien el señor Pulido

de que ha marchado con lentitud en sus
temas, yo he estado constantemente en es-
tas oficinas, dedicado al estudio minucioso
de las actas, dijo, porque es mi costumbre no
firmar nada sin enterarme de lo que fir-
mo, y en los días desde que fui nombrado
tal individuo de la Comisión no he podido
estudiar mas que tres expedientes. Negó que
cupiera someterse al análisis los funda-
mentos de la protesta presentada contra
los hechos que se dice ocurridos en esta Expi-
torción, porque ¿Que es lo que se va a discu-
tir si los protestantes tienen razón? Lo
expuesto en esa protesta, de todos modos,
se ha de consignar, representa el derecho
indiscutible de las minorías, que la ley
les reconoce, de consignar sus opiniones. Cre-
yó que lo único que se podía discutir
sería, no la protesta, sino si esa protesta
se inserta ó no en el acta.

Rectificó el Señor Pulido diciendo que no podía
pasar en silencio que aquí se ha querido
preseindir de un elemento esencial, la discu-
sión: aquí podía entenderse - dijo también - que
es cosa convenida el procedimiento inquisi-
torial que consiste en que después del es-
cándalo dado, se venga por medio de esas
interpretaciones a hechar un velo sobre
aquellos hechos gravísimos, para lo cual
parece como que ha mediado antes algún
modus vivendi entre los bandos opuestos.

El Señor Rodríguez Pérez sentó que las protestas



no deben discutirse en el fondo sino unicamente y por formula si se insertase o no en el acta.

El Señor Tajardo, hablando para alusiones, expresó su deseo de que constara que al presentar la protesta ciertamente no se hizo por haber pacto ni convenio de ninguna especie, sino porque habiendo privado en la última sesión del uso de la palabra a los que nos sentamos en estos bancos -dijo- y considerando que todos los caminos nos estaban cerrados para determinar o señalar las violencias y los procedimientos fuera de ley empleados, no tuvimos otro remedio que formular protesta. Por otra parte bien sé que los dos individuos de la minoría republicana, Señores Pulido y Santos no tomaron parte en los hechos a que la protesta alude, antes por el contrario, no usando entonces de la palabra parecían con su mudo asentimiento opinar como nosotros.

El Señor Rodríguez Pery dijo le satisfacía haber oído al Señor Tajardo, estando conforme con él en la negación de que aquí no ha habido pacto, ni modus vivendi: veremos con el tiempo, anadiendo donde lo hay por que los actos que se realicen en esta diputación cuando existen tales pactos, los evidencian de una manera tangible. Ante por lo demás que el tumulto, lo que pudiéramos llamar desórden o desobediencia al Presidente, lo promovieron los Señores

res protestantes. Yo, añadio nunca he reconoci-
do el derecho a formular voto de censura
contra el Presidente de una diputación interi-
na: esta solo debe atender a constituirse y como
todo voto de censura tiende a hacer flaquear la
fuerza moral al Presidente y le pone si neces en
el caso de tener que retirarse: ¿Como el Presiden-
te nombrado por la ley podria hacer eso? ¿
¿Quien le reemplazaria al tener que abando-
nar su puesto para defenderse?

El Señor Pulido dijo que deseaba mas que nadie se
pusiera en claro donde estan esos pactos de
que se ha hablado, aunque las alianzas que
se dice haberse hecho allende de los mares pa-
recen indicar algo. Si con las palabras del
Señor Rodriguez Perez se buscaba conseguir la
opinión pública en contra de dos diputados,
el tiempo se encargara de demostrar quien
se ha puesto en el terreno de las alianzas.
Al creer yo, añadio, que a esa protesta con-
pondria darle la forma de proposición pa-
ra poder discutirla, lejos de querer restrin-
gir el derecho de la minoria queria am-
pliarlo. Manifestó tambien su creencia
de que cualquiera que fuese el caracter de
un presidente, siempre que infrinja la ley,
se hace acreedor a un voto de censura, sin
nasca de la misma ley, sin proceda de
elección el cargo que desempeña. Ostan-
to sucede con los Alcaldes puestos de R.O.;
en el caso de recibir voto de censura, debe
abandonar su cargo, pero entendiase que esto
se hablan en terminos generales, sin que se

entenda que lo dicho se refiere al actual Presidente de este Cuerpo.

El Señor Sarrando pidió se leyese una proposición que presentaba sobre una cuestión de orden; es decir, que los dictámenes de la Comisión auxiliar de actas debían quedar en todo caso veinte y cuatro horas sobre la mesa de la Diputación sin que pueda jamas procederse a completar la Comisión permanente de actas hasta que por la Diputación interina se declare grave la del electo o electos nombrados para esta última Comisión.

El Señor Sarrando dijo que con sentimiento se veía en el caso de tener que fijar el orden que según la ley debe que se presenta un dictamen de la Comisión auxiliar de actas, recordando lo sucedido manifestó que la auxiliar dió dictamen de gravedad respecto de la del Señor Martín Velasco por Las Palmas y el Señor Presidente, sin marcada intención de haberlo no queriendo oír las protestas que sobre eso se hacía dijo que declarada la gravedad, solo correspondía desde luego el nombramiento de otra persona en lugar del Señor Martín Velasco como miembro de la Comisión permanente de actas. Pero como dice la ley en el segundo párrafo de su artículo cuarenta y siete que estos dictámenes quedarán veinte y cuatro horas sobre la mesa sin excepción de ninguno, y después que se resolvieran sin interrupción, por esta Diputación interina las reclamaciones y protestas a que hubiesen dado lugar las operaciones electorales, este es un trámite imprescindible que aun no se ha llenado. Y al presentarlo así la ley, añadió, tiene en cuenta que la Diputación, sea cual fuere el dictamen de la Comisión, goza de la facultad de declarar leve o grave

las actas; y hay una razon para establecerlo asi: quiza las mas grandes sean las de los tres diputados electos que forman la Comision auxiliar y estos son los que van a decidir la gravedad o no gravedad de las de los cinco que forman la Comision permanente; en cambio los de la Comision permanente al emitir dictamen tienen ya aprobadas sus actas respectivas. He ahi porque solo la diputacion puede votar la gravedad de un acta de los de la permanente, jamas la Comision auxiliar. Concluyi pidiendo se aprobara la proposicion que defendia.

El Señor Rodriguez Ceraza dijo que esa proposicion secundaba en un principio que no es concreto, y si bien es asi que todos los dictámenes en que se declara la gravedad deben ir a la diputacion despues de constituida entendiase que nosotros no rehuimos la discusion del dictamen dado al acta del Señor Martin Velasco, pues tanto nos importa que lo discuta la Comision interina como la definitiva: asi libre de retaceos nuestro espíritu no se nos opone in convenientemente que asi en ese dictamen como en los demas que de la Comision auxiliar recaiga el voto de la diputacion interina.

El Señor Fajardo dijo que con mucha complacencia habia oido a su amigo el Señor Rodriguez Ceraza.

El Señor Presidente dijo que estaba conforme con lo enunciado, como tambien todos los Señores diputados.

El Señor Fajardo en su vista, dando las gra-



N. 0.751.816

uas, retiró el voto de censura por si y en nombre de
sus compañeros.

El Señor Cullido retiró también su proposición.

Leído de nuevo el dictamen de la Comisión auxiliar de
actas respecto a la elección por Las Palmas del
Señor Don Vicente Martín Velasco, e igual-
mente el voto particular del Señor Fajardo que
daban por veinte y cuatro horas sobre la me-
sa.

En segunda se leyó otro dictamen de la indicada Co-
misión auxiliar de actas relativo a la elección del Se-
ñor Don Blas Cabrera y Jofhan por el distrito
de Arrecife en cuyo dictamen se propone la
gravidad de aquella acta. También fue leído
el voto particular que formula el indulto de la
propia Comisión. Señor Fajardo expresó de que corres-
ponde aprobarse el acta del Señor Cabrera. Este
dictamen y el voto particular a él unido que
daban sobre la mesa.

Con lo que y sin otro particular se levantó la
sesión.

Y Pablo Lora y Ha

El Diputado Secretario
Jacinto Bravo

Diputado Secre-
tario

Don J. Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife a catorce
de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos,
bajo la presidencia de edad del Señor Dorta
se reunieron en el Salon de Pasiones de la Excmo
Diputacion con el objeto de celebrar la de este dia
los Señores diputados provinciales, Velasquez Ca-
sabueno, Pineda, Martin Bento, Martin Mendoza,
Martin Velasco, Cabrera, Tajardo, Bautista-
Ponce, Bravo, Tener, Culiso, Santos, Rodriguez
Perez, delgado, Larena, Leon Molina, Navarro
Alfonso, Lal, Garcia, Lugo, Febles, Rodriguez Mu-
ñez y Rodriguez Peraza.

Fue leida el acta de la sesion ultima correspondiente
al diez del actual.

El Señor Tajardo manifestó que ha dejado de con-
signarse que la sesion se levantó a las cin-
cos de la tarde, a cuya manifestacion se
adhirieron los Señores Velasquez, Casabueno,
Pineda, Martin Bento, Martin Mendoza,
Martin Velasco, Cabrera, Bautista, Ponce, Bra-
vo y Tener.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que a él no le consta la ho-
ra en que se levantó la sesion de ese dia como
tampoco a sus amigos los Señores Rodriguez Perez,
delgado, Larena, Leon Molina, Navarro, Alfonso,
Lal, Garcia, Lugo, Febles, Rodriguez Muñoz y Dorta.
Se aprobó el acta.

Por disposicion del Señor Presidente se dió lectura
a una certificacion medica, fechada en este
dia de la que aparece que el Señor Don Fran-
cisco Alben y Sardia padece una enfermedad que
le es incompatible para asistir a las sesiones de este
cuerpo. —

El Señor Martin Ulasco notó la falta de instancia a petición del Señor Salben.

El Señor Gonzalez contestó que desde el momento que el interesado manda certificado facultativo, se presume que es para excusar su falta de asistencia a las sesiones.

El Señor Rodriguez Perez añadió que a manos del Señor Presidente habia llegado ese documento, y que era de la incumbencia del mismo el decidir si estaba bien o mal presentado.

El Señor Izaguirre manifestó tenia entendido que el once del corriente, el Señor Presidente intentó abrir la sesión, pero no habiendo número suficiente de señores Diputados, mandó se extendiera una nota por el Secretario.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que a consecuencia de no haber sesión el día referido, se tomó nota de los concurrentes y sabe que se inició un expediente con arreglo a la ley provincial a fin de acustar a sesión los señores Diputados que dejaron de concurrir a cuyo efecto fueron notificados este expediente. Lo mismo hizo el Señor Presidente y lo pasó al Representante del Gobierno en vista de la tardanza con que se está constituyendo la diputación.

El Señor Cabrera pidió se diera lectura a esa nota en la cual, parece se expresaba el anuncio de sesión para la una del día siguiente.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que el Señor Cabrera no parece estar enterado; pues lo que dio margen a la nota fue la falta de concurrencia y de aquí la nota que fue pasada al Gobierno civil y forma parte del expediente.

El Señor Delgado precisando los hechos dijo: El día

once nos reunimos catorce diputados, incluso el
Presidente y como con ese número no podía abrirse
la sesión, estaba en las facultades de la Presi-
dencia hacer que se tomara nota de ello, y
esa nota no tiene obligación de mostrarla al
Presidente porque no tiene valor alguno: val-
drán si las manifestaciones de lo que aquí
estuvimos: aun suponiendo que se dijese que
se celebraría sesión el día siguiente, solo los
presentes a aquel acto quedábamos citados, ver-
balmente, no los que no lo estaban, que podían
dejar de asistir. Solo cuando no hay sesión, se
viembre a citar.

El Señor Luján convino en que el documento de re-
frenda carece de valor para los que no asistie-
ron, si en él se expresa la cita. Indicó su
voluntad de que las sesiones deben ser siempre
diarias. Pido-añadido- que los diputados que
asistieron el día once declaren a que hora
se retiraron, porque tengo entendido que se
retiraron a eso de las tres. Los dictámenes
se leyeron y quedaron sobre la mesa el día
diez a la hora de las cuatro y como eso dicta-
menes con arreglo a la ley deben quedar vein-
te y cuatro horas sobre la mesa, continuó di-
ciendo- se ahí porque quiero que los Señores Di-
putados a que hora del día once estuvieron
en el salón y a que hora se retiraron.

El Señor Selgado sugirió que la ley determine que las
sesiones han de ser diarias: no haciendo tal
texto legal, para que haya sesión en la Diputa-
ción interina, tiene que citarse o anunciarse
previamente.

El Señor Luján observó que aunque la ley no



N. 0.751.815



este expresa en ese punto la costumbre es una segunda ley, a lo que replicó el Señor Belgado que precisamente la costumbre es la contraria.

El Señor Cabrera dijo que diando a parte este incidente se veía en el caso de usar el derecho que le concede el artículo veinte y seis del Reglamento de la Diputación reclamando de la misma diara sin efecto la multa que por su falta de asistencia en el día de que se trata se había impuesto el Señor Presidente, en justificación de cuyo derecho expuso que el día once se hallaba estudiando el expediente electoral de Las Palmas de cuyo dictamen iba a darse cuenta para la discusión cuando fue interrumpido por varios recados de la Presidencia para que entrara en el salón; pero como podía estar estudiando hasta las cuatro de la tarde, y aun no había terminado mi estudio, esa es la justa causa porque no pude concurrir a sesión, por lo que pedía a la Diputación se sirviera relevarle de la expresada multa.

El Señor Belgado observó que mientras no se halle constituida definitivamente la Diputación, propiamente no hay tal Diputación, no hay mas que una junta de caballeros particulares con el nombre de Diputación interina, y los Diputados que se hallen en el caso del Señor Cabrera, solo tienen el derecho de reclamar ante la Diputación definitivamente con-

titenda.

El Señor Cabrera repuso que la multa fué del Presidente de edad y de ella reclamaba ante la diputación interina.

El Señor Robinson Peraza indicó que la ley pone entre las facultades del Presidente la de poder multar; y lo que dijere el Reglamento contra lo dispuesto en la ley, de nada vale ni la diputación tampoco debe mezclarse en asuntos, como este, de la exclusiva incumbencia del Presidente.

El Señor Sajaró se apoyó para defender este procedimiento reglamentario de la común doctrina de que los reglamentos vienen a suplir las omisiones de las Leyes aclarándolas, y en este caso dijo la ley provincial si bien concede a los Presidentes de diputación la facultad de multar a los diputados por faltas de asistencia, no determina ante quien ha de ejercitar el multado su derecho a reclamar contra las multas impuestas.

El Señor Rodríguez Peraza indicó que en el Reglamento de procedimientos administrativos está ante quien y en la forma que se ha de reclamar contra las multas.

El Señor Cabrera invocó algunos precedentes sentados por esta misma diputación en la cuestión de que se trataba; y por otra parte el recurso que concede el Reglamento de este Cuerpo se da cuando el diputado demuestra como ha demostrado que no se cometió por su voluntad la falta de asistencia.

El Señor Sajaró y con él todos los señores comprendidos en las multas discutidas por la Presidencia, adujeron las mismas razones que el Señor Cabrera

y en su vista el Señor Presidente dijo que a todos levantaba las multas expresadas.

Anunciándose por el Señor Presidente que se iba a dar nueva lectura del dictamen y voto particular de la Comisión auxiliar de actas referentes a la elección por Las Palmas del diputado don Vicente Martín Velasco el Señor Pulido pidió se resolviera una cuestión previa que afecta a esas mismas actas, y preguntaba: - ¿Declarada la gravedad de un acta, pueden los diputados electos a quienes afecta tal declaratorio seguir votando, hasta que se anule o no? Sobre este punto interesantísimo, añadió; calla la ley y yo deseo que desde ahora hagamos por prevenir el conflicto que puede darse fijando una regla igual para todos los distritos a fin de que no se hagan excepciones odiosas en favor o en contra de determinadas personalidades.

El Señor Delgado dijo negaba que la Diputación interviniera facultades para resolver sobre esos puntos esenciales de derechos. Así es que el Presidente en esa parte es el llamado a interpretar la ley, pero si la interpreta mal siempre quedan a salvo los recursos que quepa utilizar contra sus decisiones, pues no hay que olvidar que con arreglo a la ley, el Presidente es quien debe dirigir las votaciones y señalar al diputado que puede votar.

El Señor Pulido insistió en lo conveniente que era adoptar un criterio fijo, bien sea quien resuelva la cuestión que entrañaba su pregunta la Presidencia, o la Diputación.

El Señor Rodríguez Praga recordó un hecho que pudiera venir en esclarecimiento del punto cuestionado a saber cuando en mil ochocientos ochenta y siete recayó de claratorio de gravedad a las actas del Señor Pulido.

y del que hablaba. Entonces -dijo- no volvimos
a ocuparnos de nada en la diputacion: y asi
lo hicimos, porque entendiamos que no podia
nos hacer otra cosa.

Efectivamente -replico el Señor Pulido- en mil ochocientos
ochenta y siete para poner de manifiesto nuestra
indignacion porque al dictar aquella resolu-
cion, se habia inferido una ofensa al distrito de
esta Capital y porque nuestro honor estaba inte-
resado en abandonar estos bancos, adoptamos
la determinacion a que aludia el Señor Rodriguez
Peraza; pero eso no quiere decir que los diputa-
dos actuales esten en el mismo caso. Recuerdo en cam-
bio que entonces cuatro diputados de Arceife esta-
vieron concurriendo y tomando parte en la Diputa-
cion sin haber venido sus actas.

El Señor Cabrera manifestó que tales procedimien-
tos no resuelven el caso; porque respecto del
primer aquel acuerdo declarando la gravedad
fue el último tomado por la diputacion in-
terina y por lo que hace a las actas de
Arceife, cuando esto ocurrio fue en diputacion
interina.

El Señor Rodriguez Peraza dijo que el Señor Ca-
brera sufría error en lo de Arceife y que
a mas de esto existian otros precedentes como
por ejemplo el del diputado electo por la
Palma don Ignacio Rodriguez.

El Señor Presidente dijo entendial es de atribucion
de la Presidencia el decidir si tiene voto el di-
putado cuya acta sea declarada grave.

El Señor Cabrera dijo conocer Reales Órdenes que re-
suelven las dudas de si para la votacion de



N. 0.751.817



actas tienen voto los diputados electos por el distrito a que la misma acta se refiere.

El Señor Presidente dijo que cuando llegue el caso la presidencia lo resolverá atendiendo a las Reales órdenes que existan.

Terminado este incidente, se leyó el dictamen de la Comisión auxiliar de actas relativo a la elección de don Vicente Martín Velasco por el distrito de Las Palmas que dice en su conclusión. - Que la Comisión informante entiende y declara que el acta del diputado electo don Vicente Martín Velasco no solo es grave, sino entraña vicio de nulidad. -

Y inmediatamente se leyó el voto particular del Señor Fajardo en que se pide lo siguiente. - Que declarando leve el acta de la elección del diputado electo por el distrito de Las Palmas don Vicente Martín Velasco se sirva la Diputación interina aprobarla quedando definitivamente proclamado diputado provincial el expresado señor.

Abierta discusión sobre el voto particular el Señor Martín Velasco sostuvo que su acta merecía la consideración de limpia o cuando mas de leve, fundándose para ello en lo preceptivo del artículo cuarenta y nueve de la ley provincial y en que su acta no contenía protesta ni reclamación de ninguna especie y según dicho artículo no podía ser grave. Dijo también que carece de importancia todas las

pequeñeces y hechos insignificantes en que se fija la Comisión de actas, de modo que se vea que aun descartando la votación de los colegios en que suscite dudas el resultado de la elección, siempre se vea que el Diputado que habia ca tiene derecho a sentarse en la diputación y respecto a los vicios de constitución que se atribuyen a algunas mesas electorales, dijo bastaba que votaran los cuatro interventores para que fuese válida la votación en ellas realizada. Y en prueba de que no se ha necesitado acudir a ardidés e interpretaciones viciosas de la ley consignó la circunstancia de que no tuvo oposición ni contrincante alguno y sabido que las protestas solo existen donde hay oposiciones; y así resultó que siendo el el único candidato que luchaba nadie propuso interventores en la Junta del censo y tuvieron que nombrarse de oficio.

El Señor Rodríguez Pérez relatió al Señor Martín Velasco en su opinión de que debe entenderse como limpia el acta de una elección, cuyas actas parciales no contengan reclamaciones ni protestas, opinión errónea que sin duda ha formado, porque no llegó a leer todo el artículo cuarenta y nueve de la ley en cuyo final se dice y aquellas actas que descubran hechos o susciten dudas de mayor gravedad; lo que quiere decir que si los individuos de la Comisión de actas, al examinarlas, descubren hechos graves, deben declarar graves esas actas.

por mas que la incuria de los electores u otras
causas no les hubiera dejado protestar. Dice el
señor Velasco añadio - que solo en algunos cole-
gios se notan insignificantes informalidades,
cuando las hay han grandes, como que mien-
tras en unas secciones aparece mayor numero de
voto que de votantes en otras aparece la mesa
compuesta con solo tres interventores y en otras
las actas estan escritas por la propia mano.
Ademas - dijo - esas actas que aqui vienen
no se dan en forma de copia como la ley de-
termina no con tales copias sino actas origi-
nales y concluyendo las operaciones electorales a
la misma hora en todas partes era mate-
rialmente imposible que un mismo individuo
a un tiempo se hallase en varios colegios ex-
tendiendo las actas respectivas. En el voto par-
ticular-continuo- se expresa que la diferencia
que se observa entre el numero de votantes y el
de votos emitidos, consiste en que hubo error
de suma; pero resultando menos electores que votos
emitidos ¿ como puede haber error de suma?
No-añadio- esto es una falsedad: ni pueden
decontarse de la votacion total del distrito los votos de
esos colegios sospechosos, porque decontados no le quedan al
señor Martin Velasco sino dosmil votos contra seis mil
que han podido emitirse contra el, y no se sabe si en
esas secciones en que no se guardaron las formalida-
des dela ley los electores han votado otro dis-
tinto que el señor Martin Velasco En el Chaci-
rio, por ejemplo, añadio- se voto tambien otro
candidato: don Andres Rodriguez y Rodriguez. En
merito a lo expuesto como individuo de la Comi-
sion auxiliar de actas pidio se desechase el voto

particular formalado por el miembro de la misma Juntia Joviano.

El Señor Joviano expuso que si se fuera a cumplir estrictamente con la ley provincial no cabria discusion sobre el acta del Señor Martin Blasco por las Palmas, porque segun el segundo parrafo del articulo cuarenta y siete, la Diputacion interina solo tiene que resolver las reclamaciones y protestas a que hubieren dado lugar las operaciones electorales, y las actas presentadas ninguna reclamacion ni protestas contienen: el articulo cuarenta y nueve unicamente se refiere a los dictámenes de la Comision permanentemente declarando levas las actas: pero como no es logico atenerse a la letra porque puede venir un acta sin protesta y plagada de informalidades de ahi la razon esta discusion. Dice el dictamen anadio que no menen unidos los sobres dentro de los cuales se remittieron los expedientes a la Junta general de escrutinio, pero la ley electoral no exige que se unan siempre los sobres a su expediente; ademas la garantia de que las actas se recibieron bajo sobre esta en la misma junta y principalmente en el digno Magistrado que la preside. Otras actas que se van a declarar levas acaso careceran de ese requisito que no es esencial. No importa prosiguió diciendo que aparezcan de la misma letra las actas de varias secciones, porque desde luego afirmo que son copias, las copias de que trata el articulo treinta y siete del R. D. de adaptacion, y como no hay formulas de copias en cualquier forma que se den son validas, pues las actas originales se quedan en los Colegios y en las cabezas de distrito: por otra parte la validez de las copias



no depende de la letra, por una misma mano pueden hacerse hasta que estén autografiadas debidamente. Respecto de la constitucion de Mesas-dijo-que en las Palmas para todos los Colegios se nombraron cuatro interventores y cuatro suplentes y se hizo lo que la ley señala: llegadas las ocho de la mañana dice la ley que la mesa se constituirá con los interventores y suplentes presentes y solo cuando no llegasen esto á cuatro designará el Presidente un elector que la complete. ¿Que importa-añadió-que en las secciones de Arica y San Mateo aparezcan votando algunos electores de mas? Esto no depende de otra cosa sino de que no esta bien el recuento de votos hecho á algun candidato: puede consistir en error en que la hoja transversal con que se señala el número de voto se pare por ejemplo á un cinco en vez de pararla á un cuatro. Manifesto á este proposito que esto no induce á la sospecha de que se haya cometido falsedad segun así lo acaba de declarar en un caso ante la Audiencia del territorio. Pero en cuanto al resultado de la eleccion en nada puede influir la votacion de esos dos colegios de Arica y San Mateo, que juntos no llegan á trescientos votos para la validez del acto del Señor Martin Velasco, tanto menos cuanto que ni ha habido coacciones, ni se han errado Colegios, ni se han mandado delegados por la Autoridad ni verificado nada de lo que suele suceder en las elecciones remotas: y como en el distrito

de Las Palmas no hubo sino libre emision del sufragio concluyó pidiendo a la diputacion se sin-va declarar lres o limpia el acta del Señor Martin Velasco.

El Señor Selgado observó que seria infructuoso todo lo que se dijese en este salon por que ahí estan doce diputados que cualesquiera que sean sus mutuas rivalidades y desaverencias, tienen la consigna de hacer hasta lo imposible para sacar li' salvo a Gran Canaria: yo debería decir lo mismo de Tenerife -añadió si bien por esta parte hay otros doce que tienen iguales motivos a favor de Tenerife y creo que en el mismo sentir se hallan los dos señores que se pientan en la extrema izquierda: El Señor Pulido, uno de ellos, tiene ya conocimiento de las actas: ¿Que podrá entonces mi palabra en el animo del miembro? Luego se extendió en consideraciones sobre los verdaderos enemigos del sufragio que a su juicio no son otros que los que no saben hacer uso del poder que en su mano tienen de reprimir los abusos que a su sombra se cometan, y si así no se verifica la ley es un mito, como en las actas de Las Palmas. Hizo despues un simil comparando la declaracion de gravedad de un acta con la declaracion de procesado en los juicios criminales lo cual nada perjudica: puesto que despues en un debate mas amplio unos pueden obtener en absolucion y otros la aprobacion del acta: de manera dijo que yo no sostengo que sean nulas las actas del Señor Martin Velasco: es confesé a la diputacion definitiva; pero tambien noto que si ahora las declaramos lres pasaran sin corrector una porcion de hechos punibles lo cual no

obeta para que entienda que la gravedad que ahora se declare no entraña la nulidad. La ley determina que las actas se remiten en pliego certificado con cuatro firmas que respondan de su corrección: si faltan dos sobreprosigue con los requisitos de la ley no hay garantía respecto a la legitimidad de tales actas. Puede acaso existir un delito, y aunque no fuese mas que para denegar este hecho deberíamos declarar grave el acta del Señor Martin Velasco: la ley también quiere que cada interventor tenga su suplente, de modo que no es admisible el alegoramiento del Señor Sagardo de que paradas las ocho de la mañana puede constituirse una mesa electoral con los electores que haya a falta de interventores; y aparte de que la ley está muy clara, penetrando en su espíritu se ve que lo que pretende es proseguir la igualdad para todos los candidatos, exigiendo que la mesa se constituya con los interventores nombrados en primer termino, antes de sentarse los suplentes, y para que esto último tenga lugar á de citarse antes á los interventores, pero si del acta no consta así, es que no se cumplió con tal requisito de ley. Luego observo con el ejemplo citado por el Señor Sagardo de la resolución de la Audiencia, que acaso se demostraria que no fui intencional sino debido á error de pluma el exceso de votación, y por lo que hace al caso presente tenemos la obligación de averiguar si esas infracciones merecen ó no castigo.

El Señor Rodriguez Puez expresa: que la falta de sobres en las actas mandadas á la junta de escrutinio resulta de la misma acta de aquella junta, pues solo se dice "presentadas las actas....." lo que prueba que el Señor Magistrado presidente no vio tal pliego cerrado, que el artículo treinta y siete de la ley. Hablando de dichas copias preceptua que se expediran inme

diatamente, luego no son copias las remitidas sino
actas originales desde el momento que no aparece
una firma de los presidentes de seccion y de los
interventores en la parte copiada: algo hay tambien
en esas actas originales cuando no es por la mis-
ma mano que detiene el documento que se hace la dis-
tribucion de voto por candidatos: expuso tambien que lo
votos restantes o falta de las actas no es suficiente para proclamar un candidato: anadió que
no pueden admitirse como validas las actas en que
no forman mas que dos interventores y dos suplentes de
los mismos, por que para esto hay un orden de su-
plencia establecido, disponiendo la ley que un suplente
no reemplaza a todos los prospectivos sino que cada
interventor tiene su suplente. Concluyó pidiendo que
la diputacion deseché el voto particular emitido
por el Señor Tajardo.

El Sr. Pulido, hablando para alucunar, dijo habiéndose pare-
cido que en las frases que le dirigió el Señor Del-
gado algo que no es todo deos de elogio: así el Señor Del-
gado discutió lo que habia de hacer y lo que habia
de pensar penetrando en mi conciencia. Dijo el Señor Del-
gado, y es verdad, que ahí hay doce diputados de la
marcha dispuestos a sacrificar sus rencillas persona-
les en ben del patriotismo: que aquí habian otros doce
diputados a lo mismo por Uníon; pero que que
daban dos diputados en la extrema izquierda que
no sabian lo que harian. Nosotro-anadió-los que
hemos defendido por igual los intereses de Uní-
on y el respeto a la ley, hemos de hacer siempre lo
mismo: como patriotas y la patria no puede
estar garantida sin el respeto a la ley. En canto
de Uníon-anadió-no nos engaña, porque creemos



N. 0751.805



que nos llamais de la costa para hacernos incallar,
es decir para conculcar la ley. Miradas las horas de re-
glamento el señor Rodríguez Praga propuso se proroga-
ra la sesion hasta terminar la discusion pendiente.

El señor Casabrena como enmienda a la proposicion del señor
Rodríguez Praga propuso que solo se terminase hasta ter-
minar el incidente de las alusiones y que la continua-
cion de la discusion del dictamen tuviera lugar en el dia
de mañana.

Hecha votacion nominal se aprobó lo propuesto por el señor Ca-
sabrena por cuatro votos contra trece.

Señores que dijeron Si:

Velasquez, Pineda, Chabagna, Bente, Martin Mondrago,
Martin Velasco, Cabrera, Tzard, Bautista Quintana, Vico
Culido, Santo, Bravo y Vener.

Señores que dijeron no

Rodriguez Perez, Delgado, Alfonso, Llarena, Don Nola-
na, Navarro, Leal, Sancia, Rufo, Tobes, Rodriguez
Muñoz, Rodriguez Praga, Presidente.

El señor Presidente dijo se prorrogaba la sesion solo para con-
tar a alusiones.

El señor Delgado dijo no habria sido comprendido al Pukonera
que respecto de los diputados señores Culido y Santo
habia faltado a la sinceridad. No continúo - yo lle-
vo siempre a los labios lo que está en mi cora-
zon; yo no tengo duda de que el señor Culido haya
estubiado las actas pendientes, y cuando sea ocacion de
votarlas creo que el voto que dé el señor Culido sera

conforme con el resultado que ofrece el examen de
los mismos con arreglo a la ley y a su conciencia.

El Señor Rodríguez Peraza dijo, los que nos sentamos en estos
banco y tengo por amigos siempre hemos inspi-
rado nuestra conducta en altos móviles de patriotis-
mo: no podemos querer por lo tanto que el Señor
Pulido vaya a romper su nave en escollos que
son imaginarios: nosotros que tenemos alto concep-
to de los dotes del Señor Pulido abrigamos la se-
guridad de que el Señor Pulido estará con nosotros.
El Señor Pulido consignó su gratitud a los Señores Selga-
do y Rodríguez Peraza por las frases que les ha-
bía merecido.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cin-
co y media de la tarde después de señalar como
orden del día para la de mañana "Continuación
de la discusión de actas."

Pablo Dorta Alca

El Diputado Pontano.

José María Bravo

Diputado Pontano.

Don José Ferrer

En Santa Cruz de Tenerife a quince de Noviem-
bre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presi-
dencia de edad del Señor Dorta y en el Salón
donde tienen lugar las sesiones de la Excma
Diputación provincial se reunieron los vocales de
la misma Señores Alfonso Cabero, Rodríguez
Peraz, Navarro, Lugo, García y González, Alauz, Al-
fonso Molina, Casabueno, Pineda, Martín Velasco,
García de Laguna, Tenes, Teyado, Martín Bente,

Velgado, Ponce, Martin Mendoza, Velasquez, Santa,
Rodriguez Munoz, Pulido, Zetas, Rodriguez Braganza,
Leal, y Bautista Quintana.

Fue leida y por unanimidad quedo aprobada el acta
del idio anterior.

El Señor Presidente anuncio que continuaba la discusion
del voto particular al dictamen dado por la Comi-
sion auxiliar de actas respecto a la eleccion en el
distrito de Las Palmas de Don Vicente Martin Velasco.

Habiendo pedido el Señor Pulido la palabra para
una cuestion de orden, el Señor Presidente dijo que
al espíritu de la ley es que no se interrumpa la
discusion del dictamen de la Comision auxiliar
de actas y el Señor Pulido despues de presentar
una proposicion incidental solicitando el Señor
Presidente en no interrumpir la discusion pendien-
te, llamado por tres veces al orden, se retiró del salon
acompañado del Señor Santos, otro firmante de la pro-
posicion aludida.

No habiendo nadie que pidiese la palabra sobre el voto
particular al dictamen de la Comision de actas respecto
a la ya referida del Señor Martin Velasco por Las
Palmas y absenta volacion sobre el mismo preguntó
el Señor Casahuate si tenia derecho a tomar par-
te en esta votacion como diputado electo por Las
Palmas a lo que contestó el Señor Presidente que
todos los electos por ese distrito menos el Señor
Martin Velasco de cuya acta se trata pueden
votar y les excitaba a que votasen.

Los Señores Casahuate, Martin Berto y Bravo dijeron
se abstendrian de votar con arreglo a la P. O.
de primero de Marzo de mil ochocientos ochenta
y siete, y protestando ademias los Señores Fa-
jardo y Bautista dijeron que solo votaban por

cumplir con la obligacion que la ley les impone
de votar, pero con la debida protesta.

En votacion nominal fue desechado el voto particu-
lar del Señor Tajardo por trece votos contra ocho
Señores que dijeron Si.

Velasquez, Pineda, Martin Mendiza, Calve-
ra, Tajardo, Bautista, Ponce, Tenor.

Señores que dijeron No.

Rodriguez Braya, Rodriguez Munoz, Rodri-
quez Perez, Selgado, Nakena, Alfonso, Don Mo-
lina, Manero, Real, Garcia, Ringo, Elías, Señor
Presidente.

En seguida se abrió disension sobre el dictamen.

El Señor Cabrera con el convencimiento de que el
voto particular del Señor Tajardo no ha sido
bien desechado y con las protestas debidas dijo:
que aunque el expediente de la eleccion de las
Palmas no se hallen unidos los sobres de las ac-
tas este no es un requisito de la ley, porque el so-
bre no es la garantia del acta. La ley solo
dice, anadio, que se presenten en la Mesa de la
Junta general de escrutinio las actas que se
hubieren recibido de los presidentes de secciones (ar-
ticulo treinta y siete del R. D. de adaptacion); que
las copias de estas no importan que rayan
de la misma mano: que los errores de su-
ma que se han sufrido al computar los
votos en algunos collegios, dando mayor votacion
al Señor Moratin Velasco, no afectan al resulta-
do verdadero pues aun descontados esos votos, sien-
pre le quedan bastantes para ser considerado
como electo: respecto a la constitucion de Mesas
electorales explico como debia entenderse el arti-
culo veinte y cinco del Real Decreto de adapta-



N. 0.751.806



cion siendo suficiente que a las siete de la ma-
ñana se constituya con los nombrados que asistan
pero a las ocho que es cuando debe abrirse la vo-
tacion cuando no lleven a cuatro los interven-
tores y suplentes nombrados que se hallaren pre-
sentes, puede completarse aquel numero con
electores cualquiera, y aunque falte el acta
parcial de la seccion de Santa Lucia, esto no
probaria mas sino que alli no se verificó
eleccion. Admitió la nulidad de la eleccion
en el primer colegio de Telde por hallarse
mal constituida la mesa con solo un inter-
ventor propietario y dos suplentes; y dijo que la
Comision era inexacta en su dictamen respec-
to a la del segundo al afirmar que estuvo cons-
tituida por dos interventores y sus dos suplen-
tes; pues eso consiste dijo en que la Comision
santificó a don José Suarez Santana uno de
los suplentes con el nombre de Juan Santana.
Se todo lo que concluyó que rebajando para
el señor Martin Villaverde mil novecientos quin-
ta votos procedentes de las secciones que pueden
considerarse como nulas le queda votacion bastan-
te.

El señor Rodriguez Cruz manifestó que como todos los pun-
tos que tocó el señor Cabrera estan rebatidos
en el debate del voto particular creia inutil
alargar esta discusion. Hizo protesta con que

empezó el Señor Cabrera indicó que la Presidencia no había hecho mas que cumplir con la ley. Conoce, añadió, las Reales Órdenes que se invocan y esas Reales Órdenes expresan tan solo que únicamente no pueden tomar parte en la votación de Actas los interesados y aquí no hay mas interesado que el Señor Cuya Acta se discute: de modo que los diputados que se han abstenido lo han hecho faltando a la ley y al reglamento, a excepción del Señor Martín Velasco. Pidió también el nombre de la Comisión auxiliar de actas constara que como la diputación interina no puede votar la nulidad de ningún acta sino solo el declaratorio de gravedad, se entenderia que se lo se votaba el último extremo.

El Señor Tapado pidió que se vote el dictamen como está redactado, a lo cual el Señor Selgado dijo no haber inconveniente pues el dictamen solo expresa que el acta de don Vicente Martín Velasco es grave aunque entienda la Comisión que entraña vicio de nulidad; y por lo tanto de la nulidad, dicho se está, porque es de ley que solo puede resolver la diputación definitivamente constituida y así lo reconoce la Comisión auxiliar.

Annunciada la votación del dictamen el Señor La Sabuena repitió la manifestación anterior de que, interesado no podía tomar parte en la votación diciendo lo mismo los Señores Martín Bento y Bravo, a pesar de haberles ordenado el Señor Presidente que votaran.

En votación nominal fui a proclamar el dictamen de la

Comision auxiliar de actas respecto a la eleccion del señor Martin Velasco por el distrito de Las Palmas por trece votos contra ocho.

Señores que dijeron Si.

Rodriguez Perez, Delgado, Alfonso, Clarina, Leon Molina, Mavren, Leal, Garcia, Eugo, Rodriguez Nuñez, Tebles, Rodriguez Ceraza, Señor Presidente.

Señores que dijeron No.

Velasquez, Pineda, Martin Mendoza, Cabrera, Fajardo, Bautista, Ponce, Torres

Suspendíase la sesion para proceder despues al nombramiento del individuo que ha de reemplazar al señor Martin Velasco en la comision permanente de actas

Reanudada a poco, el señor Cabrera pregunto al señor Presidente si el señor Martin Velasco tenia voto en esta votacion y en las demas que se hiciesen pues segun P. O. de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco la unica consecuencia que tiene la declaracion de gravedad de un acta es que la diputacion definitivamente constituida sea la que resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de la eleccion.

El señor Presidente manifesto que entendi que el señor Martin Velasco no tiene voto y asi se ha practicado siempre.

El señor Fajardo dijo que al diputado que se le priva de voto, aunque se le de voz, se le hace un diputado a medias.

El señor Cabrera presento una protesta suscrita por el y otros varios señores diputados para que se consignase en acta, entendiendo que la modifican sus autores en la parte del derecho a in-

terren en las deliberaciones los diputados electos cuyas actas son declaradas graves, ya que el Señor Presidente solo privó al Señor Martín Mendoza dicee Martín Velasco de uno de sus derechos; el de votar, que parece que es el que lo molesta.

El Señor Rodríguez Pérez dijo que estaba de acuerdo y con il todos sus amigos por lo manifestado por la Presidencia por ser estrictamente legal el que un diputado que tiene declarada grave su acta no puede seguir votando, y no existir ninguna Real Orden que diga lo contrario, por eso, añadió, y no porque le convenga, ha impedido votar al Señor Martín Velasco el Presidente.

El Señor Calera dijo constara que si los autores de la protesta tomamos parte en la votación es por cumplir con un deber de la ley pero siempre protestando.

El Señor Martín Velasco, despues de protestar igualmente de la resolucion del Presidente se retiró del Salon.

La protesta presentada dice asi.

En la diputacion interina.

Los diputados que suscriben protestan en la mas solemne forma contra el abusivo proceder del Señor Presidente de edad Don Pablo Ariza quien impidiendo en el día de ayer que por este Cuerpo se discutiera y resolviera la cuestion previa propuesta por el Señor Don Tori Manuel Pulido, sobre si el diputado electo, a quien se declara grave su acta por esta diputacion interina puede continuar tomando parte en sus deliberaciones y acuerdos, y ha



cuando caso omiso del contenido de la Real Orden
 de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos
 ochenta y cinco en la que claramente se con-
 sidera que en todo caso la expresada declara-
 ción de gravedad tiene por única consecuencia
 que la diputación definitivamente constituida
 sea la que resulte sobre la legalidad o ilegali-
 dad de la elección; ha dispuesto por sí y ante
 sí que el diputado electo don Vicente Martín
 Velasco, porque se acta se halle declarada gra-
 ve, no tiene voz ni voto en esta diputación
 deando así andará en acta, puesto que le
 priva de los derechos que esta le concede, con-
 tra el precepto terminante del parrafo trece-
 ro del artículo cuarenta y siete de la Ley pro-
 vincial y alegando de este Cuerpo a uno de
 sus miembros que habiendo dado cumplimen-
 to al artículo cuarenta y cinco de la mis-
 ma ley tiene perfecto derecho a ejercitar to-
 dos los que se le conceden por los siguientes
 hasta el cincuenta inclusive = Razon de sesio-
 nes. Noviembre quince de mil ochocientos noventa
 y dos. = Blas Cabrera = Vicente Martín Velasco =
 José Pinida = Fernando Casahuate = Domingo Fe-
 rner = Jacinto Bravo = Teodomiro Bautista = San-
 dro Fajardo = Rafael Ponce Armas = Francisco
 Martín Mendoza = Miguel J. Velasco = Francisco
 M. Berto. =

En votacion secreta fue elegido para reemplazar al
Señor Martin Villaseca en la Comision perma-
nente de actas el Señor Martin Bente por
trece votos resultando once papeletas en blan-
co.

Fueron leidos el dictamen de la Comision auxiliar
de actas acerca de la eleccion del Diputado Don
Blas Cabrera y Topkan por Arceife, en que
se pide el declaratorio de gravedad, y tambien
se leyó el voto particular del Señor Tajaro
en que se expresa que la referida acta
debe ser considerada como leve, o limpia y
ser proclamado diputado provincial el Señor
Cabrera.

Abierta discusion sobre el voto particular, el Señor Tajaro
lo defendió afirmando que en el distrito de Arceife
se ha eleccion tuvo efecto con toda legalidad, pues
las pocas protestas se refieren no al resultado
general de la eleccion, sino si dos o tres electores
pudieron votar. Entre otras consideraciones expu-
so que no habia necesidad que los pliegos
conteniendo actas fuesen por el correo, y que
ademas en Sanzarote no existe sino solo una es-
teta: la de Arceife. Los dos pliegos se entrega-
ron personalmente en la Secretaria del ayunta-
miento. La Comision añadió: se equivocó al su-
poner que una de las secciones de Arceife solo
hubo dos interventores, por el hecho de que
en el acta se expresa que el recuento de votos se
hizo por dos electores como si un interventor no tu-
viera el caracter de elector tambien; de manera que
por una sustitucion de palabra no se debe considerar
infringido el precepto legal como tampoco lo está

el treinta y seis de la ley en algunas secciones, por que esta al exponer que los Alcaldes y tenientes por su orden presidian las mesas, quiere decir por el orden de sus funciones, y del mismo modo fue negando todos los argumentos que abraza el dictamen.

El Sr. Rodriguez Cruz le contestó refutando sus argumentos y diciendo que la Comision ha considerado grave el acta que se discute, entre otras cosas, porque, con arreglo al articulo treinta y siete de la ley electoral los pliegos de actas deben dejarse en la estafeta de correos y no siendo asi esas actas padecen de una sospecha de ilegalidad. Ofegó que en Sanzarote no habria mas que una estafeta en prueba de lo cual dijo: ahí estan las actas de Tequis que han venido por el correo. También negó valor a las operaciones de la votacion que se verifican por diferentes personas de las que la ley determina. Notó las informalidades de las listas de votantes de San Bartolomé, y ocupandose del acta de Tequis dijo, que la mesa se constituyó solo con tres interventores, por que el Cuarto no es el mismo que nombra la junta: y por fin conignó que no se anunció al público la celebracion de la junta de escrutinio.

Despues de rectificar ambos señores, en votacion nominal se dio el voto particular por trece votos contra siete.

Señores que dijeron No.

Rodriguez Cruz, Delgado, Alfonso, Leon Molina, Llamona, Manero, Leal, Garcia, Ruge, Rodriguez, Nuñez, Tellez, Rodriguez Araya. Presidente.

Señores que dijeron Si.

Velazquez, Casabueno, Martin Bente, Martin Mendiga, Ponce, Bautista, Bravo.

Los señores Pineda, Fajardo y Torres no tomaron parte en esta votacion, aunque a ello les voto la presidencia, segun dijeron porque hay resoluciones que se lo impi-

den, y aunque así no fuese se lo impediría su
propio decoro por tener intereses en el acta de au-
cill.

Terminada la votación, y siendo las cinco y cuarto de la
tarde se acordó prorrogar la sesión.

El Señor Cabrera dijo que se había acordado la prorroga
después de las horas de reglamento.

Abrióse discusión sobre el dictamen de la Comisión au-
ciliar de actas que antes se expresa relativo a la elec-
ción de don Blas Cabrera y Tobar.

Los Señores Tobar y Rodríguez Pérez reprodujeron lo mani-
festado defendiendo uno y combatiendo otro el dicta-
men.

En votación nominal fué aprobado dicho dictamen
por trece votos contra siete en esta forma

Señores que dijeron Si.

Rodríguez Pérez, Delgado, Alfonso, Don Molina,
Molina, Manzan, Real, Lucía, Rufo, Tobías,
Rodríguez Núñez, Rodríguez Roaza, Presiden-
te

Señores que dijeron No.

Velasquez, Casabrenca, Martín Berto, Martín
Mendoza, Ponce, Bautista, Bravo.

Procediéndose al nombramiento del individuo que ha de
sustituir al Señor Cabrera en la Comisión perma-
nente de actas, en votación secreta quedó designado
el Señor Oviedo por trece votos apareciendo nueve pa-
peletas en blanco.

El Señor Tobar reprodujo iguales protestas que tiene
hechas cuando la votación del dictamen del
Señor Martín Velasco y con las mismas protestas y por
que se le privase a este cuerpo según
dijo se retiró del Salón el Señor Cabrera.

El Señor Rodríguez Pérez dijo se producía las manifesta-



N. 0.668.191

ciones que entonces hizo contra la opinion de los que protestaban y a esta manifestacion se adhuvieron los señores de la mayoria.

Viose lectura a una proposicion suscita por los señores Pulido y Xantus, que dice asi: "Pedimos a la diputacion se sirva acordar que el Presidente de edad, en los casos de empate, no tiene facultad para resolverlos, sino que es tolos debs decidirlo la Junta."

El Señor Presidente dijo era una de sus atribuciones que le conceden la Ley y el Reglamento el decidir los empates, por lo cual y por no hallarse presentes los señores Pulido y Xantus autores de la proposicion, disponia se insertara esta en el acta.

Con lo que se levanto la sesion señalandose como orden del dia para la inmediata "lectura de los dictámenes que se presenten"

Eran las seis menos cuarenta.

Pablo Dorta y Abas

Diputado Secretario

Romero Jimenez

Diputado Secretario

José María

En Santa Cruz de Tenerife a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia de edad del Señor Dorta en el local

de este tiempo se reunieron los diputados priores
ciles señores Velazquez, Casabuena, Pinida, Mar-
tin Bento, Martin Velasco, Fajardo, Cabrera, Ban-
tieta, Ponce, Rodriguez Perez, Alfonso, Selgado, Clara-
na, Leon Molina, Marrero, Leal, Garcia, Siso,
Felix, Rodriguez Nunez, Rodriguez Peraza, Bravo,
Torres, Cubelo y Martin Mendez.

Se dio lectura al acta correspondiente al quince del ac-
tual

El Señor Cabrera manifestó que despues de la disposi-
cion arbitraria de la presidencia privandole del vo-
to entretanto en el salon tan solo para oír la lectu-
ra del acta y que como rectificacion a estas
queria constar que no habia citado el artículo
que expresa sino el cuarenta y nueve del decreto
de adaptacion, que determina la forma en que
deben presentarse las actas a la Junta de exa-
minis. Manifestó tambien que igualmente habia
error en el orden de la narracion de los hechos
pues la protesta la presentó en el acto de enun-
ciar el Señor Presidente que se privaba de voto
al Señor Martin Velasco, y que al protestar des-
pues lo hizo a su nombre y en el de sus com-
pañeros que se sientan en los bancos de la dere-
cha diciendo que era el mayor abuso que podia
cometer el presidente despojar a un diputado del
principal derecho, del derecho de votar, dejandole
el de discutir y deliberar, a lo cual se adhucieron
aquellos Señores

El Señor Rodriguez Perez contestó que en este punto lo
que se habla es de memoria y que debe conside-
rarse mas exacto lo que se consignó por el secreta-
rio encargado de llevar las notas de las sesiones,
pero yo recuerdo, añadió, que en el momento a que se

alude como se se trataba mas que de hacer la votacion del dictamen referente al acta del Señor Martin Velasco, S. S. rotamente declaró que no vota, que era de lo que entonces se trataba; sin que esto quiera decir que yo crea que esta solo priva, do del voto, el diputado cuya acta se declara gra ve, sino que entiendo se halla privado de todos los demas derechos de diputado.

El Señor Tajardo apoyó lo dicho por el Señor Cabrera
El Señor Presidente, restableciendo la exactitud de los hechos, dijo: que cuando se iba a proceder a la votacion y contestando a la pregunta que se le hizo manifestó que hasta aquel momento no negaba mas que el voto al diputado sobre cuya acta recae el declaratorio de gravedad y que a su tiempo se decidiria acerca del derecho a tomar parte en las deliberaciones.

El Señor Rodriguez Perez se adhirió por si y a nombre de sus compañeros, Selgado, Alfaro, Maena, Leon Mo-
lina, Marrero, Lal, Ponce, Lugo, Telles, Rodriguez
Muñoz y Rodriguez Peraza a la manifestacion del
Señor Presidente.

El Señor Martin Velasco dijo: Anexo que conste, pues así lo recuerdo que al votarse acerca de mi acta el Señor Presidente me dijo que podía tener voz pero no voto.

El Señor Pineda hizo suyas las frases del Señor Cabre-
ra

Se aprobó el acta de la Sesión de ayer.

El Señor Tajardo presentó una proposición escrita que dice así:

“A la diputación interina

“El diputado provincial que suscribe tiene el honor de presentar a la diputación interina para su

aprobacion la proposicion siguiente. = Primero. El Presidente de edad de la diputacion provincial carece de facultades para decidir si los diputados provinciales electos cuyas actas hayan sido declaradas graves quedan privados de su derecho de votar antes de que se constituya definitivamente la asamblea. = Segundo. Que mientras la diputacion conserve su caracter de interina no puede privarse a ninguno de los diputados electos del derecho que la ley les concede para tomar parte en los debates y votaciones; y mucho menos puede concederles una parte de esos derechos y privarles del principal cual es el de votar por no existir en la ley ni en el Reglamento ninguna disposicion en que lo sea impuesto tal entredicho. = Tercero. Que por lo mismo la decision del Presidente de edad tomada en la sesion del quince de privar a don Vicente Martin Velasco y a don Blas Cabrera Toppan de su derecho a tomar parte en la votacion de las personas que habrian de sustituirlos en la Comision permanente de actas basada en que las suyas habian sido declaradas graves, y dejandolos en cambio libre en derecho para intervenir en las deliberaciones, es completamente ilegal, arbitraria e ilogica, y en su consecuencia adolecen de vicio radical de nulidad, las antedichas votaciones y todos los actos sucesivos de la Corporacion en el caso de no corregirse el vicio de origen. = Salvo de Reservas. = Primer bre diez y seis de mil ochocientos noventa y dos. = Leandro Cárdenas. =

El Señor Presidente dijo no era admisible la propo-



cion indicada, por ser funcion propia del Presidente y estar en sus facultades el resolver acerca de lo que se pide.

El Señor Fajardo observó que no es al Presidente sino a la Diputacion a quien la proposicion se dirige, y que debe discutirse porque la opinion sola del Presidente no es la de la Diputacion.

El Señor Presidente anunció que se iba a entrar en la orden del dia, protestando el Señor Fajardo de que se le privara de su derecho a apoyar su proposicion.

Los Señores Cabrera y Martin Velasco pidieron para interponer los recursos que a su derecho convinieren en certificacion de las actas de las sesiones celebradas en esta Diputacion: interina, de los dictámenes y proposiciones que se hayan presentado, con expresion de que no se han celebrado mas sesiones que conste de las actas, despues de lo cual se retiraron, concediéndose a su instancia, al Señor Martin Velasco un mes de licencia para ausentarse por tener a su esposa enferma.

Leyóse el dictamen de la Comision auxiliar de actas relativo a la eleccion de Don Francisco Martin Benta por Las Palmas declarando grave aquella acta; tambien se leyó el voto particular del Señor Fajardo en que se propone sea declarada leve.

Leyóse igualmente el dictamen de dicha Comision proponiendo la gravedad del acta de D. Toré Cárdena.

por Concise y un voto particular del Sr.
Fajardo, considerandola leve.
Enseguida se leyó el dictamen de la Comisión divi-
sion de actas referente a la de la elección
por la protana de Don Eladio Alfonso y pro-
poniendo sea declarada leve y que se apruebe,
se, así como el voto particular del Sr.
Fajardo que la considera grave.

Leyóse por último el dictamen de la referida
Comisión recardo al acta de la elección de Don
Augustino Garcia y Gonzalez por el distrito
de Santa Cruz de la Palma en que se pro-
pone sea declarada leve y que se apruebe,
y el voto particular del Sr. Fajardo en que
se pide el declaratorio de gravedad.

Todos estos dictámenes y votos particulares
quedaron veinte y cuatro horas sobre la Mesa.

Con lo que se levantó la sesión ajun-
da el Sr. Presidente para la inmediata dis-
cusion y votacion de los dictámenes y votos particu-
lares presentados.

Pablo Dorta Bas

Diputado Secretario

Jacinto Bravo

Diputado Secretario

Don Juan

En Santa Cruz de Concepción a diez y siete de No-
viembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la
presidencia del Presidente de edad Sr. Dorta
se reunieron en el salón de costumbres los Diputa-

dos provinciales Señores Velazquez, Oviedo, Casabue-
na, Martin Berto, Martin Mendiza, Tajardo,
Ponce, Bautista, Cubido, Santos, Febles, Delgado,
Clayna, Leon Molina, Lugo, Garcia, Real, Estanero,
Rodriguez Nunez, Alfonso, Rodriguez Perez, Rodriguez
Araya, Bravo y Tenes.

Fue leida el acta correspondiente al diez y seis del actual.
El Señor Tajardo manifestó que hacia constar que se
acordó dar los certificados a que se refiere el acta
pedido por los Señores Martin Velasco y Cabreria
para establecer los recursos que miran convenientes.
El Señor Presidente contestó que en efecto se asintió a
ello.

Con esta adición se aprobó el acta.

Se dio nueva lectura al dictamen de la Comision am-
pliar de actas sobre la del Diputado electo por el dis-
trito de Las Palmas, Don Francisco Martin Berto
en cuyo dictamen la Comision informante declara
que el acta del mencionado Señor es grave.

Se oyó tambien el voto particular del Señor Tajardo en
que pide se declare leve dicha acta y que de
aquel electo proclamado Diputado provincial.

Abierta discusion acerca del voto particular el Señor
Tajardo expuso en esencia de que sea acta, mas
que leve es limpia por convenir a ella lo mismo
mas razones en que se fundó cuando se trataba
de la de Don Vicente Martin Velasco. Lo único
que me llama la atencion, añadió, es que haya
sido elegido individuo de la Comision permanente
don diputado cuya acta tiene los mismos antece-
dentes que la del primero: sin embargo me explico
el procedimiento, creyendo se emplea un sistema
complejo de renuncias mediante el cual se trata de
ir eliminando indignidad, esto es, Diputa-

dos.

El Señor Rodríguez Perez contestó no comprendia la estranjería del Señor Tajardo, pues el mismo no puede afirmar quienes fueran los que dieron los votos para elegir al Señor Martin Bento individuo de la Comision auxiliar de actas, por que la votacion fué secreta. Además la Comision que todavia no habia estudiado esta acta, cuando dió dictamen acerca de la anterior, ahora se ve en la triste necesidad de declararla grave.

Enumerada la votacion nominal del voto particular, leida se abstuvieron, a pesar de invitarse a votar la Presidencia los Señores Casabuenza y Bravo, por considerarse interesados segun el Real orden de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Señor Pulido manifestó que tanto él como el Señor Santos se abstienen de votar, porque no puede emitir el voto con conocimiento de causa, por referirse lo dicho a lo que se expresó al discutirse el acta del Señor Martin Velasco, una vez que no estaban presentes a aquella discusion con motivo del incidente Rubenato que les hizo salir del salon.

El Señor Presidente les advirtió, que como saben la ley no consiente que los diputados se abstengan de votar.

El Señor Rodríguez Peraza dijo que han tenido tiempo los Señores Pulido y Santos de enterarse de los dictámenes que han estado veinte y cuatro horas sobre la mesa y que además desde el ocho del corriente la Comision lo dió en el acta de Señor Martin Velasco analogi al presente.

En votacion nominal se desechó el voto particular



del Señor Fajardo por trece votos contra siete.

Señores que dijeron No.

Felipe, Selgado, Larraín, Señor Molina, Marrero,
García, Leal, Lugo, Rodríguez Núñez, Alfonso,
Rodríguez Cruz, Rodríguez Peraza, Presidente.

Señores que dijeron Si.

Pineda, Vilasquez, Martín Mendoza, Fajardo,
Do. Ponce, Bautista, Tenor.

Se abrió discusión sobre el dictamen. Los señores Fajardo y Rodríguez Cruz dieron por reproducidos. Cuantos razonamientos se emplearon de una y otra parte en el debate del voto particular.

El Señor Pineda salió del salón.

En votación nominal quedó aprobado por trece votos contra seis el dictamen; y por lo tanto, acordó declarar grave el acta del Señor don Francisco Martín Bento.

Señores que dijeron Si.

Felipe, Selgado, Larraín, Señor Molina, Marrero,
García, Leal, Lugo, Rodríguez Núñez, Alfonso,
Rodríguez Cruz, Rodríguez Peraza, Presidente.

Señores que dijeron No.

Vilasquez, Martín Mendoza, Fajardo, Ponce, Bautista, Tenor.

En la votación que se acaba de expresar, no obstante la advertencia en contra del Señor Presidente se abstuvieron los señores Lavabona, Bravo por las razones que ya

llevan expuestas, y los Señores Pulido y Santos no intervinieron por haber salido con anterioridad del Salón.

El Señor Martín Bento dijo que reproducía por sí la protesta que hicieron el Señor Martín Velasco al aprobarse el dictamen recayendo a su vez por hallarse en igual caso que aque-
Leyó en seguida el dictamen de la Comisión au-
dial de actas sobre la del diputado electo por
Chicla don José Pineda y Morales, en que se
declara grave; y el voto particular del Señor Ta-
jardo, en que pide se declare leve y sea dicho
Señor proclamado como diputado.

Abierta discusión sobre el voto particular, el Señor Ta-
jardo dijo que la defensa de este voto particular
consiste en los mismos razonamientos que dejó ex-
puestos al tratarse del acta del Señor Cabrera.
- Actas, como estas, añadí, que resultan de una elec-
ción verificada sin amagos, coacciones ni protestas,
deben declararse perfectamente limpias.

El Señor Rodríguez Pérez dijo que no es exacto que ad-
vierten de vicios y faltas sustanciales que ya están
anotados respecto del acta del Señor Cabrera.

En votación nominal, fue desechado el voto particu-
lar del Señor Tajardo por doce votos contra seis,
absteniéndose de votar el Señor Tajardo y el Señor
Terrer, a pesar de llamarse a votar el Señor Pre-
sidente, pues dijeron no podían hacerlo, median-
te ser intercedidos en esta acta.

Los Señores Pulido, Santos y Llarena estaban fuera del
salón.

Señores que dijeron No.

Telles, Velasco, don Molina, Marín, Larraín, Leal,
Lugo, Rodríguez Núñez, Alfonso, Rodríguez Pérez,

Rodriguez Peraza, Presidente.

Señores que dijeron Si.

Velazquez, Martin Mendoza, Bravo, Ponce, Casabianca, Bautista

El Señor Tajardo preguntó si es declaracion general de la Presidencia que el diputado, cuya Acta haya sido declarada grave, no puede tener voz ni voto en la arputacion interina, a lo que el Señor Presidente contestó afirmativamente.

Puesto a discusion el dictamen de la Comision auxiliar referente al acta del Señor Pineda y no habiendo quien tomara la palabra, se aprobó dicho dictamen por doce votos contra seis, absteniendose los Señores Tajardo y Tener, no obstante las exortaciones de la Presidencia, y no tomando parte en la votacion los Señores Bulido, Santos y Llaenao que seguian fuera del salon.

Señores que dijeron Si.

Telles, Selgado, Leon Molina, Marenco, Garcia Real, Lugo, Rodriguez Munoz, Alfaro, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Presidente.

Señores que dijeron No.

Velazquez, Martin Mendoza, Bravo, Ponce, Casabianca, Bautista

El Señor Pineda formulaba la mas enérgica y solemne protesta por privarsele de voz y voto. Suspendidos la sesion por breves instantes.

Reanudada, el Señor Tajardo dijo que conste como reproducida la protesta presentada por Don Blas Cabrera y Zophan y demas compañeros de que no creamos ajetada a la justicia la dición de la Presidencia contraria a la Real orden de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco y que protestaba contra todo lo hecho que debia

considerase en validez y contra la negación
del voto al Señor Pineda.

Abrióse votación secreta para reemplazar al vocal Señor Martín Bente en la Comisión permanente de actas, siendo elegido por doce votos el Señor Real y resultando diez papeletas en blanco.

También en votación secreta para reemplazar al Señor Pineda en la Comisión permanente de actas, fue elegido por trece votos el Señor Bandiera; y resultaron nueve papeletas en blanco.

Fue leído el dictamen de la Comisión Auditor de actas relativo a la de la elección por la Oratoria de don Eladio Alfonso y Sosa, en que se declara que merece la calificación de leve y debe ser aprobada.

También se leyó el voto particular del individuo de la propia Comisión Señor Tajado en que se propone a la Diputación que declare grave esta acta.

Abierta discusión sobre el voto particular, el Señor Tajado dijo pedía la gravedad del acta del Señor Alfonso porque adolecía de vicios radicales de nulidad, y por que existen dudas que hacen suponer que la elección no se verificó con arreglo a las disposiciones legales. En toda elección -manifiesto- hay que considerar dos clases de hechos: los que manifiestan las actas y los actos que preparan y los resultados de la misma elección coartando la libre emisión del sufragio. Lo que no soy de esta isla -continuo- diciendo- no estoy llamado a entrar en consideraciones respecto de los últimos. Aunque dispone



N. 0.668.186



la ley que la votación empezara desde las ocho de la mañana no interrumpiéndose hasta las cuatro de la tarde, este precepto en pocos colegios se ha cumplido porque en la mayor parte se dilató la hora de empezar con largas lecturas de leyes y decretos, no permitiendo por lo tanto que existieran sus votos los electores que iban llegando. Las secciones en que esto sucedió constan de tres mil y tantos electores: de doscientos ese número para el Señor Alfonso. Ocurrió después que por esta notarial cometa que la primera sección de Pico no estaba constituida la mesa a las ocho de la mañana y en la segunda el Presidente no podía asistir a la Mesa porque estaba enfermo en otro Colegio, fue una da la sección y sin embargo viene a ella, en el de la Guancha no se sabe si las papeletas fueron personales, de donde dedujo que debía retirarse el Señor Alfonso del cargo de Diputado, afin de poder en una segunda elección que puede salir triunfante.

Contestando el Sr. Rodríguez Brey hizo notar que no perteneciendo al partido imperante el Señor Alfonso, esos cargos que se han inculcado de coacciones y actos gubernativos no le alcanzan. Las deliberaciones de la Diputación en esta materia deben contraerse al estudio del expediente. Respecto a que las largas lecturas de artículos de leyes impidió que la votación en algunos colegios diese principio a las ocho de la mañana y que en los veinte minutos que duraron las lecturas pudieron venir

electores que cansados de esperar se retiraron, opinando que entiendo que lejos de ser perjudicial, produce beneficio la lectura de artículos referentes al acto. y en cuanto a los tres mil electores que decía el Señor Fajardo que había que deducir hay que computarlos porque cuando se hace una elección remota todos o casi todos van a votar, y así lo reconoce el Señor Fajardo como hecho que ha sucedido en su voto particular: el resultado de la elección en las secciones de Cero ya decíamos en el dictamen lo consideramos nulo por mala formación de la mesa, por que no llegó al número de interventores que la ley requiere.

Durante esta discusión entró el Señor Cabrera.

Rectificaron ambos Señores y en seguida habló el Señor Alfonso para alusiones, diciendo que tiene conciencia de que su acta es limpia y no necesita someterse a la prueba de una segunda elección como pretendía el Señor Fajardo.

El Señor Pulido dijo que tenía que hacer constar una protesta contra los atropellos cometidos en el distrito de la Orotava con motivo de las últimas elecciones provinciales, desde que empezó la elección hasta este momento. Se extendió en largas consideraciones sobre el estado de los partidos políticos en Tenerife antes de las elecciones, y de ese estudio comparativo de dijo la necesidad que había para el partido dominante de emprender el camino de las cracciones y de los amagos, pues en una elección no debe mirarse solo a lo que diga un documento oficial, un acta cualquiera.

Seguidamente la Sesión y reanudada a poco continuó el Sr. Pulido en el uso de la palabra, detallando hechos de esos mismos atropellos de autoridad a que antes se refe-

ria, mas como fueron pasadas las horas de reglamen-
to y conteniendo a la presidencia el señor Pulido ma-
nifestó temia que extendiese mucho mas en su discurso,
se levanto la sesion, anunciando el señor Presidente pa-
ra la inmediata continuacion del debate pendiente
y discusion y votacion de los dictámenes presentados,

Salto Portezuelo

Diputado Secretario
Don J. Ferrer

Diputado Secretario
Jacinto Vauz

En Santa Cruz de Tenerife a diez y ocho
de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos ba-
jo la presidencia de edad del señor Porta y con
objeto de celebrar sesion se reunieron en el local
de costumbre los diputados provinciales señores
Cavalluna, Tajardo, Bautista, Ponce, Martin
Mendoza, Ranto, Delgado, Clarana, Marren,
Sarcia, Lugo, Sal, Alfons, Rodriguez Braga,
Rodriguez Estuñez, Rodriguez Perez, Cobos, Con-
Molina, Bravo, Ferrer, Pulido que entro mas
tarde en el lugar del lacta que se expresaria
Fue leida y quedo aprobada el acta de la ultima sesion
correspondiente al diez y siete del actual
El señor Presidente dijo que por deferencia al señor Pulido
que estaba en el uso de la palabra y no se hallaba
presente, suspendia la sesion.
Continuada a poco, prosiguió el debate sobre el voto parti-
cular del individuo de la Comision auxiliar de actas
señor Tajardo en la de la eleccion de don Eladio Al-
fonso y Gonzalez por el distrito de la Orotava

na.

El Señor Pulido manifestó que en la elección de que se trataba se han omitido muchos detalles de gran importancia en contravención a lo que la Ley prescribe y que afectan a la misma elección. En algunos puntos, observó, han ido muchos electores a votar, sin poderlo hacer, porque los interventores se retiraron para impedir el triunfo a determinados candidatos. Campandore de Adije dijo que allí se ha formado la Mesa tan solo por cuatro interventores y se expresa en el acta que comenzó en formularse impresos que empezó el acto a las ocho de la mañana y sin haberse conatado que se citara a todos los interventores y suplentes nombrados. Sucede además examinando las actas de la otra, que se observa un caso raro, o mejor dicho imposible; que hay muchas secciones donde no aparecen todos los interventores y sin embargo se figura que votó la totalidad de electores, no comprendiendo que votaran sin reclamar su puesto. Lo mismo que en Adije, en Arico, no se abrió el colegio del sur hasta las ocho. Luego contraviene la legitimidad del acta de Arico, pues la que ha venido al expediente, no es la misma que ha visto, como que una está firmada por un interventor que no firmó la otra; en fin, docientos y tantos votos que se han sustraído a los candidatos de oposición y que aparecen en las actas legítimas de Arico. Dice esa acta de Arico: "Pasadas las ocho de la mañana, dió principio la votación, y cabe preguntar: ¿a qué hora se recibió esa votación? ¿Levía a las nueve, a las doce o a las dos? Qui fue examinando acta por acta y notando vicios de constitución de Mesas electorales,



N. 0.668.184

defectos en las actas y informalidades en el modo de verificarse la votación. Otro detalle sospechoso: en las actas de Buenavista y de Guaya se habría dejado poco espacio para los nombres de los interventores; eran actas a prevención, así es que esos nombres de interventores que se habían dejado en blanco, aparecen en letra muy menuda. Los sobres de Banaobasco - continuo diciendo - unos están firmados por dos interventores y otros por cuatro y además expresan que continen el acta de la elección de aquel día que no se sabe cual fue. Respecto a la elección en el pueblo de la Guancha dijo que se es el pueblo cuyo Alcalde y Secretario fueron llamados a ciertos centros oficiales y por fin se delegaron: las actas aparecen de tal modo que no se sabe el número de papeletas que fueron extraídas de las urnas y es que para muchos actos se han servido de formularios impresos llenos de defectos. Analizando el acta de Cort, observo que el sobre con que se remitió a la Junta de gobierno el acta de la elección del Ayuntamiento, carece del sello de su precedencia y según acta notarial allí levantada, resulta que a las ocho y media aun no se habían abierto las puertas del Colegio; es falso, cual se afirma que votaran todos los electores de la sección, porque siendo las papeletas remitidas trescientas treinta y tres, el colegio tiene mas electores, tiene cuatrocientos uno. Eliminando condue,

el número de votos que dan las secciones en donde la elección no se hizo en legal forma, para el Señor Alfaro, y parándole al Señor Estrada, es lógico exponer que este y no aquel debió ser el candidato proclamado, en su consecuencia pidió se declarasen graves las actas de la votación.

El Señor Rodríguez Praga lamentó encontrar hoy al Señor Pulido tan cambiado y en otra actitud de aquella en que se encontraba cuando no quería que dentro de este cuerpo se renovase la representación de Tenerife. Los llamamientos que repetidamente hecho dice hemos hecho al patriotismo del Señor Pulido, no son, no tanto de Feina; al contrario, si los que nos sentamos en estos bancos nos dejásemos llevar de su voz, siempre elocuente, pronto iríamos a estrellarnos contra terribles escollos donde acaso quedaria despedazada la nave de la Patria. El Señor Pulido añadió pretendiendo erigir dos altares: uno a la ley y otro a la Patria, sin formarse escrúpulos de abandonar la religión de la Patria por la religión de la ley, cuando precisamente el sentimiento de la Patria, igual al amor hacia la madre que nos dió el ser, está por encima de todo. Recuerdo la fecha del ochenta y seis al ochenta y ocho y lo que entonces pasó en este sitio. Las actas de los Señores Leal y Santos no se discutieron; y porque? Por no meniar la representación de Tenerife como tampoco por igual causa se discutieron las actas del Señor Espinosa, republicano, y de otros y en aquellas épocas de verdadero peligro, no menor que el que ahora existe, ahora que se hallan

mas amargada la hegemonia de Gran Canaria, vi-
ti con él el que habla y con otro Votador ya fallecido
a quien animaban los mismos sentimientos. El tiem-
po que el Señor Pulido haya gastado en apuntar los
pecadillos menudos que nota en la eleccion de un hijo
de tenerse el Señor Don Claudio Alfonso, tales como faltas
en los sobres, horas de empezar la votacion, letra
de nombres de interventores X^a el talento que en eso
ha empleado, debió emplearlo en el estudio de las
actas de Las Palmas, acerca de las cuales no ha
pronunciado una palabra. Entró luego a rela-
tir los argumentos de contrario expediente, demos-
trando que en Adelje pudo en efecto votar todo
el Cuerpo electoral y emitir su sufragio lo in-
terventores, que bien podian ponerse malos o im-
pedirles cualquier causa momentanea no for-
mar parte de la Mesa. En cuanto a la citacion
a los interventores y suplentes, contestó se pasara o
no, eso no es requisito esencial, no importa, con tal
que se abriera la votacion a las ocho de la ma-
ñana. Aunque todas las actas tengan un mis-
mo impreso igual si esos formularios impresos
están bien o mal, no es argumento el que se hace
digno de tomarse en cuenta -añadió- y menos de,
de que han salido de la misma imprenta en que se
da a luz el periodico del Señor Pulido. Pero que el
sobre de Barahino diga, sin expresar fecha, que conti-
ne el acta de la eleccion de aquel dia lo encuentro
natural, añadió, porque es evidente que se refieren
los interventores a su contenido: ni puede haber
la sospecha de que el tal sobre perteneciere a
una eleccion anterior, pues los interventores cambian
en cada eleccion. Dijo ser indiferente el hecho de que
en la seccion de La Guancha no se hiciera constar

el número de papeletas que los votantes deposita-
ran en la urna. toda vez que aun eliminados
esos votos y los demás de las secciones señaladas
por la Comisión como nulas, nunca el can-
didato que luchó frente al Señor Alfonso, tendrá
el número de votos que el Señor Alfonso ha ob-
tenido. Afirmo que todo lo que se ha dicho respecto
de God es ocioso: ¿vea que la Comisión de actas en-
funda nulas las de esas secciones; ¿a que hallar de
eso? Las secciones de God dicen dos cantos a fa-
vor del candidato que defiende el Señor Pulido. Aun-
que se odiran - terminó diciendo - a los candidatos
de oposición las votaciones de God, la Rambla, la
Guancha y demás que se ocupa, le sobranan vo-
tos para su elección al Señor Alfonso; pero no
hay necesidad de hacer tales concesiones.

Rectificando el Señor Pulido dijo = Yo no eludo lo que
debo a los intereses de la Capital de la Provincia,
que represento. Pero cuando la ley se escarnece,
no debe invocarse el nombre de la patria, los la-
bios que lo pronuncian deben estar cerrados.
No importa añadir, que el Señor Rodríguez B-
oaza señale consideraciones que no existen, por-
que hasta la vida está dispuesto a sacrificar
por la patria. Recordó otros tiempos en contraposi-
ción a los indicados por el Señor Rodríguez B-
oaza en que tratándose de distintas elecciones se hicieron
los votos de Diputados de Tenerife a los de los Diputados
de Gran Canaria. Señaló, manifestó, no hemos
podido votar en las actas de Las Palmas porque se
nos privó de nuestro derecho a ejercer un voto que auto-
riza el Reglamento, y tuvimos que salir del salón.
Se procedió a votar el voto particular del Señor Espadas como
individuo de la Comisión auxiliar de actas en



la de la eleccion del Señor Alfonso, y fue desechado por
dos votos contra siete

Señores que dijeron Si

Belgado, Marana, Manero, Garcia, Lugo, Cal, Tello,
Rodriguez Araya, Rodriguez Suarez, Rodriguez Cruz,
Leon Molina, Presidente.

Señores que dijeron Si

Casabuena, Fajardo, Bautista, Conce, Martin Men-
doza, Tener, Bravo

No votaron los señores Pulido y Santos por hallarse ausentes del
salon en el momento de irse a votar

En seguida se abrió discusion sobre el dictamen.

Los señores Fajardo y Rodriguez Cruz dijeron se limitaban
a reproducir los razonamientos expuestos por una y otra
parte en el dia anterior.

En votacion nominal se aprobó el expresado dictamen que-
dando admitido como diputado por el distrito de la
ortava Don Eladio Alfaro y Gonzalez.

Señores que dijeron Si

Belgado, Marana, Manero, Garcia, Lugo, Cal, Te-
llo, Rodriguez Araya, Rodriguez Suarez, Rodriguez
Cruz, Leon Molina, Presidente.

Señores que dijeron No

Casabuena, Fajardo, Bautista, Conce, Martin Men-
doza, Tener, Bravo.

Se dio segunda lectura al dictamen de la Comision au-
diar de actas acerca de la del Diputado electo por el
distrito de Santa Cruz de la Palma Don Eustaquio

García González en suyo dictamen la Comisión en-
tiende y declara que el acta del referido Diputado
merece la calificación de leve, y debe ser aprobada.
También se leyó el voto particular del individuo de la mis-
ma Comisión Señor Fajardo en el que se propone a la
Comisión interna dicho Diputación interna se sirva de-
clarar grave la mencionada acta.

Abierta discusión sobre el voto particular el Señor Fajardo di-
jo, que bien claras resultan de su voto particular las
razones que le asisten para creer debe declararse gra-
ve el acta del Señor García González; esa interminable
lectura de artículos de ley y reglamentos en la ma-
yor parte de los Colegios interrumpió la votación
y toda votación interrumpida es nula. No hay una
sección de la Palma, arado, en donde no aparezcan
vicios de nulidad; constan además varias protes-
tas graves: en Breña alta la coacción se llevó al
extremo de estar el mismo Jefe Municipal repar-
tiendo papeletas electorales a la entrada del Colegio
y no se publicó el escrutinio; hubo también protestas.
Existe continuo un sumario pendiente sobre falsifica-
ción del acta en Breña-baja: en Pao hay igualmente
protestas a causa de que un interventor no sabía
leer ni escribir. Lo mismo sucedió en Puntagorda. En
los Llanos fue presidida la Mesa por un Alcalde
interno, pues al Alcalde en propiedad se le fueron uno
días antes de la elección.

El Señor Rodríguez Pérez contestó que la lectura de los ar-
tículos de la ley electoral y del decreto de adapta-
ción antes de dar comienzo al acto es práctica
acostumbrada, y así se verifica siempre que la Di-
putación interna se constituye, en la elección de se-
ñadores y en casos análogos: que si el reparto de
papeletas por un juez Municipal fuera delito

los electores mismos hubieran entablado una querrela en
nominal en su contra, pero les de ningún modo inra-
lida la elección. Lo demás que se dice, anadió, de actas
notariales, consiste en un acta notarial levantada después
y por unos sujetos que se ponen en contradicción con
lo mismo que habían firmado en el acta de Bre-
ña Alta como interventores. Pero el Señor Tajardo dice
que hay un sumario instruido con motivo de la
elección de Breña Baja. ¿Y que dato se ha traído
para afirmar esto? preguntó. Tal argumento ni
requiere se alega en el acto celebrado por la Junta
de escrutinio. En la sección del Puesto no tiene valor
la declaración ante testigos y un acta notarial
hecha por cuatros interventores. Lo de San Andrés
y Lances en el voto particular no se menciona
para nada pero el mismo Señor Tajardo da la
razon de que presidiera el Alcalde Anterior, por
que estaban presentes el Alcalde y los Concejales:
luego se hallaba en su derecho presidiendo y cuando
el Juez dictó ante de procesamiento, es que de las dili-
gencias sumariales resultaban méritos bastantes para
la declaración de procesado.

Cuadras las horas de reglamento, se acordó prorrogar
la sesion.

En votacion nominal fue desechado el voto particular
a que se alude por doce votos contra siete

Señores que dijeron No.

Alfonso Delgado, Nakena, Manem, Rugo, Leal,
Tobío, Rodríguez Plaza, Rodríguez Muñoz, Rodríguez
Pérez, Don Molina, Presidente

Señores que dijeron Si

Casabona, Tajardo, Bantista, Ponce, Martin Mendoza,
Torres, Brava

En su consecuencia fue aprobado el dictamen de la Comision au-

lizar de actas por dos votos contra siete.

Señores que dijeron Si.

Alfaro, Delgado, Narbena, Navarro, Rizo, Sal,
Telles, Rodriguez, Pezaya, Rodriguez Muriz, Rodriguez
Perez, Don Isidoro, Presidente

Señores que dijeron No

Casabrena, Fajardo, Paulista, Ponce, Martin
Mendoza, Tenorio, Bravo.

En su consecuencia quedo aprobada el acta de Don Eusta-
quio Garcia Gonzalez por Santa Cruz de la Palma y
admitido como Diputado dicho señor.

Suspendiose la sesion para que los señores de la Comi-
sion permanente de actas pudiesen emitir dictame-
nes.

Reanudada aquella, se leyó el dictamen de la Comi-
sion permanente de actas en la de Don Finan-
do Casabrena por Las Palmas y leyóse tambien el
voto particular del señor Paulista. En el prime-
ro, o sea en el dictamen se expresa la declara-
cion de gravedad, y en el segundo se pide se
declare leve y se proclame Diputado.

El Señor Presidente dijo que declarada grave por la Comi-
sion el acta del señor Casabrena, se pasaba a la
resolucion de la Diputacion definitiva.

Leyóse en seguida otro dictamen de la Comision perma-
nente relativo al acta de decision por Las Palmas de
Don Jacinto Bravo de Laguna, declarandola grave,
y el voto particular del señor Paulista, pidiendo se
declare leve y se apruebe.

El Señor Presidente dijo que se pasaria el acta que se ha-
bia leído al conocimiento de la Diputacion defi-
nitiva y que mientras tanto no tiene derecho el señor
Bravo a funcionar como vocal seculario.

El Señor Fajardo manifestó que mientras la Diputacion



sea intima, el Secretario de menor edad puesto que la Ley cumple con su cargo y está en su derecho permaneciendo en él por lo cual protestaba.

El Señor Bravo se retiró protestando y se llamó para ha-
cer sus veces como Secretario de menor edad a don Juan
Félix.

Fue leído el dictamen de la Comisión permanente respec-
to al acta de don Ricardo Tejares por omisión, de-
clarándola grave; y el voto particular del Señor
Bautista proponiendo la levedad y la aprobación de
acta.

Dicha acta pasó a la resolución de la Diputación de-
finitiva.

Leído el dictamen de la Comisión permanente de actas
acusó de la falta de elección por el distrito de Aca-
pi de don Domingo Fierro, declarándola grave como
asimismo el voto particular del Señor Bautista
proponiendo la levedad y aprobación del acta.

Pasó a la Diputación definitiva; protestando a ello don Do-
mingo Fierro, se retiró de su puesto de Secretario,
quien llamado por la Presidencia para desem-
peñar las veces de aquel por razón de su edad el
señor don Alfonso.

El Señor Ponce, diciendo que habría inconsecuencia de parte
de la Presidencia de considerarse inatacable al Señor
Presidente por la edad para ocupar el sitio que ocu-
pa y no tener el mismo criterio con respecto a los se-
cretarios, presentó una protesta que suscriben el mis-

mo Señor Ponce y los Señores Martin Mendoza y Bautista, la cual protesta dice así:

A la diputación interina

Los diputados que susciben protestan en so-
lenn forma contra la validez de todos los actos
verificados por esta diputación interina y todos
los que ejecute incluso la constitución defini-
tiva de este cuerpo, no solo por haberse pro-
vado con las anteriores resoluciones del Señor
Presidente de cada, de tomar parte en sus de-
liberaciones y acuerdos a ocho señores diputados
electos a quienes sin razon ni motivo alguno pla-
sible le han sido declaradas graves sus actas por
fictamente limpias, sin principalmente por
haberse sustituido a la de estos señores don Jacin-
to Bravo de Laguna y don Domingo Torres y
Socalla en el cargo de secretarios de cada que
por ser los dos mas jóvenes, les fué conferido en
la primera sesion con otros dos señores diputados
que careciendo de aquella circunstancia, no
pueden conforme a ley dar fe ni autorizar, con
anexo a derecho, los mencionados actos que por
esta corporacion se ejecuten. = Salvo de sesiones, No-
viembre diez y ocho de mil ochocientos noventa y
dos. = Francisco Martin Mendoza. = Teodomiro
Bautista = Rafael Ponce Armad. =

Lege el dictamen de la Permanente de actas respec-
to a la eleccion por la Laguna de don Anto-
nio Delgado del Castillo, y en el que se propone
su aprobacion

Tambien fue leido el dictamen de la propia Comi-
sion respecto al acta de la eleccion de don Ra-
fael Ponce por Guaya de Cananea proponiendole
la aprobacion de la misma. —

de igual modo se leyó el dictamen de la repetida Comisión permanente de actas recaído acerca de la elección por la Orotava de Don Agustin Rodriguez Cruz proponiéndose su aprobación y también se leyó el voto particular del Señor Bautista proponiendo la gravedad del acta aludida.

Leíse el dictamen de la Comisión permanente respecto al acta por la Orotava de Don Santiago de Leon Molina proponiéndose su aprobación y el voto particular del Señor Bautista pidiendo el declaratorio de gravedad.

Enseguida se leyó otro dictamen de la Comisión permanente de actas recaído acerca de la del supratado electo por la Orotava Don Ignacio Larena cuyo dictamen propone su aprobación y el voto particular del Señor Bautista pidiendo la gravedad.

Leíse otro dictamen de la Comisión permanente al acta de Don Antonio Lugo y Sancia por Santa Cruz de la Palma proponiendo la aprobación de aquella y el voto particular del Señor Bautista pidiendo su gravedad.

Fue también leído otro dictamen de la Comisión permanente de actas respecto a la de Don Blas Navarro por Santa Cruz de la Palma y en que se propone la aprobación de la misma, y el voto particular del Señor Bautista pidiendo la gravedad.

Por último se leyó otro dictamen de la repetida Comisión permanente acerca del acta de elección por Santa Cruz de la Palma de Don Francisco Abreu en cuyo dictamen se propone la aprobación así como el voto particular del Sr. Bautista que también fue leído, la gravedad. —

Todos esos dictámenes en que la Comisión per-
manente propone la aprobación de actas con los
votos particulares donde existen, quedaron sobre
la mesa para su discusión en el día de ma-
ñana.

Y se levantó la sesión, después de anunciarse
como orden del día para la inmediata, dis-
cusión y votación de dictámenes y demás asuntos
relacionados con la constitución definitiva de este
Cuerpo.

Dorta
Féles
Alfonso

Pablo Dorta y Abas

Diputado Perito

Huan. Féles

Diputado Perito
Huan. Féles

En Santa Cruz de Tenerife a diez y nue-
ve de Noviembre de mil ochocientos noventa y
dos bajo la presidencia de edad del señor Dorta
y en el salón de costumbre con el objeto de celebrar
sesión, se reunieron los Diputados provinciales
Señores Velasquez, Martín Mendoza, Bautista,
Ponce, Rodríguez Pérez, Selgado, Llanena, León Moli-
na, Marrero, Leal, Luis, García, Rodríguez Muñoz,
Rodríguez Braga, Alonso y Féles.

Fue leído y quedó aprobada el acta última correspon-
diente al diez y ocho del actual.

Fue leído por segunda vez el dictamen de la Comisión
permanente de actas acerca de la del diputado
electo por la Laguna Don Antonio Selgado del
Castillo, en cuyo dictamen se propone la apro-



bacion de la misma, como en efecto y sin discusion fue aprobada por unanimidad en votacion ordinaria, en que tomaron parte los presentes, excepcion hecha del interesado, siendo admitido como diputado el expresado señor.

Se lee segunda lectura al dictamen de la Comision permanente de actas acerca de la del diputado electo por Suia de Canaria Don Rafael Ponce y Arnal, en cuyo dictamen se propone la aprobacion de la misma, como sin discusion en efecto fue aprobada por unanimidad en votacion ordinaria, en que tomaron parte los presentes, excepcion hecha del interesado, siendo admitido como diputado el expresado señor Ponce.

Se lee el dictamen de la Comision permanente de actas acerca de la de la eleccion por la Ortaya del diputado Don Juan Rodriguez Perez, concebido en terminos de que padece de su aprobacion, y el voto particular del individuo de la propia Comision señor Bantista, en que pide que dicha acta se declare grave.

El señor Bantista, en obsequio a la brevedad y desahogo se comettiera cuanto antes la diputacion, segun dijo, se limita a reproducir lo que manifestara el señor Tajado cuando tuvo lugar la discusion de las actas de la Ortaya a proposito de la del señor Alfonso.

El señor Rodriguez Praga dijo que bastante se habia discutido la eleccion en ese distrito, por lo cual tambien se remitia a lo que se habia expuesto en aquella discusion defendiendose el dictamen; pero que te-

ma una rectificacion que hacer a ciertas pa-
labras que entonces pronunció el Señor Pellido.
D. E. afirmó contra toda exactitud, que por los an-
tecedentes recogidos en las actas de Unico habieran
deber computarse al candidato republicano
trecientos y tantos votos y solo aparecian doscientos
y tantos votos siendo así que la suma de los electores
de las dos secciones de que se compone el dia trecien-
tos cincuenta.

Se hizo votacion nominal sobre el voto particular del
Señor Bantuta que fue desechado por diez votos
contra cuatro en esta forma

Señores que dijeron No

Belgado, Maana, Leon Molina, Manero, Real,
Lugo, Sarcia, Rodriguez Muñoz, Rodriguez Araya,
Alfonso, Ffles, Presidente.

Señores que dijeron Si

Velasquez, Bantuta, Ponce, Martin Mendoza.

En seguida y tambien en votacion nominal fue
aprobado el dictamen, y consiguientemente el ac-
ta del Señor Rodriguez Perez, siendo este admiti-
do como diputado por diez votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si

Belgado, Maana, Leon Molina, Manero, Real, Lugo,
Sarcia, Rodriguez Muñoz, Rodriguez Araya, Alfonso,
Ffles, Presidente.

Señores que dijeron No

Velasquez, Bantuta, Ponce, Martin Mendoza

Queron leer el dictamen de la Comision permanente
de actas, acerca de la del diputado eluto por la on-
tara Don Santiago de Leon Molina, en cuyo dic-
tamen se propone la aprobacion de la misma,
y el voto particular del individuo de la propia
Comision Señor Bantuta, en que pide que dicha acta

se declare grave

El Señor Bantista dijo que esta mas que aprobada y demostrada en discusiones anteriores la gravedad de esta acta por lo cual reproduce los razonamientos hechos en contra.

El Señor Rodriguez Perez se concuro tambien a reproducir por su parte lo dicho al defenderse el dictamen de la Comision auxiliar.

En votacion nominal se desechó el voto particular del Señor Bantista por diez votos contra cuatro.

Señores que dijeron No

Velgado, Narana, Manero, Leal, Lugo, Sarcia, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Rodriguez Maniz, Alfonso Tellez, Presidente.

Señores que dijeron Si

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Mendonza.

Sin discusion se aprobó el dictamen en votacion nominal por diez votos contra cuatro en esta forma.

Señores que dijeron Si

Velgado, Narana, Manero, Leal, Lugo, Sarcia, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Rodriguez Maniz, Alfonso, Tellez, Presidente

Señores que dijeron No

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Mendonza

En su consecuencia quedo admitido como Diputado por la octava Don Santiago de Don Molina.

Leyese el dictamen de la Comision permanente y el voto particular del Señor Bantista referentes al acta del Diputado electo por la octava Don Ignacio Larra declarandose en el primero que debe aprobarse y proponiendose la gravedad en el segundo.

Nueva discusion sobre el voto particular, se hicieron iguales manifestaciones que las anteriormente hechas por los Señores Bantista y Rodriguez Perez.

En votacion nominal fue desechado dicho voto particular

por doce votos contra cuatro

Señores que dijeron No
Belgado, Leon Molina, Manero, Leal, Lugo, San-
cía, Rodríguez Pérez, Rodríguez Peraza, Rodríguez M-
niz, Alfones, Tibles, Presidente.

Señores que dijeron Si
Velasquez, Bautista, Ponce, Martín Mendoza.
También en votación nominal se aprobó el dictamen por
doce votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si
Belgado, Leon Molina, Manero, Leal, Lugo, San-
cía, Rodríguez Pérez, Rodríguez Peraza, Rodríguez
Mniz, Alfones, Tibles, Presidente.

Señores que dijeron No
Velasquez, Bautista, Ponce, Martín Mendoza.
En su virtud fué admitido como diputado por la
Portada don Ignacio Mareña

Fueron leídos el dictamen de la Comisión permanente
de actas acerca de la del diputado electo por Sta
Cruz de la Palma don Antonio Lugo y Sarcia, en
cuyo dictamen se propone la aprobación de la
misma; y el voto particular del individuo de la
propia Comisión Señor Bautista en que pide que
dicha acta se declare grave.

Sobre esta discusión sobre el voto particular los Señores Bauti-
sta y Rodríguez Pérez dijeron renunciaban la palabra
si bien reproduciendo el primero las razones ya
expuestas al defenderse el otro voto particular del
Señor Tajardo y el segundo las que se alegaron
al sostenerse el dictamen de la Comisión auxi-
liar respecto al acta de otro diputado electo por
el mismo distrito.

En votación nominal se desechó el voto particular del
Señor Bautista por doce votos contra cuatro.



N. 0.668.173



Señores que dijeron No.
Delgado, Llaena, Marrero, Leon Molina, Leal,
Garcia, Rodriguez Perez, Rodriguez Muez, Rodriguez
Peraza, Alfonso, Febles, Presidente.

Señores que dijeron Si.

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Menizga.
En discusion se aprobo el dictamen en votacion nomi-
nal por diez votos contra cuatro en esta forma.

Señores que dijeron Si.

Delgado, Llaena, Marrero, Leon Molina, Leal,
Garcia, Rodriguez Perez, Rodriguez Muez, Rodriguez
Peraza, Alfonso, Febles, Presidente.

Señores que dijeron No.

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Menizga.
Quedo por lo tanto, admitido como diputado por Santa
Cruz de la Palma don Antonio Lugo y Garcia.

Fue leido el dictamen de la Comision Permanente
de actas acerca de la de don Blas Marrero por
Santa Cruz de la Palma, en cuyo dictamen se
propone la aprobacion de la misma y leysse jural-
mente el voto particular del señor Bantista pro-
poniendose la gravedad.

Los señores Bantista y Rodriguez Perez reprodujeron lo dicho;
y en votacion nominal, fue desechado el voto particular
por diez votos contra cuatro.

Señores que dijeron No.

Delgado, Llaena, Leon Molina, Leal, Luis, Gar-
cia, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Rodriguez M.

ñez, Alfonso, Tibles, Presidente.

Señores que dijeron Si

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Mendoza.
Sin discusion se aprobó el dictamen en votacion nominal por trece votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si

Salgado, Maena, Leon Molina, Leal, Cuyo
Sancía, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza, Rodriguez
Muñoz, Alfonso, Tibles, Presidente.

Señores que dijeron No

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Mendoza.
En su consecuencia quedó admitido como diputado don Blas Manero.

Fue leído el dictamen de la Comision permanente de
actas proponiendo la aprobacion de la de don
Francisco Obren y Sancia por Santa Cruz
de la Palma y tambien se leyó el voto particular
del Señor Bantista proponiendo la
gravedad.

Sin discusion, se desechó el voto particular por trece
votos contra cuatro.

Señores que dijeron No

Salgado, Maena, Leon Molina, Manero, Leal,
Lugo, Sancia, Rodriguez Perez, Rodriguez Peraza,
Rodriguez Muñoz, Alfonso, Tibles, Presidente.

Señores que dijeron Si

Velasquez, Bantista, Ponce, Martin Mendoza.
Seguidamente se aprobó el dictamen, siendo admitido
como diputado al Señor Obren y Sancia por trece
votos contra cuatro.

Señores que dijeron Si

Salgado, Maena, Leon Molina, Manero,
Leal, Lugo, Sancia, Rodriguez Perez, Rodriguez
Peraza, Rodriguez Muñoz, Alfonso, Tibles.

ellos, Presidente.

Señores que dijeron No.

Velazquez, Bantista, Ponce, Martin Menéndez.

El Señor Velazquez pidió se le faciliten certificaciones de dictámenes y votos particulares recaídos en las actas de Sta Cruz de la Palma, a lo que se asintió.

El Señor Presidente manifestó que, aprobadas las actas anteriores, procedía constituirse definitivamente la diputación con el nombramiento de Presidente, Vice presidente y Secretarios.

Suspendida la Sesión, se reunió a poco con tal objeto anunciando la Presidencia que iba a tener lugar en votación secreta la elección de cargos.

Se hallaban presentes los mismos Señores que figuran al principio y además el Señor Pulido.

Verificada la elección de Presidente de la diputación, quedó elegido como tal por doce votos el Señor Don Martin Rodriguez Peraza.

En esta votación obtuvo un voto el Señor Santos y aparecieron cinco papeletas en blanco.

Para Vice presidente de la diputación fue elegido por doce votos el Señor Don Wenceslao Cal y Sanja, resultando del escrutinio seis papeletas en blanco.

Hecha la votación para vocal Secretario, resultó elegido el Señor Don Juan Fekles por doce votos apareciendo seis papeletas en blanco.

Como vocal Secretario fue también elegido por doce votos el Señor Don Eladio Alfonso, obteniendo un voto el Señor Espado y apareciendo cinco papeletas en blanco.

Constituida así definitivamente la diputación provincial se presentó en el Salón el Señor Gobernador de la Provincia, quien en nombre del Soberano de S. M. declaró abiertas las sesiones ordinarias de este Cuerpo en el primer período del corriente año económico.

Luego dirijiendo la palabra al cuerpo provincial
diciendo. S. P. se encontraba satisfecho al verse
entre los diputados, por ser el mismo procedente de
una diputación provincial de modo que sentia
una satisfaccion comparable a la de aquel que
pasa en propia casa despues de algunos
meses de ausencia. Sabe, anadio, por experi-
encia que cuando los diputados provinciales acun-
den á estas sesiones vienen llenos de prisas i
impacencias, y lo que sucede aqui sucede en
todas partes, manifestando su conciencia de que
de estas prisas adolecen las faltas que en la
Administración provincial se notan no solo en
esta, sino en las demas diputaciones de España.
Por eso entiendo que se debe acordar el mayor
numero de sesiones: si asi lo hacen, evitando lo vi-
cioso de que adolece la administración, esa será la
mejor manera que tendrán los señores diputados de
corresponder a la confianza que en ellos han deposi-
tado sus electores. Y concluyo ofreciendose para cuanto
se refiriera á los asuntos del servicio y á procurar el
bien de la Provincia.

Habiendose retirado el ocupó la Presidencia el Señor Rodriguez
Peza, que expuso su agradecimiento á la mayoría
por haberle elevado al puesto de Presidente á cuyo
con toda moderacion i imparcialidad habia de conducirse
habiendo dejado de ser el dictador de determinado parte
de muchas en dicho sitio esturise.

El Señor Ponce reclamó como asunto pendiente que la Cor-
poración se dedicase á la discusión y examen de
algunas actas que habian quedado pendientes.

El Señor Presidente deferió á lo deseo de S. R. y el Señor
Menes, como miembro de la Comisión permanente de
actas, dijo que esta habia examinado las de Amicfe.



N. 0668.188



declaradas graves, pero que habiendo venido con posterioridad antecedentes de que se impusieron y que de muestra que si bien se cometieron hechos y resultan faltas de cierta importancia en esta eleccion son de tal naturaleza que si bien han podido conducir hasta el extremo de considerarse graves no de ser causa de nulidad, la misma Comision a cuyo nombre hablaba entiendo y asi lo propongo a la Diputacion, se sera aprobadas.

En votacion nominal se aprobaron las actas de eleccion por el distrito de Aricife de los señores Cabrera, Sivera, Ferrer y Torales por quince votos no tomando parte en esta votacion los señores Velasco, Alarín y Rodriguez Ruiz que se hallaban fuera del salon.

Señores que dijeron si
Velasquez, Bantuetta, Ponce, Martin Mendoza, Pulido, Leon Molina, Narren, Real, Rufo, Garcia, Rodriguez Muriz, Vorta, Alfonso Teles, Presidente.

En su consecuencia quedaron admitidos como Diputados los señores Don Blas Cabrera, Don José Pineda, Don Domingo Ferrer y Don Ricardo Torales.

Los dos últimos y el señor Calzadilla entraron en el salon en el mismo momento.

El señor Alfonso, hablando siempre a nombre de la Comision permanente de actas dijo que esta proponia por las mismas razones que acababa de expresar

la aprobacion de los actos de las Palmas con-
fundientes a los cuatro diputados electos por
aquel distrito

En votacion nominal se aprobaron los actos de
eleccion por las Palmas de los señores Mar-
tin Velasco, Martin Bente, Bravo de Laguna
y Casabuena por diez y ocho votos no tomar-
on parte en esta votacion los señores Selgado
Larena y Rodriguez Perez que continuaban fuera del
salon

Señores que dijeron Si.

Velazquez, Bantula, Ponce, Martin Mendoza, Te-
rrera, Teyado, Calera, Pulido, Leon Molina, Ma-
rquez, Real, Luy, Garcia, Rodriguez Suarez, Al-
fonso, Febles, Sorta, Presidente.

En su consecuencia quedaron admitidos como diputados por las
Palmas los señores Casabuena, Martin Bente, Martin
Velasco y Bravo de Laguna.

El señor Presidente dijo suspendia la sesion a fin de
que los señores diputados se pusieran de acuerdo respecto
al nombramiento de turno para la Comision provincial.

Al ir a reanudar y prorrogarse por ser las cinco de
la tarde el señor Presidente hizo constar que solo
se hallaban presentes los señores Rodriguez Suarez,
Sorta, Luy, Real, Garcia, Leon Molina, Marquez, La-
rena, Selgado, Pulido, Rodriguez Perez, Febles y
Alfonso, por lo que no podia continuar el acto por
a pesar de pasar record a los diputados restantes
que se hallaban fuera del salon no se habian
presentado.

Martin Rodriguez
Perez

Dir. de Pres. Dip. Sr. Sr.
Juan Febles Claudio

En Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de
Oktubre de mil ochocientos noventa y dos, bajo
la presidencia del Señor Rodríguez Chaya y en el ca-
lón donde celebra sus sesiones la Cuarta Diputación
provincial se reunieron los vocales de la misma Se-
ñores Rodríguez Cruz, Casabruna, Fénex, Tejano, Bran-
co, Bautista, Santos, Selgado, Narina, Sorta, Leon
Molina, Manero, Leal, Lugo, Rodríguez Pérez, García,
Alfonso, Tobo.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente
al diez y nueve del actual.

El Señor Don Eustaquio García presentó un oficio del
que consta habersele admitido la renuncia de
medico del Hospital de Sta Cruz de la Palma por
el Ayuntamiento de aquella Ciudad.

Se acordó prorrogar por dos meses mas la licencia que tie-
ne concedida el oficial de Secretaría Don Carlos Schumacher.

Se acordaron diez sesiones para el presente periodo seme-
stral, debiendo estas comenzar a las doce y termi-
nar a las cuatro de la tarde.

El Señor Presidente anunció que si iba a proceder a la
formacion de los turnos de la Comision provincial,
distribuyendo entre ellos los Diputados últimamente
electos, entendiéndose que habia de empezar a con-
sumir turno desde luego en este año el indi-
viduo que se colocara en primer lugar, y así
por su orden los demas.

En votacion por papeletas se acordó distribuir los
turnos de la nueva Comision provincial
por lo que hace a los distritos en que ha ha-
bido eleccion de esta manera

Distrito de la Protara

- 1.º - Don Santiago de Leon Molina - 14 votos.
 - 2.º - Don Aquilín Rodríguez Pérez - 14 id
 - 3.º - Don Eladio Alfonso y Gonzalez. - 14 id
 - 4.º - Don Ignacio Claraña Monterinde. - 14 id
- (En esta votación resultaron seis papeletas en blanco).

Distrito de Sta Cruz de la Palma.

- 1.º - Don Antonio Lugo y Garcia - 14 votos
 - 2.º - Don Blas Navarro. - 14 id
 - 3.º - Don Cuatrecasas Garcia Gonzalez. - 14 id
 - 4.º - Don Francisco Alben Garcia - 14 id
- (En esta votación resultaron seis papeletas en blanco).

Distrito de Las Palmas.

- 1.º - Don Jacinto Bravo de Laguna - 14 votos
 - 2.º - Don Fernando Casahuate, Molina - 14 id
 - 3.º - Don Vicente Martín Velasco - 14 id
 - 4.º - Don Francisco Martín Bente - 14 id
- (En esta votación resultaron seis papeletas en blanco).

El señor Presidente manifestó que no existiendo aun acuerdo entre los señores Diputados respecto a la distribución de turnos para la Comisión provincial por lo que se refiere al distrito de Arcefe, se aplazaba aquella votación, parandose a la de individuos que han de formar parte de las Comisiones permanentes para informar los asuntos de que debe conocer este cuerpo.

En votación secreta fueron elegidos por catorce votos respectivamente para la Comisión de Beneficencia los señores Pulido, Febles, y Pineda resultando tres papeletas en blanco.

De igual modo y por el mismo número de votos fueron designados para la Comisión de Hacienda los señores Ténor, Rodríguez Pérez, Sifed, Lugo, y Alfonso: resultaron cuatro papeletas en blanco.



También por cuatro votos respectivamente quedaron nombrados para la Comisión de Gobernación los señores Santos Martín Mendoza y Dorta, resultando tres papeletas en blanco.

Por igual número de votos se nombró para la Comisión de Fomento a los señores Leal, Llarena y Cabrera, resultando tres papeletas en blanco.

Para la Comisión de Peticiones quedaron elegidos por catorce votos los señores Don Molina, Casabianca, y Rodríguez Muñoz, resultando cinco papeletas en blanco.

En seguida se procedió a nombrar también por medio de votación secreta, los vocales que han de entrar a formar parte de la Comisión provincial permanente de Puertos francos, siendo elegidos por catorce votos los señores Febles y Rodríguez Pérez; y suplente por igual número de votos el señor Llarena (esta votación resultaron cuatro papeletas en blanco).

El señor Presidente dijo que, estando de acuerdo los señores Diputados, respecto a las personas que han de componer los turnos de Abogado, para la Comisión provincial se procedía a la votación.

Verificada esta dio el siguiente resultado.

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1.º Don Leandro García..... | 13 votos |
| 2.º Don Domingo Cervera..... | 15 id |
| 3.º Don Blas Cabrera y Tophan.... | 15 id |
| 4.º Don José Pineda y Morales.... | 15 id |

Ademas obtuvieron en esta votacion cinco votos para el primer turno, el Señor Torres, para el segundo el Señor Pineda; para el tercero el Señor Taffard y para el cuarto el Señor Cabrera.

Quedam, pues, en el orden que fuimeramente se expusieron. En votacion secreta fue elegido Vice presidente de la Comision provincial el Señor Don Santiago de Leon Molina por dos votos contra siete papeletas blancas.

Fue leida y quedo aprobada la ultima acta de la Diputacion anteriormente constituida, correspondiente al veinte y cinco de Setiembre proximo pasado.

El Señor Leon Molina hizo presente haber renunciado el Jurgado municipal de Garachico.

El Señor Delgado manifesto que ante el Ultimo Señor Presidente de la Audiencia del Territorio opto por el cargo de Diputado provincial, y se declaro vacante el Jurgado municipal de la Laguna.

El Señor Lugo y Garcia tambien manifesto que con anticipacion a su venida para concurrir a las sesiones de este Cuerpo hizo renuncia del cargo de Fiscal municipal de Santa Cruz de la Palma.

En este estado remplazo al Señor Rodriguez Peraza en la Presidencia el Señor Vice-presidente Leal.

Leyeronse las memorias de que trata el articulo noventa y ocho de la ley provincial (numero segundo) correspondientes a la reunion de Abril ultimo que en tuvo efecto y a la presente.

Ocupo de nuevo la presidencia el Señor Rodriguez Peraza. Se repartieron los expedientes puestos al despacho entre las diferentes Comisiones.

Entraron en el salon los Señores Martin Mendoza, Pina.

da, Cabrera y Pulido.

El Señor Presidente dijo se iba a proceder a la votación unaninomial, segun la ley del sufragio previene, de los cuatro diputados de nombramiento de este Cuerpo, que deben formar parte de la Junta provincial del Censo electoral.

Hecha votación por papelitas obtuvieron votos
Don Valeriano Santos..... cinco.-
Don Agustin Rodriguez Perez.... cinco.-
Don Antonio Delgado del Castillo.- cinco.-
Don Blas Cabrera y Tophan... cinco.-
Don Domingo Tenes y Noesta.... cuatro.-

Fueron proclamados los cuatro que han obtenido mayor numero de votos.

El Señor Delgado pidió y le fue concedida licencia por seis dias para atender al cuidado de su hija enferma.

Yguualmente se concedió un mes de licencia al Señor Don Blas Mavero.

Tambien se concedieron al Señor Bravo de Laguna tres meses de licencia para ausentarse de la Provincia a fin de atender al restablecimiento de su salud, en ya licencia no empezaria a usar hasta el veinte y cinco segun manifestó.

El Señor Taphan dijo que habiendo pedido el Señor Cabrera y Tophan certificaciones de actas y documentos sobre lo que se den dichas certificaciones hasta el ultimo dia de sesion inclusive: y así se acordó.

Con lo que se levantó la sesion.

Martin Rodriguez

El Diputado Secret-

En Santa Cruz de Tenerife a veinte y dos de
Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la
presidencia del Señor Vice-presidente Don Wenceslao Real
en el local de costumbre con el objeto de celebrar sesión
se reunieron los Diputados provinciales señores Sorta,
Casabueno, Velasquez, Martin Mendoza, Bravo, Tajardo,
Ferrer, Cabrera, Ponce, Bautista, Santos, Rodriguez Pérez,
Marena, Garcia Gonzalez, Lugo, Rodriguez Muñoz, Febles,
Alfonso, y los señores Don Molina, Delgado y Pereda
que entraron despues.

Fue leída y quedó aprobada el acta última correspondiente
al veinte y uno del actual.

Fueron leídos los oficios en que consta haber quedado cons-
tituidas las Comisiones de Hacienda, Tormentó,
Gobernacion y Peticiones.

El Señor Tajardo dijo que teniendo enfermas algunas perso-
nas de su familia, pedia licencia para tra-
ladarse a la isla de Sanicrute.

En votacion nominal por diez y siete votos contra uno le fue
concedida al Señor Tajardo la licencia que solici-
taba para mientras dure este periodo semestral, de
cuya licencia empezará a usar a partir del dia vein-
te y cinco del corriente.

Señores que dijeron Si
Sorta, Casabueno, Velasquez, Martin Mendoza,
Bravo, Ferrer, Cabrera, Ponce, Bautista, Santos,
Rodriguez Muñoz, Marena, Garcia, Lugo, Alfon-
so, Febles, Presidente.

Señor que dijo No.
Rodriguez Pérez.

En votacion ordinaria se aprobó la distribucion de fondos
para cubrir atenciones de la Provincia en el mes que
cursa, cuya distribucion asciende a pesetas treinta y un



mil trescientas noventa y ocho, cuarenta centimos.
Se dispuso pasar a la Comision de Peticiones una instan-
cia de Don Francisco Martin y Padron medico forense
del Juegado de Las Palmas, y del correccional de aque-
lla Ciudad pidiendo se le señale una gratificacion.

Entró el señor Don Molina

Expos una proposicion que acuerden Don Antonio Lugo y mu-
chos otros diputados proponiendo que este cuerpo ad-
quiera por el precio de mil quinientas pesetas el
cuadro el Cuadro de Don Manuel Gonzalez Men-
dez, premiado con diploma de honor en la Exposicion
de la Sociedad Economica de esta Ciudad; y que el refe-
rido precio se satisfaga del capitulo del imprento,
o si eso no fuere posible, se incluya en el proximo
presupuesto para su mas pronta satisfaccion.

Por unanimidad se tomó en consideracion la proposicion al-
dada y pasó a la Comision de Hacienda a fin de que en
el proximo presupuesto se incluya el credito
necesario al efecto.

En votacion ordinaria fueron aprobados los dictámenes
de la Comision de Fomento en los expedientes que a
continuacion se expresan.

Visto el expediente sobre el proyecto de la cancheta de tercer
orden del Realjo-alto, a enlazar con la octava a
Buenavista se acordó devolver los antecedentes al señor Soler-
nador, consultándole, que puede servirse prestado su aproba-
cion a la obra mencionada por las razones que expresa el in-
forme del negociado. —

Se aprobó todo lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre solicitud de Arturo St. Doorly se le conceda autorización para construir un varadero en el Puerto de Refugio de la Cruz.

En el expediente sobre que se existe al Señor Jefe de obras públicas para la pronta terminación del estudio de las Carreteras de San Sebastian a Valhermoso, en la Gomera, de la Estaca a L. Salvador, en el Horno y de Santa Cruz de Tenerife al Rosario, considerando que si bien no alcanzan campo de ninguna especie a la Jefatura de obras públicas; por que, aunque es de lamentar no se ejecuten en esta provincia tantas obras como hoy proyectadas, y son necesarias, esto mas que de obra cosa dependa de la falta de personal facultativo, se acordó se impetere del Gobierno de S. M. ennie el personal indispensable para el desarrollo de proyectos de las obras incluidas en el plan general de las del Estado y las demas que le correspondan y que tanta falta hacen en estas islas hasta hoy desheredadas por tal concepto.

En el expediente sobre reclamación de Don Antonio Maria no Perez, vecino de Teod., oponiendose a que pasara por su finca "La Magdalena" el trozo enarbolado de la carretera de tercer orden de esta Capital a Buenavista por Garachico, acordó este Cuerpo poner su aprobación a lo actuado por la Comisión provincial.

En segunda y tambien en votación ordinaria fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Gobernación en los expedientes que a continuación se expresan. La Diputación acordó aprobar en un todo lo que internamente resolvió la Comisión provincial en el expediente

sobre examen de las ordenanzas municipales del pueblo de San Mateo.

La diputacion acordó aprobar las licencias que fueron concedidas por la Comision provincial al Secretario de este Cuerpo Don Carlos Escamero y lo actuado por la misma Comision en este expediente.

Visto el expediente sobre usantia de Don Candido Dominguez oficial quinto de la Secretaria de este Cuerpo y nombramiento en su lugar de Don José Sicilia y Carmona se acordó aprobar lo actuado en el mismo por la Comision provincial confirmandose en propiedad el nombramiento hecho interinamente por la expresada Corporacion a favor del mencionado Señor Sicilia.

Se acordó aprobar todo lo dispuesto por la Comision provincial en el expediente sobre examen de las ordenanzas municipales de Barrovento.

Se acordó aprobar todo lo dispuesto por la Comision provincial en el expediente sobre examen de las ordenanzas municipales de la Antigua.

Se dispuso aprobar lo actuado por la Comision provincial en el expediente sobre separacion del cargo de Regente del Colegio de primera ensenanza de Caturay de Don Lucas Hernandez Escudana y nombramiento interino de Don Felix de la Cruz confirmandose en propiedad el nombramiento que hizo dicha Comision provincial.

Se acordó aprobar lo dispuesto por la Comision provincial respecto al nombramiento de vocales que han de entrar a formar parte de la Junta a que se refiere el articulo tercero del R. D. de veinte y siete de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco sobre construccion y reparacion de edificios destinados a espectaculos publicos.

Se acordó aprobar en todas sus partes lo actuado por la Comision provincial en el expediente sobre examen

de las Ordenanzas Municipales formadas
por el Ayuntamiento de Mayo.

Se acordó aprobar la instancia elevada al Gobierno por
la Comisión provincial en suplica de que se
dispense a estas islas del pago del impus-
to creado por el artículo once de la vigente ley
de presupuestos.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provin-
cial en el expediente instruido a ruego de
quiza de don Teodoro Fernandez Oliva y tres
vecinos mas de Tacoronte sobre la division
en distritos de aquel término para las elec-
ciones municipales.

En votación ordinaria fueron aprobados los dicta-
menes de la Comisión de Peticiones que a
continuación se expresan.

Se acordó aprobar lo resuelto por la Comisión pro-
vincial en el expediente sobre pedir don Ignacio
Zamorano se le conceda usar las armas de la
Provincia en las etiquetas y marcas de fabri-
ca de cigarrillos.

Se acordó aprobar lo resuelto por la Comisión pro-
vincial en el expediente sobre renuncia que
hace don Manuel Reyes Brag de la concesion
que tema de usar las armas de la Provincia
en un periódico que penso publicar.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión pro-
vincial en el expediente sobre pedir autoriza-
cion don Manuel Reyes Brag para colocar
a la cabeza del periódico que iba a publicar
en Sta Cruz de la Palma, las armas de la Pro-
vincia.

Se acordó aprobar lo que actuó la Comisión provincial
en el expediente sobre pedir don José Guerra Zé-



pa autorización para usar las armas de la Provincia en el caso de Arisof que publicaba en Santa Cruz de la Palma.

No habiendo mas dictámenes sobre la Mesa, el Señor Presidente suspendió la sesión para dar tiempo de que dictaminara a las Comisiones permanentes.

Reanudada mas tarde entraron en el salón los Señores Medina, Martín Bente, y Selgado continuando el acto con estos y los demás Señores ya expresados.

Se dio lectura a una proposición que susciben los Señores Espinoza, Velasquez, Tori, Bautista y Cabrera para que se dirija atenta súplica al Gobierno de S. M. excitando su celo a fin de que adopte cuantas medidas sean conducentes para rescatar a los hijos de esta Provincia, prisioneros de unas Ráviles de la Costa fronteriza de Africa con motivo del atentado cometido contra el pailebot "Yeró".

Se tomó en consideración, se declaró urgente y fue aprobada.

Leíse una proposición de los Señores Maena, García, y Navarro, que dice así: Pedimos a la Diputación se sirva dar amplias facultades a la Comisión provincial para que varie y reforme las plantillas de los empleados que dependen de esta Excm. Corporación, procurando que de esta reforma y variaciones resulten las economías compatibles con el buen servicio y personal idóneo al propio fin.

El Señor Espinoza dijo: Yo creo que no está dentro de la ley

conceder esas amplias facultades a la Comi-
sion provincial para que reforme las plan-
tillas de los empleados de este Cuerpo, aun-
que sea para que recullen las mayores econo-
mias, porque sin facultades de que se puede
abusar, si la Comision se ve en el caso de sus-
pender a un empleado, eso ya es otra cosa:
la formacion de la nueva plantilla vendra
despues.

El Señor Delgado manifestó que precisamente la propo-
sicion se encamina a que se reforme la planti-
lla, no al arbitrio, sino para que resulten
economias compatibles con el buen servicio.
Des resultará un beneficio evidente. Mañana
continua diciendo - si la Comision hiciere mal
uso de las facultades que se le confieren, aqui
está la diputacion para censurar sus actos
y diados sin efecto; y como en la Comision hay
representantes de todos los partidos, abrigo la
seguridad, dadas estas condiciones, de que no
habrá mal uso de dichas facultades dele-
gadas.

El Señor Tajador dijo: Ignoro si el personal es o no
irregular; pero entiendo que el introducir tales
variaciones por el artículo setenta y cuatro de la
ley compete exclusivamente a la diputacion: de las
opiniones políticas se debe prescindir en esta cla-
se de asuntos, porque estas corporaciones son mui-
mente administrativas, esto no obstante, la Comi-
sion en determinados casos puede suspender a al-
gunos empleados.

El Señor Delgado contestó que la proposicion tiende a que
se hagan las reformas indicadas por la Comi-

sion ya que la diputacion cause de tiempo para re-
pificarlas por si.

El Señor Cabrera dijo que ni por la diputacion, ni por la
Comision puede alterarse la plantilla que for-
ma parte de un presupuesto ya aprobado
y por lo tanto tampoco pueden disminuirse
sueldos consignados en presupuestos, mientras se
hallen vigentes.

En votacion nominal fué tomada en consideracion
y declarada urgente la proposicion aludida
por dos votos contra diez.

Señores que dijeron Si

Santos, Rodriguez Arz, delgado, Sen Molina,
Garcia, Clarena, Rodriguez Méndez, Lugo, Sor-
ta, Alfonso, Febles, Presidente.

Señores que dijeron No

Cavalcuna, Pineda, Martin Bente, Martin
Serrano, Bravo, Fajardo, Ferras, Cabrera, Ponce,
Bautista.

Merita discusion, el Señor Pineda dijo que lo que se
pretende en la proposicion es inadmisible, porque
aun que la ley no estuviera tan clara en este
punto existe ademas una R. O. del ochenta y seis
resolutoria de una consulta en que expresa el
Gobierno que en ningun caso podia permitirse
que la Comision provincial formase presump-
tos ni variase la plantilla de los empleados de
la diputacion; de manera que lo que se inten-
ta hacer no solo es fuera de la ley, sino fuera
del tiempo de la formacion del presupuesto, que es
en Abril, a lo mas que alcanzan las facultades
legales de la Comision es hasta suspender por
justas causas a los empleados, y nombrar otros inter-
namente dando cuenta a la diputacion: lo mas

que puede hacerse, es que la Comision, oyendo a la Contaduria, presente a la Diputacion en Abril proximo un proyecto de economia.

El Señor Rodriguez Perez dijo que el Señor Pinida no necesitaba haber citado aquella R. O., esta innecesaria, pues bien se sabe que las plantillas no se pueden reformar. Pero ahí lo que se pide es que cuando cesen un empleado, no se forme la plaza por economia: para suspender la Comision a un empleado tiene que expresar justas causas, y estas justas causas se deboraa consignarlas: solo se trata de ampliar las facultades de la Comision hasta que pueda separarlos.

En votacion nominal se aprobó la proposicion discutida por doce votos contra diez.

Señores que dijeron Si:

Santos, Rodriguez Perez, Selgado, Leon Molina, Garcia, Llamina, Rodriguez Sintes, Lugo, Santa Alfonso, Celley, Presidente.

Señores que dijeron No

Casalueva, Pinida, Martin Bento, Martin Mendoza, Bravo, Fajardo, Flores, Cabrera, Ponce, Bautista.

En votacion ordinaria fueron aprobados los dictámenes de la Comision de Hacienda que a continuacion se expresan.

En el expediente sobre mensualidades de Enero a Junio últimos, acordadas librar a favor del oficial temporero encargado del Archivo Don Vicente et. de Arminio, toda vez que este no ha cobrado mas que la de Enero, se dispuso que cuando se forme el presupuesto adicional, la Comision de Hacienda determine lo que estime justo respecto a las restantes.

Se acordó aprobar lo actuado respecto al libramiento de mil quinientas pesetas para la "Fiesta de la Cruz" ob-



N. 0.668.148

[Handwritten signature]

28

Se aprueba últimamente en esta Capital.
Se aprobó lo actuado por la Comisión Provincial respecto al libramiento del valor de un telegrama dirigido al señor Diputado Provincial Don Simón González de la Casa.

Se retiró el señor Abogado.

Se aprobó lo actuado por la Comisión Provincial en el expediente sobre no poderse hacer variación alguna en el reparto del contingente de la Provincia según lo solicita el Alcalde de Sta. Lucía.

Se acordó aprobar el pago con cargo a imprentos de pesetas sesenta y ocho, cuarenta y seis centimos por los tantos para la Contaduría de fondos provinciales.

Se aprobó el gasto de pintura en la estantería del archivo de la Diputación.

Se acordó aprobar la subvención de mil quinientas pesetas para la exposición zoológica anunciada para las fiestas de la Laguna de este año y que se tenga en cuenta para cuando se forme el presupuesto adicional.

Se acordó aprobar los libramientos con cargo al capítulo de imprenta efectuados a Don Vicente St. de Camino como oficial temporero encargado del Archivo; correspondientes a las mensualidades de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Se acordó aprobar el libramiento de mil quinientas pesetas para la Fiesta de las Flores celebrada últimamente en la Ciudad de Las Palmas.

Se acordó aprobar el libramiento de quinientas pesetas con cargo

que a imprentas verificado el año de mil ochocien-
tos ochenta y siete para reposición del mobiliario de
Solicitor Civil.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial
en el expediente sobre reclamación de varios veci-
nos de Tetér que se consideraban agraviados en
la dotación del déficit del presupuesto ordinario
de mil ochocientos noventa y uno - noventa y dos.

Se acordó aprobar el libramiento con cargo a imprentas
de veinte y dos pesetas sesenta y dos centimos
por varias composiciones de carpintería hechas
en las oficinas de este Cuerpo.

Se acordó aprobar el libramiento de sesenta y tres pes-
etas con cargo a imprentas como gasto oca-
sionado en el arreglo del archivo de la Dipu-
tación.

Se acordó aprobar el pago al Ayuntamiento de esta
Capital de las retenciones devengadas por los
penados en mil ochocientos ochenta y nueve - no-
venta en la Carcel de este Partido.

La Diputación acordó aprobar lo actuado en el expedien-
te sobre el abono del viaje de Madrid a la orla
ras de una Hermana de la Caridad.

Se acordó aprobar los nombramientos de auxiliar y escriben-
te de la Junta provincial de Instrucción publi-
ca a favor de Don Francisco Martí y Ponsón y de
Don Miguel Ponsón y Toró.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial
en el expediente sobre aprobación del repartimen-
to de la Contribución territorial y pecuaria
para el año económico de mil ochocientos noventa
y dos - noventa y tres.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión pro-
vincial sobre solicitud que hizo en suplica de

que se declara subsistente para el año económico de mil ochocientos noventa y dos - noventa y tres el presupuesto ordinario de la Provincia de mil ochocientos noventa - noventa y uno.

Con lo que se levantó la sesión después de excitar el Señor Presidente a las comisiones respectivas para que presenten dictámenes en el día de mañana todos los asuntos que fieran de su informe, así como a los señores Diputados para que se sirvan presentar cuantas proposiciones o proyectos de acuerdo tengan por conveniente y consideren de interés.

Wen.º Leal

El Diputado Benito

Alfonso Pérez

En Santa Cruz de Tenerife a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la Presidencia del Sr. D. Martín Rodríguez Peraza, y en el local de costumbres, se reunieron los Diputados provinciales D^{os}. Pineda, Casabuenas, Filla, Martín Bente, Calhura, Tejando, Martín Mondragón, Ferrer, Santos, Llavero, Lago, García, Berta, Leal, Rodríguez Pérez, Rodríguez Núñez, León Molina, Benito, Bravo, Ponce.

Fue leída y quedó aprobada el acta última, correspondiente al veinte y dos del actual.

Se acordó para el informe de la Comisión de Beneficencia un oficio del Alcaide testamentario de S.^a Doña Contreras y Fuentes, viuda de Cambeleng, dando parte de un legado para sostener los pobres del Hospital de Desamparados de esta Ciudad.

Dióse cuenta de un oficio participando haber quedado

constituida la comision de Beneficencia.

En seguida se dio cuenta de los dictámenes de la Comision de Hacienda, quedando acordado en votacion ordinaria lo que a continuacion se expresa en los expedientes acerca de los cuales informo.

Se aprobo el pago de su gratificacion al Agente ejecutivo D. Jose Sicilia y Carmona.

Se acordo aprobar todo lo actuado por la Comision provincial respecto al nombramiento de auxiliares temporeros, pago a los mismos y de los demas gastos que se han originado por causa de los trabajos de rectificacion del censo electoral de mil ochocientos noventa, impresiones y material con motivo de las operaciones de las ultimas elecciones provinciales.

Se aprobaron los libramientos con cargo a imprevisos efectuados para sellos de oficio certificados a los Alcaldes en los expedientes de apremios.

Examinadas las cuentas definitivas de esta provincia correspondientes a los ejercicios de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho y mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, y encontrandolas conformes y arregladas en sus partidas de cargo y data, asi como debidamente documentadas, temenndose presente lo dispuesto en el articulo ciento veinte y ocho de la Ley provincial, se acordo aprobarlas, y que se remitan al Tribunal de las del Reino por conducto del Ministerio de la Gobernacion e igualmente las de presupuestos de dichos ejercicios y la de propiedades y derechos de esta Excmra. Diputacion.

Examinadas las cuentas generales de la Administracion Recaudacion de Puertos-francos correspondiente a los años de mil ochocientos ochenta y tres, mil ochocientos ochenta y cuatro y mil ochocientos



N. O. 184.611



ochenta y cinco, en las que se refunden las parciales de las Administraciones subalternas, considerando que se encuentran conformes todas las partidas que constituyen el cargo, con las de data; que los ingresos semestrales de cada Admon. convienen así mismo con los estados mensuales de las cantidades recaudadas, deducidos los gastos y lo ingresado en la caja de la Administración económica, hoy Delegación de Hacienda, y que también se observan justificadas con los débitos comprobantes las partidas por material y gastos extraordinarios librados; se acordó aprobarlas y dirlas por ultimadas. Véase el expediente sobre instalación de una compañía de la Guardia Civil en esta provincia y la Suplicación, reconociendo la indiscutible importancia de este expediente, así como la utilidad y conveniencia de que se establezca en estas islas tan benemérito instituto, se bien siente no poder incluir desde luego cantidades en presupuesto con ese fin, por no ser la época de formar presupuesto, acordó facultar á la Comisión provincial para que tramite el repetido expediente gestionando cerca del Gobierno para que reduzca en lo posible para este Cuerpo el importe de los gastos de instalación de dicha Compañía, dirigiéndose también á los principales Ayuntamientos de la provincia para que manifiesten las cantidades con que podrían ayudar á los mismos gastos y disponiendo lo demás que estime conducente á la realización del tal proyecto.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en este expediente sobre los recursos con que pudiera contribuir la provincia para atender al Penal que se ha creado

1348
en estas Islas.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre varios asuntos relativos a la fuerza armada que marchó a las islas de Gomera y Hierro, con objeto de auxiliar el cobro del contingente provincial.

Se acordó confirmar la aprobación de la planza que presentara el Diputacion provincial, ya fallecida, D. Matías La Roche y Sierra en el año de mil ochocientos ochenta y siete.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre libramiento de cuarenta y ocho pesetas, importe de varios impresos para la Sección de quintas.

Se dispuso aprobar todos los acuerdos adoptados por la Comisión provincial para gestionar la recaudación del contingente de la Provincia.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre auxilios al Municipio de Antigua con la cantidad de doscientas pesetas para combatir la viruela que se presentó en aquel término municipal.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó lo siguiente:

En el expediente sobre renuncia que hizo D. Domingo Lledia y Carmona del cargo de practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y nombrar en propiedad en el expresado cargo a D. José de la Cruz Llediana.

En el expediente sobre admitir la renuncia que hace de su cargo D. Andrés Lorenzo Cáceres, como Administrador de la Hijaleta de God y nombramiento en su lugar de D. Luis Beltrán Estévez, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y que toda vez que el expresado destino no tiene sueldo, se dispense en este caso la transmisión de sacar a concurso la indicada plaza.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre proyecto de instalación de las Hermanas de la Caridad en el Hospital de San Lázaro.

En el expediente sobre renuncia presentada por el Secretario del

Hospital de Dolores de la Laguna, D. Pedro Fernandez, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y nombrar en propiedad secretario del aludido Hospital a D. Domingo Pinto de la Rosa.

En el expediente sobre nombramiento de enfermera de los Asilos benéficos de esta Capital, de Nicolasa Martín con el sueldo anual figurado en presupuestos, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial, y nombrar en propiedad a la Nicolasa Martín.

Visto el expediente sobre nombramiento interino de D. Carlos Navarro y Ruiz de médico 2.º del Hospital de San Martín, por renuncia de D. Antonio Jimenez, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial, y que se saque a concurso la aludida plaza por el término de veinte días.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre nombramiento interino del Capellán del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, del Presbítero D. Manuel Herrera Rodríguez, y que se saque a concurso la plaza mencionada por el término de veinte días.

En el expediente sobre nombramiento de Administrador Depositario de los Establecimientos benéficos de esta Capital a favor de D. Gonzalo Cáceres Sánchez, por renuncia del que la venia desempeñando, D.

Alonso Calzadilla, modificado el dictamen a propuesta de un individuo de la Comisión, se acordó sacar de nuevo a concurso la indicada plaza, por el término de veinte días con fianza de seis mil pesetas, en lugar de las quince mil que estaban fijadas a responder del manejo de fondos.

En el expediente conceder poder para contratar la venida de varias hijas de la Caridad que se necesitan en la Cuna de expósitos de Santa Cruz de la Palma, a D. Santiago Vandervall Ramírez Rocha y D. Manuel Vandervall y Pinto, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y autorizar al Sr. Presidente

de este Curno. Cuespo para que otorgue ante Notario publico poder a favor de los mencionados Señores a los fines indicados.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre cesantia de Practicante del Hospital de la Laguna d. Federico Castilla, y nombramiento en su lugar de d. Francisco Padilla y Morales, debiendo sacarse a concurso la referida plaza por el término de veinte dias.

En el expediente sobre nombramiento de Capellan del Hospital de San Lázaro de Las Palmas a favor de d. Pedro Stabhet, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial, y que se saque a concurso la indicada plaza por el término de veinte dias.

En el expediente sobre pedir al Ministerio de la Gobernación que el Hospital de San Lázaro coma en lo sucesivo por cuenta del Estado, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial y que se reproduzca la exposición dirigida al Gobierno acerca del asunto.

En el expediente sobre nombramiento de d. Bartolomé Apolinario y Macías para la plaza de Médico sustituto del Hospital de San Lázaro, separación de este y nombramiento en su lugar de D. Federico León y Lencía, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial, y mediante a que dicha plaza no tiene asignado sueldo, que no se saque a concurso, en cuyo sentido modificó su dictamen la Comisión de Beneficencia.

En el expediente sobre concesión de licencia al Director de Beneficencia de Las Palmas, D. Fernando Delgado Morales, se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial.

En el expediente sobre concesión de licencia para marchar a América al Practicante del Hospital de San Martín, d. José Quintana López, separación del mismo y nombramiento en dicho cargo de d. Bonifacio Rodríguez Luxmar, se acordó aprobar lo



N.º 184.610

actuado por la Comisión provincial y nombrar en propiedad al Rodríguez Luque.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre autorizar al Sr. Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Ciudad para librar doscientos pesetas con cargo á imprevistos gastados en la iluminación y decorado del edificio de aquellos establecimientos con motivo de las pasadas fiestas de la Cruz. Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una instancia del conserje de la Diputación D. Félix Páxuelo, pidiendo aumento de sueldo.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre renuncia del Mayordomo de la Casa de Expositos de Sta. Cruz de la Palma, el Miguel González de Paz y nombramiento en su lugar de D. Felipe García Massieu, entendiendo nombrado en propiedad este último.

Se acordó aprobar lo actuado por la Comisión provincial en el expediente sobre dársele cesante al Practicante del Hospital de Desamparados D. José Cañadas y nombramiento en su lugar de D. Domingo Fielita y Carmona.

En vista de la comunicación de diez del corriente dirigida por el Abogado testamentario de la Sra. D^{ca}. Dolores Contreras y Fuentes, viuda de Camblong, se acordó nombrar una comisión especial compuesta de los Sres. Rodríguez Navas, Delgado y Felles, para que en representación de este Excmo. Consejo intervenga en todas las diligencias judiciales ó extrajudiciales que sean necesarias practicar para que el Hospital provincial de esta Ciudad entre en posesión del legado ó manda condictado á su favor por la referida D^{ca}.

019381
Dolores Contreras y Fuentes, dando cumplimiento a la voluntad de su marido D. Esteban Cambreleng y Espinosa, otorgando al efecto los documentos públicos que sean necesarios, interviniendo en subastas y practicando todos los demás actos indispensables, sin limitación alguna, dando cuenta en su día a este Cuerpo de sus gestiones.

A propuesta del Sr. Rodriguez Peire se acordó se dirigiera comunicación a los Notarios de la Ciudad de la Laguna, a fin de que, teniendo presente la Real Cédula de veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, remitan a esta Corporación copias de la cabecera, pie y cláusulas relativos a mandatos o legados a favor de la Beneficencia pública, de los testamentos otorgados por los finados consortes D. Esteban Cambreleng y D. Dolores Contreras y Fuentes, cuyas copias deben expedir en papel de pobre y sin exacción de derecho.

Se acordó conceder al Sr. Presidente D. Martin Rodriguez Peraza tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

El Sr. Presidente dijo que, despachados los asuntos y habiendo excitado la Presidencia a los Sres. Diputados por si alguno queria presentar alguna proposición o moción en consonancia con las excitaciones hechas en la sesión de ayer por el Vice-Presidente Sr. Leal, y no tomando ningun Señor Diputado la palabra, se acordó unánimemente por todos los Señores presentes dar por terminadas las sesiones de este periodo semestral, pasando el oportuno aviso al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

